# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Diciembre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15278

## Ministerio de Industrias y Trabajo

## LEGISLACION LABORAL

### Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las industrias de la Construcción, Metalúrgicas, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos del Departamento de Canelones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Canelones, Grupos 5, 14, 15 y 18) que comprende a las Industrias Metalúrgicas, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

---

Canelones, 17 de octubre de 1957.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1954, instituyendo este Consejo de Salarios, para fijar los alarios mínimos a regir en las Industrias de Metalúrgica, Caucho, Madera, y Talleres Mecánicos del Departamento de Canelones, (Grupos 5, 14, 15 y 18).

Resultando 1º La integración definitiva de este Consejo por los órganos competentes por los señores, doctor Gilberto D'Ursi, Presidente, profesor Raúl Menza y doctor Carlos Tanco Guerra, como delegados del Poder Ejecutivo; señores Raúl Ferraro y Ernesto Vadone, Delegados Patronales y los señores Luis Fajardo y Asterio M. Rodríguez, en representación de los obreros y su instalación con fecha 1º de febrero de 1957.

2.o Las distintas propuestas presentadas, por los delegados obreros y patronales, divergentes en cuanto a la proporción de los aumentos de salarios.

3.o La estructuración de diversas fórmulas por los delegados del Poder Ejecutivo con la finalidad de obtener el acuerdo de la totalidad de las representaciones integrantes de este Consejo.

Considerando: 1º Que el laudo anterior data del año 1952, habiéndose operado en el costo de la vida un aumento de sencible entidad.

2º Que los salarios fijados en aquel laudo resultan actualmente insuficientes para cubrir las mínimas necesidades de los trabajadores comprendidos en sus grupos.

3º Que con fecha 2 de mayo de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó un laudo para la Industria de la Construcción y afines (Grupo 12) otorgando aumentos que oscilaban entre el 25 y 35 por ciento sobre el laudo anterior, aumento este que no benefició a los grupos 5, 14, 15 y 18 que primitivamente estaban comprendidos en un mismo laudo con el Grupo 12.

4º Que a partir de la fecha de dicho laudo (mayo de 1956) se siguió en ascenso el costo mínimo vital por lo que resultarían insuficientes aumentos similares a los establecidos en aquella oportunidad.

Este Consejo de Salarios atendiendo las previsiones de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes

RESUELVE:

Artículo 1º aprobar los salarios mínimos en las categorías estructuradas para las actividades comprendidas en los grupos 5, 15, 14 y 18, Industrias Metalúrgicas, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos para el Departamento de Canelones y las disposiciones generales y particulares que se expresan a continuación:

Art. 2º Establecer la vigencia del presente laudo al 1.o de junio de 1957.

Art. 3º Dividir, a los efectos de la determinación del salario, el Departamento en dos zonas:

Zona A) Los balnearios y el territorio de la cuarta, quinta y séptima secciones policiales (4.o, 5.o 7.a y 16.a secciones judiciales).

Zona B) El resto del territorio del Departamento.

Los salarios que se indiquen en primer término corresponden a la Zona A), y los indicados en segundo término a la Zona B).

Art. 4 La diferencia de jornales en la retroactividad fijada al 1º de junio de 1957, podrá abonarse en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas debiendo satisfacerse la primera dentro de los 30 días subsiguientes a la publicación de este laudo en el "Diario Oficial"

Art. 5º Los salarios, categorías y disposiciones a que se refiere el artículo 1º, son las siguientes:

GRUPO 5

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INSDUSTRIA METALURGICA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (GRUPO 5) QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: BRONCERIAS, FABRICA DE CAMAS, NIQUELADOS, METALIZADO, BRONCEADOS, CROMADOS, PLATEADOS Y SIMILARES, FABRICA DE CERRADURAS, CERRAJERIAS, FABRICA DE BOQUILLAS DE PRIMUS. FABRICAS DE ENVASES DE HOJALATA Y SIMILARES Y SECCIONES DEDICADAS AL MISMO TRABAJO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS, FABRICAS DE ARTICULOS DE ALUMINIO, HIERRO O ESMALTADO, TALLERES METALURGICOS EN GENERAL, FUNDICIONES EN GENERAL, FABRICAS DE BALANZAS EN GENERAL, Y DE MEDIDAS Y PESAS, FABRICAS DE MAQUINAS, SIERRAS, ARMAS, LIMA, HERRAMIENTAS, CLAVOS, ALAMBRES, TEJIDOS DE ALAMBRES, BULONES, TORNILLOS, TUERCAS, HERRAJES, REMACHES, ELASTICOS METALICOS, TALLERES DE METALIZACION, DE GALVANIZACION, TRAFILADO Y LAMINADO DE HIERRO, COMPRENDIENDO FABRICAS, O SECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OTROS GIROS, FABRICAS DE CIERRES METALICOS, DE MEDIDORES DE AGUA, DE GASOGENOS, DE CALDERAS, Y RECONSTRUCCION DE LAS MISMAS, MUEBLES METALICOS, DE CAJAS DE SEGURIDAD, DE MATRICES Y MOLDES, DE CADENAS, DE COCINAS EN GENERAL, DE HELADERAS EN GENERAL, DE CALENTADORES EN GENERAL, DE REFRIGERADORES EN GENERAL, DE ESTUFAS EN GENERAL, DE YESQUEROS, DE CAÑOS METALICOS, Y BOMBILLAS, DE HOJAS DE AFEITAR, DE EXTINGUIDORES, DE SACABOCADOS, DE CORTINAS METALICAS, DE TALLERES DE RECONSTRUCCION, DE RULEMANES, Y

---

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

EN GENERAL TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES SIMILARES Y AFINES.

Regirán las siguientes categorías y escalas de jornales, con respecto a las Clases de trabajadores que se enumeran a continuación:

**Artículo 1º** Se dividen los trabajadores de esta industria en las siguientes clases:

A) Operarios.
B) Aprendices.
C) Ayudantes.
D) Personal Administrativo y de Dirección.

**Clase "A" Operarios**

En esta clase se comprenden dieciséis grupos de operarios que resumen todas las categorías de peón común a Oficial calificado. Se establecen y enumeran a continuación las categorías comprendidas en cada uno de de los grupos.

**Grupo I: Salario $ 11.00 y $ 9.90**

CATEGORIA Nº.

1) Peón Común.
2) Operario de empaque.
3) Operario colocador de cuplas.
4) Peón en el revisado y empaquetado de caños.
5) Peón en la carga y descarga de mercaderías.
6) Peón ayudante de máquinas de enderezar caños.
7) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúa solo parte del montaje.

**Grupo II: Salario $ 12.30 y $ 11.00**

1) Peón calificado o peón práctico.
2) Ayudante de placas (bronce y aluminio).
3) Noyero "standard" (ambos sexos).
4) Tornero alisador y bordeador (que no cambia herramientas).
5) Moldeador en máquinas.
6) Armador artículos sanitarios.
7) Balancinero (ambos sexos).
8) Carrero.
9) Soldador a estaño de 2.a categoría.
10) Esmerilador en tornos de repujar o similares.
11) Remachador.
12) Armador de cocinas, estufas y heladeras a hielo.
13) Campiador de piezas de cocinas y estufas.
14) Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes.
15) Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados.
16) Operario que trabaja en máquinas circulares (de cortar).
17) Rebarbador en piedra fija y|o portátil, sin caño flexible.
18) Molineros que preparan tierra para fundición.
19) Clasificador de porcelana.
20) Prensista de porcelana.
21) Reparador de cisternas.
22) Peón práctico en soldadura a soplete a gas.
23) Operario que trabaja en máquinas ya puestas a punto (fábricas de bulones y clavos).
24) Operario que trabaja en tuercas en frío (fábrica de bulones y clavos).
25) Operario de contralor y pesaje.
26) Peón clavero.
27) Peón trafilador (sin ácido).
28) Peón ayudante en recocidos.
29) Peón vigilante que atiende máquinas de hacer alambre de púa.
30) Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadenas Víctor.
31) Ayudante tejedor de alambre.
32) Peón práctico en el barnizado y en el empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías).
33) Peón práctico en rebarbado de caños.
34) Peón práctico en el cortado de caños con sierra.
35) Peón práctico en el cortado de cuplas.
36) Peón práctico en la máquina de enderezar caños.
37) Peón práctico en la prueba hidráulica.
38) Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings).
39) Peón práctico ayudante en la máquina de soldar caños.
40) Peón moldeador con placas standard.
41) Peón esmaltador a baño y|o bordeador y|o fileteador (ambos sexos).
42) Operario que corta a soplete colada de fundición.
43) Peón Bobinador y|o montador standard de motores eléctricos.
44) Peón armador de fusiles, llaves y otros conjuntos, etc., que efectúen el montaje completo.
45) Portero o portonero en trabajo diurno.
46) Remachador y|o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos).
47) Peón ponceador (Litografía sobre metales).
48) Peón plieguista (Litografía sobre metales).
49) Peón graneador (Litografía sobre metales.
50) Peón hornero (Litografía sobre metales.
51) Peón común al calor, pesador, etcétera, en horno de techos o de lingotes, o de palanquillas, y peones en trabajos permanentes en sección cubilotes en duple, con horno Siemmens Martín.
52) Calentador de trozos (Bits) para su forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras para encabezar en caliente.
53) Operario cortador de tochos.
54) Peón refilador (que no pone a punto la máquina).
55) Peón arenador con máquina arenadera de manipuleo exterior.
56) Operario en comando automático interlocados.

**Grupo III: Salario $ 12.30 y $ 11.20**

1) Medio Oficial fundidor en matrices o coquillas.
2) Medio Oficial tornero en torno revólver.
3) Tornero bombeador.
4) Medio Oficial colchonero.
5) Medio Oficial estañador.
6) Medio Oficial albañil en trabajos generales de construcción.
nerales de construcción.
7) Peón planchador (planchero en laminado, en caliente en varillas de hasta 15 milímetros de diámetro.
8) Ayudante de peón esmaltador en hierro caliente.
9) Medio Oficial tornos automáticos (una máquina).
10) Soldador a punto (ambos sexos).
11) Operario que trabaja en prensa de estampado.
12) Sopleteador de porcelana y|o esmalte (ambos sexos).
13) Calificador (controla y descarta accesorios) (fittings).

**Grupo IV: Salario $ 12.30 y ... 0**

1) Medio Oficial pulidor.
2) Medio Oficial de baños (dorados, plateados, cromados, niquelados. bronceados, oxidacción anódica. etc..
3) Medio Oficial moldeador y fundidor.
4) Hornero de bronce y hierro en horno a crisol.
5) Medio Oficial Tornero en bronce.
6) Medio Oficial Tornero repujador con cualquier torno).
7) Medio Oficial Broncero.
8) Medio Oficial Limador y ajustador en bronce.
9) Medio Oficial en cama de bronce y hierro.
10) Armador de cerrajes.
11) Medio Oficial artefactos eléctricos
12) Medio Oficial laminador de chapas en frío.
13) Medio Oficial impresor sobre papeles metálicos.
14) Hornero de esmaltado (en chapa).
15) Operario que trabaja en ácido.
16) Operario de depósito de productos terminados y esmaltados.
17) Operario que trabaja en guillotina.
18) Rebarbador con máquina de caños flexibles.
19) Medio Oficial zinguero, hojalatero.
20) Peón galganizador y estañador o ayudante de galvanizador (galvanización de chapas, caños o alambre).
21) Rebarbador con buril neumático.
22) Arenador con cabina a chorro de arena.
23) Peón trafilador decapador (con ácidos).
24) Medio Oficial mecánico en refrigeración (en montaje).
25) Operario que trabaja, cambia y afila herramientas en cualquiera de las siguientes máquinas: De terrajar cajos, de roscar tornillos, ascesorios de roscar coplas, dobladora de curvas, despuntadora de cajos y trafiladora de caños.
26) Medio Oficial Noyero (macheador).
27) Peón colador (fundido).
28) Moldeador con placas, de piezas especiales varias, (baños, piletas, labatorios, inodoros turnos).
29) Peón práctico en dar pátina.
30) Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente de bulones.
31) Medio Oficial transportista (litografía sobre metales).
32) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente).
33) Peón práctico al calor (en hornos de lingotes o tochos, laminación en caliente.
34) Terminador en laminado en caliente, hasta varillas de 13 mm. de diámetro.
35) Ayudante de albañil de hornos Siemmens Martín y|o de cubilote.
36) Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo.
37) Peón cargador y pesador de cargas, cuando la carga en la puerta del cubilote.
38) Fundidor de esmaltes.
39) Ayudante de hornos eléctricos de fundición.
40) Ayudante de máquina perforadora de tochos.
41) Ayudante de Trafilado de cazos,
42) Operario en máquina de fundir a presión (que no coloca la matriz).
43) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar.
44) Molinero de mezcla de porcelana y|o esmaltes.

45) Plegador en trabajos plantillados.

46) Medio Oficial tornos automáticos (más de una máquina).

**Grupo V: Salarios $ 13.00 y $ 11.90**

1) Refilador calificado que pone a punto la máquina.
2) Medio Oficial tornero mecánico.
3) Medio Oficial cepillador.
4) Medio Oficial ajustador mecánico.
5) Medio Oficial escoplador (mortajador).
6) Medio Oficial herrero.
7) Medio Oficial fresador.
8) Medio Oficial rectificador (amolador de interiores, exteriores y|o de cigueñales).
9) Medio Oficial soldador eléctrico.
10) Medio Oficial soldador autógena.
11) Medio Oficial electricista.
12) Soldador a estaño de primera categoría.
13) Medio Oficial prensero.
14) Operario que trabaja en máquina de formar tuerca en caliente.
15) Cortador de muebles metálicos.
16) Doblador de muebles metálicos.
17) Medio Oficial de banco, en muebles metálicos.
18) Medio Oficial balancinero en muebles metálicos.
19) Medio Oficial laminador papel aluminio.
20) Operario que pone a punto la máquina, que cambia y afila herramientas y trabaja en ellas (máquina de hacer clavos, bulones, horizontal o vertical, de accesorios para caños, etc., salvo los especialmente incluídos en otro grupo).
21) Tornero de accesorios para caños (fittings).
22) Medio Oficial mecánico clavero.
23) Guinchero en cabina suspendida en galvanización de chapa.
24) Acanalador de chapas (encargado de la máquina).
25) Medio Oficial metalizador.
26) Medio Oficial trafilador de alambre y|o perfiles.
27) Operario práctico en hacer resortes.
28) Embocador en horno de galvanización de chapas.
29) Recibidor y clasificador en galvanización de chapas.
30) Ayudante de Decapados en galvanización de chapas.
31) Gasista en centrales generadoras de acetileno.
32) Medio Oficial pintor.
33) Operario en el pintado de caños (prepara el baño, cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secados).
34) Instalador de máquina para café express o de termofones.
35) Tornero bombeador (que cambia herramientas).
36) Encargado de turno de horno de esmaltar.
37) Maquinista en máquina plana de 2.da categoría (litografía sobre metales).
38) Peón pesador en horno semmens Martín.
39) Operario en máquina de enderezar varillas.
40) Peón cortador en caliente (en sala de laminación).
41) Peón pinchador o sangrador de cubilotes.
42) Laminador en frío de chapa de plomo para cápsulas.
43) Hornero en cubilotes (encargado y responsable de las cargas, etc.).
44) Medio Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
45) Operario de Martinette para machacar punta de caños.
46) Medio Oficial cañista.
47) Medio Oficial chapista.
48) Medio Oficial carpintero.
49) Hornero esmaltador en hierro en caliente.
50) Operarios en comandos automáticos múltiples no interlocados.
51) Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas.
52) Esmerilador, moldeador o pulidor de herramientas.
53) Peón práctico que manipula el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemmens Martín, así como el que en este mismo caso, manipula escoria líquida.

**Grupo VI: Salarios $ 13.30 y $ 12.10**

1) Oficial limador y ajustador de bronce.
2) Medio Oficial zinguero-hojalatero (artístico).
3) Medio Oficial cerrajero.
4) Medio Oficial colchonero.
5) Medio Oficial fresador.
6) Medio Oficial de cocinas que requieren instalación especial.
7) Medio Oficial mueblero.
8) Operario que atiende las máquinas de hacer alambre de púas, afila herramientas y las pone a punto.
9) Tejedor de alambres.
10) Cargador (empujador) (hornos de tochos, lingotes o palanquillas).
11) Peón planchador (planchero) de varrilas mayores de 13 mm. de diámetro y de palanquillas.
12) Peón cargador (hornos Siemmens Martín).
13) Peón deslingoteador (fosa de colada).
14) Medio Oficial grabador y|o cincelador.
15) Operario de la máquina repasadora de caños (fábricas de caños).
16) Operario que pone a punto todas las máquinas de una sección pero que no tiene a su cargo el personal que trabaja en ella. Es necesario que tenga a su cargo como mínimo tres máquinas.
17) Remachador y|o eslazador (que pone la máquina a punto).
18) Bobinador de chapas de aluminio en espesores comprendidos entre 0.8 mm. máximo y 0.2 mm. mínimo.
19) Oficial noyero (macheador).
20) Fundidor de placas (bronce y aluminio).
21) Oficial tornero revolvista.
22) Medio oficial calderero.
23) Oficial soldador a soplete con gas.
24) Sereno.
25) Prensero en estampado, colocador de matrices.
26) Oficial tornos automáticos (una máquina).
27) Oficial fundidor en matrices o coquillas.
28) Chofer con ayudante.
29) Operario responsable en sala de comprensores, pero que no repara máquinas (mínimo tres máquinas).
30) Transportador de tochos, en fabricación de caños sin costura.
31) Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él).
32) Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessement, Thomás, etc.).

**Grupo VII: Salario $ 13.50 y $ 12.30**

1) Medio Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Armador de máquinas "express" (para hacer café).
3) Oficial en artefactos eléctricos.
4) Medio Oficial carpintero modelista.
5) Trafilador, bronce y cobre.
6) Operario que atiende máquinas de hacer cadenas "Victor", que prepara y pone a punto la máquina.
7) Tejedor de alambre (cuadriculado u ondulado).
8) Oficial picapedrero (recortador de ladrillos).
9) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación.
10) Oficial albañil en trabajos generales de construcción.
11) Oficial pulidor (Galvanoplastía).
12) Roseador de "Fitting" en máquina doble cabezal.
13) Laminador en caliente de chapas de plomo.
14) Oficial estañador.
15) Oficial engomador.
16) Oficial parafinador.
17) Oficial coloreador.
18) Responsable general, horno de esmaltar.
19) Foguistas.
20) Desbastador o preparador en laminado en caliente de hasta 300 mm. (12") de diámetronominal de cilindro.
21) Operario en máquina de fundir a presión, que coloca la matriz.
22) Medio Oficial balancero.
23) Chofer sin ayudante.

**Grupo VIII: Salario $ 13.90 y $ 12.70**

1) Oficial moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio).
2) Operario reconocido en hornos.
3) Tercer ayudante en horno Siemmens Martín.
4) Oficial tornero en bronce.
5) Plomero instalador, (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarias).
6) Maquinista en máquinas rotativas de un color de 2.a categoría (litografía).
7) Responsables, sección cápsulas de cierres de botellas.
8) Oficial tornero repujador (con torno de carro porta-herramientas).
9) Medio Oficial matricero.
10) Oficial cama de bronce y hierro.
11) Hornero de galvanización.
12) Oficial galvanizador y estañador.
13) Oficial galvanizador de accesorios (fittings).
14) Hornero (sacador) horno palanquilla.
15) Prensero de caño de plomo.
16) Operario en máquinas perforadoras de tochos.
17) Operario en máquinas de trafilado de caños.
18) Hornero en trafilado de caños.
19) Oficial carpintero en armazones y muebles comerciales "Standard".
20) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (hornos de Bibésts).
21) Operario que cambia los mandriles en la laminadora de caños sin costura.
22) Oficial de baños, dorador, plateador, etc.
23) Oficial laminador chapa en frío.
24) Oficial Zinguero-Hojalatero.

**Grupo IX: Salario $ 14.20 y $ 13.00**

1) Oficial en máquina dobladora de molduras curvas o rectas (muebles metálicos).
2) Oficial balancinero en carpintería metálica.
3) Oficial impresor.
4) Oficial banco muebles metálicos.
5) Oficial albañil de horno de esmaltar Siemmens.
6) Operario en la máquina formadora o en la soldadora de caños.
7) Oficial herrero en trabajo standard.
8) Preparador o Terminador en laminados en caliente de más de 300 mm. (12") de diámetro nominal de cilindros.
9) Oficial tornero repujador (con tornos con herramientas a mano),

10) 2.o Ayudante en horno Siemmens Martín.
11) Oficial tornos automáticos (más de una máquina).
12) Oficial chapista en trabajos standard.
13) Operario laminador, placa, aluminio en caliente.

Grupo X: Salario $ 14.70 y $ 13.40

1) Oficial broncero.
2) Oficial decapador (galvanización de chapas).
3) Maquinista en máquina plana de la categoría (litografía).
4) Oficial Transportista (litografía).
5) Ayudante laminador en laminados en caliente hasta 300 mm. (12") de diámetro nominal de cilindros.
6) Guinchero de fosa de colada de horno Siemmens Martín.
7) Oficial rectificador de interiores y|o exteriores.
8) Horno (secador) de lingotes o tochos.
9) Guanchero desbastador en laminados en caliente de 300 mm. (12") de diámetro nominal de cilindro.
10) Oficial prensero en bulones.
11) Oficial mecánico en refrigeración (en montaje).
12) Operario en hornos eléctricos de fundición.
13) Oficial cañista.
14) Oficial laminador papel aluminio.

Grupo XI: Salario $ 15.20 y 13.90

1) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.).
2) Oficial tornero mecánico.
3) Oficial tornero repujador calificado.
4) Oficial soldador autógena.
5) Oficial zinguero-hojalatero artístico.
6) Oficial forjador.
7) Oficial cerrajero.
8) Oficial ajustador mecánico.
9) Oficial soldador eléctrico.
10) Marcador muebles metálicos.
11) Oficial mecánico clavero.
12) Oficial Herramentista (máquina, clavo).
13) Oficial trafilador alambre y|o perfiles.
14) Oficial rectificador de cigüeñales.
15) Oficial escoplador (montajador).
16) Oficial metalizador.
17) Oficial balancinero en muebles metálicos.
18) Oficial electricista.
19) Oficial pintor.
20) Oficial en tratamiento de aceros de aleación.
21) Oficial cepillador.
22) Prensero de sifones de plomo.
23) Maquinista en máquina rotativa de un color de la categoría (litografía).
24) Operario en la máquina formadora, soldadora y cortadora a la vez de caños, o de varillas de hierro o acero.
25) Oficial herrero trazador en trabajos no standard.
26) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
27) Operario en máquina laminadora de caños
28) Operario en prensado y calibrado de mandriles.
29) Operario responsable del convertidor Bessmen (Bessemen).
30) Oficial herrero herramentista calificado.
31) Rectificador de piedras para trafilado y calibrado de alambre.

Grupo XII: Salario $ 15.70 y $ 14.30.

1) Oficial grabador.
2) Oficial cincelador.
3) Oficial calderero.
4) Oficial fresador.
5) Oficial de cocinas que requieren instalación especial.
6) Ayudante laminador en laminado en caliente de más de 300 mm. (12"). diámetro nominal de cilindros.
7) Oficial laminador en laminado en caliente de más de 300 mm. (12") diámetro nominal de cilindro.
8) 1er. Ayudante en horno Siemmens Martín.
9) Oficial colador
10) Oficial galvanizador.
11) Oficial galvanizador caños.
12) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 2.da categoría (litografía).
13) Oficial mueblero.
14) Oficial chapista en trabajo no standard.

Grupo XIII: Salario $ 15.00 y $ 14.60

1) Fundidor calificado en cera.
2) Oficial electricista calificado.
3) Oficial balancero.

Grupo XIV: Salario $ 16.40 y $ 15.10

1) Oficial rectificador calificado.
2) Oficial calificado en tratamientos térmicos de acero de aleación.
3) Carpintero modelista.

Grupo XV: Salario $ 16.80 y $ 15.50

1) Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Oficial laminador.

Grupo XVI: Salario $ 17.30 y $ 16.00

1) Oficial matricero.
2) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 1.a categoría (litografía).

CLASE B. APRENDICES

(Con Escuela Industrial)

Inicial, Zona A, $ 5.00; Zona B, pesos 4.70.
Primer semestre, Zona A, $ 5.50; Zona B, $ 5.00.
Segundo semestre, Zona A, $ 6.20; Zona B, $ 5.70.
Tercer semestre, Zona A, $ 6.90; Zona B, $ 6.30.
Cuarto semestre, Zona A, $ 7.90; Zona B, $ 7.20.
Quinto semestre, Zona A, $ 8.80; Zona B, $ 8.00.
Sexto semestre, Zona A, $ 10.10; Zona B, $ 9.20.
Séptimo semestre, Zona A, $ 11.50; Zona B, $ 10.50.

(Sin Escuela Industrial)

Inicial, Zona A, $ 4.50; Zona B, pesos 4.20.
Primer semestre, Zona A, $ 5.00; Zona B, $ 4.60.
Segundo semestre, Zona A, $ 6.00; Zona B, $ 5.50.
Tercer semestre, Zona A, $ 6.50; Zona B, $ 6.00.
Cuarto semestre, Zona A, $ 7.10; Zona B, $ 6.40.
Quinto semestre, Zona A, $ 8.30; Zona B, $ 7.50.
Sexto semestre, Zona A, $ 9.70; Zona B, $ 8.80.
Séptimo semestre, Zona A, $ 10.90; Zona B, $ 9.90.

CLASE C. AYUDANTES

17 años, Zona A, $ 5.20; Zona B, pesos 4.80.
18 años, Zona A, $ 7.00; Zona B, pesos 6.40.
19 años, Zona A, $ 8.30; Zona B, pesos 7.50.
20 años, Zona A, $ 9.80; Zona B, pesos 8.90.

PERSONAL DE ADMINISTRACION

CLASE D

Categoría 1. Mensajero hasta 17 años, Zona A, $ 150.00; Zona B, $ 140.00.
Categoría 2. Cadete de 17 años hasta cumplir 18, Zona A, $ 180.00; Zona B, $ 165.00.
Categoría 3. Cadetes de 18 años hasta cumplir 19, Zona A, $ 205.00; Zona B, $ 190.00.
Categoría 4. Cadetes de 19 años hasta cumplir 20, Zona A, $ 235.00; Zona B, $ 220.00.
Categoría 5. Cadetes de 20 años hasta cumplir 21, Zona A, $ 255.00; Zona B, $ 240.00.
Categoría 6. Ordenanza de más de 21 años, Zona A, $ 275.00; Zona B, pesos 260.00.
Categoría 7. Aspirante a auxiliar A, de 18 años hasta cumplir 19 años, Zona A, $ 210.00; Zona B, $ 195.00.
Categoría 8. Aspirante a auxiliar B, de 19 años hasta cumplir 20 años, Zona A, $ 245.00; Zona B, $ 230.00.
Categoría 9. Aspirante a auxiliar C, de 20 años hasta cumplir 21 años, Zona A, $ 265.00; Zona B, $ 245.00.
Categoría 10. Auxiliar 3.o de más de 21 años, Zona A, $ 295.00; Zona B, pesos 270.00.
Categoría 11. Auxiliar 2o, Zona A, pesos 345.00; Zona B, $ 315.00.
Categoría 12. Auxiliar 1.o, Zona A, pesos 395.00; Zona B, $ 355.00.
Categoría 13. Cajero auxiliar, etc., Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.
Categoría 14. Cajero general, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.
Categoría 15. Aspirante a dibujante mecánico, Zona A, $ 295.00; Zona B, $ 270.00.
Categoría 16. Dibujante mecánico de 3.a categoría, Zona A, $ 320.00; Zona B, $ 290.00.
Categoría 17. Dibujante mecánico de 2.a categoría, Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.
Categoría 18. Dibujante mecánico de 1.a categoría, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.
Categoría 19. Aspirante a dibujante de letreros, etc., Zona A, $ 295.00; Zona B, $ 270.00.
Categoría 20. Dibujante de 2.a categoría de letreros, etc., Zona A, $ 320.00; Zona B, $ 290.00.
Categoría 21. Dibujante de 1.a categoría de letreros, etc., Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.
Categoría 22. Ayudante de Químico Industrial, 1.er año, Zona A, $ 330.00 Zona B, $ 300.00.
Categoría 23. Ayudante de Químico Industrial, 2.o año, Zona A, $ 410.00; Zona B, $ 370.00.
Categoría 24. Ayudante de Químico Industrial de 3.er año, Zona A $ 490.00; Zona B $ 450.00.
Categoría 25. Cronometrista de 2.a, Zona A, $ 415.00; Zona B, $ 375.00.
Categoría 26. Cronometrista de 1.a, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.

Categoría 27. Proyectista, Zona A, $ 430.00; Zona B, $ 430.00.

Categoría 28. Proyectista de matrices, Zona A, $ 480.00; Zona B, $ 430.00.

Categoría 29. Ayudante Técnico de Ingeniero, Zona A, $ 480.00; Zona B, pesos 430.00.

Categoría 30. Vendedores de 2.a categoría, Zona A, $ 360.00; Zona B, pesos 335.00.

Categoría 31. Vendedores de 1.a categoría, Zona A, $ 395.00; Zona B, pesos 355.00.

Categoría 32. Gestor de asuntos administrativos, Zona A, $ 385.00; Zona B, $ 345.00.

Categoría 33. Gestor de trámites aduaneros, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.

Categoría 34. Corredor, Zona A, pesos 445.00; Zona B, $ 405.00.

Categoría 35. Viajante, Zona A, pesos 445.00; Zona B, $ 405.00.

Categoría 36. Cobrador, Zona A, pesos 415.00; Zona B, $ 375.00.

Categoría 37. Apuntador, Zona A, pesos 345.00; Zona B, $ 315.00.

Categoría 38. Supervisor Seccional, Zona A, $ 345.00; Zona B, $ 315.00.

Categoría 39. Supervisor de Armados, Zona A, $ 385.00; Zona B, $ 345.00.

Categoría 40. Comprador de plaza, Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.

Categoría 41. Traductor hasta con dos idiomas, etc., Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.

Categoría 42. Enfermero titulado, Zona A, $ 395.00; Zona B, $ 355.00.

Categoría 43. Calculista de costos, Zona A, $ 410.00; Zona B, $ 370.00.

Categoría 44. Planificador, Zona A, $ 410.00; Zona B, $ 370.00.

Categoría 45. Recibidor de mercaderías; Zona A, $ 410.00; Zona B, $ 370.00.

Categoría 46. Normalizador, Zona A, $ 415.00; Zona B, $ 370.00.

Categoría 47. Tenedor de Libros, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.

Categoría 48. Tenedor de Libros, medio día, Zona A, $ 295.00; Zona B, pesos 270.00.

Categoría 49. Diseñador artístico, Zona A, $ 445.00; Zona B, $ 405.00.

## NORMAS DE CLASIFICACION

Art. 2.o La clasificación de los trabajadores se ajustará a las siguientes normas de carácter general y particular (A, B y C).

I) El trabajador debe ser clasificado según las tareas que desempeña.

II) Todo trabajador que desempeñe una tarea que no sea explícitamente comprendida dentro de una categoría laudada se clasificará dentro de la ctaegoría más análoga que presenta características de funciones, habilidad y exigencias para el cargo.

III) Cuando un trabajador clase A), pase a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que correspondan a una categoría mejor remunerada según el presente laudo, recibirá como compensación además del salario básico de su categoría habitual la diferencia que corresponda con el de la categoría superior, durante las jornadas en que las realice. Se computará a estos efectos la fracción menor de media jornada, como media jornada, siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada: en caso contrario solo se computará el tiempo realmente trabajado en cada tarea.

Si el cambio de tarea obedece a razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada, se presumirá que ésta se realiza con ánimo de permanente; una vez vencidas cincuenta jornadas de prueba de trabajo continuado en la nueva tarea; en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo, ya sea por licencia legal, por enfermedad o por cualquier otro motivo documentado y notificado dentro de las 50 jornadas del cambio de reemplazante, regirá el término establecido por la Empresa con el titular pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiere causa justificadas.

Vencido el término que corresponda, el trabajador reemplazante pasará a la clasificación de la categoría mejor remunerada, y con el salario correspondiente.

IV) Se notará que, de acuerdo con el criterio que informa la clasificación, existen categorías cuyas denominaciones designan genéricamente la tarea que realiza el operario, pero debe entenderse que, cuando no especifica la clasificación de Oficial, no existirán tampoco las correspondientes de Medio Oficial y de Aprendiz en dicha tarea. Ello obedece a que tales categorías deben entenderse, no como un oficio (que requiere un especial y largo aprendizaje: 4 años) sino como una variedad de peón calificado o peón práctico, o como un peón en condiciones especiales.

V) Todo trabajador menor de veintiún años que llene las condiciones de habilidad para las tareas exigidas para el peón calificado o peón práctico, y trabaje en una máquina, se clasificará dentro de la categoría correspondiente de peón práctico, no obstante no cumplir los requisitos de edad para éste exigido. No estarán comprendidos dentro de esta disposición, los aprendices de oficio, toda vez que en su tarea tenga atinencia con ese aprendizaje.

Por ejemplo: Un menor de 21 años que trabaja en un balancín, será clasificado como balancinero, no obstante su edad; en cambio un aprendiz tornero de 21 años será clasificado dentro de la clase B) aunque trabaja en un torno.

VI) Los aprendices se clasificarán en dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo o que hayan terminado los cursos completos;

B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela, o que no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen siete categorías, de acuerdo a los semestres de antigüedad que poseen fehacientemente en la Industria Metalúrgica. A los efectos del cómputo de la antigüedad, se establecen como fechas fijas de vencimiento, de semestres, el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de tres meses, se computará como un semestre, y la menor no se computará.

VII) Los Ayudantes se clasifican en categorías de acuerdo con la edad, desde los 17 hasta los 20 años. Al cumplir los 21 años, pasarán a la clase A).

VIII) El operario que está comprendido en la categoría N.o 16 del grupo VI, pero que además repare y ajuste las máquinas que tiene a su cargo, ganará de acuerdo a la categoría de Oficial Ajustador: a estos efectos no se considerará como ajuste o reparación el trabajo de acondicionar o ajustar las herramientas.

IX) Cuando un trabajador desempeña más de una función de carácter permanente se clasificará por la tarea mejor remunerada, se considerará como función permanente aún aquellas tareas discontinuas pero periódicas y cuyo período sea menor de un mes para empleados y una semana para los obreros.

## DEFINICIONES GENERALES

### (Clases A, B y C)

Artículo 3.o Se establecen las siguientes definiciones generales:

I) Peón común: Se define como Peón común a todo operario mayor de 21 años, que realiza tareas que solo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje, bastando la simple indicación del superior de cual es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

II) Peón Calificado: Se define como Peón calificado o Peón práctico, todo operario mayor de 18 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero si una destreza o habilidad especial. Se distingue del peón común por su habilidad y del operario del oficio (Medio Oficial y Oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarque el proceso del oficio; el peón calificado solo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requier un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de 3 meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollada.

III) Ayudante menor: Es todo trabajador menor de 18 años, que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y física. No obstante esto los trabajadores mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de Peón común, o peón calificado, según corresponda.

IV) Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial, y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con presición y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

V) Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado, habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio, se distingue del oficial en que éste último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

VI) Aprendiz: Es todo trabajador que está realizando tareas de oficio, pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje, establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

VII) Encargado: Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momentos en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplio conocimiento de todas las tareas que deban realizar los obreros a sus órdenes.

VIII) Capataz: Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. El Capataz se distingue del Encargado, en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo fuera de su rutina normal del trabajo; necesita

del asesoramiento del Capataz o Superior que le corresponda.

DEFINICIONES PARTICULARES

(Clases A, B y C)

Artículo 4.o Se establecen las siguientes definiciones particulares:

I) Oficial moldeador y fundidor calificado (Hierro, bronce y aluminio): Es el que habitualmente moldea piezas mecánicas, sin modelo, con muestras y|o calibres, que sabe taselar, que interpreta planos, conoce medidas, y es responsable de la colada.

II) Oficial moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio): Es el que moldea solamente con modelos y planchas, y es responsable de la colada.

III) Oficial rectificador calificado: Es el operario que domina la técnica de la rectificación con abrasivos. Debe conocer las diferentes clases de abrasivos (carburundum, alúmina, etc.) así como las características de las muelas, su clasificación por el tipo de aglomerante (vitrificado, silicatado, resina elástica, etcétera) por su dureza, por su tamaño de grano y por su forma. Debe poseer conocimientos para una correcta elección de la muela adecuada a la naturaleza del trabajo, a la forma de la pieza, a las características del material, etc., así como una correcta elección del diámetro y la velocidad de la rotación de la muela. Debe conocer también los sistemas de medidas (micrómetros, calibres de pasa y no pasa, calibres patrones, sondas, etc.) y las normas ISA de tolerancias para ajustes.

Debe poseer conocimientos y experiencia que lo habiliten para trabajar con total eficiencia con cualquier tipo de máquina rectificadora, ya sea de cigüeñales, de superficies cilíndricas o cónicas, interiores o exteriores o superficies planas y también deberá saber corregir los defectos comunes en el rectificado (mezclas, estriados, paño escocés, etc.).

IV) Oficial rectificador: (superficies interiores y|o exteriores): Es el operario que conoce la técnica del rectificado con muchas abrasivas aunque sea un grado menos que la categoría anterior, en lo que se refiere a los conocimientos (teóricos, pero que no obstante esto domina perfectamente en la práctica su oficio en todo lo que tiene relación con los trabajos y con la máquina que normalmente tiene a su cargo. Debe conocer perfectamente los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica y uso de los instrumentos de precisión correspondiente y poseer la necesaria experiencia para poder efectuar los trabajos de rectificación de superficies interiores y|o exteriores y|o planas con la precisión requerida por las normas ISA de tolerancia para ajustes, con independencia y rapidez. Debe conocer, además, los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal: saber rectificarlas con rectificadores de moleta o de diamantes, para reavivar sus características cortantes, o para darle un determinado perfil adecuado al trabajo que debe efectuarse.

V) Medio Oficial rectificador: Es el operario que conoce en forma incompleta la técnica del rectificado. Debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes. Debe poseer la experiencia necesaria para poder efectuar los trabajos de rectificación adecuados a la máquina que normalmente tiene a su cargo, con precisión aunque puede trabajar con relativa independencia y rapidez. Debe poseer una idea somera pero adecuada de los tipos y características de las muelas de uso común, en su trabajo normal.

VI) Oficial rectificador de cigüeñales: Análoga definición de la categoría anterior, pero relativa a las características de la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto, debe conocer además la forma de montaje de los cigüeñales, en la máquina, el modo de equilibrarlo y de centrar perfectamente tanto los muñones de asiento en los cojinetes, como los muñones donde se inserten las cabezas de las bielas.

VII) Medio Oficial rectificador de cigüeñales: Análoga definición que la categoría Medio Oficial rectificador, pero adecuada a la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe complementarse la definición en la forma establecida, para la categoría anterior.

VIII) Oficial escoplador: es el operario que conoce la técnica del escoplado sobre metales. Debe conocer los aceros y aleaciones para herramientas cortantes, así como saber preparar adecuadamente las mismas, debe conocer los sistemas métrico e inglés, así como la práctica de uso de los instrumentos de mediciones correspondiente. Debe conocer las normas de uso común que fijan las medidas que los chaveteros y estriados en función del diámetro del agujero. Debe conocer las normas y el cálculo de los engranajes de dientes interiores rectos, tanto como el sistema de médulo, como el sistema diametral "PITCH" (dp). Debe trabajar con piezas montadas sobre mesas giratorias graduadas y con aparato divisor, así como el elegir correctamente el plato divisor que corresponda, y determinar el número de puntos correspondientes a una división determinada o número de dientes dado.

IX) Medio Oficial escoplador: Igual definición que para la categoría anterior (Oficial escoplador) excepto el conocimiento del uso del aparto divisor, y el cálculo de engranaje. No obstante, podrá trabajar con ellos siempre que se le den las indicaciones necesarias y los cálculos ya efectuados.

X) Oficial herrero, herramentista calificado: Operario con más de cuatro años de experiencia en la industria, que realice con independencia y sin auxilio técnico, el forjado, la composición y temple de las herramientas o piezas similares, utilizando hierro, acero o aleaciones de acero. Debe ser experto en la utilización de hornos, fraguas y en forjado, en trabajos de calidad y terminación correcta.

XI) Oficial balanciero en muebles metálicos: Es el operario que conoce perfectamente el uso de ciertos balancines especiales de garganta extra-profunda, adecuados para la ejecución de trabajos en mueblería metálica. Debe conocer perfectamente las reglas metálicas formadoras, así como otras matrices adecuadas para efectuar los trabajos variados que se presentan en este orden de actividades Debe poder trabajar con rapidez y eficiencia, efectuando un trabajo limpio y prolijo.

XII) Medio Oficial balancinero en muebles metálicos: Igual definición que para la categoría anterior, aunque sin alcanzar la eficiencia propia del oficial.

XIII) Oficial electricista calificado: Operario con más de dos años de experiencia previa en trabajos de su especialización. Debe poseer capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición, para efectuar bobinados de motores, generadores, en C.C. y C.A., instalaciones de luz, de fuerza motriz, en alta y baja tensión y en la ejecución y|o reparaciones de reostatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz y fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

XIV) Oficial electricista: Debe poseer los conocimientos más fundamentales de la electrotécnica general y la capacidad necesaria para usar instrumentos básicos de medición y efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos. Debe acreditar además, por lo menos un año de actividad en la categoría de Medio Oficial electricista.

XV) Medio Oficial electricista: Debe poseer conocimientos sobre los principios básicos de la electrotécnica general y la práctica del uso de los instrumentos básicos de medición sabrá efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos, con indicaciones completas y la vigilancia de sus superiores. Deberá acreditar además, por lo menos los cuatro años de aprendizaje establecido, salvo designación expresa de sus superiores.

XVI) Oficial "Noyero" (Macheador) Debe conocer las distintas arenas de moldeo y otros materiales de uso normal en la confección de los noyos o machos.

Debe conocer las distintas maneras de dar ventilación y salida a los gases de los noyos. Así como el uso de linternas adecuadas para el armado de los mismos. Debe conocer también el modo de efectuar noyos en barro con trenza de paja y los diversos aglomerantes (harinas, mezclas, y aceite, etc.) y en uso adecuado para la confección de los diversos tipos de noyos.

Debe conocer también el uso de la máquina que se emplea en la preparación de las harinas y mezclas para machear o su forma de preparación a mano.

XVII) Medio Oficial noyero: Debe poseer análogos conocimientos que para la categoría anterior aunque en forma incompleta. No obstante esto debe poseer los conocimientos necesarios para poder efectuar los noyos comunes que no presenten dificultades muy especiales en un orden de producción variada para uso de las diversas industrias, ya sea mecánica general o para maquinaria agrícola, textil, etc. se distingue del peón noyero "standard" en que este último solo conoce la forma de ejecución de un limitado número de piezas de fabricación "standard".

XVIII) Oficial pintor: Debe conocer la técnica completa de su oficio, y por lo tanto conocer y saber discernir sobre la calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio, deberá conocer el modo de preparación de pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintética, celulosa y duco, así como conocer los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes, adelgazadores (thinsers). Tendrá la capacidad suficiente para poder combinar los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Deberá conocer la forma de preparación de las superficies, de modo de lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metro cuadrados. Asimismo deberá conocer los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, la clasificación, conservación y preparación de pinceles y sopletes para la aplicación de pinturas por aire comprimido.

XIX) Medio Oficial Pintor: Es el operario que conoce, aunque en forma incompleta, la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y prácticas en el pintado de las cosas, que normalmente presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre com-

posición, clasificación y preparación de pinturas, como es del caso en la categoría anterior pero si el uso de los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distinguirá del peón práctico pintor, en que este último efectúa un trabajo standard que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio, y solo simplemente una habilidad rutinaria.

XX) Peón Colador (Peón Fundidor): Es el operario que transporta el hierro líquido y llena los moldes. Se consideran comprendidos dentro de esta categoría, aquellos operarios que diariamente desempeñan esta función, durante el período de marcha de los cubilotes. En caso de que los cubilotes no marcharan todos los días, se le pagará por vía de compensación las diferencias de salarios que existan entre el salario que tengan asignado de acuerdo a las otras tareas que desempeñan y el salario que le corresponde según esta categoría en los días que, por marchar los cubilotes, efectúen realmente las funciones de peón colador.

XXI) Oficial calificado en tratamientos térmicos de aleación: Es el operario especialista en tratamiento técnicos de acero de aleación. Debe poseer conocimientos sobre los distintos aceros de aleación para uso generales de mecánico, y para herramientas. Su clasificación, su composición aproximada en las marcas de uso normal en el mercado, así como también las caractersíticas especiales que importe cada elemento de su composición: conocerá también las diversas microestructuras de acero y sus puntos críticos, y su aplicación según el trabajo al que debe ser sometida la pieza.

Deberá conocer los distintos tipos de hornos de tratamientos térmicos y de las atmósferas protectoras, los instrumentos pirométricos y los aparatos medidores de dureza, así como también las diversas clases de tratamientos térmicos para lograr una estructura determinada, según las características del acero, conocerá las diversas escalas de temperaturas, (centígrado Farenheit), conocerá también los medios de enfriamiento tales como aceites para templado y revenido, baños de sales para revenidos, salmuera, agua a diversas temperaturas, baños metálicos en fusión, tales como plomo, etc. Deberá poder juzgar "a ojo" según las escalas de colores, las temperaturas de templado y de revenido. Poseerá conocimientos suficientes para poder efectuar la cementación de acero, ya sea en atmóferas carburizantes al cianuro, o en cajas con elementos carburizantes, sellas con barro, y poder juzgar también la magnitud de la penetración de la cementación según los distintos métodos, y a su adecuación para el uso a que están destinadas las piezas.

XXII) Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Es el operario que sin poseer los conocimientos teóricos correspondientes a la categoría anterior, es capaz dentro de su trabajo normal, de efectuar tratamientos térmicos completos con los medios que dispone en forma adecuada al uso a que están destinadas las piezas. Deberá poseer los conocimientos fundamentales del oficio, y la experiencia necesaria para poder cumplir con eficiencia e independencia las tareas que normalmente tiene a su cargo. Por lo tanto deberá conocer los tipos de hornos que se encuentran a su cargo, así como el uso de los instrumentos pirométricos y de los aparatos medidores de dureza que lo auxilian en su trabajo normal. Deberá poseer una actividad no menor de cuatro años en el oficio.

XXIII) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Análoga definición que para la categoría anterior, con la diferencia de que no tiene a su cargo la responsabilidad, ni de las instalaciones, ni equipos, ni de los trabajos, actuando como auxiliar del oficial. No obstante poseerá un grado de eficiencia adecuado a su categoría, aunque desarrollado en menor grado que para la categoría anterior. No se considerarán dentro de esta categoría, los peones ayudantes, que no posean los conocimientos técnicos fundamentales del oficio y si solo, la manualidad para el movimiento de las piezas o de los hornos, o que ayudan en la inmersión de las piezas en baños de enfriamiento o de revenidos.

XXIV) Bobinador en chapa de aluminio, en espesores comprendidos entre 0.3 m|m. máxima y 0.02 m|m. mínimo. No se incluye en esta categoría, los operarios que trabajan en máquinas que, aunque eventualmente puedan bobinar chapas de aluminio, no sean especialmente diseñadas para ello, cuando se trata de otros espesores que los indicados. En estos casos, la clasificación deberá hacerse deacuerdo con las otras actividades que ejecuten, por ejemplo: laminador; refilador, etc.

XXV) Peones en condiciones especiales: Todos los peones que mueven materias primas, materiales de consumo en proceso o productos terminados ya sea en almacenes, fábricas o depósitos, deben considerarse en general como peones comunes, salvo aquellas excepciones que en particular haya señalado el presente laudo o los anteriores vigentes, excepciones que por su carácter, deberán siempre interpretarse estrictamente. En los casos que se requieran conocimientos especiales respecto de los materiales que muevan, debido a una gran diversidad de clases y medidas, o que requieran un especial cuidado, ya sea por su fragilidad o que puedan ser afectados en su calidad por movimientos no muy cuidadosos, deberán considerarse como peones prácticos. En los casos que se requieran simultáneamente buenos conocimientos especiales, respecto de los materiales que se mueven, debido a una gran diversidad de clases y medidas, y además requieran un muy especial cuidado para moverlos, deben considerarse peones prácticos especiales y retribuirse de acuerdo a lo establecido para la categoría que marca el laudo (Grupo IV).

XVI) Otros peones en condiciones especiales: Los operarios que manipulen plano fundido, ácido, cal hirviendo, polvos cáusticos, los que estén expuestos a temperaturas de calor o a la absorción de polvos cáusticos, etc., que puedan perjudicar la salud del obrero, se considerarán peones prácticos en condiciones insalubres y se regirá por el salario establecido para la categoría 15 del grupo IV.

## DISPOSICIONES GENERALES

### (Clases A, B y C)

Artículo 5.o Liquidación y pago de salarios. — La liquidación y el pago de los salarios, se sujetará a las siguientes normas:

I) Los salarios establecidos se entenderán por jornada de ocho horas. En caso de jornadas incompletas. se aplicará el salario horario proporcional correspondiente.

II) Cuando a un trabajador se le asigne un sueldo mensual en lugar del salario diario, el sueldo mínimo correspondiente, se determinará multiplicando el salario mínimo por 25.

III) El patrono no podrá computar al salario. ninguna suma por concepto de aguinaldo, premios o por vivienda, cuando ella se encuentra dentro del establecimiento o dependencia de éste. Esto al solo efecto del cumplimiento de los salarios mínimos.

IV) Los trabajadores que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por motivos ajenos a su voluntad, percibirán un cuarto de jornal (dos horas) siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

V) Los salarios correspondientes a cada quincena o mes debe abonarse por las empresas a cada trabajador dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada quincena o mes, según corresponda.

VI) Trabajos fuera del Departamento de Canelones. — Los operarios no están obligados a realizar su tarea fuera del Departamento de Canelones. Los que así lo hicieren recibirán un suplemento de tres pesos las de la Zona A, y dos pesos con sesenta, los de la zona B.

Estos suplementos los percibirán todos los días incluso feriados, así como también los jornales correspondientes al tiempo insumido en los viajes de ida y vuelta a y|o desde el trabajo.

VII) Trabajo fuera del establecimiento, pero dentro del Departamento de Canelones: Si el traslado del personal fuera de 1 Km. desde el lugar de radicación de las empresas, hasta 10 Km., percibirán los operarios un suplemento de $ 2.00 (zona A) y $ 1.60 (zona B). Si fuere de más de 10 Kms. los suplementos serán de $ 2.80 (zona A) y $ 2.40 (zona B).

VIII) Cuando la empresa se haga cargo de la manutención del personal incluyendo desayuno, merienda y hospedaje con un viaje de ida y otro de vuelta por semana, este suplemento será para todo el Departamento de un peso por día.

Dichos suplementos no rigen para los obreros que viven en el lugar donde se realicen los trabajos.

IX Tareas de cobrenza: El trabajador que realice tareas de cobranza, ganará un suplemento de veinte pesos por mes. como compensación correspondiente a la realización de dichas tareas.

X) Tareas sucias: Todo trabajador que limpie la cámara de carburo de las usinas generadoras, deberá percibir cuando efectúe ese trabajo un suplemento de un 15 o|o (quince por ciento) sobre su salario habitual.

XI) Trabajo nocturno: Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento), salvo cuando se trabaje en tres turnos continuados y permanentes, o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario para el funcionamiento de bombas de marcha continua (hornos Siemmens Martín, hornos de recalentamiento de lingotes, trochos o palanquillas. hornos de galvanización, etc.) incluyendo las actividades con ellos conexas, en cuyo caso el suplemento será del 25 o|o (veinticinco por ciento). Se considerará como nocturno el trabajo que se realice dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

Se considerará que se trabaja en tres turnos continuados y permanentes cuando ese régimen de labor se desarrolla durante un lapso ininterrumpido no inferior a seis meses.

XII) Horas extras: Establécese con carácter genreal que las horas de trabajo extras, se pagarán con doble jornal. A tal efecto se considerarán horas extras

aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de ocho horas en horario de tabajo, se efectúen trabajos correspondientes con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

XIII) Salario femenino: Se establece con carácter general el principio de: A igual trabajo e igual rendimiento: igual salario para ambos sexos, en la clase B Aprendices se considerará que siempre corresponde igual salario para ambos sexos. En las clases A) y C) se determinan expresamente los casos de igual salario para ambos sexos, por considerarse que la naturaleza de las tareas son adecuadas indiferentemente para ambos. En los demás casos se establece con carácter general que no existe igual rendimiento, salvo pruebas en contrario, y el salario para el sexo femenino será el 90 o|o (noventa por ciento) del fijado para el masculino.

XIV) Trabajo de los menores de 18 años. — De acuerdo con el artículo 230 del Código del Niño (Ley N.o 9.342 del 6 de abril de 1934): "Los menores de 18 años aprendices o operarios no podrán trabajar más de seis horas diarias, equivalentes a 36 horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al medio día y cada seis días de trabajo uno de descanso".

XV) Uniformes de trabajo. — Se establece que en los casos que el patrono exija el uso de trajes de trabajo (uniformes), éste deberá proveer dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y otro de cargo del operario y cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes hasta un máximo de $ 1.00 (un peso) quincenal.

B) De acuerdo con el inciso D) del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 1941, Reglamentario de la ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934, sobre industrias que desprenden polvos caústicos (limadores y pulidores de metales, metalización, fundidores de metal, los patronos están obligados cuando la producción de polvos sea inevitable y éstas sean de imposible captación, a proveer a todo operario de mascarillas y anteojos protectores, de ropas adecuadas (overolls) con ajustes en los puños, cuello y tobillo; de medias gruesas y de casquetes de tela para evitar lesiones pulmonares, oculares, mucosas y cutáneas.

XVI) Tareas no laudadas. — Para toda tarea que no haya sido expresamente laudada en el presente laudo, por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios correspondientes al grupo típico, con jurisdicción en Canelones.

XVIII) Leche para operarios que trabajan en tareas insalubres. — Recomiéndase a los patronos metalúrgicos que en aquellas industrias que tengan actividades insalubres, y en las que el empleo de la leche contribuya a defender la salud del trabajador, se le suministre en la medida que sea necesario.

XVIII) Vigencia de disposiciones de laudos anteriores. — Se mantienen en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores que no se opongan al presente laudo.

## NORMAS DE CLASIFICACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECCION

### (Clase B)

Artículo 6o. La clasificación de los empleados se ajustará a las siguientes normas:

A) El empleado debe ser clasificado según las tareas que desempeña.

B) Todo empleado que desempeñe una tarea que no sea expicitamente comprendida dentro de una categoría laudada, se clasificará dentro de la categoría que presente características de función, habilidad y exigencias para el cargo más análogas.

C) Cuando un empleado desempeñe más de una función con carácter permanente se clasificará por la tarea mejor remunerada. Se considerará como función permanente aún aquellas tareas discontinuas, pero periódicas por ejemplo, la liquidación de sueldos y salarios en una función permanente, ya que si bien es discontinua, responde a una necesidad periódica permanente.

D) Para toda tarea que no ha sido expresamente laudada en el presente laudo vigente del Consejo de Salarios correspondiente del Departamento de Canelones.

## DEFINICIONES. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECCION

### (Clase D)

Artículo 7o. Se establecen las siguientes definiciones de categorías:

1) Mensajero: Es el empleado menor de edad, hasta 17 años, que se inicia en el trabajo de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo a las instrucciones o destino que le fijen sus superiores.

2, 3, 4 y 5) Cadete: Es el funcionario que ha cumplido 17 años de edad y que ejerce tareas de mandadero, copiador, foliador de libros y de cartas, reparto y despacho de correspondencia de escasa entidad y trabajos similares. Al cumplir los 21 años de edad, pasará, según las tareas que desempeñe, a la categoría de Ordenanza, o de Auxiliar Tercero.

6) Ordenanza: Es el empleado que desempeña las mismas funciones que el cadete, pero que ha cumplido 21 años de edad.

7, 8 y 9) Aspirante a Auxiliar: Es el empleado que ha cumplido 18 años de edad y que es menor de 21 años, y que realiza aprendizaje en las tareas de auxiliar tercero.

10) Auxiliar Tercero: Es el empleado que ha cumplido 21 años de edad, que realiza tareas rutinarias de oficina, y cuya responsabilidad se limita al estricto cumplimiento de dichas tareas. Puede trabajar con máquina de sumar. Ejemplo: simples dactilógrafos o copistas, empleados que llevan ficheros y|o libros: que registran entrada o salidad de efectos o mercaderías, o cualquier otra información en forma rutinaria, limitándose a copiar datos o informaciones, en forma manual o a máquina, etc.

11) Auxiliar Segundo: Es el empleado que realiza aquellas tareas generales o especiales de oficina que exigen además de los conocimientos simples de la enseñanza primaria un perfecto conocimiento de aritmética comercial y nociones elementales de teneduría de libros. Dichas funciones pueden no ser rutinarias, pero deben de ser de cierta responsabilidad no limitándose a la simple copia de informaciones o datos, sino que se requiere inteligencia y esfuerzo mental. Ejemplo: facturadores que calculan previos de venta de acuerdo a los precios unitarios; ayudante de planificador; empleado que tiene la función de verificar y planillar el proceso de los trabajos de reparación, de cualquier naturaleza, en sus diversas etapas; auxiliar de contralor y|o de previsión de materiales, que trabajan con máquinas de calcular, de contabilidad; liquidador de salarios de segunda es el empleado que hace solamente liquidaciones de sueldos y jornales del personal, calcula y verifica totalmente las mismas, bajo la supervisión de su Jefe inmediato, alternando sus tareas con trabajos generales de oficina.

12) Auxiliar Primero: Es el empleado que es designado expresa y directamente para el cargo por su especial capacidad y conocimientos o que siendo auxiliar segundo a desempeñado durante el término de seis meses las tareas propias del Auxiliar Primero, en carácter de aprendizaje. Este empleado además de llenar las exigencias correspondientes a la función de auxiliar segundo, realiza tareas de mayor responsabilidad e importancia e inferiores inmediatas a la de un Jefe o Encargado. Ejemplo: El que redacta correspondencia de carácter confidencial o de confianza o taquígrafo idóneo; o que llevan libros auxiliares de los principales de contabilidad, no comprendidos en otras definiciones; liquidadores de salarios de primera. Liquidador de salarios de primera es el empleado que tiene a su cargo y absoluta responsabilidad todo lo relacionado con la liquidación de sueldos, jornales, licencias, indemnizaciones por despido, etc., sin requerir el contralor o aprobación superior; debe poseer conocimientos de leyes laborales, tales como las de indemnizaciones por despido, licencias, jubilaciones, ley de timbres, etc. y aplicarlos. Su tarea debe desarrollarse en forma continua; debe discriminar al efectuar las liquidaciones, los jornales y sueldos pagados en los distintos centros de producción confeccionando planillas a tales efectos que servirán a la contaduría industrial para la aplicación de los costos de mano de obra.

13) Cajero Auxiliar (o de Caja chica): Es el empleado que secunda al Cajero, actúa como recibidor y|o pagador, prepara y liquida las operaciones que deben hacerse en la Caja, y puede reemplazar al Cajero general en caso de ausencia momentánea o accidental.

14) Cajero General: Es el empleado que realiza los movimientos de fondos de la empresa, actuando como recibidor y|o pagador; prepara y liquida las operaciones de la Caja y tiene bajo su responsabilidad los documentos o comprobantes correspondientes.

15) Aspirante a Dibujante Mecánico: Es el empleado con conocimientos elementales de dibujo que se inicia en la práctica industrial del dibujo mecánico. Al cumplir un año de antigüedad en la empresa pasará automáticamente a la categoría de Dibujante Mecánico de 3a. categoría.

16) Dibujante Mecánico de Tercera Categoría: Es el empleado que o es designado directamente para ese cargo en virtud de su especialización reconocida, desde su ingreso a la empresa, o que ha cumplido previamente un período de aprendizaje de un año en las tareas correspondientes a esta categoría. Debe poseer la competencia necesaria para realizar la función de copista de planos a lápiz, a tinta china, en papel calco o en tela; debe saber convertir unidades de medidas y hacer metrajes elementales.

17) Dibujante Mecánico de Segunda Categoría: Es el empleado o que es designado expresa y directamente para el cargo en virtud de sus conocimientos especiales para el cargo y competencia reconocida, desde su ingreso a la empresa, o que ha realizado como aprendizaje durante el período de un año las funciones de Dibujante Mecánico de Segunda Categoría, con asignación de Dibujante Mecánico de Tercera Categoría. Debe poseer la competencia necesaria para revelar, dibujar, croquizar y hacer proyecciones de máquinas o piezas de las mismas bajo la supervisión del dibujante de primera categoría o del Ayudante Técnico del Ingeniero.

18) Dibujante Mecánico de Primera Categoría: Es el empleado que es designado directa y especialmente para este cargo,

en virtud de su competencia reconocida, desde el ingreso a la empresa, o que ha realizado como aprendizaje durante un período de seis meses, las funciones correspondientes al dibujante mecánico de primera categoría, con asignación de dibujante mecánico de segunda. Debe poseer la competencia necesaria para relevar, croquisar, dibujar y hacer proyecciones de máquinas o piezas de máquinas.

19) Aspirante a Dibujante de Letreros y Afiches Esmaltados: Es el empleado que se inicia en el dibujo de letreros y afiches para esmaltado. Al cumplir un año de antigüedad en la empresa pasará a la categoría de Dibujante de Segunda Categoría de letreros y afiches esmaltados.

20) Dibujante de Segunda Categoría de Letreros y Afiches Esmaltados: Es el empleado que dibuja letreros y afiches para esmaltados bajo la dirección y responsabilidad del Dibujante de Primera Categoría, debiendo tener conocimientos elementales de dibujo de letras, especialmente los tipos más usuales, que recorta estampas en los materiales usuales, sepilla, etc.

21) Dibujante de Primera Categoría de Letreros y Afiches Esmaltados: Es el empleado que tiene conocimientos y capacidad necesaria para proyectar los letreros y afiches, eligiendo los tipos de letras y distribución adecuada, preparando las estampas, y debiendo tener todos los conocimientos inherentes para la correcta aplicación de los distintos esmaltes.

22, 23 y 24) Ayudante de Químico Industrial: Es el empleado que ayuda al Químico Industrial y que ha cursado y aprobado los dos primeros años de la Facultad respectiva

25) Cronometrista de Segunda: Es el empleado que estudia los tiempos de trabajo para aplicar tiempos standard de labor. Debe dominar la técnica del dibujo en cuanto a interpretación de cualquier pieza o dispositivo y además saber croquizar. Debe asimismo establecer las operaciones a que deben ser sometidas las piezas en base a los dibujos y herramientas existentes. Sus conocimientos le deben permitir estudiar y fijar los tiempos de elaboración correctos, señalando las anomalías que constate en el proceso.

26) Cronometrista de Primera: Es el empleado que además de los conocimientos señalados para el cronometrista de segunda, debe poseer los conocimientos prácticos y teóricos imprescindibles que le permitan estudiar, croquizar, proponer, proyectar y llevar a cabo mejoras en los procesos, y fijar tipos y cantidades de materias primas a emplearse. Debe supervisar el trabajo de los empleados de menor categoría que con él, colaboran, siendo responsable en forma total ante el Jefe de la Sección, de esos trabajos. Durante un año cumplirá sus funciones con una asignación de cronometrista de segunda.

27) Proyectista: Es el empleado capaz de realizar bajo su responsabilidad toda clase de proyectos, debiendo poseer conocimientos de ayudante de ingeniero, o equivalentes, y de fabricación en general, que le permitan calcular, croquizar y dibujar sus proyectos.

28) Proyectista de matrices: Es el empleado que deberá tener como mínimo dos años de experiencia como dibujante mecánico de primera. Debe poseer conocimientos profundos sobre operación de balancines, y construcción de matrices y básicos sobre resistencia de materiales. Con tales conocimientos deberá ser capaz de proyectar y calcular matrices para la elaboración con chapa, plásticos, goma y fundición, bajo su entera responsabilidad.

29) Ayudante Técnico de Ingeniero: Es el empleado idóneo con conocimientos técnicos inherentes al ramo, que colabora con el Ingeniero en las tareas de su especialidad.

30) Vendedor de Segunda: Es el empleado que se ocupa de la venta de mercaderías bajo la supervisión del Jefe o del vendedor de primera categoría, y que no posee el dominio ni los conocimientos cabales respecto de todas las mercaderías que vende la empresa.

31) Vendedor de Primera Categoría: Es el empleado que se ocupa de la venta de mercaderías utilizando al efecto sus conocimientos cabales sobre las cualidades, características y aplicación de las mismas.

32) Gestor de Asuntos Administrativos: Es el empleado idóneo que se ocupa de gestionar trámites en Ministerios, Aduanas y Oficinas Públicas en general.

33) Gestor de Trámites Aduaneros: Es el empleado idóneo que se ocupa de tramitar los despachos aduaneros, cuando la empresa es la que tiene la patente de despachante de Aduana.

34) Corredor: Es el empleado que se ocupa en plaza de la venta exclusiva de las mercaderías de la casa, visitando los clientes a esos efectos.

35) Viajante: Es el empleado que ejerce las mismas tareas del corredor, fuera del Departamento y que representando a la empresa, concerta negocios para la misma, por cuenta de su representada, fuera del lugar del domicilio principal de la empresa y sucursales de ésta, haciendo de esa actividad su profesión habitual.

36) Cobrador: Es el empleado autorizado, dedicado exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a esos efectos a los clientes.

37) Apuntador: Es el empleado que tiene la función en los lugares de trabajo de los obreros, tomar la información y registrar en las planillas correspondientes los procesos de fabricación, tanto en lo relativo al personal como en lo referente a os materiales, toma de los tiempos de trabajo de cada obrero y tareas auxiliares.

38) Supervisor Seccional: Es el empleado encargado de supervisar durante el proceso de fabricación los materiales y la calidad del trabajo, de las piezas o artículos que pasan de una sección a otra, rechazando los que no cumplen con las prescripciones técnicas correspondientes. Además de las obligaciones propias de su cargo, tiene por cometido llamar la atención de los Jefes y Capataces sobre irregularidades en los procesos de fabricación colaborando también con los apuntadores de piezas que transitan de una sección a la otra.

39) Supervisor de armados: Es el empleado que por sus especiales conocimientos técnicos tiene a su cargo la responsabilidad de dar el visto bueno a los artículos de producción, terminados, antes de que éstos abandonen la planta industrial. Tiene las mismsa obligaciones y deberes que el supervisor seccional. pero su responsabilidad es mayor por el tipo de material que supervisan y por tratarse de mercadería terminada, que abandona la planta de producción para ser puestos a la venta. Debe tener conocimientos generales de la línea completa de la producción de la fábrica. Asimismo tiene por cometido dar el visto bueno a todas las reparaciones por lo cual deberá tener los correspondientes conocimientos técnicos.

40) Comprador de Plaza: Es el empleado a quien la empresa delega directa y generalmente la tarea de compra de mercaderías en plaza para uso del establecimiento.

41) Traductor: (Hasta con dos idiomas extranjeros): Es el empleado que posee hasta dos idiomas extranjeros y que tiene por tarea principal la redacción y traducción de correspondencia, pliegos de condiciones, etc., en idiomas extranjeros.

42) Enfermero Titulado: Es el empleado encargado de los primeros auxilios que tiene título expedido por la autoridad competente.

43) Calculista de costos: Es la persona o personas que tienen a su cargo todo lo relacionado con los costos de los productos, ya sea por medio de presupuestos, precálculos, estimaciones, etc. Tiene por cometido además de las funciones propias que emite, en atención de las solicitudes presentadas por los promitentes compradores, teniendo extrictamente en cuenta la observación de las disposiciones que figuran en los pliegos de condiciones. Con anterioridad a la estructuración del presupuesto, precálculos o estimaciones de precios, esta persona efectuará la discriminación entre jornales y materiales a emplear, confeccionando listas para tales efectos. Por lo que antecede se saca en conclusión que tal persona tiene que ser poseedora de especiales conocimientos técnicos, para asumir la responsabilidad que significa la emisión de precios que regularán las posibilidades económicas de la empresa, frente a los compromisos que lo representan la competencia y sus propias obligaciones financieras.

44) Planificador: Es el empleado que tiene a su cargo todo lo relacionado con la organización de la producción de los distintos talleres. Realiza la planificación de acuerdo con el programa anual de la producción de los diversos artículos de fábrica, teniendo en cuenta las necesidades de la demanda en los diversos meses del año. Debe hacer programas de entregas diarias de las secciones de la fábrica, combinando las llegadas de dichos materiales a cada sección, teniendo en cuenta las necesidades del armado final. Interpreta todo tipo de dibujos con fines de emisión de órdenes de trabajo para la fabricación; controlorea y liquida órdenes de fabricación; ejerce la supervisión en los trabajos para los cuales se le asigna la colaboración de empleados de menor categoría.

Este empleado tiene un perfecto conocimiento sobre los procesos de fabricación y de los productos que se elaboran, efectuando cálculos sobre tiempos standard y sobre los diversos materiales a emplearse en la producción.

45) Recibidor de mercaderías y|o efectos de plaza y|o del exterior, estando bajo su responsabilidad exclusiva el contralor de la cantidad y calidad de los mismos verificando que se ajusten a las órdenes de compra y facturas correspondientes y disponiendo su devolución cuando corresponda.

46) Normalizador: Es el empleado que debe tener capacidad para coordinar todos los datos teóricos y prácticos dirigidos al ordenamiento; debe establecer, ordenar u organizar cuando es necesario la fuente de datos para estudiar y encontrar soluciones lógicas y económicas en el más amplio sentido de la palabra. Tendrá a su cargo la composición de las hojas especiales de "norma" donde se especifican los datos arriba mencionados y seleccionados. Tendrá a su cargo también el contralor y la aplicación, así como el mantenimiento de dichas hojas. Deberá asimismo crear códigos de materiales y artículos.

47 y 48) Tenedor de libros: Es el empleado a cuyo cargo está la anotación contable en los libros principales, sea o no titulado.

49) Diseñador artístico: Es el empleado encargado de crear nuevos modelos artísticos, debiendo tener conocimientos de dibujo técnico, del color, de modelado, de trazado de letras y de elementos de fabricación. Deberá conocer el gusto del público y el desarrollo de las nuevas tendencias de la moda.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

(Clase D)

**Artículo 8.o** Forma de cómputo: Los sueldos establecidos en el presente laudo, deben entenderse en la siguiente forma:

A) Los sueldos se entenderán por mes comercial de 30 días, y a los efectos de los cómputos de fracciones de mes, se considerarán los días según el almanaque, incluso domingos y feriados.

B) Cuando los empleados sean contratados sólo para trabajar a régimen de media jornada o fracción, les corresponderá un sueldo mínimo de la mitad establecido en este Laudo, salvo las excepciones expresamente determinadas.

Salario Femenino: Se considerará que siempre corresponde igual salario para ambos sexos.

Trabajo Nocturno: Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento), salvo cuando se trabaje en tres turnos continuos y permanentes, o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario para el funcionamiento de bombas de marcha continua (hornos Siemmens Martín, hornos de recalentamiento de lingotes, tochos o palanquillas, hornos de galvanización, etc.) incluyendo las actividades con ellos conexas en cuyo caso el suplemento será del 25 o|o (veinticinco por ciento). Se considerará como nocturno el trabajo que se realice dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Se considerará que se trabaja en tres turnos continuados y permanentes cuando ese régimen de labor se desarrolla durante un lapso ininterrumpido no inferior a seis meses.

Horas extras: Establécese con carácter general para los empleados que efectúan tareas directamente relacionadas con la producción, o aún aquellos que no están directamente vinculados, intervengan en tareas de inventarios o balances, que las horas extras se pagarán con salario doble. A tales efectos, se considerarán horas extras, aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de 8 horas en horarios de trabajo, se efectúan trabajos correspondientes con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

Compensaciones, viáticos, etc.: Para las categorías N.o 30, 31, 34 y 35 podrá computarse con el sueldo las comisiones que pudieran convenirse, pero en cualquier caso debe asegurarse que su monto alcance al sueldo mínimo fijado en el presente Laudo.

Para la categoría N.o 35 —viajante— (exclusivo de la empresa) el patrono deberá asignarle además los viáticos que correspondan, los que no podrán ser inferiores a los gastos normales para el ejercicio de sus funciones.

El empleado de cualquier clase que realice tareas de cobranzas, ganará un suplemento de $ 20.00 en el mes correspondiente a la realización de dichas tareas.

El patrono no podrá computar al sueldo o salario ninguna suma por concepto de aguinaldo, premios o por vivienda, cuando ella se encuentre dentro del establecimiento o dependencia de éste. Ello al solo efecto del cumplimiento de los sueldos mínimos.

Cuando entre la empresa y los cobradores y|o corredores se convengan que éstos últimos para el desempeño de sus tareas medios de locomoción automotriz individual, que no sean proporcionados por la empresa, percibirán un viático equivalente al 20 o|o de su sueldo, si emplean motocicletas o vehículos similares; y el 40 o|o si emplean automóviles con cuyo importe se considerarán compensados la totalidad de los gastos derivados del uso de esa locomoción individual (consumo de combustibles, desgaste de máquinas, etc.).

GRUPO 14-LAUDO DEFINITIVO PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO. — TALLERES DE REPARACION Y RECAUTAJE.

Sector A

I) Jefe de máquinas: Es aquella persona bajo la cual está la vigilancia y conservación de todas las máquinas de dicho establecimiento y con vasta experiencia técnica en sus tareas, jornal $ 15.90 y $ 14.50.

II) Capataz de taller: Es la persona encargada de distribuir y vigilar al personal en sus tareas, jornal $ 14.80 y $ 13.40.

III) Encargado de taller: Es toda aquella persona responsable de la sección a su cargo, y en ausencia del capataz general o jefe de fábrica, asume la responsabilidad total del establecimiento, jornal $ 14.10 y $ 12.70.

IV) Oficial gomero de reparaciones: Es el operario que realiza toda clase de reparaciones en el ramo y sin asesoramiento técnico, jornal $ 13.20 y pesos 11.80.

V) Medio Oficial gomero: Es todo operario que realiza trabajos de la misma importancia que la de los oficiales, bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 10.90 y $ 9.60.

VI) Oficial en cámaras: Es aquel operario que realiza toda clase de reparaciones en cualquier tipo de cámaras y accesorios, jornal $ 10.90 y $ 9.60.

VII) Medio Oficial de cámaras: Efectúa el mismo trabajo que el oficial, pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 10.00 y $ 8.80.

VIII) Oficial vulcanizador: Es el operario encargado de la vulcanización de cubiertas, tanto en máquinas integrales o terciarias y seccionales, jornal $ 11.80 y $ 10.40.

IX) Medio Oficial vulcanizador: Efectúa el mismo trabajo que el oficial, pero bajo asesoramiento técnico, jornal pesos 10.00 y $ 8.80.

X) Oficial embandador: Es aquella persona que se encarga del embandado de cubiertas y con plenos conocimientos de sus tareas, jornal $ 10.00 y $ 9.60.

XI) Medio Oficial embandador: Realiza las mismas tareas que el oficial, pero bajo asesoramiento técnico, jornal pesos 10.00 y $ 8.80.

XII) Raspador o pelador: Es la persona que se encarga del raspado y torneado de las cubiertas para la reconstrucción, jornal $ 11.40 y $ 10.00.

XIII) Enllantador: Es aquella persona que se encarga del armado y enllantado de cubiertas de todo tipo y medida, jornal $ 9.20 y $ 8.00.

XIV) Pulidor: Es el operario que realiza trabajos de pulimento en bandas de rodamiento de recautajes realizados con el sistema de resortes, puntas de acero o materiales similares insertados en la banda, jornal $ 11.40 y $ 10.00.

XV) Sereno: (Exclusivamente). Es la persona encargada de la custodia del local, durante sus ocho horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración, que las partes convengan en realizar, jornal $ 10.70 y $ 9.40.

XVI) Conductor o choferes: Su misión es conducir todo tipo de vehículos automotrices en lo que se relaciona con las necesidades de la casa, o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indiquen, jornal pesos 12.00 y $ 10.70.

XVII) Oficial mecánico: Es aquel operario que realiza tareas para el establecimiento en el cual desarrolla sus actividades comprendidas: reparar máquinas, colocar y sacar caños, soldar y hacer trabajos en instalaciones en cualquier clase de máquinas y demás trabajos que comprende dicho oficio, jornal $ 13.60 y $ 12.20.

XVIII) Medio Oficial Mecánico: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico, bajo la supervisión de éste, jornal, $ 10.60 y $ 9.20.

XIX) Foguista: Es el operario que tiene a su cuidado, la conducción de los generadores de vapor, que está autorizado por la Dirección de Industrias, para el desempeño de dichas tareas, jornal, pesos 12.40 y $ 11.00.

XX) Ayudante de foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas del foguista, siendo asesorado por éste, y sin ninguna responsabilidad en el trabajo, mientras está bajo la supervisión del foguista, dicho operario en caso de falta del foguista por licencia, etc., pasa a cobrar su jornal como foguista, asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe tener la licencia respectiva, jornal, $ 9.80 y $ 8.50.

XXI) Peones o Ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas, sin especialización alguna, jornal, $ 9.50 y $ 8.30.

XXII) Aprendices: Se considera aprendiz, aquella persona que al ingresar en un establecimiento carece en absoluto de conocimiento en el oficio, y al incorporarse al trabajo lo hace a fin de especializarse:

De 14 a 16 años, jornal, $ 4.20 y $ 3.90.

De 16 a 18 años, jornal, $ 5.80 y $ 5.40.

De 18 años en adelante, jornal, $ 7.70 y $ 7.10.

El aprendiz que permanezca un año en un establecimiento, percibirá un aumento de $ 0.50 diarios.

XXIII) Aprendizaje: Se considerará aprendiz toda persona que entre en la industria, para aprender el oficio, pasará a la categoría de Medio Oficial si reune las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior, al llegar a los tres años continuos, en la industria. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

**Disposiciones generales correspondientes al personal obrero del sector A**

A) Los pulidores o raspadores que trabajen en los tornos, que se utilizan para recauchutar las cubiertas, contarán dentro de sus ocho horas de labor con veinte minutos para su higienización.

B) No obstante la definición que se establece para la categoría de raspadores, se deja expresa constancia que la misma corresponde a aquellas personas que trabajan en las máquinas fijas que se utilizan para el raspado o torneado exterior total de las cubiertas que se recauchutan o recontruyen.

C) Los Choferes u operarios retribuídos en forma mensual, percibirán el mismo porcentaje de aumento que los jornaleros

FABRICAS DE ELABORACION DE CAUCHO

Sector B

I) Capataz: Es la persona que tiene plenos conocimientos prácticos en el proceso de elaboración y fabricación, teniendo así también responsabilidad sobre todos los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo y controla la producción. En ausencia del Gerente o patrones, ocupa la dirección del establecimiento, jornal, $ 14.60 y $ 13.20.

II) Oficial especializado: Se entiende por oficial especializado que el operario que conozca todas las máquinas, como así mismo de los trabajos que se realizan en la industria, teniendo nociones técnicas y prácticas, tanto en prensa, molino, trafilado, etc., jornal, $ 12.30 y $ 10.90.

III) Oficial cilindrero: Es el operario que arma cilindros, ruedas, etc., que tiene plenos conocimientos sobre el embaldamiento, rollados, cementados, etc., que conoce el proceso de vulcanización, que tiene amplias facultades así como responsabilidad, sobre el trabajo que realiza, jornal, $ 11.20 y $ 9.80.

IV) Medio Oficial cilindrero: Es el operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero que es asesorado en su trabajo por el oficial, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

V) Oficial trafilero: Es el operario que tiene amplios conocimientos de la máquina, que conoce el proceso de vulcanización así como el calibrado, etc., siendo responsable sobre el trabajo que realiza, jornal, $ 11.20 y $ 9.80.

VI) Medio oficial trafilero: Es el operario que teniendo todos los conocimientos sobre la máquina, vulcanización, etc., es asesorado por el oficial, sobre el trabajo que realiza, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

VII) Oficial molino, negro humo: Es el oficial que trabaja en mezcladoras en las cuales se utiliza pigmento sucio como negro humo, ebonita, aserrín de goma, etc., que hace pastas, estira, tritura, etc., que tiene plenos conocimientos, como así mismo responsabilidad del trabajo que realiza, jornal, $ 11.20 y $ 9.80.

VIII) Medio oficial molino, negro humo: Es el operario que trabaja en mezcladoras en las cuales utiliza pigmentos sucios, siendo asesorado en su trabajo, por el oficial, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

IX) Oficial molino limpio: Es el operario que trabaja en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios como ser: negro humo, ebonita, etc., teniendo plenos conocimientos de su trabajo, así como responsabilidad del mismo, jornal, $ 11.10 y $ 9.70.

X) Medio oficial molino limpio: Es el operario que realiza el trabajo en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios pero que es asesorado por el oficial, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

XI) Oficial prensista: Es el operario que tiene conocimientos del proceso de vulcanización y plenos conocimientos en carga y descarga de moldes, siendo a la vez responsable del trabajo que realiza, jornal, $ 11.10 y $ 9.70.

XII) Medio oficial prensista: Es el operario que al igual que el oficial, realizan trabajos de vulcanización, carga y descarga de moldes, etc., siendo asesorado por el oficial, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

XIII) Foguista: Es el operario que está autorizado por la Dirección de Industrias para desempeñar dichas tareas, jornal, $ 12.30 y $ 10.90.

XIV) Ayudante foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas del foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en el trabajo, mientras está bajo la supervición del foguistas. Dicho operario en caso de falta del foguista, por licencia o enfermedad, automáticamente cobra su jornal como foguista, asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe ser autorizado y tener la licencia respectiva, para atender generadores de vapor, jornal, $ 9.20 y $ 7.80.

XV) Oficial u oficiala de preparado: Se entiende por oficial u oficiala de preparado, a la persona que realiza el preparado de la goma cruda, para la carga de moldes, que tiene plenos conocimientos y es responsable de su trabajo, jornal, $ 8.40 y $ 7.20.

XVI) Media oficial u oficiala de preparado: Es el operario que efectúa los mismos trabajos que el oficial, pero que es asesorada por éste o personal superior, jornal, $ 6.90 y $ 5.80.

XVII) Oficiala u oficial de terminado: Es la operaria u operario que da terminación, embasa los artículos, efectúa expedición, etc., jornal, $ 8.10 y $ 7.00.

XVIII) Media oficiala u oficial de terminado: Es la operaria u operario que efectúa los mismos trabajos que los oficiales, pero que es asesorada por ésta, jornal, $ 6.90 y $ 5.80.

XIX) Oficiala u Oficial de armado: Es la operaria u operario que sabe cortar y armar cualquier tipo de cámaras de football, asientos, muñecos, etc., jornal $ 8.20 y $ 7.10.

XX) Media Oficiala u Oficial de armado: Es la operaria u operario que fectúan los mismos trabajos que los oficiales, pero que son asesorados por éstos, jornal pesos 6.90 y $ 5.80.

XXI) Oficiala para bolsa de agua y cámara de bicicletas: Es la operaria que pule, cementa y arma cámaras de bicicletas, bolsas de agua caliente, para hielo, etc., jornal $ 8.20 y $ 7.10.

XXII) Media Oficiala de bolsas de agua y cámaras de bicicletas: Es la operaria que efectúa los mismos trabajos de la Oficiala, pero que es asesorada por ésta, jornal $ 6.90 y $ 5.80.

XXIII) Peones y|o Ayudante: Son los operarios que realizan diversas tareas, sin especialización alguna, jornal $ 8.80 y $ 8.00

XXIV) Serenos: Es la persona encargada de realizar la custodia del local durante sus ocho horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración, que las partes convengan en realizar, jornal $ 9.80 y $ 8.60.

XXV) Conductores o Choferes: Su misión es conducir los vehículos automotores, en lo que se relaciona con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar los materiales y mercaderías que se le indique, jornal $ 12.00 y $ 10.70.

XVI) Aprendizaje: Se considera Aprendiz toda persona que entra en la industria para aprender el oficio. Pasará a la categoría de Medio Oficial, si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a los tres años contínuos dentro de la misma industria. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

Aprendices menores de 18 años, jornal $ 4.00 y $ 3.70.

Aprendices de 16 a 18 años, jornal pesos 5.70 y $ 5.20

Aprendices mayores de 18 años jornal, $ 6.50 y $ 6.00.

Los Aprendices percibirán un aumento de $ 0.50 al cumplir el primer año, en su jornal, a partir de su ingreso; y otro de $ 0.50 al 2.o año. A los tres años, de permanencia en la industria, pasarán a la categoría de Medio Oficial.

FABRICAS DE CALZADO DE GOMA O CON GOMA

**Definición de categorías para fábricas de calzado de o con goma**

I) Oficial cortador en telas: Es el operario que realiza el cortado de capelladas y taloneras de championes, zapatillas, zapatos de basquetbol, en paño, lona o brin, con moldes especiales y en diferentes números y medidas jornal $ 8.20 y $ 7.10.

II) Medio Oficial cortador en telas: Operario que realiza el trabajo del Oficial, bajo la diresción de éste. Jornal, pesos 6.90 y $ 5.80.

III) Aparador o ribeteador: Operario que sierra y ribetea capelladas y taloneras utilizando máquina de coser o industrial, y máquinas con tinta vía. Jornal, $ 7.10 y $ 6.00.

IV) Medio Oficial aparador y|o ribeteador: Operario que realiza el trabajo del Oficial, sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 6.00 y $ 5.00. (seis pesos).

V) Armador: Operario que arma el calzado en palo, lona o brin, etc., sobre la horma sin que las pinzas salgan de ella, y que los cortes resulten exactos, jornal $ 7.10 y $ 6.00.

VI) Medio Oficial armador: Operario que realiza el trabajo del Oficial, sin especialización, bajo la dirección de ésta, jornal $ 6.00 y $ 5.00.

VII) Recortador forrador y ojalador: operario que recorta el championes, zapato o zapatilla, después de armado, recorta y martilla pinzas. Jornal $ 5.80 y $ 5.00 (cinco pesos).

VIII Vulcanizador: Obrero que realiza el vulcanizado de championes, zapatilla y calzado en general, y el control de presiones y temperatura, jornal $ 9.10 y $ 8.00.

IX) Medio Oficial vulcanizador: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, salario $ 8.20 y $ 7.10

X) Oficial molino humo: Operario que trabaja en máquinas mezcladoras, en las que se utilizan pigmentos sucios, debiendo conocer fórmulas de cementos y gomas, proporción de los ingredientes, trasfilado, y cuidado de la carga, jornal $ 9.40 y $ 8.20.

XI) Medio Oficial de molino de humo: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 8.20 y $ 7.10.

XII) Oficial molino limpio: Operario que trabajo en máquinas mezcladoras en las que no se utilizan pigmentos sucios, realizando similares tareas que la anterior, jornal $ 9.20 y $ 8.00.

XIII) Medio Oficial molino limpio: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 8.00 y $ 6.90.

XIV) Cortador de goma: Operario que corta viras y suelas de goma, aplica moldes, realiza el calibrado de los números y utiliza incluso reglas y escuadra, jornal $ 8.20 y $ 7.10

XV) Medio Oficial cortador de goma: Operario que realiza el trabajo del Oficial sin especialización, bajo la dirección de éste, jornal $ 6.90 y $ 5.80.

XVI) Comentador de primera: Operario que hace prolijamente el cemento posterior al armado, por la parte exterior del corte, para colocar las viras, jornal, pesos 6.90 y $ 5.80.

XVII) Cementador de segunda: Operario que hace el cementado de cortes, con la prolijidad necesaria para no ensuciar las piezas del calzado, jornal $ 5.80 y $ 5.00.

XVIII) Pegador de viras de primera: Operario que pega viras, y dobla viras; coloca punteras, tobilleras y agarraderas especialmente al champión, zapato de basquetboll y zapatillas, jornal $ 6.90 y $ 5.80.

XIX) Pegador de viras y de suela de 2.a categoría: Realiza tareas similares que la anterior, pero que no requiere la misma especialización, jornal $ 5.80 y $ 5.00.

XX) Pegador de suela de primera: Pegador de suela es el operario que realiza la tarea de pegar la suela al champión, zapatilla y calzado en general, jornal pesos 6.90 y $ 5.80.

XXI) Pegador de suela de 2a: Realiza tareas similares que la anterior; pero que no requiere la misma especialización, jornal $ 5.80 y $ 5.00.

XXII) Rodillador: Operario que trabaja con el rodillo apretando o aplanando viras y suelas, jornal $ 5.80 y $ 5.00.

XXIII) Envasador: Operario que envasa el calzado, coloca los cordones, lo distribuye por número y los clasifica, jornal $ 5.80 y $ 5.00.

XXIV) Conductores o choferes: Su misión es conducir los vehículos automotores en lo que se relaciona con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar los materiales y mercaderías que se le indique, jornal $ 12.00 y pesos 10.70.

XXV) Aprendices o aprendizaje: Se considera aprendiz toda persona que entra en la industria para aprender el oficio. Pasará a la categoría de Medio Oficial, si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a tres años continuos dentro de la misma industria. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda, sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

### Aprendices

Menores de 16 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Menores de 16 a 18 años, jornal pesos 3.60 y $ 3.20.

Mayores de 18 años, jornal $ 4.20 y $ 3.80.

Estos Aprendices tendrán un aumento de $ 0.40 y $ 0.30 trimestrales, a partir de su ingreso, hasta alcanzar los jornales de $ 5.80 y $ 5.00.

### Disposiciones generales

A) Para las tareas que no están entendidas expresamente en este laudo, se aplicarán los jornales de las similares que han sido fijados en el mismo, y en los casos de oficios como mecánico, tornero, carpintero, pintor, albañil, herrero, etc., se aplicarán los laudos vigentes que se trata, en el Departamento.

B) Los jornales que fije este laudo regirán para los obreros y empleados cualquiera fuere su sexo sin distinción de naturaleza alguna.

C) Las horas extras, feriados y nocturnos, se pagarán dobles.

D) Las horas extras, hasta las veinte horas en invierno y hasta las veintiuna en verano, se pagarán a tiempo medio.

E) Se considera horario de verano, para las horas extras, del quince de noviembre al quince de marzo respectivamente.

F) Los apartados: C), D), y E), precedentes que versan sobre horas extras, feriados y nocturnos, se refieren al sistema legal, vigente para el particular.

G) Los oficiales y medio oficiales de cualquier categoría de las establecidas para este grupo, a falta de su trabajo específico, podrán realizar otros conservando el salario de su categoría.

H) El trabajo de los menores se regirá por el Código del Niño.

## INDUSTRIA DE LA MADERA GRUPO 15. — FABRICAS DE Y/O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES Y CARPINTERIAS, TALLERES DE TAPICERIAS Y TALLERES DE LUSTRE.

### Definición de categorías

A) Oficiales especializados. Marcadores: son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no estando comprendidos en esta categoría, los que ejerzan funciones accidentales o provisorias.

Plantillistas: son los operarios competentes en todos los trabajos de ramo.

Escultores: son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera.

Enchapadores: son los operarios que se dedican exclusivamente a este trabajo; deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes; los que no tengan capacidad suficiente para realizar todos estos trabajos, serán considerados como Oficiales.

Tapiceros: son los operarios que dominan ese oficio y dirigen el taller en cuanto a esa sección, preparando el trabajo para distribuirlo al personal correspondiente.

B) Oficiales muebleros: son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en maciso como en enchapado, excluídos los trabajos de escultura y marquetería. En los talleres dedicados a la producción "standard" o en serie de muebles; todos los obreros que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller, estarán comprendido en esta categoría, rigiendo este criterio en general, para todas las demás categorías.

Tapiceros: son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo, inclusive el capitonné.

Lustradores: son los operarios que saben plenamente el oficio, demostrando competencia en los distintos trabajos, sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre, desde su iniciación hasta la terminación correspondiente.

Silleros: son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo.

Maquinistas: son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y prepara las herramientas correspondientes.

Torneros: son los operarios que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería.

Pintores, Imitadores y Laqueadores de Muebles: son los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajos de estas ramas.

Armadores: son los operarios competentes en la terminación de los muebles, incluso corregir defectos de carpintería.

C) Medio Oficiales: Muebleros: son los operarios que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en trabajos finos.

Tapiceros: son los operarios que hacen los trabajos corrientes y medianos, comprendido los borletos elásticos.

Lustradores: son los operarios que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semilustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino.

Silleros: son los operarios que saben confeccionar sillas corrientes y medianas; pudiendo colaborar en trabajos finos.

Maquinistas: son los operarios aptos para trabajar en las máquinas simples, como ser Cepillos, Garlopas, Espigadoras, Escopladoras, etc.

Torneros: son los operarios aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes.

Pintores, Imitadores y Laqueadores de Muebles: son los operarios competentes para realizar trabajos corrientes y sencillos.

Armadores y Embaladores: son los operarios capacitados para realizar trabajos corrientes y sencillos en esta especialidad o definición.

D) Oficiales especializados de obra blanca: Tendrán las siguientes definiciones: Escaleristas: Son los operarios capacitados para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras.

E) Oficiales: La definición de Oficial carpintero alcanza a los operarios competentes para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocar cualquier clase de herrajes, comprendida su colaboración con el Marcador.

F) Medio Oficiales: Son los operarios que saben ejecutar cualquier clase de trabajo con carpintería común o mediana, incluso su elaboración en carpintería fina.

### SALARIOS

Oficial especializado, jornal $ 16.70 y $ 15.40.

Oficial, jornal $ 14.40 y 13.10.

Medio Oficial, jornal $ 12.80 y $ 11.50

Aprendiz adelantado, jornal $ 10.60 y $ 9.30.

Peones y Ayudantes, jornal $ 11.20 y $ 9.90.

### Aprendices

Menores de 18 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Mayores de 18 años, jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Ambas categorías de aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral de $ 0.60 para la Zona A y de $ 0.50 para la Zona B, hasta alcanzar el jornal de aprendiz adelantado en sus respectivas zonas. Todo aprendiz al quinto año como máximo de aprendizaje pasará a la categoría de aprendiz adelantado, pudiendo hacerlo antes si posee los conocimientos requeridos en el oficio.

### Disposiciones particulares

A) Los Obreros no estarán obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: Garlopas, grandes, Escuadras grandes, Cepillos de curvas, Mechas de expansión y toda clase de molduras, Serrucho grande y Máquina para repasar ingletes.

### PARQUETS

Oficiales Colocadores, Pulidores y Maquinistas, jornal $ 13.20 y $ 11.90

Medio Oficiales Colocadores, Pulidores y Maquinistas, jornal $ 11.80 y 10.30.

Operarios Asfaltadores (adultos) con una producción de 4000 tablillas, jornal, $ 11.80 y 10.50.

Operario Clavador, con una producción de 5000 tablillas, de cinco grampas, jornal $ 9.60 y $ 8.30.

Peones y Serenos: Jornal $ 10.20 y $ 8.90.

### Aprendices

Menores de 18 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Mayores de 18 años, jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Ambas categorías de aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 para la Zona A y de $ 0.50 para la Zona B, hasta alcanzar el jornal de $ 9.60, y de pesos 8.30 en las respectivas zonas. Al quinto año de aprendizaje deberán percibir indefectiblemente los jornales de pesos 9.60 y $ 8.30 para cada zona.

## FABRICA DE ATAUDES

### Trabajo de Banco y Máquinas

Oficial especializado: Es el operario que realiza la construcción de los ataúdes denominados "Torpedos" en adelante, jornal $ 16.70 y $ 15.40.

Oficial: Es el operario que construye los ataúdes desde el denominado "Americano" al "Semi-Torpedo" en adelante, jornal $ 14.40 y $ 13.10.

Medio Oficial: Es el operario que arma ataúdes desde la clase inferior, hasta el denominado "Argentino", jornal $ 12.80 y $ 11.50.

Aprendiz adelantado: Está obligado a armar ataúdes, es decir, sabrán realizar dicho trabajo, desde el más ordinario, al llamado "Tablerito", jornal $ 10.60 y pesos 9.30.

Costureras prácticas: (mujeres), jornal $ 8.65 y $ 7.45.

Costureras principiantes: (mujeres), (jornal $ 7.20 y $ 6.00.

La Costurera Principiante, pasará a la categoría de "Práctica" al cumplir seis meses de actuación.

### Lustradores

Oficial Especializado: Es el operario de mayor categoría, jornal $ 14.40 y pesos 13.10.

Medio Oficial Lustrador: Jornal $ 12.80 y $ 11.50.

Aprendiz Adelantado: Jornal $ 10.60 y $ 9.30.

### Aprendices

Menores de 18 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Mayores de 18 años, jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Ambas categorías de aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 para la zona A) y de $ 0.50 para la Zona B), hasta alcanzar el jornal de aprendiz adelantado en sus respectivas zonas. Todo aprendiz al quinto año, como máximo de aprendizaje, pasará a la categoría de aprendiz adelantado, pudiendo hacerlo antes si posee los conocimientos requeridos en el oficio.

## TAPICEROS, SILLEROS DE FABRICAS DE SILLAS

Oficial: Es el operario que sabe todos los trabajos del ramo en sillas y butacas, en tiempos normales de producción, incluso de capitonné, jornal $ 14.40 y pesos 13.10.

Medio Oficial: Debe saber tapizar completamente las sillas y butacas comunes. Hacer burlete en asientos y respaldos, ayudará también en trabajos de capitonné, jornal $ 12.80 y $ 11.50.

### Aprendices

Menores de 18 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Mayores de 18 años, jornal $ 4.70 y $ 4.20.

Los aprendices y menores percibirán semestralmente un aumento de $ 0.70 para la Zona A) y $ 0.60 para la Zona B), en sus jornales, hasta alcanzar el jornal de $ 11.20 y $ 9.90 respectivamente. Los aumentos serán a partir de su ingreso.

## FABRICAS DE JERGONES ELASTICOS DE MADERA

Medio Oficial Maquinista y Armador de Elásticos, jornal $ 12.80 y $ 11.50.

Aprendiz de Maquinista y Armador de Elásticos, jornal $ 6.90 y $ 5.80.

Este aprendiz percibirá a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 1.50 y $ 1.40, en sus respectivas zonas, hasta percibir el jornal de medio oficial, categoría a la cual deberá pasar automáticamente a los 24 meses de aprendizaje.

Aprendices menores de 18 años, jornal $ 2.90 y $ 2.70.

Aprendices mayores de 18 años, jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Ambas categorías de aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 0.90 y $ 0.80 en sus respectivas zonas, debiendo pasar a la categoría de aprendiz adelantado a los 18 meses de aprendizaje, con un jornal de $ 6.30 y $ 5.60 en las respectivas zonas.

## FABRICAS DE Y/O ELABORACION DE MARCOS Y VARILLAS

### Sección Cuadrería

Oficiales: Son los operarios que saben realizar todos los trabajos que ejecutan los medios oficiales y también estirar planos y telas, barnizarlas, cortar y armar bastidores de cuña y efectuar toda clase de trabajo del ramo, jornal, $ 12.50 y $ 11.20.

Medio Oficiales: Son los operarios que saben cortar vidrios, hacer passe-partouts, pegar láminas, filetear estilo inglés, confeccionar pies de cartón, cortar y clavar varillas, armar y retocar marcos, estirar telas sobre bastidores sencillos y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 9.00 y $ 8.00.

### Sección Dorados

Oficiales: Son los operarios que saben dorar y preparar toda clase de materiales, moldes y toda clase de trabajos relacionados con el oficio, jornal $ 14.20 y pesos 12.90.

Medio Oficiales: Son los operarios que saben cortar, lijar, moldear, empastar, masillar, pegar adornos, retocar, patinar, blanquear, bruñir, preparar la pasta y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos, jornal $ 11.50 y $ 10.20.

### Sección Lustrados

Oficiales: Son los operarios que conocen la preparación de toda clase de materiales, dar imitación sobre varillas y otros artículos, y la realización de todos los trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación, jornal $ 13.50 y $ 12.20.

Medio Oficiales: Son los operarios que saben lijar, dar fondo, filetear, patinar, dorar al barniz, lustrar y dar terminación, jornal $ 10.30 y $ 9.00.

### Sección Blanqueados

Oficiales: Son los operarios que conocen la realización de todos los trabajos del ramo, desde su iniciación hasta la terminación, incluyendo preparación de materiales, jornal $ 13.50 y $ 12.20.

Medio Oficiales: Son los operarios que saben blanquear varillas, marcos y otros artículos, lijar, preparar chapas, armar el carro, preparar mesas y el blanco, jornal $ 10.30 y $ 9.00.

### Sección Máquinas

Oficiales: Son los operarios que realizan el mismo trabajo que los medio oficiales y hacen plantillas, hierros y los colocan, saben afilar sierras, fresadoras, hierros para colocar a esmeril y a mano, armar y desarmar máquinas y motores para su limpieza y ejecutar toda clase de trabajos pertenecientes al oficio, jornal $ 14.60 y $ 13.30.

Medio Oficiales: Son los operarios que trabajan en el Trompo, Garlopas, Caladora, Sierra Sinfín; marcan y cantean octogonales y óbalo; marcan y saben tronzar. Saber colocar Sierra Sinfín, armar trompos para hacer escapes y rebajes, encolar óbalos octogonales y redondos y otros trabajos pertenecientes a carpintería en esa categoría, jornal $ 12.00 y $ 10.70.

### Aprendices para todas las secciones

Aprendices menores de 18 años, jornal $ 2.50 y $ 2.30.

Aprendices mayores de 18 años, jornal $ 4.10 y $ 3.80.

Los aprendices menores de 18 años a partir de su ingreso percibirán un aumento semestral de sus jornales de $ 0.50 y $ 0.40 en sus respectivas zonas.

Los aprendices mayores de 18 años percibirán en la misma forma, un aumento de $ 0.70 y $ 0.60. Los medios oficiales pasarán a la categoría de Oficial, cuando hayan cumplido tres años de efectivo, siempre que reúnan las exigencias y condiciones establecidas para los Oficiales.

### Aserraderos

Operario Afilador: Es el obrero competente, capaz de soldar a la fragua o a la eléctrica, laminar, enderezar, trabar, recalcar; afilar cualquier ancho de sierra Sinfín o circulares de cualquier diámetro, preparar y afilar cualquier clase de hierro, jornal $ 16.00 y $ 14.70.

Operario afilador de segunda: Es el operario que sabe afilar, soldar recalcar, etc., con producción suficiente y normal (hasta doce centímetros), jornal, pesos 13.10 y 11.80.

Ayudante práctico mayor de 18 años: jornal, $ 11,20 y $ 9.90.

Operario que prepara y trabaja en cualquier máquina de aserradero, jornal $ 13.80 y $ 12.50.

Operario de sierra de carros circulares, de más de 0.60 centímetros de diámetro, moldurera, machimbrera, jornal $ 13.10 y $ 11.80.

Operario de sierra de rolletes, de sierras sin fin trozadoras, canteadoras, circulares, hasta de 0.60 centímetros de diámetro, etc. jornal $ 12.00 y $ 10.70.

Peones y ayudantes en general, jornal $ 11.20 y $ 9.90.

Serenos, jornal, $ 10.70 y $ 9.40.

Choferes, jornal, $ 13.20 y $ 12.00.

Carreros, jornal, $ 11.50 y $ 10.20.

Guincheros a vapor, jornal, $ 12.80 y $ 11.50.

### Menores y aprendices

Menores de 16 años, al ingresar, jornal, $ 2.90 y $ 2.70.

Menores de 18 años, al ingresar, jornal, $ 3.60 y $ 3.20.

De 18 años, al ingresar, jornal, pesos 6.00 y $ 5.40.

Aprendices adelantados, mayores de 18 años, jornal, $ 7.10 y $ 6.50.

Los aprendices mayores de 18 años a los seis meses de práctica en las máquinas, percibirán el jornal de ayudante práctico, siempre que la práctica en el corte correspondiente les permita una producción normal.

Los demás aprendices percibirán un aumento semestral de $ 0.60 y $ 0.50, hasta alcanzar el jornal de ayudante o peón.

A) Todo operario que pase a trabajar en máquinas de mayor categoría, percibirá a los cuatro meses de permanencia en las mismas, el jornal asignado, a la categoría de aprendiz adelantado.

FABRICAS DE ARTICULOS DE MADERA, PARA BAZARES, FERRETERIAS ETC.

Oficial de banco y maquinista: El oficial de banco y maquinista, deberá realizar toda clase de trabajos inherentes a este ramo, desde su iniciación, hasta su terminación, jornal, $ 12.90 y $ 11.60.

Medio Oficial de banco y maquinista: El medio oficial realizará trabajos secundarios, con menos capacitación que el oficial, jornal, $ 11.50 y $ 10.20.

Peones: Jornal, $ 11.20 y $ 9.90.

Aprendices

Menores de 18 años, jornal, $ 2.70 y $ 2.40.

Mayores, de 18 años, jornal, $ 3.60 y $ 3.20.

Los aprendices percibirán un aumento semestral en sus jornales de $ 0.50 y $ 0.40, los menores de 18 años y los mayores de 18 años, percibirán un aumento semestral de $ 0.70 y $ 0.60, hasta alcanzar el jornal de aprendiz adelantado, en sus respectivas zonas. Los aumentos serán a partir de su ingreso.

Disposiciones particulares

A) El tiempo a computarse como horas de trabajo, se comprenderá desde que el operario sale de la Empresa con los materiales a la orden de trabajo, hasta llegar a la misma. En caso de no tener que volver de regreso a la empresa, trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (ocho horas).

B) Cuando el operario vuelva al taller sin haber podido realizar el trabajo por causas ajenas a su voluntad, se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa de acuerdo a su categoría.

FABRICAS DE ESTERAS, PERSIANAS Y CUCHARITAS DE MADERA

Maquinista: Jornal, $ 12.70 y $ 11.40.

Ayudante de maquinista: Jornal pesos 9.50 y $ 8.20.

Armadores (primer año): Jornal, pesos 7.40 y $ 6.30.

Armadores (segundo año): Jornal pesos 9.50 y $ 8.20.

Aprendices mayores de 18 años, Jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Aprendices menores de 18 años: Jornal $ 2.70 y $ 2.40.

Los aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 y $ 0.50 hasta alcanzar el jornal de $ 6.00 y $ 5.00 respectivamente para cada zona. Pasando al jornal de ayudante maquinista.

FABRICAS DE PERCHAS Y JAULAS

Operarios que trabajan en la sierra, jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Aprendices que trabajan en la sierra al ingresar $ 7.10 y $ 6.10.

Estos aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento en su jornal de $ 1.40 y $ 1.30, hasta alcanzar la categoría de Operario al cual ingresarán a los 24 meses de aprendizaje.

Aprendices mayores de 18 años, jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Aprendices menores de 18 años, jornal $ 2.70 y $ 2.40.

Los aprendices percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 y $ 0.50, hasta alcanzar el jornal de $ 6.00 y $ 5.00 respectivamente a cada zona.

FABRICAS DE METROS

Oficial: Es el que realiza impresiones [illegible] matrices y trabajos al balancín y demás trabajos inherentes a la categoría, jornal $ 12.90 y $ 11.60.

Medio Oficial: Hace impresiones, trabaja en el trompo, taladro, etc., sin la capacitación del oficial, jornal $ 10.70 y $ 9.50.

Armador mayor de 18 años (primer año) jornal $ 7.50 y $ 6.30.

Armador mayor de 18 años (segundo año) jornal $ 8.80 y $ 7.50.

Armador menor de 18 años (primer año) jornal $ 5.70 y $ 4.50.

Armador menor de 18 años (segundo año) jornal $ 6.60 y $ 5.40.

Los aprendices percibirán un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 y $ 0.50, hasta alcanzar el jornal de $ 6.00 y $ 5.00 en sus respectivas zonas.

FABRICAS DE LAPICES

Maquinista: Jornal, $ 12.70 y $ 11.40

Ayudante de maquinista: Jornal, pesos 9.50 y $ 8.20.

Aprendices mayores de 18 años: Jornal $ 3.60 y $ 3.20.

Aprendices menores de 18 años: Jornal, $ 2.70 y $ 2.40.

Los aprendices percibirán un aumento semestral en su jornal de $ 0.60 y $ 0.50 hasta alcanzar el jornal de $ 6.00 y $ 5.00 en sus respectivas zonas.

FABRICAS DE ESCARBADIENTES

Maquinista: Jornal, $ 12.70 y pesos 11.40.

Ayudante de maquinista: Jornal, pesos 8.50 y $ 7.40.

Operarios mayores de 18 años, jornal, $ 3.60 y $ 3.20.

Operarios menores de 18 años, jornal, $ 2.70 y $ 2.40.

Los operarios percibirán a partir de su ingreso un aumento semestral en su jornal, de $ 0.60 y $ 0.50, hasta alcanzar el jornal de $ 6.00 y $ 5.00 respectivamente para cada zona.

EMPRESAS DE ENCERADO DE PISOS

Oficial Pulidor a máquina: Es el operario que sabe terminar convenientemente el pulido de los pisos, jornal $ 13.20 y $ 11.90.

Medio Oficial Pulidor a máquina; jornal $ 11.80 y $ 10.50.

Oficial, debe saber preparar un piso sea cual fuere el procedimiento necesario para llegar a cabo el encerado correcto del mismo. Debe saber realizar la imitación parquet, así como la elección de todo el material que necesita, jornal $ 12.90 y $ 11.60.

Medio Oficial, debe saber como mínimo preparar el piso a viruta o por lavado a soda cáustica, aplicar correctamente el material que se le entregue, si se trata de goma laca y aplicarlo y sacar lustre perfectamente si se trata de cera. A los dieciocho meses, pasará a la categoría de Oficial, jornal $ 11.70 y $ 10.40.

Peón o aprendiz al ingresar, jornal pesos 8.60 y $ 7.50.

El peón y|o aprendiz a los seis meses ganará, jornal $ 10.30 y $ 9.10.

El peón y|o aprendiz, a los doce meses pasará a la categoría de Medio Oficial, y a los 18 meses a la de Oficial.

Disposiciones particulares

A) El tiempo a computarse como horas de trabajo, se comprenderá desde que el operario sale de la Empresa, con los materiales a la orden de trabajo, hasta llegar a a misma. En caso de no tener que volver de regreso a la Empresa, trabajará hasta dar cumplimiento al horario legal (ocho horas).

B) Cuando el operario vuelva al taller sin haber podido realizar el trabajo, por causas ajenas a su voluntad, se le abonará el tiempo empleado a razón de media tarifa, de acuerdo a su categoría.

ENVASES

Categoría I) Sierra de carro y circulares grandes que trabajan troncos mayores de 2 metros 50 en toda la longitud, operario, jornal $ 13.40 y $ 12.10.

Ayudante, jornal $ 10.90 y $ 9.60.

Principiantes mayores de 18 años, jornal, $ 10.00 y $ 8.70.

Categoría II) Sierra sinfín, operarios prácticos, jornal $ 12.00 y $ 10.70.

Principiante mayores de 18 años, jornal $ 10.60 y $ 9.30.

Categoría III) Sierra sinfín, (espuntadora y trabajos secundarios) operarios prácticos, jornal $ 12.00 y $ 11.30.

Principiantes mayores de 18 años, jornal, $ 10.60 y $ 9.30.

Los principiantes de las categorías II y III, a los seis meses de práctica en las máquinas, percibirán el jornal de operario práctico, siempre que la práctica en el corte de madera de 0.90 m. le permita una producción normal.

Los operarios de sierra sinfín, categorías II y III, que pasen a trabajar en máquinas de la primera categoría, a los tres meses de permanencia en las mismas, percibirán lo jornales de la primera categoría. Se comprenderán en la categoría tercera los siguientes trabajos: El despunte de piezas que no estén compuestas por más de siete tablas, refile de tablas y corte de listón, despunte de trozos no mayores de 0 m. 15 de diámetro y 1 m. 50 de largo.

Categoría IV) Circulares y máquinas chicas; plantilladoras y operarios, jornal $ 11.10 y $ 9.80.

Aprendices

Aprendices menores de 18 años,, jornal $ 5.40 y $ 4.70.

Se comprenderán por máquinas chicas, machimbradoras, trompos, etc. Quedan excluídas de este grupo las engrampadoras, marcadoras y cepillos.

Estas dos últimas, pueden ser incluídas si el obrero que trabaje en ellas es el mismo que las prepara para realizar el trabajo.

Categoría V) Cajoneros, Oficiales a martillo, jornal $ 11.30 y $ 10.00.

Aprendices, menores de 18 años, jornal $ 5.40 y $ 4.70.

Los aprendices percibirán en los jornales un aumento de $ 0.90 y $ 0.80 cada seis meses a partir del ingreso, debiendo pasar a la categoría de operario, después del quinto semestre.

Categoría VI) Trabaos de cancha, peones prácticos, jornal $ 11.20 y $ 9.90.

Categoría VII) Choferes, camiones grandes, $ 13.20 y $ 12.80.

Choferes, camiones chicos, jornal, pesos 11.20 y $ 9.90.

Trabajo de los menores de 18 años: En todas las ramas de la madera, el trabajo de los menores de 18 años, se aplicarán de acuerdo al artículo 230 del Código del Niño, ley N.o 9.342 del 6 de abril de 1934: "Los menores de 18 años aprendices u horas diarias, equivalentes a treinta y seis operarios, no podrán trabajar más de seis horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso, de dos horas al medio día, y cada seis días de trabajo uno de descanso".

Tareas no laudadas: Para toda tarea, que no haya sido expresamente laudada en el presente laudo, por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios, corres-

pondiente al grupo típico, con jurisdicción en Canelones.

PERSONAL ADMINISTRATIVO, PARA TODAS LAS RAMAS COMPRENDIDAS EN LA JURISDICCION DEL CONSEJO

Auxiliar primero: Es el empleado con capacidad y experiencia suficiente para atender todos los trabajos de la oficina, incluso ventas, contralor de operarios, cálculo de costos, medición de maderas, administración de materiales, tramitaciones de oficinas públicas, sueldo mensual, $ 390.00 y $ 360.00.

Auxiliar segundo: Es la persona que colabora con el auxiliar primero, o con el capataz, ayudando la vigilancia del personal y|o planillas de tiempo, medición y entrega de materiales, debiendo realizar trabajos de oficina con una experiencia mayor de cuatro años en la empresa, sueldo mensual, $ 320.00 y pesos 295.00.

Tenedor de libros: (con jornada completa) sueldo mensual, $ 390.00 y pesos 360.00.

Tenedor de libros: (con media jornada) sueldo mensual, $ 220.00 y $ 200.00

Cajero, con trabajo de oficina, sueldo mensual, $ 390.00 y $ 360.00.

Auxiliares en general, con cuatro años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 250.00 y $ 230.00.

Auxiliares en general, con dos años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 210.00 y $ 195.00.

Auxiliares en general, con dos años de actividad en tareas de oficina, sueldo mensual, $ 170.00 y $ 160.00.

Auxiliares al ingresar, sueldo mensua, $ 150.00 y $ 140.00.

Cadetes de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 150.00 y $ 140.00.

Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual, $ 110.00 y $ 100.00.

Choferes, primer año, sueldo mensual, $ 260.00 y $ 240.00.

Choferes, segundo año, sueldo mensual, $ 290.00 y $ 270.00.

Choferes, tercer año, sueldo mensual. $ 300.00 y $ 280.00

Choferes, cuarto año, sueldo mensual, $ 310.00 y $ 290.00.

Choferes, quinto año, sueldo mensual, $ 340.00 y 320.00.

Serenos, jornal $ 10.60 y $ 9.80, o sueldo equivalente.

Serenos con limpieza (que hacen trabajos de limpieza), jornal, $ 11.90 y $ 10.60.

Empleados superiores de contabilidad, $ 470.00 y $ 420.00.

Empleados superiores de oficinas, pesos 420.00 y $ 390.00.

DISPOSICIONES GENERALES PARA TODO EL LAUDO DE LA MADERA

A) Los operarios que están obligados a realizar sus tareas fuera del Departamento de Canelones. Los que así lo hicieran, recibirán un suplemento de pesos 3.00, los de la zona A) y de $ 2.60 los de la zona B).

Estos suplementos los percibirán todos los días, incluso feriados, así como también los jornales correspondientes al tiempo insumido en los viajes de ida y vuelta a y desde el trabajo.

B) Si el traslado del personal fuera de un kilómetro desde el lugar de radicación de las empresas, hasta diez kilómetros, percibirán los operarios un suplemento de $ 2.00 (zona A) y $ 1.60 (zona B). Si fuere de más de diez kilómetros, los suplementos serán de $ 2.80 (zona A) y $ 2.40 (zona B).

C) Cuando la empresa se haga cargo de la manutención del personal incluyendo desayuno, merienda y hospedaje, con un viaje de ida y otro de vuelta por semana, este suplemento será para todo el Departamento de $ 1.00 por día.

D) Dichos suplementos no rige para los obreros que vivan en el lugar donde se realizan los trabajos.

E) Los patronos proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios, cuando éstos deban realizar trabajos fuera del taller.

F) Los choferes que realicen en forma corriente y continua el trabajo de cobranzas, percibirán una compensación de $ 35.00 mensuales.

G) Todo empleado interno que realice cobranzas y éstas tengan el carácter de permanentes y normales, percibirán una compensación de $ 35.00 mensuales.

H) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos, jornales y aumentos progresivos, se reconocerá la antigüedad que tengan los trabajadores en los mismos establecimientos, o en la industria.

I) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

J) Todos los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, podrán tener hasta un 5 o|o del total del personal de cada taller de obreros incapacitados físicos o retardados mentales, que padezcan hasta un 20 o|o de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados, tendrán una disminución del 20 o|o, en los jornales mínimos correspondientes.

K) Los operarios de la rama "Marcos y Varillas" que trabajen con soplete estarán comprendidos en las categorías establecidas para la sección "Lustrados" de dicha rama.

L) En la rama de "Encerado de Pisos" los horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán doble, lo mismo que los feriados.

LI) A los menores que cumplan 18 años de edad, se les reconocerá la antigüedad en la empresas, o en al industria, debiendo percibir entonces el jornal que les corresponda, en la escala de mayores de 18 años.

M) Cuando hubiera diferencia entre patronos y empleados por reconocimiento de categorías en lo concerniente a la rama de Obra Blanca y Maquinistas en general, el operario interesado podrá gestionar el examen correspondiente para su calificación en la Escuela de la Construcción de la Universidad del Trabajo y, en la rama de Muebles y Afines, extenderá esa calificación una Comisión Mixta formada por un delegado del Sindicato de la Industria de la Madera y un delegado de la Asociación de Fabricantes de Muebles. En caso de que esta Comisión no llegare a un acuerdo, se solicitaría un técnico de la Universidad del Trabajo, para que decida. La prueba se tomará en el lugar de trabajo.

N) En todas las ramas, a las que alcanza el presente laudo, el personal femenino, cuando realice iguales tareas, que el personal masculino, deberá ser retribuido con el mismo jornal.

Ñ) Los operarios de fábricas de muebles, para radios, se regirán por la escala establecida para la industria del mueble.

GRUPO 18. — LAUDOS DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LOS PERSONALES DE LOS TALLERES MECANICOS, CHAPITAS, AUXILIO ANTOMOVILISTICO, TALLERES DE RODADOS Y FABRICAS DE CARROCERIAS, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, A PARTIR DEL 1.o DE JUNIO DE 1957.

TALLERES MECANICOS

Categoría Primera

Comprende todas las categorías en general

Escala N.o 1

Escala N.o 1 — Para mecánicos generales, ajustadores, rectificadores, fundidores, electricistas, carburadores, encendidos, freneros y torneros.

Oficial de primera jornal $ 16.70 y $ 15.40.

Oficial de segunda, jornal $ 15.10 y $ 13.80.

Medio Oficial, ojrnal $ 13.30 y $ 12.00.

Aprendiz adelantado, jornal $ 10.00 y $ 8.70.

Aprendiz al iniciarse, jornal $ 4.40 y $ 3.90.

Escala N.o 2

Para chapistas, soldadores de eléctrica, de autógena y|o de radiadores:

Oficial de primera, $ 16.70 y $ 15.40.
Oficial de segunda, $ 15.10 y $ 13.80.
Medio Oficial, $ 13.30 y $ 12.00.
Aprendiz adelantado, $ 10.00 y $ 8.70.
Aprendiz al iniciarse, $ 4.40 y $ 3.90.

Escala N.o 3

Para carpinteros, tapiceros, herreros, pintores, lustradores, armadores de cristales y finiciones.

Oficial de primera, $ 16.70 y $ 15.40.
Oficial de segunda, $ 15.10 y $ 13.80.
Medio Oficial, $ 13.30 y $ 12.00.
Aprendiz adelantado, $ 10.00 y $ 8.70.
Aprendiz al iniciarse, $ 4.40 y $ 3.90.

Escala N.o 4

Para auxiliares mecánicos:

Auxiliadores de primera, $ 13.80 y pesos 12.50.

Auxiliadores al iniciarse, $ 12.90 y pesos 11.60.

Auxiliares gomeros, $ 12.20 y $ 10.90.

Escala N.o 5

Para gomeros internos:

Oficial de reparaciones, $ 13.60 y pesos 12.30.

Medio Oficial de reparaciones, $ 12.10 y $ 11.80.

Capataz, $ 16.20 y $ 14.90.
Oficial de Cámaras, $ 12.90 y $ 11.60.
Oficial vulcanizador, $ 12.80 y $ 11.50.
Medio Oficial de cámara, $ 10.90 y pesos 9.60.

Medio Oficial vulcanizador, $ 10.90 y $ 9.60.

Oficial embandador, $ 10.90 y $ 9.60

Medio Oficial embandador, $ 9.70 y pesos 8.40.

Raspador o pelador, $ 12.50 y $ 11.20.
Enllantador, $ 9.70 y $ 8.40.
Peón o ayudante, $ 10.90 y $ 9.60.
Aprendiz adelantado, $ 8.05 y $ 7.00.
Aprendir al iniciarse, $ 4.70 y $ 4.20

Escala N.o 6

Para engrasadores:

Engrasador de ómnibus, $ 13.50 y pesos 12.30.

Engrasador de autos, $ 13.30 y pesos 12.00.

Ayudante o aprendiz adelantado pesos 10.30 y $ 9.00.

Aprendiz al iniciarse, $ 4.40 y $ 3.90

**Escala N.o 7**

Para nafteros:

Nafteros, despachante titular, $ 12.50 y $ 11.20.
Ayudante de despachante, menor de 21 años, $ 9.80 y $ 8.50

**Escala N.o 8**

Para lavadores de autos en general:

Lavador titular, $ 12.50 y $ 11.20.
Ayudante de lavador menor de 21 años, $ 10.90 y $ 9.60.

**Escala N.o 9**

Para serenos y Peones:

Sereno exclusivamente, $ 12.50 y pesos 11.20.
Peón mayor de 21 años, $ 10.90 y pesos 9.60.
Peón menor de 21 años, $ 8.40 y $ 7.40.

**Escala N.o 10**

Para choferes y mandaderos:

Choferes, exclusivamente, $ 12.90 y $ 11.60.
Mandadero, mayor de 21 años, $ 10.20 y $ 8.90.
Mandadero menor de 21 años, $ 4.50 y $ 4.00.

**Escala N.o 11**

Para armadores de camiones, tractores y maquinarias automotrices:

Armador de primera, $ 15.30 y $ 14.00.
Armador de segunda, $ 13.70 y $ 12.40.
Medio Oficial, $ 12.50 y $ 11.20.
Ayudante o Aprendiz adelantado, $ 9.20 y $ 7.90.
Aprendiz al iniciarse, $ 4.40 y $ 3.90.

**Segunda Categoría**

Comprende las entidades no comerciales

**Escala N.o 1**

Para auxiliares mecánicos:

Auxiliares de primera, $ 13.80 y pesos 12.50.
Auxiliador al iniciarse, $ 12.90 y pesos 11.60.
Auxiliar gomero, $ 13.50 y $ 11.20.

**Escala N.o 2**

Para gomeros internos:

Oficial de reparaciones, $ 12.60 y pesos 12.30.
Medio Oficial de reparaciones, $ 13.10 y $ 11.80.
Aprendiz adelantado, $ 8.05 y $ 7.00
Aprendiz al iniciarse, $ 4.70 y $ 4.20.

**Escala N.o 3**

Para engrasadores:

Engrasador de autos, $ 13.30 y 12.00
Ayudante o aprendiz adelantado, pesos 10.30 y $ 9.00.
Aprendiz al iniciarse, $ 4.40 y $ 3.90.

**Escala N.o 4**

Para nafteros.
Naftero despachante titular, $ 12.50 y $ 11.20.
Ayudante de despachante menor de 21 años, $ 9.80 y $ 8.50.

**Escala N.o 5**

Para lavadores de automóviles en general.
Lavador titular, $ 12.50 y $ 11.20.
Ayudante lavador, menor de 21 años $ 10.90 y $ 9.60.

**Escala N.o 6**

Para serenos y peones.
Sereno exclusivamente, $ 12.50 y pesos 11.20.
Peón mayor de 21 años, $ 10.90 y $ 9.60.
Peón menor de 21 años, $ 8.40 y pesos 7.40.

**Escala N.o 7**

Para choferes y mandaderos.
Chofer exclusivamente, $ 12.90 y pesos 11.60.
Mandadero mayor de 21 años, $ 10.20 y $ 8.90.
Mandadero menor de 21 años, $ 4.50 y $ 4.00.

PERSONAL DE DIRECCION (CAPITAL SUPERIOR A $ 500.000.00)

**Categoría primera:**

Gerente $ 675.00 y $ 600.00.
Sub gerente $ 590.00 y $ 525.00.
Secretario $ 430.00 y $ 385.00.
Contador $ 600.00 y $ 540.00.
Procurador $ 505.00 y $ 460.00.
Gestor municipal $ 310.00 y $ 290.00.

**Categoría segunda:**

(Comprende las empresas cuyo capital sea inferior a $ 500.000.00 y superior a $ 200.000.00).
Gerente $ 565.00 y $ 500.00.
Sub-Gerente $ 470.00 y $ 420.00.
Secretario $ 335.00 y $ 295.00.
Contador $ 470.00 y $ 420.00.
Procurador $ 365.00 y $ 325.00.
Gestor municipal $ 275.00 y $ 250.00.

**Categoría tercera:**

(Comprende las empresas cuyo capital es inferior a $ 200.000.00) (doscientos mil pesos).
Gerente $ 550.00 y $ 510.00.
Sub-Gerente $ 455.00 y $ 405.00.
Secretario $ 305.00 y $ 270.00.
Contador $ 440.00 y $ 390.00.
Procurador $ 340.00 y $ 300.00.
Gestor municipal $ 280.00 y $ 245.00.

**Categoría cuarta:**

(Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilios, que tengan más de 5.000 socios y|o capital y fondo de reservas que exceda de pesos 200.000.00).
Gerente $ 675.00 y $ 600.00.
Sub-Gerente $ 590.00 y $ 525.00.
Secretario $ 430.00 y $ 385.00.
Contador $ 600.00 y $ 540.00.
Procurador $ 505.00 y $ 460.00.
Gestos municipal $ 310.00 y $ 290.00.

**Categoría quinta:**

(Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilios, que tengan menos de 5.000 socios y más de 2.500 y|o un capital y fondo de reserva inferior a $ 200.000.00 y superior a $ 100.000.00).
Gerente $ 565.00 y $ 500.00.
Sub-Gerente $ 470.00 y $ 420.00.
Secretario $ 335.00 y $ 295.00.
Contador $ 470.00 y $ 420.00.
Procurador $ 365.00 y $ 325.00.
Gestor municipal $ 275.00 y $ 250.00.

**Categoría sexta**

(Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilio que tengan menos de 2.500 socios y|o un capital inferior de $ 100.000.00).
Gerente $ 550.00 y $ 510.00.
Sub-Gerente $ 455.00 y $ 405.00.
Secretario $ 305.00 y $ 270.00.
Contador $ 440.00 y $ 390.00.
Procurador $ 340.00 y $ 300.00.
Gestor municipal $ 280.00 y $ 245.00.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

**Categoría primera:**

(Comprende a todos los agentes y concesionarios de ventas de autos, talleres mecánicos con servicio oficial, talleres mecánicos en general, con o sin venta de repuestos).

**Administración General**

Jefe de escritorio, $ 505.00 y pesos 450.00.
2.o Jefe de escritorio $ 400.00 y pesos 270.00.
Tenedor de Libros $ 445.00 y $ 395.00
Auxiliar 1.o de contaduría $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o de contaduría $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general de contabilidad pesos 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años $ 170.00 y $ 150.00.
Auxiliar 1.o de Sección Jurídica pesos 375.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o de Sección Jurídica pesos 275.00 y $ 250.00.
Cajero $ 445.00 y $ 395.00.
Cobrador $ 325.00 y $ 290.00.
Auxiliar cajero $ 325.00 y $ 290.00.
Telefonista de Central $ 210.00 y pesos 185.00.
Telefonista, sin central a su cargo pesos 175.00 y $ 155.00.
Corresponsal en idioma español pesos 305.00 y $ 270.00.
Corresponsal, en idioma español y otro idioma $ 360.00 y $ 320.00.

**Venta de repuestos**

Encargado $ 475.00 y $ 425.00.
Jefe de vendedores $ 425.00 y pesos 390.00.
1er. Auxiliar de vendedores $ 365.00 y $ 330.00.
2do. Auxiliar de vendedores $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años $ 170.00 y $ 150.00.
Vendedor de plaza $ 335.00 y $ 305.00
Cajero de Sección $ 275.00 y $ 250.00.

**Venta de autos y|o camiones al detalle o usados**

Encargado $ 475.00 y $ 425,00.
Jefe de vendedores $ 445.00 y pesos 395.00.
Jefe de Sección $ 400.00 y pesos 365.00.
Vendedores $ 365.00 y $ 330.00.
Inspectr o Agente Viajero $ 365.00 y $ 325.00.
Auxiliar de ventas, $ 325.00 y pesos 290.00.

**Dirección técnica**

Jefe de Taller $ 540.00 y $ 505.00.
Capataz General $ 505.00 y $ 450.00.
Inspector de reparaciones $ 475.00 y $ 425.00.
Capataz $ 445.00 y $ 395.00
Encargado de Equipo $ 395.00 y pesos 360.00.
Vendedor de Servicio $ 365.00 y pesos 330.00.

### Administración de talleres

Jefe de escritorio, $ 475.00 y $ 425.00.
Auxiliar 1.o, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, $ 375.00 y $ 250.00.
Auxiliar General, $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, $ 170.00 y pesos 150.00.
Cajero de Sección, $ 275.00 y $ 250.00.

### Sección Almacenes

Encargado, $ 390.00 y $ 360.00.
Primer Auxiliar, $ 220.00 y $ 205.00.
Auxiliar de compra (chofer), $ 325.00 y $ 290.00.
Auxiliar General, $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.

### Categoría 2a — (Personal administrativo)

### ADMINISTRACION GENERAL

Jefe de escritorio, $ 505.00 y $ 450.00.
Segundo Jefe de escritorio, $ 400.00 y $ 370.00.
Tenedor de libros, $ 445.00 y $ 395.00.
Auxiliar 1.o de contaduría, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o de contaduría, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general de contaduría, pesos 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.
Auxiliar 1.o de Jurídica, $ 375.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, Sección y Jurídico, pesos 275.00 y $ 250.00.
Cajero, $ 445.00 y $ 395.00.
Cobrador, $ 325.00 y $ 290.00.
Auxiliar Cajero, $ 325.00 y $ 290.00.
Telefonista de central, $ 210.00 y pesos 185.00.
Telefonista de 2.a de central, $ 175.00 y $ 155.00.
Corresponsal de idioma español, pesos 305.00 y $ 270.00.
Corresponsal de idioma español y otro, $ 360.00 y $ 320.00.

### Venta de autos y|o camiones usados

Jefe de Vendedores, $ 445.00 y pesos 395.00.
Vendedores, $ 365.00 y $ 330.00.

### Venta de repuestos

Primer vendedor, $ 425.00 y $ 390.00.
Vendedor, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.
Cajero de Sección, $ 275.00 y $ 250.00.

### Dirección técnica

Jefe de taller, $ 540.00 y $ 505.00.
Capataz general, $ 505.00 y $ 485.00.
Encargado de equipo, $ 395.00 y pesos 360.00.

### Sección Almacenes

Encargado, $ 390.00 y $ 360.00.
Auxiliar general, $ 220.00 y $ 205.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.

### Categoría 3.a — (Administración General)

Encargado de oficina y ventas, pesos 475.00 y $ 425.00.
Tenedor de libros, $ 445.00 y $ 395.00.
Auxiliar 1.o, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general, $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.
Cajero general, $ 445.00 y $ 395.00.
Auxiliar cajero, $ 325.00 y $ 290.00.
Cobrador, $ 325.00 y $ 290.00.
Auxiliar 1.o Sección Jurídica, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o Jurídica y Secretaría, pesos 275.00 y $ 250.00.
Corresponsal en español, $ 305.00 y $ 270.00.
Corresponsal en español y otros, pesos 360.00 y $ 320.00.
Telefonista con control, $ 210.00 y pesos 185.00.
Portero, $ 220.00 y $ 205.00.
Telefonista sin control, $ 175.00 y $ 155.00.

### Administración de estación o taller

Encargado o Inspector, $ 475.00 y pesos 425.00.
Auxiliar 1.o, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general, $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.
Cajero de Sección, $ 275.00 y $ 250.00.

### Servicio

Capataz, $ 445.00 y $ 395.00.

### Categoría 4.a — (Administración General)

Encargado oficina y ventas, $ 475.00 y $ 425.00.
Tenedor de libros, $ 445.00 y $ 395.00.
Auxiliar 1.o, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general, $ 210.00 y $ 195.00.
Cajero general, $ 445.00 y $ 395.00.
Auxiliar cajero, $ 325.00 y $ 290.00.
Cobrador, $ 325.00 y $ 290.00.
Auxiliar 1.o de Sección Jurídica, pesos 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o Jurídica y Secretaría, pesos 275.00 y $ 250.00.
Corresponsal en español, $ 305.00 y $ 270.00.
Corresponsal en español y otros, pesos 360.00 y $ 320.00.
sos 185.00.
Telefonista con control, $ 210.00 y pe-
Portero, $ 220.00 y $ 205.00.
Telefonista sin control, $ 175.00 y pesos 155.00.
Auxiliar mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.

### Administración de estación de servicio

Encargado o Inspector, $ 475.00 y pesos 425.00.
Auxiliar 1.o, $ 365.00 y $ 330.00.
Auxiliar 2.o, $ 275.00 y $ 250.00.
Auxiliar general, $ 210.00 y $ 195.00.
Auxiliar o mandadero, menor de 18 años, $ 170.00 y $ 150.00.
Cajero de sección, $ 275.00 y $ 250.00.

### Servicio

Capataz, $ 445.00 y $ 395.00.

## DETERMINACION DE FUNCIONES PARA CATEGORIAS

### Categoría 1a.

Escala No. 1. Mecánicos generales, ajustadores, rectificadores, fundidores, electricistas, carburadores, encendidos, freneros y torneros.

Oficial mecánico de 1a. Es Oficial mecánico de primera categoría aquel obrero que revisa una unidad automotriz, localiza el o los desperfectos y los subsana, sea cual fuere, sin inguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial.

Oficial electricista de primera: Es oficial electricista de primera categoría, el obrero que localiza y repara cualquier desperfecto del sistema eléctrico del automóvil, incluso bobinado y sin ayuda técnica.

Oficial ajustador de primera: Es ajustador de primera categoría, el operario que realiza en plazo correcto todos los trabajos inherentes al reacondicionamiento total o parcial de motores sin asesoramiento técnico, con exclusión del torno.

Oficial tornero de 1a. Es tornero de primera categoría, el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno, realiza a la perfección cualquier trabajo de torneado. Oficial de 2a. Es Oficial de segunda categoría, el que realiza las mismas tareas, del de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

Medio Oficial: Es medio oficial, todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior, al cual debe consultar en caso de duda.

Aprendiz adelantado: El aprendiz adelantado es todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz aquél que se inicia en cualquier oficio.

### Categoría 1a.

Escala No. 2. Chapistas y soldadores de eléctrica, de autógena y|o radiadores.

Oficial chapista de 1a.: Es oficial de primera categoría, el que desarrolla todo trabajo de chapa.

Oficial soldador de 1a.: Es oficial soldador de primera categoría, todo obrero que sin asesoramiento alguno, efectúa cualquier trabajo de soldadura autógena o eléctrica en cualquier pieza mecánica o de chapa, siempre que se trate de metal de uso corriente en la industria automotriz.

Oficial de 2a.: Es oficial de segunda categoría, el que realiza la misma tarea que el de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

Medio Oficial: Es medio oficial todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior, al que debe consultar en casos de duda.

Aprendiz adelantado: Es aprendiz adelantado, todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquel que se inicia en cualquier oficio.

### Categoría 1a.

Escala No. 3: Carpinteros, tapiceros, herreros, pintores, lustradores, armadores, armadores de cristales y finiciones.

Oficial de 1.a: Es oficial de primera categoría, todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad, sin asesoramiento técnico alguno.

Oficial de 2a.: Es oficial de segunda categoría, todo obrero que sabe hacer el trabajo, perteneciente a su especialidad, hasta el grado en que sea necesaria la intervención de un superior técnico.

Medio Oficial: Es medio oficial todo obrero, que sabe hacer el trabajo, perteneciente a su especialidad, hasta un grado no menor de responsabilidad a la de los oficiales.

Aprendiz Adelantado: Es aprendiz adelantado todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos, que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquel que se inicia en cualquier oficio.

Categoría 1a.

Escala No. 4: Categoría 2a. No. 1, Auxiliar de primera: Es auxiliar de primera, el obrero que entiende en todo aquello, que tenga relación con el automóvil: sistema eléctrico, carburación, encendido, neumáticos y remolque.

Auxiliador al iniciarse: Es auxiliador al iniciarse, todo mecánico con libreta de chófer, que se inicia en el servicio de auxilio, debe realizar los mismos trabajos, que el auxiliador de primera, para adquirir la práctica necesaria, pero no se le puede exigir, el mismo rendimiento que al de primera; y luego de treinta meses de antigüedad en la empresa, pasará automáticamente a la categoría inmediata superior.

Auxiliador gomero: Es auxiliador gomero, el gomero con libreta de chofer, que repara en los automóviles, todos los desperfectos de los neumáticos, reparables en la vía pública.

Categoría 1a. Escala No. 6. Categoría 2a. Escala No. 3. Engrasador de ómnibus: Es engrasador de ómnibus de primera categoría, el obrero que se dedica al engrase de autobuses (trabajo diurno o nocturno) tarea que debe realizar por sí solo a la perfección.

Engrasador de autos: Engrasador de primera, es la persona que puede efectuar por su sola cuenta, cualquier clase de engrase y todos aquellos trabajos que las partes convengan a realizar.

Aprendiz adelantado o ayudante: Es aprendiz adelantado, todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz aquel que se inicia en cualquier oficio.

Categoría 1a. Escala No. 7. Categoría 2a. Escala No. 4. Despachante titular, es la persona que tiene a su cargo el despacho de nafta y puede hacer el cobro de las ventas que realiza bajo su responsabilidad y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

Ayudante del despachante menor de 21 años: Es ayudante naftero menor de 21 años, la persona que realiza las siguientes tareas: Dar aire a las gomas, echar agua a los radiadores y plumerear el coche, mientras carga, debe realizar las tareas del despachante titular en ausencia temporaria de éste, como ser: licencias anuales, días francos, accidentes de trabajo o enfermedades, por un período no mayor de un mes y siempre que el titular esté a la orden y también debe realizarla, durante hasta dos horas diarias, será considerado despachante titular, primero si realiza las tareas del titular, total y diariamente aunque sea menor de 21 años y segundo cuando cumpla 21 años.

Categoría 1a. Escala No. 8. Categoría 2a. Escala No. 5: Lavadores. Lavador titular: Es la persona que realiza todo los trabajos de lavados de automóviles y todos aquellos que las partes convengan en realizar.

Ayudante lavador menor de 21 años: Es ayudante lavador menor de 21 años, la persona que ayuda al lavador titular, según éste le indique, en todas las tareas relativas al lavado, pudiendo suplantar al titular en ausencia temporaria de éste, como ser: licencias anuales, días francos, accidentes de trabajo o enfermedades, por un espacio no mayor de un mes y siempre que el titular esté a la orden; también debe realizarla durante hasta dos horas diarias. Será considerado lavador titular, primero si realiza las tareas del titular, total y diariamente aunque sea menor de 21 años, segundo al cumplir los 21 años.

Categoría 1a. Escala No. 9. Categoría 2a. Escala No. 6. Serenos y peones: Sereno exclusivamente: Es la persona designada para realizar la custodia permanente del local. Durante sus horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos, que las partes convengan a realizar.

Peón mayor de 21 años: Es la persona que realiza todos aquellos trabajos (para los cuales no es necesario poseer una especialidad técnica) como ser limpieza general del local, cargar o descargar, embalar o desembalar piezas o mercaderías en general y ayudar en todas las tareas que sea requerido.

Peón menor de 21 años: Es la persona que realiza idéntica tarea a la del peón mayor, dentro de sus posibilidades prácticas y físicas.

Categoría 1.a, Escala N.o 10. Categoría 2.a, Escala N.o 7. Choferes y mandaderos.

Chofer exclusivamente: su misión es conducir cualquier tipo de vehículo automotriz, en lo que se relaciona con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indique.

Mandadero mayor de 21 años: Es la persona que debe realizar todas las comisiones que le indiquen sus superiores, sea cual sea el medio que utilice.

Mandadero menor de 21 años: El mandadero menor, realizará las comisiones de menor responsabilidad que las del mayor, que le encomiendan sus jefes dentro o fuera del establecimiento, pero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Categoría 1.a, Escala N.o 11. Armadores de Camiones, tractores y maquinarias automotrices. Armador de 1.a: Es aquel que sin ayuda técnica, ejecuta todos los trabajos comprendidos dentro del armaje, desde que se desencajona el chasis hasta que se entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, incluso armar motores y diferenciales y cajas de cambios si fuera necesario, debiendo también asesorar en casos necesarios a los obreros de categorías inferiores.

Armador de 2.a Es el que realiza las mismas tareas que el de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

Medio Oficial: Es medio Oficial todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda

Ayudante o aprendiz adelantado: Es aprendiz adelantado, el que ayuda a ejecutar las tareas mas simples del armado: desencajonar chasis, cabinas, colocar en el chasis elásticos, tanque de nafta, amortigüadores, guardabarros traseros, capota y paragolpes.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquel que se inicia en cualquier oficio.

## PERSONAL DE DIRECCION

Gerentes: Es el empleado que ejerce la superintendencia general en la entidad o empresa, con funciones ejecutivas, representativas, de contralor y disciplina. Se asimilan a este cargo los que desempeñan bajo las denominaciones de administrador general, director administrador, director gerente y similares.

Subgerente: Es el empleado que colabora con el gerente, actuando bajo su dependencia directa y lo subroga en todos los casos de licencia, ausencia o impedimento de cualquier clase.

Secretario: Es el empleado que refrenda las resoluciones de las Comisiones Directivas o cuerpos similares, formula las convocatorias, labra las actas, redacta las comunicaciones y memorias.

Secretario de Comisión: Es el empleado que realiza, las funciones enumeradas para el secretario, pero exclusivamente con relación a una Comisión especial.

Procurador: Es el empleado que desempeña la jefatura de la oficina jurídica, realizando todas las tareas propias de su oficio, que fueren requeridas por la empresa o entidad.

Gestor municipal: Es el empleado cuya tarea específica es realizar todas aquellas gestiones que deban efectuar las empresas o entidades ante la Administración Pública y en particular ante las autoridades u oficinas municipales y policiales.

Contador: Es el profesional universitario egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que desempeña la Jefatura de la Contaduría de la empresa o entidad con la superintendencia y responsabilidad directa respecto de las tareas propias de su profesión que cumplan en aquellas.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría primera: Comprende a todos los agentes o concesionarios de ventas de autos y|o camiones al detalle; venta de repuestos; talleres mecánicos con servicio oficial; talleres mecánicos en general con o sin venta de repuestos.

## ADMINISTRACION GENERAL

### Categoría Primera

Jefe de escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo jefe de escritorio: Secunda las tareas del jefe y|o tiene a su cargo una sección. Entra en funciones del titular en ausencia temporal del mismo.

Tenedor de libros: actúa en los libros mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar primero de contaduría: realiza funciones inmediatas a las del tenedor de libros. Tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar segundo de contaduría: efectúa tareas preindicadas. Actúa en los libros auxiliares en los cuales concreta su labor.

Auxiliar general de contaduría: efectúa tareas generales de oficina anexas a contaduría y su responsabilidad no influye directamente en la marcha de la administración.

Auxiliar o mandadero: menor de 18 años en función de auxiliar general o mandadero.

Auxiliar primero de Sección Jurídica: tiene a su cargo los trámites legales de la sección.

Auxiliar segundo de secretaría y jurídica: realiza funciones de auxiliar a los cargos de secretaría, gerencia o jurídica.

Cajero: Encargado de la entrada y salida de dinero y valores de la empresa.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Auxiliar cajero: Secunda en sus funciones o sustituye en casos de emergencia al cajero general.

Portero: Realiza funciones corrientes de su cargo.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia en español.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia en español y un idioma.

### Venta de repuestos

Encargado: Tiene a su cargo la dirección general de la sección de confección de pedidos y el mantenimiento del stock.

Jefe de vendedor: Es el primer vendedor con cargo de dirigir y asesorar a los demás vendedores.

Primer auxiliar de ventas: Vendedor completo de las ventas al detalle, sin cargo de dirección.

Segundo auxiliar de ventas: Efectúa ventas con el acesoramiento de su superior.

Auxiliar general efectúa tareas generales de oficina, anexas a ventas y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o mandadero menor de 18 años en funciones de auxiliar general o mandadero.

Vendedor de plaza efectúa ventas fuera del establecimiento.

Cajero de sección encargado de la recaudación por ventas al contado.

**Ventas de autos y|o camiones al detalle, nuevos y usados**

Encargado, tiene a su cargo la venta de unidades en parte, a toda la administración correspondiente.

Jefe de vendedores: tiene a su cargo la organización del equipo de vendedores y la ficalización de su producción.

Jefe de sección: atiende solamente renglones determinados antemano.

Vendedores: actuando dentro o fuera del local de la empresa, realizan ventas según indicaciones. Deben figurar en planilla del Instituto Nacional del Trabajo.

Inspector o agente viajero: realiza jiras al interior por cuenta de la empresa, con fines de venta o inspección.

Auxiliar de ventas: (con libreta de chofer): efectúa los empadronamientos y demás trámites ante las Oficinas Públicas.

**Dirección Técnica**

Jefe de taller: dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas del mismo.

Capataz general: dirige a todo el personal obrero del taller, incluso capataces y encargados de equipos. Coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Inspector de reparaciones: atiende al público, vende servicios, diagnostica la reparación, calcula presupuestos y da aprobación al trabajo realizado.

Capataz: tiene a cargo mas de una sección anexas a mecánica general.

Encargado de equipo: tiene a su cargo un equipo desde 4 hasta 10 operarios.

Vendedor de servicios: atiende al público. Se asesora tanto de los capataces como de los inspectores de reparación en lo referente al diagnóstico y presupuesto de los trabajos.

**Administración de talleres**

Jefe de escritorio: tiene a su cargo la organización y dirección de la oficina del taller.

Auxiliar primero: está delegado en las tareas de mayor importancia.

Auxiliar segundo: realiza tareas secundarias anexas al auxiliar primero.

Auxiliar general: efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o mandadero: menor de 18 años, en función de auxiliar general o mandadero.

Cajero de sección: encargado de la recaudación al contado en el taller.

**Sección almacenes**

Encargado: tiene a su cargo la sección almacenes del taller. Efectúa compras y hace costos de mercaderías.

Primer auxiliar: encargado de la entrega de repuestos y|o herramientas.

Auxiliares de compras (chofer): es su función la búsqueda y compra en plaza de repuetos y accesorios con orden o en efectivo.

Auxiliar general: realiza tareas generales en la sección.

Auxiliar o mandadero: menor de 18 años, en función de auxiliar general o mandadero.

Categoría 2.a: Comprende ventas de autos y|o camiones usados: venta de repuestos nuevos y usados: fábrica de carrocerías y talleres de reparación en general.

Encargado: tiene a su cargo la organización y dirección de la oficina y ventas.

Tenedor de libros: actúa en los libros mayores y tiene el pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar primero: realiza funciones mixtas, complementarias a las del encargado y tenedor de libros, conoce el sistema administrativo del comercio y en base a ello desempeña sus funciones.

Auxiliar segundo: realiza tareas complementarias al auxiliar 1.o y las ejecuta bajo control de éste o del encargado de escritorio.

Auxiliar general: efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o mandadero: Menor de 18 años, en función de auxiliar general o mandadero.

Cajero: encargado de la entrada y salida de dinero y valores del comercio.

Auxiliar de cajero: secunda en sus funciones o sustituye en caso de emergencia al cajero.

Cobrador: encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

**Venta de autos y|o camiones usados**

Jefe de vendedores: tiene a su cargo la organización del equipo y la fiscalización de su producción.

Vendedor: realiza ventas según indicaciones y debe figurar en planilla del Instituto Nacional del Trabajo.

**Venta de repuestos**

Primer vendedor: primer vendedor con cargo de dirigir y asesorar a los vendedores.

Vendedor: efectúa tareas generales de venta con el asesoramiento de un superior.

Auxiliar o mandadero: menor de 18 años, en tareas generales anexas a ventas o mandadero.

Cajero de sección: encargado de la recaudación al contado de la sección.

**Dirección de talleres**

Jefe de taller: dirige las actividades de todo el personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz general: dirige a todo el personal, obrero del taller, incluso capataces y encargados de equipo, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Capataz: asesorado por el capataz genel, realiza las funciones de éste en su ausencia.

Encargado de equipo: tiene a su cargo un equipo de 4 a 10 operarios.

**Sección almacenes**

Encargado: Tiene a su cargo la sección almacenes del taller. Efectúa compras y hace costos de mercaderías.

Auxiliar general: Secunda en las tareas generales al Encargado de Almacenes.

Auxiliar o mandadero: Menor de 18 años, en función de ayudante de almacenes o mandadero.

Tercera y cuarta categoría. Comprende a todas las actividades de servicios: fábricas de carrocerías con menos de 15 operarios calificados; talleres mecánicos con menos de 8 operarios; talleres de rodados, taller de pintura de autos y|o camiones; taller de tapicería de autos y|o camiones; taller de radiadores; estaciones de servicio y garages.

Jefe de escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo. Dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo Jefe: Secunda las tareas del jefe y|o tiene a su cargo una sección. Entra en funciones del titular en ausencia temporal del mimo.

Tenedor de libros: Actúa en los libros y tiene el pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar primero de contaduría: Realiza funciones inmediatas a las del Tenedor de libros; tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la Empresa.

Auxiliar segundo de contaduría: Efectúa tareas preindicadas. Actúa en los libros auxiliares, en los cuales concreta su labor.

Auxiliar general de contaduría: Efectúa tareas generales de Oficina, anexas a contaduría y su responsabilidad no influye directamente en la marcha de la administración.

Auxiliar general: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o mandadero: Menor de 18 años, en función de auxiliar general o mandadero.

Cajero General: Encargado de la entrada y salida de dinero y valores del comercio.

Auxiliar de cajero: Secunda en sus funciones o sustituye en caso de emergencia al cajero.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la Empresa.

Auxiliar primero: de Sección Jurídica. Tiene a su cargo los trámites legales de la Sección.

Auxiliar segundo de Secretaría y Jurídica. Realiza funciones de Auxiliar en los cargos de Secretaría, Gerencia y Jurídica.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia, en español.

Corresponsal: Redacta la coresponddencia y la ordena en español y un idioma

Portero: Realiza las funciones correspondientes a su cargo.

**Administración de Estación o Taller**

Encargado o Inspector: Tiene a su cargo la organización y dirección de la estación o taller.

Auxiliar primero: Está delegado en las tareas de mayor importancia.

Auxiliar segundo: Realiza tareas complementarias anexas al Auxiliar 1.o.

Auxiliar general: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o mandadero Menor de 18 años, en función de auxiliar general o mandadero.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación de dinero por trabajos al contado

**Servicio**

Capataz: Dirige al personal del taller o estación de servicio. Coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

## DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías, el salario o sueldo deberá retribuirse, con la mayor asignación correspondiente.

B) Los jornales que fije este laudo, regirán para los obreros y empleados cualquiera fuere su sexo, sin distinción de naturaleza alguna.

C) En los casos de obreros o empleados contratado con media jornada de labor, que totalicen un máximo de 100 horas mensuales, el salario o sueldo deberá regularse, en un 60 o|o para su categoría, salvo el caso de que a solicitud del obrero o empleado, se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado, en cuyas circunstancias la remuneración, queda fijada en un 50 o|o.

D) A toda tarea que le sea anexada una caja de sección auxiliar y|o con responsabilidad, tendrá una remuneración de pesos 20.00 mensuales sobre el sueldo o jornal, correspondiente a su categoría.

E) Todo obrero que realice tareas fuera del Departamento de Canelones, tendrá a más de su salario los siguientes viáticos:

1) Cuando la tarea exceda de ocho horas y sea menor de 24 horas, percibirá un viático de $ 8.80, además de su jornal.

2) Excediendo de 24 horas, por primeros quince días $ 12.70 diarios, los veinticinco días siguientes, $ 11.70 diarios. Los treinta días siguientes, $ 10.70 diarios y después de los setenta días $ 9.70 diarios.

F) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laborales, dentro del sistema legal en vigencia, tendrán un beneficio de 50 o|o, sobre las respectivas retribuciones.

G) A los obreros mecánicos cuya mayor actividad la realicen en unidades motrices del tipo diesel, percibirán un aumento del 10 o|o. sobre el jornal trabajado en dichas unidades.

H) Todos los obreros que realicen sus jornadas desde la hora 22, a la hora 6 se les abonará sobre su jornal establecido un 20 o|o más, excepto a los serenos.

I) Todo obrero o empleado que realice, por un término superior a un mes en forma ininterrumpida las tareas que corresponden a una categoría superior, tienen derecho a percibir la retribución, que a dicho cargo superior le corresponde.

J) Al cumplir los 10 años de servicios continuados en una misma empresa, el salario o sueldo del obrero o empleado, experimentará un aumento de 10 o|o. Al cumplir 15 años en las mismas condiciones experimentará un nuevo aumento de 5 o|o, y al cumplir los 20 años, un nuevo y definitivo aumento de 5 o|o. Estos porcentajes se aplicarán a partir del 1.o de abril de 1957 y se calcularon todos ellos, sobre las dotaciones del presente laudo.

K) Para determinar la categoría, tanto de oficial de primera, de segunda, medio oficial y aprendiz adelantado, no se exigirán conocimientos generales sino los relativos a las tareas que realiza el operario para desarrollar su trabajo en la sección en que actúa normalmente y en el tiempo y modo que determina el uso habitual de la actividad respectiva.

L) Auxiliador al iniciarse, se entenderá por tales los novicios absolutos en dicha categoría, por tanto, todos aquellos que tengan una antigüedad de 30 meses en la función, cualquiera sea la empresa en la que hayan prestado sus servicios, serán considerados auxiliadores de primera.

Ll) El aprendiz al iniciarse, tendrá un aumento semestral de ochenta centésimos y al cumplir 24 meses de aprendizaje, pasará a la categoría de aprendiz adelantado. El aprendiz adelantado, tendrá un aumento semestral de ochenta centésimos y al cumplir 24 meses de antigüedad en dicha categoría, pasará a la de medio oficial y|o engrasador de autos.

M) Para la determinación del sueldo de los empleados a que se refiere el presente laudo, deberá tenerse en cuenta a efectos de agregarlo al sueldo respectivo, el aumento automático que tuvo lugar por aplicación del inciso D) de las disposiciones generales de este laudo.

N) Los auxiliares o mandaderos al cumplir la edad de 18 años, pasarán a la categoría de auxiliar general.

Ñ) Queda establecido y aclarado que los jornales laudados comprenderán por ocho horas diarias de trabajos realizados en cualquier categoría. Y los mensuales es por todos los días hábiles de trabajo que realice cada empresa por mes. El trabajo de los menores se regirá por las disposiciones del Código del Niño.

O) En los casos en que se produzcan en una Empresa vacantes por cualquier motivo y de cualquier categoría, el patrono estará obligado a llamar a ocuparla a los obreros de su dependencia de categoría inmediata inferior, quienes deberán someterse a una prueba de suficiencia ante un Tribunal integrado por tres componentes del Consejo de Salarios, uno por cada delegación, los cuales podrán hacerse asesorar por personas idóneas que ellos designen. Después de realizado el exámen, que se efectuará en el lugar habitual de trabajo y con los mismos medios, este Tribunal se expedirá en un término prudencial de veinte días, y determinará su aprobación. Siendo esta resolución favorable a la petición obrera la Empresa estará obligada a aceptar el ascenso, desde la fecha de su notificación, y el fallo será inapelable.

P) Que para el caso que las empresas obliguen al trabajador a usar mamelucos con insignias o leyendas de la Empresa para la cual trabajan, deberán éstas proporcionar al obrero los mamelucos.

Q) Que las empresas que presten servicios de auxilio automovilístico en la calle, adjudicarán a cada vehículo de auxilio, además de las herramientas habituales, un capote y gorro de agua.

Art. 6.o Los jornales que actualmente sean superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser disminuídos, ni podrá alterarse la categoría que les corresponden en forma que pueda perjudicar al operario en su remuneración.

Art. 7.o Los obreros que trabajan a destajo no podrán percibir una remuneración menor al salario correspondiente a su categoría, en una jornada normal (artículo 4.o y 15, ley N.o 10.449).

Art. 8.o Los capataces, en cualquiera de las industrias comprendidas en el presente laudo, cuando su salario no se encuentre expresamente fijado en el mismo, percibirán como mínimo, el jornal del oficial de mayor jerarquía aumentado en un 10 o|o.

Art. 9.o El trabajo de los menores será regido en cuanto a horario y condiciones por las disposiciones del Código del Niño, y leyes concordantes.

Art. 10. Elévese por nota al Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes.

Gilberto D'Ursi, Presidente. Delegado del Poder Ejecutivo. — Raúl Menza, Delegado del Poder Ejecutivo. — Carlos Tanco Guerra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Raúl Ferraro, Delegado Patronal. — Ernesto Vadone, Delegado Patronal. — Luis Fajardo, Delegado Obrero. — Asterio M. Rodríguez, Delegado Obrero. — Agustín Giglio, Inspector Departamental de Trabajo. Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 28 de noviembre de 1957.**

7682—Autorízase a la Dirección de Correos para practicar el resellado de distintos valores postales.

7689—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir a los productores hasta 1:500.000 kilogramos de papas para consumo, provenientes de la zona litoral norte del país; y para efectuar nuevas adquisiciones de acuerdo con las necesidades del Organismo.

7705—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de acuerdo a los resultados de la licitación realizada, de diversas fórmulas para uso del Instituto durante el presente Ejercicio, por un valor total de $ 114.619.00.

—Decreto disponiendo que las importaciones de papas realizadas o que se realicen en el correr del presente año, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y|o por el comercio particular con cargo a las cuotas concedidas a aquel Organismo y que se encuentren comprendidas en el artículo 6.o del decreto de 11|XI|957 se liquidarán con cargo al inciso 2.o del artículo 2.o del mismo texto reglamentario.

1737—Destínase para ejercer la Presidencia del Consejo Central de Asignaciones Familiares, mientras dure la licencia de su titular, al señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano Julio Sanguinetti.

1742—Decreto homologando, al sólo efecto de su cumplimiento, la resolución del Consejo de Horario Bancario que fijó los horarios para la temporada de verano que regirán para los Bancos e Instituciones similares.

1743—Confírmase en todas sus partes el laudo emitido con fecha 10 de octubre de 1957 por el Consejo de Salarios para las Fideerías instaladas en todo el territorio de la República.

1744—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Vendedores de Frutas Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo (Grupo 1).

*La Secretaría.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Miércoles 4 de Diciembre de 1957 — Núm. 15278


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ................ | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 12.00 |
| " año ................ | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ................ | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ................ | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1930 a 1932 ....... | $ 8.00 | el tomo |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1936 ............. | " 8.00 | " " |
| 1938 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 ............. | " 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1947 ............. | " 6.00 | " " |
| 1950 (reeditado) .... | " 55.00 | " " |
| 1951 ............. | " 10.00 | " " |
| 1952 ............. | " 10.00 | " " |
| 1953 ............. | " 16.00 | " " |
| 1954 ............. | " 10.00 | " " |
| 1955 ............. | " 14.00 | " " |
| 1956 ............. | " 16.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............. | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta $ | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | 20.000.00 | $ 50.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 70.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 90.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 120.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 150.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 180.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 220.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " 280.00 " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " 340.00 " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " 400.00 " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " 500.00 " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " 600.00 " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA BENITA PODESTA DE BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18842 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO EUSTAQUIO RAPETTI o RAPETTO PAN o JOSE RAPETTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18750 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA MARIA o MARIA ABATE o AVATTI o ABATTÍ o AVATE o ABATTE o AVATTE DE COLTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18721 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA FARIÑAZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18722 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA BORDERIE DE ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18723 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BICAIN o BICAIN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 16201 Dic.2-v.dic.31. Feb.1-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATHALIA o MARIA ATHALIA ANIDO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18484 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA JOLLY PROVOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16388 Oct.29-v.nov.3. Nvo.29-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LORENZO CAEYROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18444 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO NUÑEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18446 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CRISTINA LORENZA OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18445 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO SOSA AGUILAR o AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18450 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HUMBERTO PEREYRA o PEREYRA SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18449 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18300 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DAMIANI DE SORRONDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18301 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18302 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA NELLY ARISTEGUI LEYTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18303 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TEODORO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18304 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELUCA LAURENZANA o LAURENZANO o LAURENZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18305 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18179 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ALFREDO VICTOR ICART GOVERNA e IGNACIO ICART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18172 Nov.25-v.dic.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JESUS MUNDIN SEJAS o CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL RIO o DEL RIO CARAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18811 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON WEISSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18361 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acredoeres y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P Civil. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34097 Dic.3-v.dic.13. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO APELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18608 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORCATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18609 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TOMASA VAZQUEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18610 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FLAMINIO MAURO o MAURO RICHINITI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18612 Nov.30-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGANTE DE FALDERIN o ROSA BURGANTE o ANTONIA ROSA BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18386 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE RONZONI RADICCE o RADICHE o RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18385 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18334 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAUTONE o CAYETANO ERNESTO JOSE MAUTONE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18383 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAÑE DE LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18382 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALO MOLNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18381 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO PARACAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18293 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIEITES o BIEYTES o VIEYTES QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18292 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o RUFINA JULIA LAGUARDA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18291 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YAÑEZ u ODOLFO YAÑEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18241 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICENTE ALBERTO VALLARINO SCORZA o ALBERTO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18242 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICTORIA DELUCHI DE CANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18243 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18244 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBANI o BARBARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18245 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAMIREZ DE RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18246 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS DE CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18247 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MOSCA DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18238 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18239 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIMON TRACCHINI o TRACCHINI RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo 21 de Noviembre de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18240 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de *SINFOROSO MARIA HUERTAS LOPEZ* o SINFOROSO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18236 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18237 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDA BRATSCHI DE GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18279 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME JOSE JUAN MAZZONE o JOSE JUAN MAZZONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16666 Nov.4-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA CIRILA MACHIN DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18727 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID PEDRO SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18728 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18729 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO OLIVARES RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18730 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18775 Dic.2-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA SOSA AGUILAR (L.o 56, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18809 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO *LAGO LARROSA*, (L.o 56, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon

tevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
12) $12 00 10|pub. 18808 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIERRA GONZALEZ, (L.o 56, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18807 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO IGOUNET REMUÑAN, (L.o 56, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18806 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARDANCA NIETO, (L.o 56, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18805 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERREIRO DE CLEMATTE, (L.o 56, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18607 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUÑAS GERPE (Lº 56, Fº 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18731 Dic.2-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELBIO GAMBOGI, (L.o 56, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18571 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ DE GRAÑA, (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18587 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO PEDRO BULAY LAFFITT, MANUELA LAFFITT DE BULAY y AMERICO PEDRO BULAY SPALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18586 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ LAFRANCONE DE APESETCHE o MARIA LAFRANCONI DE APESETCHE, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18596 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAFFARONI, (L.o 56, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18597 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OSCAR MERNIES, (L.o 56, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18598 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA YOLANDA PINEDA DE BELTRAN, (L.o 56, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18599 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO LOPEZ ALBO o ALVO, (L.o 56, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18600 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CELLE o VENTURA TOMAS CELLE o CELLI, (L.o 56, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18601 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI BASTIANI, (L.o 55, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18602 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA GARCIA RODRIGUEZ DE RAMA, (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18603 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GARCIA, (L.o 55, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18604 Nov.30-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR GOMEZ, (L.o 56, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A .Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18606 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRUTIA SILVA, (L.o 56, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18605 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ VALERDI o BALERDI (L.o 56, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18372 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA BARAIBAR DE PORTAS GIL (Lº 56, Fº 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18495 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MILLER (Lº 56, Fº 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18478 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO GONZALEZ (Lº 56, Fº 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18563 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAIRONE (L.o 56, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18378 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MIRABAL (L.o 56, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18379 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SODERGUIT DE PEREIRA (L.o 56, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18380 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARFAGNO (L.o 55, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18377 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RECAYTE (L.o 56, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18375 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASCUALA TERNI DE SILVA (L.o 56, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18368 Nov.28v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIZ o FELIPE NERY o FELIPE E. o FELIPE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ (L.o 56, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18369 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OTTONELLO (L.o 56, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18370 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FAUSTINO MONTAÑO LUTADO (L.o 56, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18371 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA FRANCE JUANA VICTORINA DUPIT DE SAINT (L.o 56, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18367 Nov.28-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA MIRANDA DE SALDAMANDO (L.o 56, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18373 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ATANASIO RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18374 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA MARIA LOVA, (L.o 56, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18376 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDI o JUAN JOSE ISIDORO AICARDI (Lº 56, Fº 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18343 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILA DE FOGLINO (Lº 55, Fº 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18230 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NAGELI EICHIN (Lº 56, Fº 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18231 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA HANDEL o HAENDEL MUTH DE FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18184 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA o ELISABET TOMASITO o TOMASITS o TOMASICH (Lº 53, Fº 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18090 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUFORT y ALVAREZ (Lº 55, Fº 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18106 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALCARCEL DE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA DOLORES REVERDITO o REVERDITTO DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18813 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR DOMINGO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18831 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18724 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA ALVAREZ DE FERNANDEZ ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18725 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERISOLA o LUIS CERIZOLA o LUIS CERISOLA SCHIAPPACAZZA o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACAZZA o LUIS CERISOLA SCHIAPACASSE o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACASSE o LUIS CERISOLA SCHIAPACASE o LUIS CERIZOLA SCHIAPPACASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18726 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CABRERA DE CARDOZO y ARANZAZU CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18479 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SVENTURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18307 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINNA NEUMANN DE TURCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18232 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FATIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18233 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18121 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN OLAVE o JUAN JOSE OLAVE o JOSE OLAVE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 14916 Oct.7-v.oct.30. Nov.11-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EVANGELIA o EVANGELIA ARDAITZ DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18234 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEROA de DO CAMPO o DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18235 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ o MARTINES DE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18138 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON ZELMAN CZERNICHOWSKI o SALOMON SZLOMA ZELMAN CZERÑICHOWSKI y FANNY HEPNER DE CZERNICHOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18073 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO FULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17805 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAIDA TERESA CLEMENTINA ALBIZZATI o ALBIZZATI DE MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16839 Nov.6-v.dic.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DA SILVA o da SILVA, (50, 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18683 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARREIRO o BARREIRA de De VERA o de VERA, (50, 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA STEWART o STEWART DE BENGOLEA (50-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18494 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENTE ARMENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18476 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MENDEZ ALONSO DE MUÑIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel Ramiro y Angela Muñiz Méndez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $40.00 30|pub. 18496 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIDAL CANAVAL o CANABAL (50-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18272 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRAMIÑAN (50-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18229 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOLBERT DE DEZENCIAL o SARA LEJA DZIECIOL o DEZENCIOL DE GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18228 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Trno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DIAZ DE FERNANDEZ o AMANDA E. DIAZ LAGO, (50, 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNA BERTHA ALLESCHEWSKI DE NEBEL, (46, 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18209 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEJERTAS, (50, 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DREY o ADLER o ANTONIA DREY DE LEVI, (50, 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17841 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEGONDA CAVALLI o CAVALLI MENSI o CUNIGONDA MARIA CAVALLI, (50, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17827 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAVAGIONE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17469 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SPINETTO o SPINETTO DE SANGUINETI (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17246 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17086 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. o CESAR AUGUSTO o CESAR AUGUSTO PABLO BREA (50|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17245 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o PEDRO GERARDO GIBERNAU o GIBERNAU MARISTANY (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17470 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA FAVAGROSSA DE BION, (50, 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16893 Nov.6-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARONA o VARONA, MARIA BECARIAS o BECARIA o VECARIA DE BARONA o VARONA, GREGORIO BARONA o VARONA, MARIA MODESTA o MODESTA BARONA DE GONZALEZ, MARIA ELENA BARONA, PURA AMELIA o AMELIA BARONA, NUBIA NELLY GONZALEZ BARONA y MARTINIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, ctuario.
1) $16.00 10|pub. 18851 Dic.3-v.dic.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DURAN o DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hereedro Angel Durán González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al citado herederos, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18862 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CATALDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18717 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR PICOCHET BETURAL o BETULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18718 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ o SATURNINO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18719 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REVELLO DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18720 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO o EDUARDO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18714 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA REMESEIRO y de NICOLASA o NICOLINA VISICONTI DE REMESEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18715 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS VALVERDE SANCHEZ y de GENEROSA SANCHEZ DE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18716 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENAR DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18577 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BIVACQUA DE PATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18680 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ DE GUTIERREZ o ISABEL SANCHEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18480 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MARTINEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18481 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LATTARO DE PINGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18477 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY SOROS o ESTEBAN NAGY o STGEPAN NAGY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18483 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FRAQUELLI DE BEONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18482 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA COZZI DAVID o COSSI DAVID y de LUISA DAVID DE STRADELLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18489 Nov.29-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VERDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18322 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALTRUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18355 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO COSENTINO o COSENTINO FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18288 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAGDALENO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18289 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace sabar la apertura de la sucesión de ADELA PIAGGIO DE ARTHUR ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18290 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL (o RAUL PELEGRIN) GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18286 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZULEMA PEREZ DE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18085 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18086 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18087 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIANA ISABEL DE LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18088 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NAPIER WILLIAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18089 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SASSI o SAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18084 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18074 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18075 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18076 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTANA BARETTO o BARRETO y de JULIA SOTELO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18081 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASIANO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18078 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18077 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18079 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR CANO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18080 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18082 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA DIAZ DE SIERRA GONZALEZ y de PRESENTACION ALBERTO SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18083 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BEITONE o BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18632 Dic.3-v.dic.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA BAGNASCO DE ARÉBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Chile 3489). — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Dra. Antonia Alba Del Preto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13299 Nov.27-v.dic.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados que se ha abierto judicialmente la sucesión de "ABRAHAM BOROVSKIS BESKI o ABRAHAM ELIAS BEROWSKY o ABRAHAM BOROVSKIS o ELIAS BOROVSKY" citándolos a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18746 Dic.2-v.dic.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO o VICTOR VIRGINIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (Avenida Sayago N.o 954) dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Zulma Sgarbi, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18194 Nov.25-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAVO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18283 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18282 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROPICIO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18149 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORNELIUS JACQUES o ANTONIO JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18150 Nov.23-v.dic.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIANO PRINCIPE o PRINCIPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18816 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBES DE MARTINEZ y PATRICIA o PATRICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18473 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA RODRIGUEZ DE SIRI y RAMON SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18474 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CARMEN o CARMEN GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1957. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18472 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BAGLIVO o ANTONIO BAGLIVO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18550 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLINO DE STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18306 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MORETTI DE CIOCCA o NATALIA MORETTO DE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18255 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CLEMENTE JUANVELZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18256 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18257 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINI GANDINI DE MASSA o MAZA o MASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18188 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO o LUIS GALVALISI o GALVALISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18168 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORENTINA FAUSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18170 Nov.25-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CARDIÑOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18815 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18774 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRO o CARMEN BERRO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18790. Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAMIAN BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18642 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18545 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OLEGARIA VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18546 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIDIA SILVA DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $8.00 10|pub. 18284 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18285 Nov.26-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18798 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO JORGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18799 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MAGDALENA GODIÑO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18455 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VAZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18456 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1957. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18457 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA MONTIEL DE LARRAINZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FLORA GARCIA DE ZAVALA o LUISA GARCIA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18342 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IGNACIA COLACIO o ELVIRA IGNACIA COLACIO DE PINHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18208 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARIÑA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18207 Nov.25-v.dic.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LIDIA FERNANDEZ DE COSTA, DOROTEA COSTA DE RIVERO y PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 1.o de 1957. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18459 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SILVA DE ALZUBIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 12 de 1957. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 18458 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDART DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1957. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18454 Nov.28-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18620 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GERMAN GREISING HODEL o GERMAN GREISING HODEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18524 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DETJEN MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18525 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIBURCIO SUAREZ o ANGEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18526 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHWEIZER GROSS DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18527 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TKACHUK KORZARETS o TKATCHUK o TKASCHUK o ADAIN TKATSCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18528 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18356 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAROLINA CELIO DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 18357 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA DIEZ DE POLVORA y de JUAN SANTOS POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18298 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18095 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18096 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS o MARCOS LUIS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18097 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA NEGRIN CESAN DE VINENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18098 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Comirotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18099 Nov.23-v.dic.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DE LA FUENTE DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 22 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18619 Nov.30-v.dic.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección, hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al herederos Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36.00 30|pub. 18848 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEREA MARIA ESCUDERO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1957 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18590 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VICTORIA CURBELO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 18589 Nov.30-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18654 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA NOBLE DE CARDOZO o NOBLE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18655 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOMANDO GROSSO o LOMANDO o LUMANDI o LUMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18653 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ADIB o ADIP o DIB o DIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18658 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA DE GARCIA o ROBAINA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18659 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE o MANRIQUE PAULO BONAUDI o BONAUDI GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18657 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENIGNO FALERO o FALERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18660 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. o CANDIDO MAXIMO o CANDIDO MAXIMIANO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18661 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FIORITTO y CARMEN AIDA VARELA DE FIORITO o FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18662 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZA JUSTINIANA o NATIVIDAD JUSTINIANA LATORRE o LATORRE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17989 Nov.22-v.dic.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDEMAR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Noviembre 12 de 1957. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18679 Nov.30-v.dic.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA RUFINA SANCHEZ DE BONILLA y de MARIA ROSA BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18178 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17654 Nov.18-v.dic.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO JUAN LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18690 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18691 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MELGAR DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18693 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA ANDRADA o ANDRADE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18694 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BONIFACIO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18695 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDA o RAYMUNDA REYES DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18696 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISMAEL BOWEN DAVIES y NILDA HAYDEE CURBELO DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Novimbre 22 de 1957 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18692 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROCA GENOVEVA FERREIRA GRASSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18405 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA BRIOSSO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18409 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD AUDIFFRED DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18410 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BURGUEÑO DE OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18411 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FALERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18406 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión e de don BERNARBE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18407 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o LINA JUSTA LACRUZ o LA CRUZ DE GONZALEZ y de ROSALIO o ROSALIO FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18408 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO o BENITO BERNARDINO o BERNARDINO BENITO CALABUIG y de JUAN BAUTISTA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18220 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don HIPOLITO o HIPOLITO CASIMIRO DOL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18112 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROBUSTIANO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18193 Nov.23-v.dic.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA BARATTA MUSSIO o ANTONIA R. BARATTA o ANTONIA BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18128 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEDESMA o MARTIN DELFIN LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18129 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO CURBELO BENITEZ o IRENEO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario

1) $12.00 10|pub. 18122 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEREZ UMPIERREZ o SIXTA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18124 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18126 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA VEGA DE RODRIGUEZ, LUIS ROSALIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18127 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON SUAREZ o VICTORIANO RAMON SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18125 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18123 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALOGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 17118 Nov.13-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LIMA FERNANDEZ DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18513 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ROLLA DE RABELLINO y ALFREDO FRANCISCO RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18515 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18516 Nov.29-v.dic.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18514 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN DOMINGO EUSTAQUIO o JUAN CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 17322 Nov.13-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SUAREZ o MARTIN SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente a la herencia. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33942 Nov.25-v.dic.5.
Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO COSIO o COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 18277 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA GONZALVEZ BRUN DE BRUN o EUDOSIA G. BRUN DE BRUN o EUDOXIA GONZALEZ o GANCALVEZ DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18251 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO o JOSE SIPRIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18252 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA CAMACHO o GREGORIA EMILIANA CAMACHO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18253 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IGNACIA MENESES o MENEZES o DE MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18278 Nov.26-v.dic.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAULINA JAURI DE MENDIA o PAULINA JAURI DE MENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Octubre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18503 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMON CAL, RAMONA DOROTEA FLORES DE CAL y JUANA CAL, REGINA CAL DE CLAVERA y MARGARITA o CIRILA MARGARITA CAL DE ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $16.00 10|pub. 18504 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBI ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18505 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROLDAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18506 Nov.29-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARNOLDO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18507 Nov.29-v.dic.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ARRIECHE (hijo) o CELDONIO ARRIECHE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18572 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGNER PABLO MARTINEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18580 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUPERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18581 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIAMANTINA o DIAMANTINA SUSANA FERNANDEZ MOLINA, CAMILO FERNANDEZ o CAMILO BALDUVINO, EUSEBIA FERNANDEZ MOLINA DE OJEDA e INES MOLINA OLIVERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1957. — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18574 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18536 Nov.29-v-dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Sucesiones LEANDRO BOBADILLA y MICAELA AYALA DE BOBADILLA" (Lº 16, Nº 533, Fº 220), se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN VENCESLADA BOBADILLA DE NUÑEZ y MICAELA o MICAELA GORGELINA BOBADILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Noviembre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 18551 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1º de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18537 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MODESTO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18222 Nov.25-v.dic.5.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Noviembre 13 de 1957. — Heriberto J. Olid Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18111 Nov.23-v.dic.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18700 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18710 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER OFICIALDEGUY DE THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18365 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MEDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18366 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI FAGUNDEZ DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18836 Dic.3-v.dic.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18708 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18707 Dic.2-v.dic.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FAJARDO GONZALEZ o MARCOS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18776 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18738 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA RODRIGUEZ DE CERDEÑA o FAUSTA DOLORES RODRIGUEZ DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18785 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA REBOLLO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18786 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA TERESA DELGADO de DE ARMAS o MILKA TERESITA DELGADO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18190 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18191 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURBELO DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18192 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ o DOMINGO NUÑEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18198 Nov.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA LECOR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18199 Nov.25-v.dic.5.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PABLO o PABLO MAURO DEVERA o de VERA ALONSO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Noviembre 5 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18787 Dic.2-v.dic.12.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCRECIO FUENTES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 20 de 1957. — Solé D. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18169 Nov.25-v.dic.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCAUS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18819 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este

Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1857. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHARBONNIER o CHARBONIER o CHARVONIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18821 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENENDEZ DE GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18309 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PODESTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Noviembre 20 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18310 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TURUANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18158 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAROTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18159 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTOR JOSE PEREZ ROUBIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16955 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de PEDRO GIL SANGENIS o PEDRO SANGENIS o PEDRO GIL SANGENIS FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18160 Nov.23-v.dic.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO VARELA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 16 de Noviembre de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $12.00 10|pub. 18161 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA YESCAS o TOMASA VINCENT o TOMASA DE AQUINO VINCENT y de doña EUSEBIA NARCISA YESCAS o EUSEBIA NARCISA VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Doolres, Noviembre 15 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $16.00 10|pub. 18156 Nov.23-v.dic.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SANTOS MILANS, citándose y emplazándose los herederos, y demás interesados para en un plazo de treinta días comparezcan ante esta oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Noviembre 12 de 1957 — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18181 Nov.25-v.dic.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA APOLONIA BALESTRA DE RAMAGLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18824 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CONCEPCION RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18825 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SILVERA o SILVEIRA DE ETCHEVARNE o ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18826 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENUNCIA CORREA DE RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18827 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Noviembre de 1957. — Raúl Fererira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18828 Dic.3-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18164 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ e ISABEL RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18165 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ALONZO de DE LEON o SECUNDINA ALONSO ARROYO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18166 Nov.23-v.dic.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR CLARO HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18700 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18493 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALEJO URDANGARIN y JUAN CARLOS URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18312 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NÓNICO GOMEZ o JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18323 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MESPOLET DE MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29d e 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18313 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO URÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18314 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZULUAGA o JOSE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18221 Nov.25-v.dic.5.

# 2—Caducidad de promesas de compras y ventas

## BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

JOSE JORGE SANABRIA FRANZINI, solar Nº 102, ubicado con frente a la calle "B" del Balneario Bella Vista; promesa inscripta en el Registro con el Nº 757, Fº 308, del Lº 47.

ALEJANDRINA RETTA DE RUGGIERI, solar Nº 13, manzana 50, empadronado en mayor área con el Nº 314, promesa inscripta en el Registro con el Nº 453, Fº 181, Lº 58.

FLORENCIO AMARANTO VITANCOURT, solar N 15, manzana 4, ubicado con frente a la ruta Nº 6, empadronado en mayor área con el Nº 676, promesa inscripta en el Registro con el Nº 278, Fº 127, Lº 57.

ELBA NOEMI ROMERO LOPEZ y RAMON LOPEZ y ANGELA PENNA DE LOPEZ, éstos por sí y en representación de su hija MYRIAM IVONNE LOPEZ y también a MYRIAM IVONNE LOPEZ, solar Nº 25, ubicado con frente a la calle Nº 3 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 452, Fº 179, Lº 48.

JOSEFINA BERARDO DE CAPOZZOLO, solar Nº 255, manzana H, ubicado con frente a la calle Nº 6 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta, con el Nº 1407 Fº 458, Lº 42.

MEDARDO MARTINEZ CASTAY, solar Nº 10, manzana 33, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1943, Fº 651, Lº 41.

ROBERTO GONZALEZ, solar Nº 4, manzana 23, ubicado con frente a las calles 23 y 24 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 298, Fº 118, Lº 45.

VALENTIN TRANQUILO MOALLI MENTASTI, solar Nº 6, manzana 53, ubicado con frente a la calle Nº 12 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1824, Fº 585, Lº 42.

RICARDO ZABALLA, solar Nº 20, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el número 1009, Fº 370, Lº 44.

RAUL ALFONSO ESCURSELL, solar Nº 18, manzana 3, ubicado con frente a la calle Nº 20

del Balneario El Tesoro, el prometiente comprador no concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la pertinente promesa de compraventa a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8733.

CARLOS MARIA EVIA BARBOZA, solar número 11, manzana 18, ubicado con frente a la calle Nº 27 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro Nº 1522, Fº 555, Lº 44.

ALCIDES NICOLAS BELEDO LOPEZ, solar Nº 22, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1934, Fº 649, Lº 41.

TERESA LAMBERT ROCHET DE HUGUENIN, solar Nº 8, manzana 48, ubicado con frente a las calles A y 28 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 308, Fº 124, Fº 49.

ABRAHAM CORA, solar Nº 25, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro. No se suscribió promesa de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 8733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción que corresponda al Registro respectivo. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Banco Popular del Uruguay.

2) $144.00 15|pub. 17844 Nov.20-v.dic.6.

# 3-Convocatorias Comerciales

## HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL

De acuerdo con el artículo 6.o del Reglamento General, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Club Español, Avenida 18 de Julio 1332, el día 6 de Diciembre próximo a las 19.00 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Autorización a la Junta Directiva para contratar préstamo con el Banco Hipotecario.

Para tener libre acceso al local de la asamblea, será requisito indispensable presentar la entrada que se enviará a todos los socios cuya matrícula esté comprendida hasta el N.o 10.189.

Si a las 19.00 horas, no se hubiera congregado el número de socios reglamentario, se les convoca nuevamente para la asamblea que en la misma fecha y local, se efectuará a las 19.30 horas, con el número de socios presentes, según lo establecido en los estatutos, sirviendo para esta asamblea, las mismas entradas. — Montevideo, Noviembre de 1957. — José Martínez Reina, Presidente. — Carlos De Cores, Secretario en Ejercicio.

3) $22.40 8|pub. 18340 Nov.27-v.dic.5.

## BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1957 a las 17 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 18434 Nov.28-v.dic.14.

## COLOMBINO HERMANOS S A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, y por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, 4.o piso, Montevideo, el día 18 de Diciembre de 1957, a las 18.30 horas, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para integrar la comisión de Quórum y Escrutinio, y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (artículo 26); 2) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico, (artículo 23); 3) Distribución de utilidades y forma de pago, (artículo 23); 4) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio, (artículo 13); 5) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28) Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden. El registro se cerrará el día 14 de Diciembre de 1957 a las 12 horas.

3) $27.00 5|pub. 18554 Nov.29-v.dic.4.

## LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956|957; 2) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios en las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Secretaría.

3) $42.00 15|pub. 18296 Nov.27-v.dic.13.

## JOSE SILVARREDONDA S. A.

(EN LIQUIDACION)

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1957, a las 19 horas en el local de la calle Bulevar Artigas N.o 3171, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas, (artículos 19, 20 y 23). — Montevideo, Diciembre de 1957. — Los Liquidadores

3) $15.00 5|pub. 18567 Nov.29-v.dic.4.

## SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso, el día once de Diciembre a las quince horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Autorización al Directorio para rescatar parte de las acciones de la Sociedad; 3) Considerar la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente. En caso de que se acepten dichas renuncias, proceder a integrar el Directorio, titulares y suplentes, así como designar Síndico titular y suplente; 4) Fijar la fecha en que empezará a actuar el nuevo Directorio así como el nuevo Síndico; 5) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 18529 Nov.29-v.dic.10.

## "CENTRAL METALURGICA S. A."

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1957 a los 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1957; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración de los señores Directores, (artículos 19 y 23 de los estatutos;); E) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos); F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $25.60 8|pub. 18502 Nov.29-v.dic.7.

## PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda, el día 20 de Diciembre de 1957 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de tres accionistas (artículo 27); 2º Memoria anual; 3º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4º Informe del señor Síndico; 5º Destino de las utilidades; 6º Elección de Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 18632 Nov.30-v.dic.5.

## PUPPO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1957, a las 18 horas 45 minutos en el local de la calle Paysandú 1329.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Retribución del Síndico; 4º Elección del Síndico y suplente; 5º Elección de nuevo Directorio y suplentes; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 18630 Nov.30-v.dic.5.

## GRÁFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Galicia 1966 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Elección del Directorio; 3º Elección del Síndico; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 18582 Nov.30-v.dic.7.

## EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre a las 11 horas en el local social, Plaza Independencia 1376, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar la asistencia; 2º Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|57; 3º Elección de un miembro titular y tres suplentes de Directorio; 4o Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas en la Caja Social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 18583 Nov.30-v.dic.5.

## COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE S. A.

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Isla de Gorriti Nº 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 17 ejercicio social perteneciente al año 1955; 2º Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la referida asamblea.

3) $20.00 10|pub. 18568 Nov.30-v.dic.11.

## COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE S. A.

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre próximo a las 18 horas en el local de la calle Isla de Gorriti Nº 2167, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 18 ejercicio social perteneciente al año 1956; 2. Fijación del dividendo a distribuir; 3o Elección del Directorio que regirá los destinos de la institución durante el período 1957-58; 4º Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea es indispensable

depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario correspondiente en Secretaría, la que le otorgará el recibo que le permitirá el acceso a la referida asamblea.
3) $24.00 10|pub. 18569 Nov.30-v.dic.11.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas de acuerdo a lo estatuído en el artículo 28 a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico, (artículo 22); 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (artículo 11); 5) Elección del Síndico, (artículo 19); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 29.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 18706 Dic.2-v.dic.4.

# 4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel, Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Frati Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.
4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

# 5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FRANCISCO ALBERTO CEDRES y AMERICA ROSA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 687) se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Alberto Cedrés y América Rosa Bonino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18461 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERNARDA ELIZONDO y EIZAGUIRRE y JUAN TELLECHEA GOÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 691), se hace saber que por resolución del 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Tellechea Goñi y Bernarda Elizondo y Eizaguirre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18431 Nov.28-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ULISES QUINTELA y MARIA MERCEDES MORALES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 639), se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ulises Quintela Castro y María Mercedes Morales, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efecto dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17875 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Gómez contra ANGEL R. SILVERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 53, F.o 441", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel Román Silvera y Ana María Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18534 Nov.28-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosa Giordano de Baez contra LEANDRO BAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53. F.o 117, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leandro Baez y Rosa Giordano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17317 Nov.12-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORADA PEÑA PEREZ y FRANCISCO BARROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51 F.o 638", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alborada Peña o Peña Pérez y Francisco Barrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18260 Nov.26-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FRANCO, GLADYS y CASTAGNARO, JOSE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Castagnaro Stamile y Gladys María Franco Laroque y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Héctor López Fernández.
5) $40.00 20|pub. 18593 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "SABLICH, MIGUEL ANGEL y COLLARES, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 55, Folio 605), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Sablich Olmedo y Luisa Collares Paez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18594 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mitjavila, José María contra PARRA ELENA DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53. F.o 631", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mitjavila Mallol y Elena Dinorah Parra Laroze y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17977 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Alvarez, Hermógenes c|SANTIN, TULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 338, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hermógenes Alvarez Bengoa y Tulia Santin Martínez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17592 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CALAMET JULIA JEANNINE y PIETRACAPRINA ROBERTO M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 55 F.o 652, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Jeannine Calamet Capdevielle y Roberto Mario Pietracaprina Méndez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17591 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez de Paez, Felipa contra PAEZ, CLAUDIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 54, Fº 183), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clau-

dio Paez Domínguez y Felipa Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33773 Nov.13-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NETTO PEDRO ALFREDO y CARMEN MELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Alfredo Netto y Carmen Mello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18134 Nov.23-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Souto Washington con ELIDA RODRIGUEZ FERRARO. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Souto y Elida Rodríguez. En consecuencia se convoca la todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17410 Nov.13-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges LUISA MONTERO ZORRILLA DE ALVAREZ MUÑOZ y JULIAN ALVAREZ MUÑOZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18071 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER MUGUERZA con ANGEL GARCIA ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18072 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO y MODESTO ALFONSO MATILLA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17711 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA e ILDARA ZAILDA GUEVARA ROSELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17376 Nov.13-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferreira, Alida María con FEDERICO SARAVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Saravia y Alida María Ferreira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17833 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMMAROTA, MIGUEL y MARIA IRMA RODRIGUEZ DE CAMMAROTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|130), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Cammarota y María Irma Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17832 Nov.20-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERRE, AMARANTO y BARREIRO DE UMPIERRE, ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|128), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amaranto Umpierre y Elena Barreiro; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17747 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, MANUEL y MAGLIANO, LUISA F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Domínguez y Luisa F. Magliano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17606 Nov.16-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elsa Núñez con FRANÉ VIZCAINO. Liquidación de sociedad conyugal" (Lº 42, Fº 575), se cita y emplaza a los acreedores de la mencionada sociedad conyugal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18857 Dic.3-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUALBERTO GUILLERMO ROMAN FERNANDEZ y ANGELA YAVARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Guillermo Román Fernández y Angela Yavarone González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17296 Nov.14-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ISABEL SABATELLA DE ARLOTTO y AGUSTIN ARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 450), se hace público que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isabel Sabatella y Agustín Arlotto, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17430 Nov.14-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIAN ALVAREZ y CARMEN GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17636 Nov.16-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 15 del corrient. dictada en autos: "Cortés Michelena, Washington contra ANA BERTA OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 253, Nº 792), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Noviembre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18685 Nov.30-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición de la señorita Juez-Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Sosa, Epifanio Joaquín con BONILLA, ALCIRA ALBERTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 10 - F.o 619), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Joaquín Rodríguez Sosa y Alcira Bonilla de Rodríguez Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17877 Nov.21-v.dic.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Isabel Borthagaray de Moncecchi c|. ROQUE AMERICO MONCECCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 536, N.o 660), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Natalio Américo Moncecchi y María Isabel Borthagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A efectos de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18510 Nov.28-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Etelvina Pintos de Pintos contra RICARDO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 74, Nº 394), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Julián Ricardo Pintos y Etelvina Pintos Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 8 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17766 Nov.20-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LARROSA, ROMEO y MILANO DE LARROSA, HILDA ADRIANA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 14 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18575 Nov.30-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Dorcila Xavier de Menteguiaga contra MARIANO MENTEGUIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución

de fecha 14 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mariano Menteguiaga y Dorcila Xavier de Menteguiaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Noviembre 22 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18712 Dic.2-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Valerio Marco contra IRIA LUZ LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 9.862, de fecha 15 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Valerio Marco e Iria Luz López, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17443 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO PEREIRA y CELIA TESTA DE PEREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Santiago Pereira y Celia Testa de Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18 Set. 946). — Tacuarembó, 5 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17442 Nov.14-v.dic.6.

# 6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARTIGAS BELTRAMELLI y OLGA SILVA (Lº 19, Folio 357), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
6) $32.00 20|pub. 17429 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, por documento privado del 1.o de Octubre de 1957, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "José Apud y Cía." integrada por José Apud Apud y Ruben Pereyra González, que gira en esta ciudad, calle Gral. Artigas 1104 en los ramos de Restaurant, Licencia Alcohólica y una mesa de Billar. Se retira el socio Ruben Pereyra González, continuando y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Apud Apud. Acreedores presentarse en calle Gral. Artigas 1063, Pando, Canelones. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — JOSE APUD APUD — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
6) $ 32.00 20|pub. 18287 Nov.26.-v.dic.18.

"KLARFELD Y HABIBI"

Se disolvió la sociedad de hecho "Klarfeld y Habibi", integrada por Enrique Klarfeld y Víctor Habibi, que gira en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, en Washington Nº 279, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Klarfeld. Acreedores en la misma de 11 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE KLARFELD. — VICTOR HABIBI.
6) $24.00 20|pub. 17370 Nov.13-v.dic.5.

"CATRUFO Y GONZALEZ"

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial "CATRUFO y GONZALEZ", constituída para la explotación del Cine "MARTI" sito en Avenida General Flores N.os 3431|33, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nelson González Piaggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Simón Bolívar 1380. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — EMILIO WALTER CATRUFO ALVAREZ. — Nelson González Piaggio.
6) 24.00 20|pub. 18317 Nov.27-v.dic.19.

SOCIEDAD COMPAÑIA PRODUCTOS ET-DYL

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad Compañía Productos Et-Dyl, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia Nº 1559, compuesto por los señores Abel H. y Alejandro Gutiérrez y Héctor Alcaráz ha sido disuelta designándose liquidador a los señores Abel Heriberto Gutiérrez o Alejandro Gutiérrez. Acreedores presentarse en calle Colonia Nº 1559. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — HECTOR ALCARAZ. — ABEL H. GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 18358 Nov.28-v.dic.20.

# 7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Severo Nicolás Rodríguez contra MANUELA ALVES ACOSTA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 637), se cita, llama y emplaza a Manuela Alves Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34016 Nov.28-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mary Curdt c|PABLO TSCHIERSKY. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 659), se cita, llama y emplaza a don Pablo Tschiersky, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 16925 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alfredo Peña c|EMA PALACIOS. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 488), se cita, llama y emplaza a doña Ema Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33657 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eva Savio contra CARLOS ALBERTO SCARONE. Divorcio unilateral" (Lº 53, Folio 574), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Scarone para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34069 Nov.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Margarita Reina Ferreira contra ALCIDES ELEUTERIO SOLARI. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 180, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alcides Eleuterio Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17691 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Quinto Luis Rosso contra ALBA ROJA MARTINEZ. Divorcio. Lº 53, Fº 301", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Roja Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17464 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos García Gilmartin contra MARIA GARCIA NAVARRO. Divorcio", L.o 51 F.o 482, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María García Navarro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17318 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Alvarez, José Manuel contra GARCIA BOBIS, AURORA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 600), se cita, llama y emplaza a Aurora García Bobis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17834 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Alvarez Modesto contra AMORIN, NELLY MARINA. Divorcio por causal" (L.o 55, F.o 373), se cita, llama y emplaza a Nelly Marina Amorín a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Modesto Alvarez, (L.o 55, F.o 370), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33999 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a OLGA BACARDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Abraham Halperin (L.o 51 F.o 154). — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17300 Nov.12-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VILEM MACHALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los autos de divorcio que le inició su esposa Idoralina Reyes Cuitiño (Lº 42, Fº 591). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17026 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Querandi Ceibal Jacobo contra EMA ROSALVINA MENDEZ. Divorcio" (Lº 53, Fº 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Rosalvina Méndez de Jacobo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18804 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Pascual Guma contra ROSA MIGLIONICO. Divorcio y en el de la auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

doña Rosa Miglionico, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33898 Nov.22-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados Amado Blanco contra FELICIA NUÑEZ, Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34014 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Masino, Juan con CAMMAROTA, ANGELA ROSA. Divorcio" (49|574), se cita y emplaza a doña Angela Rosa Cammarota para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18211 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cattalin, Nelly Angela contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL. Divorcio" (49|486), se cita y emplaza a José Miguel Angel Pilomeno para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17471 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de Lima, José con OLAIZOLA, INES. Divorcio" (49|690), se cita y emplaza a Inés o Irés Teresa Olaizola de de Lima para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17267 Nov.12-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña OFELIA IGLESIAS BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 276), le ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17301 Nov.12-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "RODOLFO ANTONIO BARBITTA contra CACIANA ELENA SILVEIRA. Divorcio por causal" (L.o 41 F.o 252), se cita, llama y emplaza a doña Caciana Elena Silveira, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 48.00 30pub. 18275 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "OSSIAN SUAREZ OROZCO contra ASSONTINA MELO DA SILVA OROZCO. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563) y para la notificación de la demandada Assontina Melo Da Silva Orozco, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, y dice así: 172. Rivera Octubre 22 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva en primera Instancia estos autos caratulados: "Ossian Suárez Orozco contra Assontina Melo Da Silva Orozco. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 563). Resultando: I) Que a fs. 4 expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Livramento (Brasil) el día 6 de Julio de 1951 pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa Assontina Melo Da Silva Orozco. B) Que estando domiciliado actualmente en la calle Reyles 567 de esta ciudad, cuyo extremo ofrece probar mediante información sumaria, viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos y de bienes existente, conforme a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. C) Que domiciliándose actualmente la señora Assontina Melo da Silva presumiblemente en el Brasil pide se le notifique por edictos la sentencia a recaer en estos autos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional, se confirió vista al señor Fiscal quien se expidió a fs. 18 en sentido favorable a la conversión solicitada y se llamaron los autos para sentencia, previa liquidación y pago de tributos. Considerando: Que con el testimonio de fs. 1, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 28 de Junio de 1951, fué decretada la separación de cuerpos del actor y su esposa doña Assontina Melo da Silva Orozco por el señor Juez de Derecho de Primera Vara de Livramento (Brasil). El actor justificó, además, con los testimonios y recaudos de fs. 8, 8 v. 9 y 16, que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que fué también constatada en la diligencia de fs. 11 v. por el señor Alguacil. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, el actor se encuentra en la situación prevista por el art. 185 del Código Civil y corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Assontina da Silva Orozco por conversión al divorcio. Para la notificación a la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase testimonio que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 y oportunamente, archívese. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Germán Cabezas. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 18265 Nov.26.-v.dic.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Pereira Omar Eduardo c|. SONIA EVERGISTA RODRIGUEZ DE PEREIRA. Divorcio, (artículo 187, inciso 1.o y 148 incisos 3.o, 6.o y 8.o Código Civil), (L.o 19, N.o 512, F.o 517), se cita llama y emplaza a doña Sonia Evergista Rodríguez de Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que a estos efectos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 18498 Nov.29-v.en.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sola Luz Aquino c|. FRANCISCO M. BERMUDEZ. Divorcio unilateral, L.o 31, F.o 172", se emplaza a don Francisco Mario Bermudez Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 18157 Nov.23-v.dic.4.

# 8-Emplazamientos

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario No 271, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELINE THAME DE FORTI o ABELINE THOMARON DE FORTI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 17465 Nov.14-v.dic.18.

**ESCRIBANIA DE ADUANAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduana (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 341. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a C. HANGEN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 17963 Nov.22-v.dic.27.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CIUDAD DE MALDONADO**

Construcción, arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34095 Dic.2-v.en.8.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de las Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha del mes de Marzo del año en curso y con la ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las fechas del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se están pavimentando con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la ordenanza de fecha 20|3|930 y sus modificaciones.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental, impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34096 Div.2-v.en.8.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.303, Cobro ejecutivo de pesos, Expediente 1445, libro 17, folio 557", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) y a doña María D. de Deza o los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez entre P. Giralt y Ascasubi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. — Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33987 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.267, Cobro ejecutivo" expediente 1031, Año 1956, libro 17 folio 435, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.267 a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Zeki Barbauth o Zecki Barbauh y a su esposa Matilde Seriani; o José Zeki

Barbouch ubicado en la calle Avenida Arocena entre Santa Rosa y Mones Roses. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33988 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 116.875. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1030, libro 17, folio 434", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 116.875 y a don Armando Francisco Defossé o Armando Deposse o Armando Francisco Deposse o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento diez y seis mil ochocientos setenta y cinco (116.875) ubicado en la Avenida Juan M. Pérez entre Córcega y Havre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33989 Nov.26.-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 88.534. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 1681, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 88.534 o a los sucesores a título universal o particular así como también al señor don Conrat-Uglisich y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (88 534) ubicado en la calle Abispones entre Plaza Guayabo y Turín. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33990 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.117. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 1680, año 1956, libro 17, folio 622", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.117, o los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera, que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y siete (96.117) ubicado en la calle Ameghino entre Serifge y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33991 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 96.116". Cobro de pesos. Expediente 1679, año 1956, libro 17 folio 622, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 96.116 o a los sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número noventa y seis mil ciento diez y seis (96.116) ubicado en la calle Ameghino entre Sergife y Groenlandia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8 (C. C ) 30|pub. 33992| Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL (María Mercedes) y otros. Exp. 2520, libro 16, folio 495", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Regino Zusloaga, compuesta por doña Gregoria Zusloaga de Coronel; Pastora Pastora Borges y Francisco Borges; Romeo de los Santos Díaz y Juana Luisa Fatalini, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veintisiete mil novecientos cincuenta y seis (27.956) ubicado en la línea sur de la calle Méndez Núñez entre 2 de Mayo y A. Rossell y Rius. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33993 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 70.101. Cobro ejecutivo", Expediente 187, año 1957, libro 18, folio 47, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Camacho, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ciento uno, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y Avellaneda. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C C.) 30|pub. 33986 Nov.26.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 183.856", Cobro ejecutivo. Expediente 1444, año 1956, libro 17, folio 557, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (183.856) ubicado en la calle San Lúcar entre Avenida Dayman y Avenida Almirante Warwood, a el o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 33985 Nov.26.-v.dic.31.

**JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 19, F.o 155", se emplaza a la estirpe de don Alfredo Casaravilla Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco (52.595) ubicado en la calle Paso del Rey entre Arenas y Terminación y calle Arenas entre Paso del Rey y Bolocua y en especial a don Alfredo Casaravilla; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33646 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 36720. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 383, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la calle Ascasubi esquina R. Pérez Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Carlos Castiglioni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33650 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 79.605 Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 382, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 79.605, ubicado en la calle Oficial N.o 3 entre Chapicuy e Iberia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Florentino Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33651 Nov 6-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira (Aramís A.) contra MUÑOZ ALONSO (DIONISIO) y MANGINO (ALBERTO). Infracción aduanera". Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Dionisio Muñoz Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16748 Nov.5-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Iris Thelma Latow c|MARCOS LEON AELION. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 611), se cita, llama y emplaza a don Marcos León Aelion, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 16753 Nov.5-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: GUSTAVO F. PENADES, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1334, ap. 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que previa las publicaciones de estilo se interrogue a la doctora Celina Maneiro y don Arturo Bayley, domiciliados en la finca preindicada, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — G. Penadés. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 18171 Nov.25-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Patrone Juan contra RAMOS CRESPO EBER SOLIS. Intimación" (Lº 42, Fº 384), se cita y emplaza a don Eber Solís Ramos Crespo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18579 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS MONCALVO SASSO y otra. Escrituración de oficio" (Lº 43, Fº 434), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Moncalvo Sasso y doña María Amalia Rolandi de Moncalvo, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Montevideo, 13.a sección judicial, empadronado con el Nº 43.064 y que según plano suscripto por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el 21 de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.781, consta de una superficie de 261 metros 3450 centímetros, que se deslindan: 9 metros 17 centímetros al Este con frente a calle en construcción; 28 metros 50 centímetros al Norte, con padrón Nº 43.063; 9 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón Nº 151.021; y 28 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº 43.065. Los solicitantes son promitentes compradores a plazos del bien relacionado, según así resulta de la promesa de compraventa Nº 14.737, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 22 de Diciembre de 1926, en su calidad de apoderado de doña Elodia Rivera de Cabrera, la que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el nú-

mero 230, al Fº 105, del Lº 68. Manifiestan además los comparecientes, que han cumplido con las obligaciones que la ley de 17 de Junio de 1931 y el referido contrato le imponen. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elodia Rivera de Cabrera, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $132.00 30|pub. 17258 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO JOSE MARIA. Sucesión" (Lº 41, Fº 525), se cita y emplaza al heredero don José María Rojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17259 Nov.11-v.dic.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de Montevideo, en autos: "Gedanken Máximo con OCUPANTES DE JOSE LLUPES 151. MED. PREPARATORIA" Exp. N.o 601 L.o 8. F.o 316|957, se cita a los herederos de Santiago Juan Hourdebaigt y demás interesados para que se presenten dentro de los noventa días a estar a derecho en este juicio de desalojo e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Crottogini, Actuario Interino.
8) $48.00 30|pub. 17960 Nov.27-dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 562), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera ausente doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, a efectos de que comparezca en los precitados autos a fin de proceder a la venta, partición y adjudicación del inmueble padrón Nº 529 (rural), consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie —según títulos— de 67 hectáreas 5741 metros 52 decímetros y según plano de los agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa, 68 hás. 4288 metros, lindando: por el Norte, calle por medio con los padrones 4551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré. Todo ello bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará curador de bienes que la representará en el trámite de venta judicial, y distribución del producido de la venta. — Colonia, 25 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 17340 Nov.13-v.dic.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertad S. A. c|. CONRADO BOSSIO. Cobro de pesos" (L.o 22, F.o 175, N.o 759), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Conrado Bossio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Noviembre 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 18511 Nov.29-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ARLEY ORTIZ contra HAYDEE ICARDE CASTILLO. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 41 F.o 71), se cita, llama y emplaza a Haydée Icarde Castillo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Zulema Yelpo Andrade, Actuario Adjunto.
8) (Resol. 20|4|955) 10|pub. 33965 N.26.-v.dic.6

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO y otros. Venta de inmueble", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Manuel y a Elena Dalmao o Dalmau o a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17423 Nov.13-v.dic.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|Sucesión AMERICO ARIGONI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los sucesores de Américo Arigoni o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 70 y 71, ubicados en la calle 13 de Julio entre Rodríguez y 18 de Julio, de este pueblo, compuestos, el primero de quinientos quince metros y el segundo de seiscientos treinta y seis metros. — Rodríguez, Octubre 29 de 1957. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
8) (D. 21|7|34) (C.C.) 30|pub. 33625 Nv.5-v.dic.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis, a nombre de JOSE A. BURGOS, ubicado en esta Sección y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 23 de Octubre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 33827 Nov.18-v.dic.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA URRUTIA DE ARRIZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña María Magdalena Urrutia de Gómez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículos 1.064 y 1.069 del Código de Procedimiento Civil).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17312 Nov.12-v.dic.16.

# 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por decreto Nº 10.731 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a modificación de alineaciones en el cruce de las calles Valencia, Tarariras y Ñapindá, los inmuebles siguientes:
Padrón: 134.260. — Propietario: ENRIQUE CARLOS ARLÓ. — Sup. aprox.: 450 metros cuadrados.
Padrón: 134.261. — Propietario: TOMAS E. SABINO. — Sup. aprox.: 325 metros cuadrados.
Padrón: 134.262. — Propietario: SUCESION AGUERRE.—Sup. aprox.: 150 metros cuadrados.
Padrón: 163.104. — Propietario: CARLOS E. SCHECH y otros. — Sup. aprox.: 15 metros cuadrados.
Padrón: 134.258.—Propietario: DESCONOCIDO. — Sup. aprox.: 535 metros cuadrados.
Padrón: 147.153.—Propietario: CARMEN R. DE GALUSSO.—Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34067 Nov.30-v.dic.9.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.754 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche a treinta metros del Camino Propios, los inmuebles siguientes:
Padrón: 67.912. — Propietario: LUISA CANEL. — Sup. aprox.: 17 metros cuadrados.
Padrón: 107.165. — Propietario: LUIS LOUREIRO. — Sup. aprox.: 52 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34026 Nov.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.761 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche de la calle Cornelio Guerra y la formación de un parque público, el inmueble siguiente:
Padrón: 93.334. — Propietario: ELENA FARIAS VIERA. — Sup. aprox.: 4.965 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34030 Nov.28-v.dic.6.

# 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: PEDRO HERNANDEZ, con domicilio en 25 de Mayo 467, escritorio 8, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José A. Martinelli y José Vidal Fernández, fijando ambos domicilio en Rincón 487 y Soriano 1118. Aprobada se expida testimonio.— Pedro Hernández.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $20.00 10|pub. 18390 Nov.28-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "JOSEFA BALTASAR DE BALTASAR. Presunta incapaz" (Lº 41, Fº 206), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Josefa Baltasar de Baltasar, nombrándose Curadora de la misma, a su hija María Luisa Baltasar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $16.00 10|pub. 18595 Nov.30-v.dic.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO o GAZO DE LEON", Incapacidad", se hace saber que por decreto N.o 1903, de fecha Julio 23 de 1957, dictados en los autos referidos, se nombró curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su padre legítimo Silverio Gazo Castilla. — Trinidad, Noviembre 25 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18747 Div.2-v.div.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GREGORIO URBANO GIMENEZ. Incapacidad", (L.o 27, F.o 475), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Mayo del año actual, se declaró al nombrado Gregorio Urbano Giménez en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana Balbina Giménez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18114 Nov.23-v.dic.4.

# 11—Información de vida y costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: en autos: "TERRA GALLINAL Aurelio. Información", (L.o 56, F.o 24), "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Aurelio Terra Gallinal, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 85 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a realizar información de vida y costumbres por lo cual solicito se tome declaración a los testigos Héctor Cappeletti, domiciliado en 19 de Abril 1146 e Isidoro Valdéz del Pino, domiciliado en Bolivia 1373 que presentaré. Expidiéndose testimonio. Quiera el señor Juez de conformidad. Aurelio Terra Gallinal. — Montevideo, 15 Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 18557 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ OSCAR ENRIQUE. Información", (L.o 56, F.o 24): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Enrique Rodríguez Pérez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1309, 2.o piso, ap. 5, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a solicitar que se interrogue a los testigos Milton Machado y Luis Martínez sobre información de vida y costumbres y fecho se me expida testimonio. Oscar Enrique Rodríguez — Montevideo, 15 de Noviembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 18552 Nov.29-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, esc. 416, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador e inscribirse en la matrícula respectiva, vengo a ofrecer la información pertinente de práctica, solicitando se disponga la citación de los testigos Angel González Abadie y Rafael Bartolotta, domiciliados respectivamente en las calles Acevedo Díaz 2077, ap. 6 y Leandro Gómez 2707, quienes preguntados y responderán sobre mi honradez y costumbres morales. En consecuencia solicito se reciba por intermedio de ese Juzgado la información referida se apruebe oportunamente y se me expida el testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Pedro B. Garateguy — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 18523 Nov.29-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ENRIQUE BRITO CASTRO, domiciliado a estos efectos en Juncal 1423, debiendo optar al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Hugo Musacchio y Conrado Rodríguez, domiciliados en Buenos Aires Nº 500, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Enrique Brito Castro.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18591 Nov.30-v.dic.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERGIO CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Sergio Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18108 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL GONZALEZ, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro F. Suárez y Pedro González. Aprobada se le expida testimonio. Angel González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 18109 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "UBERFIL CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Uberfil Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub.18110 Nov.23-v.dic.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE VICENTE GONZALEZ MAROLDO. Información. Lº 28, Fº 84" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Vicente González Maroldo, domiciliado en la calle Sarandí Nº 521 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Noviembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18462 Nov.28-v.dic.9.

# 12—Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

Nº 3.436. — Segundo llamado. — Una prensa especial. — Apertura: 19 de Diciembre de 1957, a las 17 horas.

Nº 3.462. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 17 horas.

Nº 3.468. — Segundo llamado. — Válvulas de bronce. — Apertura: 12 de Diciembre de 1957, a las 17 horas.

Nº 3.487. — Segundo llamado. — Carburo de calcio. — Apertura: 6 de Diciembre de 1957, a las 17 horas.

Nº 3.493. — Segundo llamado. — Brin, lonas y lonetas. — Apertura: 10 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Nº 3.495. — Segundo llamado. — Construcción de un rector para sulfuro de cal. — Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 34048 Nov.30-v.dic.5.

Nº 3.494. — Segundo llamado. — Caños y accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Nº 3.516. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 14 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.517. — Sal gruesa. — Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.518. — Sulfato de amonio y de potasio. — Apertura: 23 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.519. — Suministro de pan. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.520. — Suministro de leche. — Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.521. — Envases de chapa para envasado de lubricantes. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.522. — Tarros de vidrio para envasado de lubricantes. — Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.523. — Moto-bombas centrífugas.—Apertura: 15 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.524. — Fichas, formularios, etc. — Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.525. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34102 Dic.3-v.dic.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION PUBLICA Nº 1.103

**Tercer llamado**

Adquisición de: Aceite de Lino Cocido.

Fecha de apertura: 3 de Enero de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34107 Dic.3-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 1152

Adquisición de un equipo completo para el gobierno del timón, para ser instalado en el remolcador "T R 3".

Fecha de apertura: 10 de Enero de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — El Director de Administración.
12 (C.C.) 3|pub. 34089 Dic.2-v.dic.4.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 261

Primer llamado

**Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo**

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Agua Potable de Montevideo.

Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) al precio de $ 60.00.

No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

La licitación se abrirá en un solo acto, el 4 de Febrero de 1958 a la hora 10 en la citada oficina.

Se hace notar a los posibles proponentes que la adjudicación de las obras estará supeditada a la obtención de los recursos previstos en el Plan de Obras cuya ley está a consideración del Parlamento. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34103 Dic.3-v.dic.10.

**Licitación Pública N.o 253**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 válvulas de bronce fosforoso de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), Montevideo, el día 19 de Diciembre de 1957 a la hora 9 y 30.—Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34045 Nov.29-v.dic.6.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ELABORACION DE HASTA 10.000 TONELADAS DE HARINA DE TRIGO

**Licitación pública Nº 62|60**

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la elaboración de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de harina de trigo.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución, Sector Comercial, Zabala 1561, en horas hábiles de Oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Diciembre de 1957, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 34073 Nov.30-v.dic.5.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

Llámase a licitación pública, para el suministro y colocación de dos unidades para aire acondicionado para la Sala de Sesiones del Directorio de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, calle Sarandí 570, 1.er piso.

Apertura de propuestas: Viernes 3 de Enero de 1958 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34085 Dic.2-v.dic.9.

**COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS**

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de portones de hierro para los Talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Diciembre de 1957, a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 34057 Nov.30-v.dic.5.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**

LICITACION PUBLICA N.o 149

Postergación de la fecha de apertura de propuestas y modificación del pliego de condiciones

Se hace saber a los interesados que en el llamado a licitación pública mencionado, para el suministro de 500 resmas de papel cromo engomado de 0.72x0.92 y 500 resmas de papel blanco engomado, *se ha introducido una modificación* en el pliego de condiciones respectivo, transfiriéndose en consecuencia la fecha de apertura de propuestas para el día 26 de Diciembre de 1957 a la hora 9 y 30 en el local

de la Imprenta Nacional, quedando sin valor el pliego de condiciones formulado anteriormente, el que se sustituye por el nuevo que se halla a disposición de los interesados en esta oficina (1.er piso) todos los días hábiles en el horario vigente para aquélla. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Benjamín Lerschykoff, Presidente. — Juan C. Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34041 Nov.29-v.dic.7.

**COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR**
LICITCION PUBLICA N.o 3
**Suministro de fichas de hueso y nácar**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de hueso y nácar de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Diciembre a las 11 horas, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 34036 Nov.29-v.dic.10.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las Obras de Saneamiento para la Cuenca del Arroyo Pantanoso, 1.a sección, que servirán la zona en que se encuentran los Barrios denominados "Nuevo París", Campos Elíseos, "La Teja" y parte Oeste del "Pueblo Victoria".

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6º piso).

De acuerdo con la resolución dictada el 19 de Noviembre de 1957 por el Concejo Departamental, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, la presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Enero de 1958 a las 10 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 34190 Dic.3-v.dic.5.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
HOTEL DEL PARQUE RODÓ
**Primer llamado**

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 26 de Diciembre de 1958, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.
12) $50,00 24|pub. 18468 Nov.28-v.dic.26.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Llamado a licitación para las obras de pavimentación de las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato.**

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción del pavimento tipo económico de firme de tosca con tratamiento bituminoso y cordones de hormigón para las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, generales y particulares, planos, etc. que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal previo pago de la suma de ($ 50.00).

Las propuestas, en los sellados de ley, con certificados de la Caja de Jubilaciones y de Asignaciones familiares, deberán ser presentadas ante la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día 6 de Diciembre a la hora 10, en cuya fecha se procederá a la recepción y apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se advierte que la propuesta aceptada deberá pagar el impuesto de Costureros Municipales a que se refiere el decreto d la Junta Departamental del 12 de Junio de 1947. El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Noviembre 12|957 — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 34005 Nov.27-v.dic.6.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
Primer llamado
**Licitación pública N.o 395**

Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Indaptados: Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 8

Licitación pública N.o 396. — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 9.

Licitación pública N.o 400. — Hielo. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 10

Licitación pública N.o 402. — Venta de residuos alimenticios. Día: 19. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 11

Licitación pública N.o 398. — Frutas. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 8.

Licitación pública N.o 401. — Verduras. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 10

Licitación pública No 403. — Boniatos. Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34086 Dic.2-v.dic.12.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**
LICITACION N.o 9|957
**Adquisición de material y equipos científicos**

Llámase a licitación pública para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrara y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 14|pub. 34001 Nov.27-v.dic.24.

LICITACION N.o 8|957
**Adquisición de una máquina de escribir y una máquina de sumar**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir y una máquina de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 34002 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION N.o 6|957

Llámase a licitación pública para el suministro de dos bombas centrífugas y accesorios, destinadas al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 33814 Nov.16-v.dic.13.

LICITACION N.o 5|957

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33748 Nov.11-v.dic.10.

LICITACION N.o 4|957

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 18.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33723 Nov.9-v.dic.9.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION Nº 12

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de tela tipo "pilot", gabardina y accesorios para uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 34098 Dic.3-v.dic.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 34|957
**Muebles metálicos**
**Primer y segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 34|957, por adquisición de: 2 escritorios de metal grandes de 3 cajones y hasta 10 escritorios de metal chicos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las diez horas (10) en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.

De no adjudicarse en el primer llamado, se realizará el segundo llamado para el día 6 de Diciembre a las diez horas (10). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957
12) (C.C.) 10|pub. 33905 Nov.23-v.dic.4.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de un proyector cinematográfico para film de 16 m.m.; una plantalla enrollable para proyección y una cámara fotográfica para film de 35 m.m., en un todo de acuerdo con las condiciones generales y particulares a las que deberán ajustarse los licitantes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría del organismo, calle 25 de Mayo N.o 562, piso 2, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles, entre las 7.30 y 12.30 horas.

Apertura de propuestas: el día 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.
12) (C.C.) 3|pub. 34090 Dic.2-v.dic.4.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación N.o 182. Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 9.

Licitación N.o 183. Mobiliario. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 10.

Licitación N.o 184. Material de Física. — Apertura: 28 de Enero de 1958, hora 10.

Licitación N.o 185. Libros del Profesor. — Apertura: 18 de Diciembre de 1957, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33912 Nov.23-v.dic.4.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 2|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Películas Radiográficas y Líquido Revelador.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34074 Nov.30-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA Nº 7|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Envases y Material de Vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34023 Nov.28-v.dic.9.

LICITACION PUBLICA N.o 6|58

Llámase a licitación por primera vez para la proveeduría de Lienzo para Vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Diciembre de 1957, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34003 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION PUBLICA Nº 4|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cinco millones (5.000.000) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Diciembre de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33917 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA Nº 5|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Algodón Hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día seis de Diciembre de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33956 Nov.25-v.dic.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 10**
Tercer llamado

Artículo: Máquinas de escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34055 Nov.30-v.dic.5.

**Licitación pública Nº 26**
Primer llamado
Artículo: Adquirir e instalar cámara frigorífica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34052 Nov.30-v.dic.11.

**Licitación pública Nº 19**
Segundo llamado
Artículos: Cadenas ronzales, Tijeras para tusar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 10 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34054 Nov.30-v.dic.5.

**Licitación pública Nº 5**
Tercer llamado
Artículo: Lamparillas de 220 volts.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 9 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34053 Nov.30-v.dic.5.

**Licitación pública Nº 16**
Segundo llamado
Artículos: Faroles a mantilla y bombillos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 9 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34049 Nov.30-v.dic.5.

**Licitación pública Nº 23**
Primer llamado
Artículos: Chapa galvanizada, Varilla redonda, Estaño virgen, Remaches estañados, Fleje, Alambre negro, Hierro redondo, Planchuela y ángulo, Bulones, Remaches negros, Alambre galvanizado, Caño negro, Alambre tejido, Vaqueta impermeable, Suela, Badanas, Lienzo, Loneta Nº 8, Lana lavada, Pino Brasil, Chapas compensado pino Brasil, Cartón fibra, Portacandados Tornillos, Clavos comunes y finos con cabeza, Piola chaura, Paño militar y mate, Brin, Cretona, Franela, Cinta hilera, Aros para filtro, Botones y mate y Corozos "escudo", Broches, Hebillas campera, Lona "Española" Nº 12, Cueros carona avellana y crudos, Remaches de cobre, Hebillas Hilo marrón, blanco y natural crudo, Remaches, Argollas, Guarnición (cueros), Bocados, Piola, Cuerda, Canutos, Lona blanca Nº 8, Armazones, Hebillas, Lira, Aros, Gemelos hierro p|riendas, Hebillas dobles y de estriberas, Papel lija, Plantillas, Tachuelas, Clavos para zuecos, Tinta c|caoba "Omega", Vaqueta para zuecos, Jarras enlozadas o aluminio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 13 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34050 Nov.30-v.dic.11.

**Licitación pública Nº 27**
Primer llamado
Artículo: Brin azul "Naranja".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 1º de Diciembre próximo, de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34051 Nov.30-v.dic.11.

**Licitación pública Nº 24**
Primer llamado
Artículo: Loneta yerba mate Nº 8.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas. Todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 6 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33972 Nov.26-v.dic.6.

**Licitación Pública N.o 22**
Primer llamado
Artículo: Heladera eléctrica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de las 8 a las 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33916 Nov.23-v.dic.4.

**Licitación Pública N.o 25**
Primer llamado
Artículo: Brin color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de 8 a 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33915 Nov.23-v.dic.4.

**Licitación pública Nº 18**
Segundo llamado
Artículo: Mangas para riego (completas).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 1957, de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 12 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34104 Dic.3-v.dic.7.

**Licitación pública Nº 12**
Segundo llamado
Artículo: Juegos completos de mesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 1957, de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 10 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34105 Dic.3-v.dic.7.

**Licitación pública Nº 20**
Segundo llamado
Artículo: Botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles. (A partir del 1º de Diciembre de 1957; de 8 a 12 horas).
Apertura: Diciembre 11 de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34106 Dic.3-v.dic.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**
**Segundo llamado**
Llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición en plaza de lo siguiente:
A) Un refrigerador a querosene, capacidad 9 pies3; B) Un equipo generador de luz con motor Diessel para 3 p 4 Kw.; C) Un tractor Bulldozer de 45 a 55 H.P. sistema oruga; D) Una zorra para tareas agrícolas de chassis metálico y ruedas de goma, para ser remolcada por tractor con capacidad de la entre 4 y 6 toneladas.
Apertura de las propuestas: día lunes 16 de Diciembre de 1957. — Hora 10.
Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida Larrañaga 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957 — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 34083 Dic.2-v.dic.4.

**U. T. E.**
**LICITACION Nº 4558|57**
**(Transferencia de fecha)**
**Transformadores**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de transformadores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 34060 Nov.30-v.dic.11.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para la compra de:
Nº 4572|57. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas. — Ap.: 27 de Diciembre de 1957, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4570|58. — 325 descargadores tipos estación, línea y secundario (intemperies). — Ap.: 21 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4571|58. — 534 seccionadores para alta tensión, unipolares y tripolares tipos interior, intemperie; 990 cortacircuitos para alta tensión tipos interior e intemperie y 900 cortacircuitos fusibles y 72 pértigas de maniobra aisladas y bastones indicadores de tensión. — Ap.: 22 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 4573|58. — 105.000 aisladores de porcelana y de retención, 120.000 cortacircuitos aéreos, 6.000 rosetas y 8.000 pitones de porcelana. — Ap.: 23 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4574|58. — 3 equipos para diagnóstico y ensayo de motores a nafta, de distribución y de generadores y un juego completo de herramientas. — Ap.: 24 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33954 Nov.25-v.dic.5.

# 13—Llamados a Acreedores

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en autos caratulados "MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LIMITADA". Liquidación de la sociedad, L.o 52, F.o 408", se convoca a los acreedores de dicha Sociedad a la reunión que tendrá lugar el 20 de Diciembre del corriente año a las 13 horas en el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 1532, ap. 30 del Código de Comercio.
Se previene: 1) Que se designó al contador señor Osorio de Salterain Silveira a los fines prescriptos por el ap. 2.o del citado artículo; 2) Que los documentos presentados por la deudora así como el informe del señor contador una vez producido, pueden ser examinados en esta Oficina; 3) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora, pueden ser presentados hasta el día 16 de Diciembre del corriente año
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
13) $32.00 10|pub. 18795 Dic.2-v.dic.12.

**SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO**
CUENTAS DE ACREEDORES
Se solicita a las firmas acreedoras de esta plaza el envío, dentro de un plazo de 10 días, de las cuentas (por duplicado) correspondientes a las deudas pendientes de este Servicio. sin cuyo requisito esta Dirección General no se hace responsable de su inclusión en las liquidaciones del año en curso. — La Dirección General.
13) (C.C.) 3|pub. 34101 Dic.3-v.dic.5.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Diciembre 3 de 1957**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**
**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**1.a Sección**

CARLOS ENRIQUE DE SIMONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1577, ap. 2.o y DELIA ISABEL PIMIENTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1577, ap. 1.o.

**4.a Sección**

ABRAM LEJBUS GOLDWASER, 53 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1106 y HENNY SCHAFIR, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1106.
ENRIQUE WASHINGTON SANDE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 931 y AURORA CABRAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 973.

**10.a Sección**

SEBASTIAN GALLO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1884 y MARY CAMARANO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Irlanda 1884.
ALEJANDRO SILAK, 53 años, soltero, gráfico, yugoslavo, domiciliado M. Cervantes 2192 y JUANA BALIERO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2192.

### 11.a Sección

JORGE ARMANDO VIVAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5482 y MIRTA VAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5482.
ASTUR ANASTASIO PIEDRABUENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4605 y MIRTHA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4605.
HECTOR WASHINGTON PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 2962 e IRMA MARIA TESOURO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 3037.
JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3420 y AIDE ACOSTA, 19 años, soltera operaria, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3420.
DANTE NELSON BORREANI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2839 y MARIA JOSEFA BONNET, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2839.
JUAN BAUTISTA DOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 3469 y NELLY REYES, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Doctor Domingo Arena 3469.
JUAN RAMON HIGINIO COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 4019 y NELLY SALLY MUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 4019.
SECUNDINO GONZALEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oyarvide 3181 y ALAIDES MACEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3181.

### 13.a Sección

JOSE BAHARIAN HARUTINIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Río de Janeiro 3928 y HATUN MEGARDICHIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3928.
FRANCISCO TAMOSIUNAS, 30 años, soltero, médico, lituano (c.l.), domiciliado Vizcaya 4295 y BLANCA NIEVE GORSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4291.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1961 y LIRIA REINA ROSANO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Verdún 2239.
WALTER HUGO ICASURIAGA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2247 y ESTHER LYDIA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1788.

### 14.a Sección

LUIS ALBERTO ROSELLO GAGLIARDINI, 37 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3606 e ILSE HORTENSIA MEYER RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3606.

### 16.a Sección

ANTONIA GONZALEZ, 38 años, soltero, sereno, español, domiciliado Simón Martínez 188 y MARIA ESTHER LEDO, 24 años, soltera, española, domiciliada Simón Martínez 245.

### 17.a Sección

RAMON PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Corumbé 4466 y ELENA CASTRO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4466.
RUBEN CASTRO, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2813 y OLGA PASSOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3036.

### 20.a Sección

ELIAS BELLA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 487 bis y PERLA ESTRELLA GALEMIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 487 bis.
14) $2.00 3|pub. v. Dic.5.

---

Montevideo, Diciembre 2 de 1957.

### 3.a Sección

AMERICO GUERRERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 176 y CATALINA MIZRAJI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.

### 4.a Sección

WALTER MOTTEK, 52 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1215 y MARIE KAUFMANN, 36 años, divorciada, alemana, domiciliada Andes 1215.

### 5.a Sección

JORGE EDUARDO ALMADA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Yí 1173 y MARIA LUISA BLENGIO BRITO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1173.

### 10.a Sección

JUAN CONDE SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Rubens 4443 y PILAR OLGA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3658 bis.
ORFILIO ARSENIO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1617 y CLARA DALMIRA ACOSTA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 1617.
RUBEN DE CUADRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santander 2225 y MARIA DOLORES BACCINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 18.
MIGUEL ANGEL BERRUTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2390, p. 2º ap. 8 y MARIA ELENA GIRIBONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2390, p. 2º ap. 8

### 13.a Sección

JUAN FRANCISCO JOSE RAPALINI, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Continuación Tonkinson s|n. y Cno. Sanfuentes y TERESA RAMONA ALCANGEL COLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Tonkinson s|n. y Cno. Sanfuentes.

### 17.a Sección

PABLO SCAVONE, 57 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Itacumbú 3917 e ISABEL VALLESPIR, 66 años, viuda, española, domiciliada Enrique Castro 4049.

### 20.a Sección

ALFONSO ENRIQUE ALVAREZ VAZQUEZ, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Lucas Obes 897 y MARIA IRENE ISABEL ALBINI, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Emilio Romero 139.
LUIS CASTRO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. Riquet 846 y CARMEN ORDONEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada J. L. de la Peña 459.
ENRIQUE GREGORIO REMEDIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 70 ap. 10 y NELLY RAQUEL ALCETEGARAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 85 ap. 1.
BENITO CORREA, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 4486 y MARIA MERCEDES GUINEA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4499.
ALBERTO TAKESSIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibirocay 3561 y CHAKE MALDJIAN, 21 años, soltera, siria, domiciliada Ibirocay 5557.
AUGUSTO TABAREZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 535 y VALENTINA FERREIRA, 42 años, soltera oriental, domiciliada Benito Riquet 535.

### 21.a Sección

MIGUEL FERNANDEZ, 65 años, divorciado, español, domiciliado Logroño 1319 y JUANA GUERRERO CAMACHO, 55, años, viuda, española, domiciliada Logroño 1319.
ELIECER SILVA LARROSA, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Caramurúes 1170 e ISOLINA RAMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 1170.
JOSE CASTIÑEIRA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ganaderos 4553 y GLADYS AURORA CASTIÑEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4553.
ARNOLDO MEDEIROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4112 y AURORA JUANA LOPEZ ASTORGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4112.
14) $ 2.00 3|pub. v. Dic. 4.

# 16—Prescripciones

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva". L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros, por donde linda con el padrón N.o 134.675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.7-v.dic.11.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al solar empadronado con el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificada con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción" (Lº 52, Fº 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Teodoro Pérez Perdomo iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 531 hectáreas 1294 ms. 49 dms. contenidas dentro de los límites de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Paso de la Laguna", empadronada uno y dos con el Nº 648 y la tres con el Nº 6141 plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Marzo del mismo año, compuestas y deslindadas así: Las fracciones señaladas con los números 1 y 2, compuestas de una superficie de 1921 Hás., 9191 áreas, 88 dms., que lindan: al Noroeste con José Bruno; al Noreste con Martín Silveira; Sur y Suroeste arroyo Tacuarembó Chico, y Este y Sureste fracción que se describirá; fracción Nº 3 del citado plano compuesta de 960 Hás. 9593 áreas 94 dms., que forman un triángulo y linda al Este fracción N.o 4 de Enriqueta Ottino de Lamas; Sur y Sureste río Tacuarembó Grande; Suroeste arroyo Tacuarembó Chico; Oeste y Noroeste fracciones 1 y 2 ya descriptas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Froilán Presa, Federico y Luis Lanata y a los linderos señora Enriqueta Ottino de Lamas, Esteban Marcos García Pallares e Intendencia Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 17294 Nov.12-v.dic.16.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIPE GONZALEZ GARCIA y TERESA GIRALDI DE GONZALEZ. Sucesión. Prescripción treintenaria" (49|497), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al dominio del siguiente inmueble: Una manzana de terreno señalada con la letra "J" del plano del pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10, linda con las calles Santa Lucía, Canelones, Sauce y Migues, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y según otro plano del agrimensor J. J. López Fernández de Marzo de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6260, tiene un área de siete

mil trescientos setenta y un metros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17686 Nov.18-v.dic.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Fontes Manuel contra DE LEON IRENEO. Prescripción. (L.o 43, F.o 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fontes iniciando juicio por prescripción treintenaria, contra don Ireneo Juan de León, sus descendientes o sucesores a título universal o particular y cualquiera que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.284, compuesta de una superficie de 7 394 metros, 65 centímetros, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz, el 20 de Diciembre de 1909, limitando por el Norte, donde tiene 126 metros, setenta centímetros, con el lote N.o 6, inmueble de la sucesión María Gregoria de León de Paguapé, por el Sur, tiene 127 metros, 40 centímetros y linda con la sucesión Cabrera del Mayón; por el Este, donde tiene 58 metros, linda con Caminos Las Flores entre Camino La Cajilla y Tonkinson, y por el Oeste, donde tiene 58 metros, 25 centímetros, linda con la sucesión de María de León de Paguapé.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Ireneo Juan de León, a sus sucesores y causahabientes a título singular o particular, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 18578 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ ANDRES MODESTO. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 32, N.o 269, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la manzana N.o 104 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en conjunto con el N.o 1033 que, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Novo en Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1929 el 22 de Octubre de 1956, se describen así: A) Solar N.o 1: con una superficie de 401 ms., 45 dms., teniendo 14 ms., al Noroeste, de frente a la calle Colombes, antes Colonia; 28 ms., 35 cms. al Noroeste, con bienes de Silverio V. Balestra, padrón número 1030, y de la sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 28 ms., 4 cms. por el Suroeste, con el solar N.o 2 y 14 ms. 55 cms., al Sureste, con el solar N.o 4; B) Solar número 2: con un área de 390 ms., 39 dms., con 14 ms., al Noroeste, a la calle Colombes; igual medida al Sureste, con el solar N.o 4; 27 ms., 73 cms. por el Suroeste, con la fracción N.o 3; y por el Noreste, 28 ms., 4 cms. con el solar número 1; y C) Solar N.o 4: con una superficie de 744 ms. 15 dms., con 15 ms. 50 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, igual medida al Noreste, con bien de la Sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 47 ms., 75 cms., al Noroeste, limitando con los solares N.os 1, 2 y 3 del mismo plano, y por el Sureste, 48 ms., 40 cms. con bien de Gregorio B. Borges, padrón N.o 1036, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 5 de 1957. — S. M. Belgrano de Caulá Ayala, Juez de Paz.

16) $168.00 30|pub. 17325 Nov.13-v.dic.17.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor ISAC M. LEON de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 452, ubicado en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de trescientos noventa y dos metros y que tiene por límites: Al frente la calle Igualdad, al Norte, actual Francisco Fonterosa, lindando a los demás vientos con padrón N.o 489 de Elbia Baldenegro de Porcal. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Marzo 27 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 18614 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintisiete del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales del bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOFIA TERESA BERALDO DE PEROTTI, MARIA ARGENTINA BERALDO HORTA, LUIS FELIPE, FELIX MANUEL, CARLOS MARIA BERALDO, MARIA ELVIRA BERALDO DE TRAVIESO y ADELA DOLORES BERALDO DE HARGUINDEGUI. Prescripción" (Lº 22, Fº 155, Nº 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se expresará, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, manzana Nº 127, empadronada con el Nº 694 compuesta de una superficie de 1889 metros 8404 cms., limitando por el Norte, con calle Bolívar en una extensión de 43 ms. 77; por el Sur, con María B. de Cicardini, Mauricio J. Jeyris, Sucesión Monzon, María C. Vernal de González en una extensión en conjunto de 44 ms. 15; por el Este, 43 ms. 28 sobre calle José Pedro Varela y por el Oeste, 42 ms. 70 con América A. Uslengui. — Paysandú, Octubre 18 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17157 Nov.9-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN SCHIAPPAPIETRA. Prescripción" (Lº 22, Fº 153, Nº 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Alfredo L. Acosta y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 460, padrón Nº 2974 y que posee una superficie según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de 1261 ms. c. 7454 cms. c., lindando al Sur con calle Ituzaingó; al Este, con la calle Gral. Pintos; al Oeste, con Epifanio Morales, Luis A. Aretño y otro y al Norte, con propiedad del compareciente. — Paysandú, Octubre 15 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $84.00 30|pub. 17156 Nov.9-v.dic.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO, EDUARDO MANUEL SORONDO, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN ELEAZAR y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 427, Nº 648), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Margarita B. Engler de Sorondo, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo, Eduardo Manuel Sorondo, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 90 de esta ciudad, padrón Nº 449, con una superficie de ms. 471, 16 cms. que se deslinda así: Al Norte, 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms. limitando con propiedad de don Nicolás Casaretto; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de don Mariano Fagalde, y por el Oeste en igual extensión con don Pedro Arguinsol, según consta en el plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor don Juan Basso; 2) Una fracción de terreno con varios cuerpos de edificio y mejoras, ubicada en la manzana Nº 69 de esta ciudad, padrones números 323, 324, 325 y 326, con una superficie total de 1981 ms.2 6712 cms.2, dividida en cuatro lotes, deslindada así: 45 ms. 53 cms. al Sur, de frente a la calle Florida; 46 ms. 22 cms. al Norte limitando con doña Emma S. de Fossatti; al Este, 43 ms. de frente a la calle Juncal y al Oeste 43 ms. 30 cms. lindando con don Hilario Garmendía, según plano del 14 de Marzo de 1915 del agrimensor don Eugenio Reinoso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresan a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación y muy especialmente sobre el bien designado con el Nº 1, a los herederos de don Martín Gastelacoto y sobre los designados en el Nº 2, a los herederos de don Beltrán Olie y don Hilario Garmendía. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de los emplazamientos y publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 18509 Nov.29-v.en.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 ETCHESAR RODRIGUEZ EMILIA ESMERALDA y JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria. Padrón 2239, (L.o 19, N.o 543, F.o 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia E. y Juan Antonio Etchesar Rodríguez, iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble que posee en común proindiviso y por partes iguales: raíz padrón número 2239, que es una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, ubicado en la manzana N.o 284 de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 1.o de Julio de 1957 con el N.o 832 tiene una superficie de 913 ms., 78 dms, lindando: 21 ms. de frente al Noreste a calle prolongación de la de Rivera, 42 ms., 70 cms. al Noroeste de frente a a calle N. 4 formando esquina; 21 ms., 30 cms. al Sudoeste con Juan Etchezar y 42 ms., 70 cms. al Sudeste con Francisco Faccio. Con fecha 10 de Julio de 1957, doña Donata Casco en escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, les cedió todos los derechos posesorios que tenía sobre el padrón referido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideran con derecho al inmueble relacionado, y especialmente a don Alejandro Casartelli para que comparezcan en forma a deducirlos ante este Juzgado, y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. JUAN ALEJO COURREGES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, del inmueble urbano empadronado con el N.o 29, solares dos y tres de la manzana N.o 18, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo de Nuevo Berlín, compuesto de la superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros y que se deslinda en la siguiente forma: al Suroeste, frente a calle N.o 5; al Sureste, linda con el solar N.o 4; al Noreste, linda con los solares números seis y siete de la referida manzana; y al Noroeste con el solar número uno de la sucesión de Pedro Courreges y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Octubre 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17186 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "AQUINO DE PACHON CORTES (TORIBIA PETRONA). Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 19 F.o 351), se emplaza a Guillermo Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana 436, padrón 5.782, con frente a la calle W. Beltrán N.o 135, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de Noviembre de 1957.

Nota: Se hace constar que el actor, en este expediente, tramita auxiliatoria de pobreza. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33727 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "RICARDO CASTRO. Prescripción treitenaria, N.o 655, L.o 20, F.o 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Floriana Castro y a todos aquellos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio al área sobrante de 270 ms., 41 dms., comprendida en el inmueble ubicado en la manzana 114 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado, con el N.o 1366, compuesto según título de una superficie de 179 ms., 20 dms., bue se deslinda así: 10 ms., al Sur de frente a la calle San José (hoy Flanklin D. Roosevelt), por 17 ms., 92 cms. de fondo, lindando al Este, con el padrón 1365 de Esteban Errandonea; al Norte, con Juan Castelli (padrón 1368) y al Oeste, con Floriana Castro (padrón 1367); y de acuerdo a mensura practicada por el agrimensor Mario E. Beñini el 3 de Junio de 1955, de una superficie de 449 ms., 61 dms., que se deslinda así 14 ms., 74 dms., al Sur de frente a la calle Flanklin D. Roosevelt; 29 ms., 70 cms., al Este, con Antonio Ivankovich, hoy María Jurisich de Soldó; 14 ms., 44 cms., al Norte, con sucesores de Justo Pozzolo y al Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 24 ms., 52 cms. y otro de 7 ms., 23 cms., divisoria con sucesores de Floriana Castro; luego sucesores de Juan Castro, y hoy de Severino Ismael Castro. — Mercedes Noviembre 1.o de 1957. — Mario Echenique, Juez.

16) $132.00 30|pub. 17399 Nov.13-v.dic.17.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lavalleja", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17864 Nov.21-v.dic.2.

JOSÉ B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

ALBERTO ALONSO y ALICIA ALONSO, declaranse únicos autores del album musical titulado "Burbujitas".

LUIS PEREIRA, declárase único autor del album musical titulado "Album para Marina".

LUIS MAQUIEIRA y HECTOR L. BONO, decláranse únicos autores del album musical titulado "Año 1957".

ANTONIO ALLAR, declárase único autor del choro titulado "Luna brasileira".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, decláranse únicos autores del tango titulado "Estás en mi corazón".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de la canción infantil titulada "Sueño del marinero".

TITO CABANO, declárase único autor de las obras "Concierto de tamboriles", (candombe) y "Cuando pasa junto a mí", (foxtrot).

WALTHER ALBERTI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, decláranse únicos autores del foxtrot titulado "Bella cual la flor".

CLELIA BAZZANI, declárase única autora del vals titulado "Vals del amor".

OLDIMAR CACERES, ENRIQUE SORIANO y LUIS AMENGUAL, decláranse únicos autores del candombe titulado "Baila, moreno".

RILO SUAREZ y CARLOS BENVENUTO, decláranse únicos autores de la ranchera-pericón titulada "Buenas noches, Don Simón".

WASHINGTON CAMPELO y FRANCISCO ROMEO, decláranse únicos autores del candombe titulado "Feliz cumpleaños" (candombe del cumpleaños).

FRANCISCO J. FAJARDO, declárase único autor del baiao titulado "Hogar, dulce hogar".

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores del tango titulado "Disimulemos".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores del tango titulado "Payasadas".

MIGUEL A. SIERRA, declárase único autor del pasodoble titulado "Alma española".

EDUARDO E. PEREZ y TIMOCLEO BICA LEMOS, decláranse únicos autores de las obras "El negrito del tambor" (baión) y "Soberano" (corrido).

HOMERO N. EUSTACHIO y ROBERTO M. PAULOS, decláranse únicos autores del bolero titulado "Amor mío".

GENARO GATTO (Tucho) declárase único autor del vals titulado "Madrecita buena".

JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores del pasodoble titulado "Lindísima".

PAUL TINE, declárase único autor de la canción bolero titulada "Nena".

PAUL TINE y MARIO D'ANGELO, decláranse únicos autores del bolero titulado "Nostalgia" (nostalgia de mi tierra).

FLORENCIO NAPOLI y YAMANDU GAMARRA, decláranse únicos autores de la tonada titulada "Esperanza gaucha".

Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 18101 Nov.23-v.dic.4.

WASHINGTON MANDIROLA, solicita la inscripción de los títulos "Foto-cine Uruguay", "Fonoprint", "Fonoscope", "Master Systems T.V." con que caracterizará libretos radiales televisados, fonograbados y publicaciones impresas, de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18396 Nov.28-v.dic.9.

RAMON CARLOS SOLSONA, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve corazón" (tango), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub 18684 Nov.30-v.dic.11.

ENRIQUE LOLLI LOTTERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que denomina "Pentor", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18701 Nov.23-v.dic.11.

FRANCISCO DAMIANI, solicita la inscripción de 6 modelos para adorno de jardines y similares que denomina "Muñeco del Pico", "Muñeco de la Canasta", "Muñeco de la Carretilla", "Munasta Chica", "Muñeco de la Carretilla", "Muñeco Pato" y "Enano Cantor", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18795 Dic.2-v.dic.12.

MAX DE BALZAC, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 2 modelos de mobiliario, un artefacto eléctrico que denomina "Eriso o Satélite' y una mesa para comedor, de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

20) $16.00 10|pub. 18732 Dic.2-v.dic.12.

17) $4.00 10|pub. 18739 Dic.2-v.dic.12.

# 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JESUS POLICARPO AMUEDO y ELADINA CHAVES, pues donde dice "Amoedo" debe decir "Amuedo"; B) La de nacimiento de PEREGRINA MARIA AMUEDO, pues donde dice "Almoedo" debe decir "Amuedo"; y C) La de nacimiento de MAYO ANTONIO AMUEDO pues donde dice "Amoedo" debe decir "Amuedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34071 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NATIVIDAD LOURENÇO, pues en donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenço". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34070 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ENRIQUE MIGUEL FRUGONE y ENRIQUE VICENTE JUAN FRUGONE, pues en las mismas donde figura el apellido como "Frugoni" debe decir "Frugone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34017 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE SILVEIRA, pues en la misma donde dice "20 de Setiembre de 1943" debe decir "16 de Agosto de 1936". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33882 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DANIEL GERVASIO y CANDIDA IGLESIAS ALCOUCE; pues donde dice "Alcones" debe decir "Alcouce"; y B) La de nacimiento de CARLOS y MANUEL ALBERTO GERVASIO IGLESIAS, pues en donde dice "Alcones" debe decir "Alcouce". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33881 Nov.21-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MARTA BERTONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la mismo donde dice "Irma Martina" debe decir "Irma Marta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33864 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JULIO LUCIANO DUTRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Ductra" debe decir "Dutra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34087 Dic.2-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA NOVARESE RODRIGUEZ en el sentido de que donde dice: hija de Enrique Novarese, debe decir: hija de Fernando Novarese, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34078 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "WALTER JANAC" en el sentido que donde el nombre y apellido del padre aparece como Esteban Janas debe decir Estefan Janac" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34013 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CRISTIAN JUAN DREVES y AMUNDIA ELMIRA BARRO BARDECIO en el sentido de que el contrayente aparece con el apellido Drews en lugar de Dreves que es como corresponde; y la contrayente aparece como Elvira Barros, en lugar de Amundia Elmira Barro Bardecio; y B) De nacimiento de ROBERTO MAXIMILIANO DREVES BARRO, donde el apellido paterno aparece como Drews en lugar de Dreves, y el nombre y apellido materno como Elvira Barros en lugar de Elmira Barro que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 18499 Nov.29-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de hija natural de MIREYA SONIA ANDUEZA AQUINO, en el sentido que donde la madre aparece como María Elena Aquino, debe decir: "Francisca Elena Aquino", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18393 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CLARA BAUDIN en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Dorotea debe decir Clara, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18392 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ROBERTO BAUBETA LATORRE, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amalia Eustaquia Latorre de Baubeta, debe decir Amelia Eustaquia Latorre de Baubeta, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "FELICIANO ZARAZOLA. Rectificación de partida" (L.o 40 F.o 458) se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con doña Ramona Figuerola, en el sentido de que, en donde su apellido figura como "Sarazola", debe ser "Zarazola".

Y a los fines legales, se hace esta publicación por el término de quince días. El gestionante ha iniciado conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.26-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTOS FELIX MAGLIONE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Magleone debe decir Maglione, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33901 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANIBAL CARLOS ANICETO CERVIERI CASANOVA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Anibar Carlos Aniceto, debe decir Aníbal Carlos Aniceto, y donde su apellido materno aparece como Casanoba debe decir Casanova, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 17800 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR EUGENIO CONTATORE y ELISA GREGORIA MAURER, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Alicia, debe decir Elisa Gregoria, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17790 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CATALINA MARIA PATETTA LANDONI, en el sentido que donde dice: María Patetta Landoni, debe decir: "Catalina María Patetta Landoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17748 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de RAMON IGNACIO ALVAREZ y ELIA HILDA OFELIA PARADA RISSO, y la de nacimiento de sus hijos: HILDA OFELIA MARIA ESTHER, RUBENS WALTER, BLANCA PRIMAVERA, CARLOS NELSON; y en la de matrimonio de este último CARLOS NELSON y ROSA GUEVARA, en el sentido de sustituir el nombre materno que aparece como Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia, Hilda Ofelia, Elia Hilda Ofelia y Elia V., respectivamente, por el de "Elia Buenaventura", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18853 Dic.3-v.dic.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALCIRES AGRASO donde dice: "Masculino y Agrazo" debe decir: "Femenino y Agraso". — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Pidió auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34088 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de WASHINGTON DOMINGO NELSON LANZIANO BIANCULI de 27 de Junio 1920 y CLELIA ERMINIA LANZIANO BIANCULI de 28 Junio 1927, ambas en 15.a sección Montevideo, donde dice "María Alejandrina Bianculli y Domingo Blas Bianculli", debe decir: "María Alejandrina Bianculi y Domingo Blas Bianculi". — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18573 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber solicitóse esta rectificación de partida (Lº 53, Fº 588): Nacimiento de BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ de 7 Octubre 1929 en 11.a sección Montevideo, donde dice "de Vera", debe decir: "Rodríguez". — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33843 Nov.18-v.dic.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN HUMBERTO VIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Angel", debe decir: "Angélico" y B) En la de matrimonio de ANGELICO VIGNOLI y de ANTONIA ACOSTA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Angel Vignoli y Antonia Antonia", debe decir: "Angélico Vignoli y Antonia Acosta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Nov.28-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ROMALIA ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Aekcy Idaniuk, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; B) En la de nacimiento de ALEJANDRO ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Aleksiej Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; y C) En la de matrimonio de ALEKSIEJ ZDANIUK y ELISABETTA KONIK, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Aleksiej Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33900 Nov.25-v.dic.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DURA, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Duca, debe decir Dura. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34000 Nov.27-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY MENSALINA ALBISTUR, estableciéndose que en donde dice: nacida el 15 de Enero de 1947, debe decir: 25 de Enero de 1939. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33899 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO JULI LEVY, solicitando las rectificaciones de partidas de su matrimonio con Elida González Vilizio y de nacimiento de su hija Esther Ofelia, estableciéndose que donde primero aparece con el apellido "Joli" debe decir "Juli". Se hace constar que ésta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33879 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NICOLAS A. PAPA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hilaria Martínez y Nicolás Antonio Papa y la de nacimiento de sus hijos Lidia Julia y Raúl Antonio Papa Martínez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las restantes dice Ursula debe decir Hilaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17710 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RUBEN GERARDO LUFIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice "hijo legítimo de José Lofiego" debe decir "hijo legítimo de José Lufiego". — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 17709 Nov.19-v.dic.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUÉ, JUAN. y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Marqué con Teresa Uhalde y la de nacimiento de Olga Teresa Marqué, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Marquez", debiendo decir: Marqué. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34077 Nov 30-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LAGISQUET, JUAN CARLOS ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, pues donde en la misma dice: "Langisquet", debe decir: Lagisquet. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Retal, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18318 Nov.27-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "JUAN DOMINGO MAGLIANO, Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Magliano con Josefina Salera, la de nacimiento de Domingo Magliano, y las de defunción de Josefa Salera y de Juan Magliano, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Saller" debe decir: Salera, en la segunda, donde dice: "Salero", debe decir: Salera, en la tercera, donde dice: "...que era casada con Juan Magio", debe decir: que lo era con Juan Magliano, y en la última, donde dice: "...que era viuda de Josefa Salero", debe decir: que lo era de Josefa Salera. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17953 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido MARGARITA BLANCA MEDERO AGUIRRE DE LEON, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y refiriéndose a la inscripta, dice: "Cardona, Margarita Blanca", debe decir: Medero, Margarita Blanca, y donde dice, respecto del padre: "Estanislao Mederos Cardona" y en cuanto al abuelo paterno: "Estanislao Mederos Cardona", debe decir en ambos lugares: Estanislao Medero Cardona.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 17835 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BURGOS, BONIFACIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Bonifacio", en lugar de Bonifacia. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33849 Nov.19-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMINGUES, ANTONIO. Rectificación de partida". (L.o 44, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Domingues, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Emilia Matilde Varela Vila, en la forma siguiente: Donde en ella, el compareciente figura con el nombre de "Antonio Gómez Domínguez", debe decir: "Antonio Domingues"; y donde el mismo aparece como hijo de Manuel Gómez y de María Domínguez, debe decir únicamente, que es hijo de Ana Joaquina Domingues. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) $30.00 15|pub. 18592 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUECCO, RAMON y RODRIGUEZ DE RUECCO, MARIA S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". (L.o 43, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Ruecco y doña María Silveria Rodríguez de Ruecco, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María del Carmen y Ramón Angel Ruecco Rodríguez, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Rueco" debe decir: "Ruecco"; 2.o) En la de nacimiento de la hija María del Carmen, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Rucco", debe decir: "RUECCO"; y 3.o) En la de nacimiento del hijo Ramón Angel, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Rueco", debe decir: "Ruecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 34047 Nov.30-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAVEDRA TELESFORO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L° 43, F° 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Barroso de Saavedra, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su finado esposo don Telesforo Saavedra y de su matrimonio con este último, en la forma siguiente: Donde en la de defunción figura como fallecido "Justiviano Saavedra", debe decir: "Telesforo Savedra"; y donde figuran como padres del extinto "Telesforo Saavedra" e "Isabel Jacinta Barroso", debe decir: "Nicasio Savedra" y "América Martínez". Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el apellido "Saavedra", debe decir: "Savedra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33941 Nov.25-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ GONZALEZ MIRTA N., BRENDA T. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 361", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mirta Nélida y Brenda Teresa Pérez González, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente. En la de Brenda Teresa, donde la inscripta aparece como nacida el "seis de Setiembre de 1932", debe decir "veintiseis de Octubre de 1929"; y en la de Mirta Nélida, donde ésta aparece como nacida el "seis de Setiembre de 1932", debe decir: "seis de Setiembre de 1927". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las interesadas tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 34012 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARREIRO BADAL MILIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, (L.o 43, F.o 438", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Barreiro y doña Florentina C. Badal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Melián, por figurar en ella la inscripta como hija de "Florentina Nadal", en lugar de "Florentina C. Badal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Nov.28-v.dic.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN CARLOS JAURENA. Rectificación de partida" (L° 4°, Folio 509), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su nacimiento, en el sentido de que en donde el apellido paterno se asentó como "Juarena", debe decir: Jaurena. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación.— Canelones, Noviembre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18740 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "LUISA VALIENTE DE LEON DE CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Valiente De León de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como Francisca, debe decir Luisa. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34015 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA GARCIA SIVORI DE BATISTA. Rectificación de partidas" (L° 4°, F° 501), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el siguiente sentido: que en donde aparece su nombre como "Marta Elia", debe decir: "Delia". Y a los fines legales, se hace esta publicación por quince días. — Canelones, Noviembre 18 de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18024 Nov.22-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE ABRAHAM LAMAS. Rectificación de partida, L.o 28, F.o 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Abraham Lamas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma que se expresa: al márgen donde dice: Abraan José, debe decir: Abraham José; donde dice: compareció Julián Abraan debe decir Julián Abraham; donde dice que es nieto por línea paterna de Apud Abraan, debe decir: Apud Abraham; donde refiriéndose a la madre del compareciente dice Sara Lamia, debe decir Sara Lamas y refiriéndose al abuelo que es nieto por línea materna de Elías Lamia, debe decir Elías Lamas. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18464 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO NAUAR. Rectificación de partida, L.o 28, F.o 11", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Antonio Nauar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Manuel, debe decir Juan Antonio, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18463 Nov.28-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO CORREA SILVEIRA. Rectificación de partidas. L° 28, F° 87", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Correa Silveira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresan: En la de matrimonio de sus padres Teófilo Faustino Correa y Luciana Silveira, donde dice: Silvera, debe decir Silveira, que es el verdadero apellido. En la de nacimiento del gestionante donde dice Luciana Silvera, debe decir Luciana Silveira. Y para ser publicado por el término legal expido el presente.— Melo, Noviembre 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18539 Nov.29-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO RUETALO, pues en la misma aparece con el apellido Ruétano en vez de Ruetalo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34075 Nov.30-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA y ANGELA GIANNEO, pues en las mismas aparecen con el apellido Yanelo en lugar de Gianneo que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17987 Nov.22-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (L.o 28, F.o 448), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Angel M. Gianola López, en representación de Carlos Alberto Rodríguez Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de éste, inscripta con el número dieciocho al folio nueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la novena sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el legitimado aparece con el nombre de "Carlos Roberto" y donde dice que éste nació el "siete de Febrero de mil novecientos diez" se establezca "Carlos Alberto" y "diecinueve de Enero de mil novecientos diecisiete" respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18631 Nov.30-v.dic.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO ROYES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que, donde en la misma figura como del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Gaudencia" debe decir: "Gaudencio", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 18276 Nov.26.-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Salvador Chiara, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALDA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que se nota el siguiente error en el apellido, donde dice Rodríguez, debe decir Devotto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. — Salto, 6 de Setiembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55)15|pub. 34079 Dic.2-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO DA SILVA FERRAO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Ferrón Pedro debe decir Da Silva Ferrão Pedro y donde dice: Manuel Ventura Ferrón, debe decir: Manuel Ventura Da Silva Ferrão. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 18711 Dic.2-v.dic.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SUSANA PETRE y otros. Rectificación de partida (L.o 14. F.o 485", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ramón, Susana, Nelley, Hilario, Aníbal, Hugo y Bernardo Petre, en el sentido de que el apellido de los inscriptos lo es "Petre" y no "Pérez"; que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos lo es "Vicenta del Carmen Petre" y no "Vicenta Carmen Pérez" o "Vicenta C. Pérez" como figura en las actas. Y con respecto a la partida de Nelley además de las rectificaciones especificadas, se solicita la siguiente: que donde dice: "Neli", debe de decir "Nelly", refiriéndose al nombre de la inscripta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — San José, octubre 1.o de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Nov. 21-v.dic.7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "MARTINA RAZQUIN. Rectificación de partida, L.o 31, F.o 304", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Martina Razquín, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Bonifacia" en lugar de "Martina", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) $18.00 15|pub. 18315 Nov.27-v.dic.13.

# 20-Remates

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL MAINERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 248), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 3.466.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar empadronado con el Nº 74.743 situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el Nº 9 en el plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar y compuesto de una superficie de doscientos noventa y ocho metros con treinta decímetros que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Martín Aguirre; 10 ms. 01 en la línea del fondo al Nord-Oeste lindando con Enrique Hoffmann; 29 ms. 74 al Nord-Este lindando con el solar Nº 10; y 29 ms. 93 al Sur-Oeste lindando con el solar Nº 8.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si hubieren, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de los gastos del remate y comisión del martillero; 4º) Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Alberto M. Olivari.

20) $84.00 15|pub. 18308 Nov.27-v.dic.13.

---

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ PREGO. Incapacidad" (Lº 48 A, Fº 190), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas y siguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre una base que será a razón de diez pesos el metro cuadrado (pagadero en cuotas trimestrales con garantía del solar) de los siguientes bienes inmuebles ubicados en Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, deslindados en plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de 17 de Diciembre de 1928, los que se describen en la forma que se determina a continuación: Solar Nº 3: Padrón Nº 129.284. Superficie 429 metros 30 dms., con 10 ms. de frente al Ensanche del Camino Durán al Norte.—Solar Nº 5: Padrón Nº 129.286. Superficie 448 ms. 93 dms., lindando al Norte con frente al Ensanche del Camino Durán en 11 ms. 60 cms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 6: Padrón Nº 129.287. Superficie 548 ms. 67 dms., lindando al Norte con frente al Camino Durán en 12 ms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 7: Padrón número 129.288. Superficie 504 ms. lindando al Norte con frente al Ensanche del Camino Durán en 12 ms.; y las mejoras que contiene.—Solar Nº 13: Padrón Nº 129.294. Superficie 332 metros 50 dms., con 10 ms. de frente al Este a la calle Iris.—Solar Nº 14: Padrón Nº 129.295. Superficie 333 ms. 50 dms., con 10 ms. de frente al Este a la calle Iris.—Solar Nº 15: Padrón Nº 129.296. Superficie 274 ms. 59 dms., con 12 metros de frente al Este a la calle Iris; por 23 ms. 46 cms. de frente al Sur a la calle Horizonte por formar esquina.—Solar Nº 16: Padrón Nº 129.297. Superficie 213 ms. 45 dms.; con 10 ms. de frente al Sur sobre la calle Horizonte.—Solar Nº 17: Padrón Nº 129.298. Superficie 342 metros 54 dms.; con 11 ms. de frente al Sur a la calle Horizonte.—Solar Nº 19: Padrón número 129.300. Superficie 525 ms. 97 dms.; con 10 ms. de frente al Sur a la calle Horizonte.

Se previene: Que los compradores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del total que resulte de la venta de cada solar. Que el plazo para la cancelación del precio será de diez años. Que los promitentes adquirientes abonarán por los saldos deudores un interés del 6 % anual. Que el importe del caño colector será de cuenta de los adquirientes. Que los gastos de comisión del martillero, impuestos municipales y certificados, correrán por cuenta de los adquirientes. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 18173 Nov.29-v.dic.16.

---

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horacio Pera contra JOSE BRUM RODRIGUES. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 510), se hace saber que el día 19 del Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Orinoco Nos. 5173, 5173 bis y 5173 A, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.655 (antes en mayor área con el Nº 61.430) señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, de Febrero de 1940 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4032 el 20 de Junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 447 ms. 54 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sur-Este a la calle Orinoco (antes Michigán), entre las de Missisipí y Arrayán, distando el punto medio de su frente 55 ms. 84 cms. de la esquina con Missisipí, estando señaladas las puertas del edificio con los números 5173, 5173 bis y 5173 A; 52 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con el padrón 71.430; 8 ms. 59 cms. al Nor-Oeste, confinando con parte del padrón 61.417, hoy padrón 171.440, y 52 ms. 10 cms. al Nor-Este limítrofe con el padrón Nº 61.429.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Serán de cargo del comprador los gastos y certificados de escritura, impuesto municipal y comisión del martillero; III) El inmueble afectado tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Nº 2231 - Serie A|1954); IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el referido Banco y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 17852 Nov.21-v.dic.7.

---

**HERMANN BARAÑANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elina Capurro de Arocena y otros con ALFREDO AROCENA CAPURRO. Cesación de condominio". (L.o 53, F.o 563), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hermann Barañano asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00 (aforo para la Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien: Fracciones de terreno, situadas en el Departamento de Colonia, primera sección judicial, empadronadas con el N.o 3003, plano del agrimensor Pedro Solano, señaladas con los N.os 50 y 51 y la mitad de los solares N.os 49 y 52, con una superficie de: 5.534 metros 11 decímetros, y que por estar unidos tienen 64 metros 425 milímetros de frente al Sureste a calle de 21 metros 475 milímetros; igual extención en su frente al Noroeste; 85 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando en estos dos vientos con calles de 17 metros y 85 metros 90 al Noreste, con restos de los solares 52 y 49.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $88.00 22|pub. 17268 Nov.12-v.dic.6.

---

**HUGO D. LANZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Amanda Casals contra JACINTO HECTOR CASAIS GARCIA. Rendición de cuentas y cobro de pesos", (Lo. 53, Fo. 191), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en el local de la Avenida Bulevar Artigas No. 4555 (Agencia Central), por intermedio del martillero Hugo D. Lanza asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1o.) Un camión volcadora GMC. modelo 1952, matrícula 253.253, empadronado con el No. 137.424. Base: $ 5.333.33; 2.o) Un camión Citroen modelo 1953, matrícula 201.248, empadronado con el Nº 143.890. Base: $ 2.666.66. Acto continuo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación (esquina de la Avenida Italia y Minessota) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 24.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 134.593, señalada con el N.o 173 de la Manzana H en el plano de mensura y fraccionamiento, estructurado por el ingeniero V. Ponce de León y agrimensor J. P. Astigarraga en Enero de 1956 cuya superficie es de: 442 metros con 3 decímetros y está circunscripta así: 13 ms. 47 cms. de frente al Sur-Oeste sobre la Avenida Italia por donde la puerta de acceso al bien está señalada con el N.o 3711; una línea curva de 16 ms. 44 cms. que por formar esquina son de frente al Oeste sobre la conjunción de Avenida Italia y calle Minessota; al Nor-Este, 10 ms. 9 cms. de frente a la calle Minessota; al Sud-Este 19 ms. 10 cms. limitando con la fracción No. 172 y finalmente 22 ms. 74 cms. por el Nor-Este limitando con la fracción N.o 174.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que la comisión legal del rematador deberá ser abonada en el acto mismo del remate. Que dicha comisión será de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución y los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1o), en carpeta No. 605. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Calle Doctor Pablo de María 1595, Tel.: 48347.

20) $114.00 15|pub. 17839 Nov.20-v.dic.6

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft Imesa contra MARTIN M. MELO" (Lº 53, Folio 366), sin base alguna, una Heladera Comercial de 4 puertas, en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18737 Dic.2-v.dic.12.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Interoceánica S. A. contra CARLOS GELMI BACANELLI. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 385), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todas las mejoras y edificios que contiene y que se le incorporen en el futuro, ubicado en esta República, en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento once mil ciento sesenta y siete, paraje "Balneario Carrasco" y que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el veinticinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se individualiza con el número diecioho de la manzana veintiocho, y se compone de una superficie de un mil ochocientos ochenta y cinco metros con sesenta y siete decímetros, que se deslinda así: dieciséis metros de frente al Oeste a la calle Santa Rosa, entre Costa Rica y Avenida Italia; noventa y tres metros ochenta centímetros al Norte lindando con el solar diecisiete, hoy padrones ciento once mil ciento sesenta y seis, ciento cuarenta mil ciento tres y ciento cuarenta mil ciento cuatro; veintiséis metros cincuenta centímetros al Este, limitando con parte de los solares doce y trece, hoy padrón ciento once mil ciento sesenta y uno; y ochenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el solar diecinueve, hay padrón ciento once mil ciento sesenta y ocho. En el respectivo título de propiedad, se estableció por error, en cuanto al deslinde, que el límite de noventa y tres metros ochenta centímetros es por el Este, cuando en realidad, lo es por el Norte.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador, los gastos de la escritura y la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, a disposición de los interesados; D) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y similares que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador.— Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Tasa municipal 1,2 % a cargo del comprador. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627 de 9 a 11 horas.

20) $102.00 15|pub. 18486 Nov.29-v.dic.16.

---

**JULIO C. TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra

CARLOS MARIA GIRARDO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 247), se hace saber que el día 10 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3261, por el martillero Julio C. Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una Cámara "Siam" Mód. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10364 y enfriador cubos hielo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18533 Nov.29-v.dic.10.

---

**ALBERTO J. BOCKING**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos caratulados: "LUCIANO CARACHUELO MAYURI. Sucesión, L.o 44 F.o 767", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 479 de la nueva ciudad, señalado con el N.o 6 en plano del agrimensor Agustín Risso, compuesto de un área de 221 metros 68 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Este a la calle República N.o 1623, distando su punto medio según el certificado de empadronamiento 66 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Uruguay; 27 metros 20 centímetros al Sud-Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana y 24 metros 41 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 5. Se halla empadronado con el N.o 14.486. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación. C) Que nada se adeuda por concepto de pavimento y colector. D) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero. E) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, veintidós de Noviembre de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Inf. Constituyente N.o 1450.

20) $72.00 15|pub. 18264 Nov.26-v.dic.12.

---

**FRANCISCO PANZERA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lía Berta Baqueiro de Zignago contra TEODORO NICHYPORCHUK y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 87), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 178.073, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6459 el 15 de Octubre de ese mismo año, y consta de una superficie de 542 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Este a la calle Adrián Troitiño (ex Oficial Nº 2) donde la puerta de calle luce el Nº 1953, entre las de Oficial Nº 3 y Tabobá, distando el punto medio 63 ms. 75 cms. de la esquina con la primera (Oficial Nº 3); 44 ms. 30 cms. al Sur con el solar Nº 31 padrón 178.074; 12 ms. 10 cms. al Oeste con parte del solar 23 padrón 178.066; y 46 ms. 10 cms. al Norte con los solares 24 y 29, hoy padrones 178.067 y 178.072.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 765 Serie B|52); III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 18860 Dic.3-v.dic.19.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "Condures de Lanne de Platero Ana Isidora contra FREDERICH o FEDERICO WILCOX RICKETTS SOLBERG Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 412), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras y acciones dominales ubicada en la Décimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 92.303, señalada con el No. 2, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 24 de Setiembre de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Diciembre del mismo año, siendo esta fracción de forma irregular, compuesta de una superficie de una hectárea cinco mil doscientos sesenta metros así deslindada, 228 ms. 20 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida de las Instrucciones; 14 ms. al Sur lindando con la propiedad de Romay; 150 ms. 30 cms. al Oeste limitando con Carlos Otasso y 188 ms. 35 cms. al Norte confinando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor, el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tasa Municipal 1|2 o|o, a cargo del comprador.
Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 de 9 a 11.

20) $96.00 15|pub. 17995 Nov. 22-v.dic.9.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft Imesa contra RAMON BEDER MARTINEZ y DELEARDINA SILVA" (Lº 53, Fº 363), sin base alguna, una Heladera Comercial de 4 puertas en Rondeau Nº 1888, el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18732 Dic.2-v.dic.12.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "José Telechansky contra LORENZO GREGORI MARTORI" (Lº 53, Fº 305), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Rondeau Nº 1888 el 19 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 %. — Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 18738 Dic.2-v.dic.12.

---

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez dictada en autos caratulados: "Gimeno, José María contra CAEIRO Y CIA. Juicio ejecutivo". (L.o 55, F.o 478), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre a la hora 15 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 582, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público y al mejor postol con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles siguientes: Una lijadora, una prensa, dos dormitorios y una máquina de escribir.

Los autos de referencia se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

20) $20.00 10|pub. 18576 Nov.30-v.dic.11.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra AGUILERA DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda". (L.o 55, F.o 695), se hace saber al público que el 6 de Diciembre a la hora 18 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Rodolfo Smeraldi y en el local de la calle Miguelete 1832, del automóvil "Ford", francés, modelo 1948, empadronado con el N.o 112-351, matrícula N.o 130-954 con motor 508-075. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 18135 Nov.23-v.dic.4.

---

**AMADO GALMES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pérez López María Lidia contra GONZALEZ DE [illegible] NOCHIO MANUELA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 55, Fº 129), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 8140, compuesto de una superficie de 115 ms. 28 dms. 31 cms. 69 mms. y se deslinda: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 1098 y 1100; igual extensión al Este de frente a la calle Paraguay, formando esquina, e iguales dimensiones al Sur y al Oeste, limitando respectivamente con propiedades de Carmen Casson de Villegas y Pablo Duplessis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78.00 15|pub. 18214 Nov.26-v.dic.11.

---

**ALBERTO J. BÖCKING**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "BASCUAS BONOMI CELIA MARIA. Incapacidad" (Lº 54, Fº 124), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos $ 9.933.33 (nueve mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), del siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 11.814, compuesto de 149 ms. 09 dms. con 7 ms. 67 cms. de frente al N. a la calle Martín García Nº 1428|30, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Rocha; 18 ms. 22 cms. al E. con los solares de Romeu y Crosa; 14 ms. 95 cms. al O., con Manuel Martínez y Osorio y 10 ms. 31 cms. al S. con Guerra Hnos.

Se previene: I) Que la venta se hace con todas las mejoras existentes totalmente pagadas y libre de todo gravamen y obligación y se entregará el día de la escrituración libre de ocupantes a cualquier título; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión legal del rematador, certificados e impuestos; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, es hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente Nº 1450.

20) $84.00 15|pub. 17751 Nov.19-v.dic.5.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVERA DIONISIO. Incapacidad", (Lo. 51, Fo. 512), se hace saber, que el día 13 del mes de Diciembre a las 11 horas, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la base de diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 19.333.32), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 8.797 con una superficie de 126 ms. 1.776 cms. 51 mls., deslindados así: 7 ms. 731 mls. de frente al Este, sobre calle Yaguarón cuya puerta de entrada lleva el No. 1143 entre Maldonado y Durazno. Tiene 16 ms. 321 mls. de fondo y linda, Oeste, con Manuel Cores, Sur, terrenos que fueron de Lavalleja y Norte, con los señores José Corse y Antonio Rivero

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta,

el diez por ciento en efectivo de la misma, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador; 3o.) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46, Teléfono 8-13-55.

20) $66.00 15|pub. 17981 Nov.22-v.dic.9.

---

### GUALBERTO MARTINEZ FRANCO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados "BELTRAMINI JUAN con OTERO, BOCCARDO y VILAR. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 564", se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, por intermedio del rematador señor Gualberto Martínez Franco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de Setiembre de 1947, con el N.o 12083. Solar 15 manzana "C"; padrón 166.545, área: 427 ms., 81 dms.. Deslinde: 15 ms., 06 frente al Sureste a calle Cádiz, 92 cms., al Suroeste, frente a Bulevar Propios, curva de 23 ms., 50 uniendo ambas rectas, 15 ms., 87 al Noreste, con parte del solar 14, y 29 ms., 98 al Noroeste, con solar 16. Solar N.o 16: Padrón 166.546. Señalado con el N.o 16 de la manzana O: área: 449 ms., 55 dms. Deslinde: 15 ms. al Suroeste, frente a Bulevar Propios entre Cádiz y Chiavari, 29 ms., 96 al Noroeste, con solar 17. 15 ms., al Noroeste, con parte del solar 14 y 29 ms., 98 al Sureste, con solar 15. Se sacarán a la venta en conjunto, en un solo lote.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3) Se rematará en el lugar de ubicación de los inmuebles; 4) También es de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos de propiedad y Actuaría del Juzgado Letrado de Cuarto Turno, demás antecedentes se encuentran en la Oficina 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 18743 Dic.2-v.dic.18.

---

### GOMENSORO Y CASTELLS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con FELICIANO MILAN MILAN y otra. Ejecución de hipoteca" (L? 51, F? 241), se hace saber que el día 9 de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno edificio y mejoras que contiene sito en la 10.a sección judicial de Montevideo "Malvín", padrón N? 134.392, señalado con el N? 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la D. de Topografía el 31|3|30. Area: 870 ms. 98 dms. Deslinde: 20 ms. de frente al Sur, a Rambla República de Chile, antes Presidente Wilson, Nos. 4661 al 4667, entre Rambla Concepción del Uruguay y Veracierto. Punto medio del frente: 41 ms. 56 del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle Veracierto; 43 ms. 60 al Oeste, con solar 73, padrón 134.391. Al Norte, línea quebrada formada por dos rectas de 18 ms y 2 ms. 07 corriendo la 2.a del Sur-Este al Nor-Este, lindando la primera con parte del solar 71, padrón 134.396, y 43 ms. 95 cms. al Este, con solar 75, padrón 134.393.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, piso 4?, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 17646 Nov.18-v.dic.4.

---

### ROBERTO BUSSERO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará en autos caratulados: "Juan Soto Rama contra ANTONIO y GUSTAVO DIAZ ROIS. Ejecución de prenda" (L? 51, F? 143), sin base alguna los bienes embargados en estos autos, en Rondeau N? 1888 a las 15 horas, el día 19 de Diciembre próximo. — Seña 30 %. — Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 18739 Dic.2-v.dic.12.

---

### ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SAN ROMAN NUMA contra ESTEBAN HOMERO CLERICI y otros, ejecución de hipoteca L.o 51 F.o 255", se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 10 horas, por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en el lugar de su ubicación, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.888, agregado del 93122, señalado con el N.o 25 en el plano del Ing. Raúl Regules inscripto en topografía el 27 de Diciembre de 1924. Area: 229 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Norte, a la calle Colla cuyas puertas de entrada llevan los Nos. 2226 y 2228. 10 metros al Suroeste a Avenida Julio M. Sosa. 13 metros 20 al Este lindando con los solares 26 y 27. 13 metros 10 al Sureste, lindando con el solar 28. 9 metros 50 al Noroeste, y 10 metros al Oeste, lindando con el solar 24. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas así como los gastos que su cobro originen. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 18250 Nov.28-v.dic.14.

---

### MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión, L.o 52, F.o 36". Se hace saber al público que el día diez y nueve de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero José Cetrángolo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $ 25.000.00 el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con sus construcciones empadronado con el N.o 104.289, con una superficie de 846 ms. 55 dms. cuadrados que se deslindan así: 20 ms., 12 cms., al frente al Norte sobre la calle Méndez Núñez, 19 ms., con 91 cms. al Sur por donde linda con los padrones N.os 146.184 y 146.185, 40 cms. con 92 cms. al Oeste por donde linda con el padrón N.o 27.575 y 43 ms., con 37 cms. al Este, por donde linda con los padrones N.os 27 586, 27.585, 173.998, 27.584, 27.583 y 27.582, mensurado en Junio del año 1955, por el agrimensor, Sarandí A. Asuaga Nougé. Según título tiene un área de 766 ms. 4.640 cms. cuadrados con 18 ms., 90 cms. de frente al Norte a la calle Méndez Núñez por 40 ms., 78 cms. de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18471 Nov.29-v.dic.16.

---

### ALBERTO VANOLI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra BERTINO". (L.o 51, F.o 357), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o — Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 18647 Nov.30-v.dic.11.

---

### A. DOLDAN AMARELLI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Aníbal Pedro Gardone Lerena y otros contra ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (L? 53, F? 252), se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la zona urbana, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N? 80.116 y actualmente padrón N? 186.497, mensurado con otros en Octubre de 1952 por el agrimensor Oscar S. Onetto, según plano en el que consta que la Dirección del Plan Regulador aprobó el reparcelamiento en resolución dictada el 21 de Mayo de 1953, recaída en el expediente N? 254 D. y que la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el N? 27165 el 6 de Junio de 1943 y descripto así: Designación N? 12. Superficie: 636 metros 66 decímetros. Límites: 12 ms. al Noroeste con la calle Eusebio Valdenegro; 47 ms. 5 cms. al Noreste con el solar N? 11; 3 ms. 9 cms. más 16 ms. 30 cms. al Este con parte del solar N? 1 y los padrones números 80115 y 80114 y 59 ms. 6 cms. al Suroeste con el solar N? 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados y la mitad de la tasa del decreto municipal N? 10.194; III) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero que será de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o del excedente; IV) Que el título de propiedad del referido bien y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, 5? piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18359 Nov.28-v.dic.14.

---

### RAUL F. ARDAO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Alejandro Colucci y otro contra JESUS ANGEL ESPINOSA SANZ. Juicio Ejecutivo". (Lo. 52, Fo. 508), se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 33.040.00, la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en "Casupá de Minas", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón No. 88, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, suscrito el 20 de Agosto de 1918, con una superficie de 413 hectáreas 2.157 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, 456 metros 90 y 2.000 metros 30 con las sucesiones de Juan María Prego y don Francisco Barbosa, Padrón No. 14.695 y 97, por el Este, 349 metros 30 y 1.289 metros 20 con Juan Carabajal y Emiliano de León, Padrones 89 y 87; por el Oeste, en una línea sin acotar, con la fracción N.o 2 del citado plano, adjudicada a Benjamín Barbosa, Padrón No. 5.709; por el Sur, línea quebrada de tres tramos de Oeste a Este mide 296 metros 30; de Norte a Sur mide 150 metros 70 y de Oeste a Este mide 82 metros, 590 metros 50 y 1.552 metros 40, lindando con Mariano Trías, José Ma. Espino y sucesión Francisco Barbosa, Padrones números 6.792, 84, 85.142 y 6.809.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Tala del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 18049 Nov.22-v.dic.14.

---

### LUIS DURAN BURGUEÑO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "José Pedro Sica c|. JUAN LUIS PATRONE y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 432", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre p.v. a las 10 horas, del corriente año, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 52.358, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 de la manzana letra E. en el plano trazado por el ingeniero &c

Llambías de Olivar en Octubre de 1909 y según el que abarca una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, deslindados así: 10 ms. de frente al Sur Este a la calle Corneille números del 4233 al 4236, entre las de Víctor Hugo y Gambetta, distando su punto medio 45 metros de la esquina con la calle Víctor Hugo, por 40 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 15, al Noreste, con parte del solar 6, y al Sureste, con el solar 13, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3) Y también será de cargo del comprador los impuestos que gravan la almoneda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18762 Dic.2-v.dic.18.

---

**SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Enrique Sassi contra SALVADOR FERRARO TREVIÑO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 376), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado de los siguientes bienes: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54344, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Julio de 1869, compuesto de un área de 285 ms. cuad. 40 dms. y se deslinda: 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Ollvos, Nos. 1009, 1011 y 1015, entre la calle Uruguayana y la Avda. ..graciada, distando el punto medio de su frente 45 ms. 02 cms. de esta última, según el certificado de empadronamiento; 28 ms. 49 cms. al Nord-Este, lindando con el solar 17, padrón 54345; 10 ms. 5 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón 54348 y 28 ms. 68 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 19, padrón Nº 54342; B) Un solar ubicado en Pajas Blancas, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 159.194, señalado con el Nº 98 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1935, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 3 de Enero de 1936 compuesto de un área de 900 ms. y se deslinda: 15 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial Nº 1, entre la calle Nº 5 y Rambla Costanera, por 60 ms. de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 97, al Sur-Este con los solares 141 y 142, y al Sur-Oeste con el solar 99.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión del martillero —que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente— será de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17856 Nov.21-v.dic.7.

---

**CARLOS GLOODTDOFSKY**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION FIORABATE COLOMBO PILOTTI" (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases de $ 1.200.00 y $ 6.533.32, respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 7847 en más área, actualmente padrón Nº 21 ubicado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 200 metros cuadrados, deslindados así: 8 ms. de frente al Sur, a la calle o servidumbre de paso, por 25 ms. de fondo hacia el Norte, lindando con doña María Damboriana, por el Este con Oscar Varela Fernández y por el Oeste con la fracción de María Damboriana; B) Un solar de terreno con sus anexos y mejoras empadronado con el Nº 69038, ubicado en el Buceo, Barrio "General José Gervasio Artigas", 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 50, en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de 142 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Asamblea, que desemboca en la calle Comercio; señalado con el Nº 4183; 14 ms. 45 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 49, que forma esquina; 10 ms. al Noroeste, confinando con un costado del solar Nº 48 y 14 ms. 3 cms. al Suroeste, limitando con el solar Nº 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil: 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523; 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Plaza Independencia Nº 827.

20) $140.80 22|pub. 17089 Nov.9-v.dic.4.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Descalzi Reyes, Martín con JORGE QUINTERO, RAMON M. y otra. Ejecución de hipoteca" (50|60), se hace saber que el día 20 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 185.186, antes en mayor área con el Nº 74.800, señalado con el Nº 22-20 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1947, inscripto con el Nº 25.740 en la Dirección de Catastro el 9 de Julio de 1952, aprobado el 28 de Noviembre de 1952 por el Municipio de Montevideo en expediente Nº 21.822, con una superficie de 287 ms. 83 dms. 50 cms. con 9 ms. 83 cms. de frente al Nord-Este a la calle Güemes número 3.055 entre el arroyo Cerrito y la vía del Ferro Carril de Pando, distando el punto medio, 244 ms. 625 mms. de la citada vía; 23 ms. 45 cms. al Sud-Este, con Pablo Juan Estol, hoy parte del padrón 166.724; 14 ms. 75 cms. al Sud-Oeste con los lotes 19 y 21, hoy padrones 74.800 y 185.187 y 23 ms. 775 mms. al Nord-Oeste con el lote 24 padrón 185.185.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras, y 3º) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1066 Serie "A|54"), y que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires Nº 500 esq. Treinta y Tres. Telf.: 8.37.72.

20) $102.00 15|pub. 18354 Nov.27-v.dic.13.

---

**GUALBERTO MARTINEZ FRANCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nari de Galli, Romilda Elena y otros con NELSON REY LARROSA y BLANCA AMARAL AMARAL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 346), se hace saber que el día 12 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 131.926, y anteriormente en mayor área con el Nº 50.200, señalado con el número 40 en el plano del agrimensor Félix Logaldo levantado en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Diciembre del mismo año, de acuerdo al que, consta de un área de 402 ms. 88 dms. que se deslindan: 11 ms. 92 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Olivera; 12 ms. al Nor-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Oficial, estando unidos ambos frentes por una recta que mide 10 ms.; 23 ms. 30 cms. al Sur-Este, lindando con parte del solar 39, hoy padrón 131.925 y 22 ms. 60 cms. al Nord-Este, lindando con solar 41, todos del plano citado, hoy padrón Nº 131.927.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que los gastos y honorarios del otorgamiento de la escritura, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por ley le corresponde a éste; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 18213 Nov.25-v.dic.11.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "DOUTEAU, LOUIS y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 694), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros, treinta decímetros; y que según plano trazado por el Agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciseis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciseis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este, dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra de siete metros setenta y cinco centímetros y la tercera de cuarenta y tres metros dieciseis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur y lindando la primera con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco; y la tercera, con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como así mismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $120.00 15|pub. 17848 Nov.25-v.dic.11.

---

**RAFAEL S. DOCAMPO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Brignoni, Ildefonso con TELATEX S. A. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Lº 49, Fº 490), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Río Branco Nº 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y demás enseres pertenecientes al negocio de la firma demandada y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 18212 Nov.25-v.dic.5.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Becerra Quina, Rafael Julián y Jorge Enrique con KOZUCH KAPCKON, MENDEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 611), se hace saber que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 36.954, señalada con el número tres, manzana sesenta y dos en el plano del agrimensor Miguel J. Costa de Marzo de mil novecientos veintitrés inscripto en Topografía el veinticuatro de Julio siguiente, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud-Oeste, frente a la calle Ascasubi, por veinticinco metros setenta

y siete centímetros de fondo y linda: al Nord-Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Sud-Este linda con el lote cuatro y al Nord-Este, con el dos (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de existir a favor de dicha institución una primera hipoteca con garantía del mismo bien (Hipoteca Urbana Nº 1008 Serie "B|55", y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires Nº 500 esq. Treinta y Tres. Telf.: 83772.

20) $96.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

**DANTE IOCCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 652), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de montevideo, empadronado con el Nº 121.990, señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente Nº 25811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms. 48 cms. de frente al Este Nord-Este al Camino Reyes; 1 metro 52 cms. de frente al Norte, a la calle Atahona, antes Nº 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms. de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito; 27 ms. 60 cms. al Sur Sur-Este limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón Nº 121.991, y 32 ms. al Oeste lindantes con el solar Nº 15, hoy padrón Nº 121.989.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha institución (Hipoteca Urbana número 1057 - Serie "B,52") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17946 Nov.21-v.dic.7.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ GOMEZ, ALBERTO contra RAMA COLLAZO, FLORENTINO y FABIÑA MONTANS, CARMEN. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 674), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en el Barrio Pérez Castellanos de este Dpto., empadronado con el número setenta y dos mil ciento veintiséis, vigésima-segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis de la fracción número dieciseis en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de mil novecientos ocho: constando de una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Balbín y Vallejo antes Liniers, distando el punto medio de este frente, según el certificado de empadronamiento respectivo, veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de la esquina formada por la nombrada calle de Balbín y Vallejo con la de Miguel de Sala (antes Rodríguez Serrano); por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo y linda: por el Noreste con el solar cuatro; por el Suroeste con el solar ocho; y por el Noroeste con el solar número cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que debiera por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. - Teléfono: 8 37 72.

20) $ 96.00 15|pub. 17847 Nov.21.-v.dic.7.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Urquiola José Pedro contra WEILAND, MÁXIMO y otra Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 335), se hace saber que el día 9 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 6.619, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.013 el 31 del mismo mes y año, compuestas de las siguientes superficies: Fracción "A": 8 Hás 4217 ms. 58 dms. y la fracción "B" de 7 Hás. 9977 ms. 73 dms.2 o sea una superficie total de 16 Hás. 4195 ms. 31 dms.2 que se deslindan en conjunto así: al N. línea ligeramente quebrada en dos rectas que miden, a partir del O. 151 ms. 06 cms. y 237 ms. 23 cms. ambas frente a camino vecinal; 424 ms. 50 cms. al E. lindando con el padrón Nº 6620; al S. línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden a partir del último límite citado, 221 ms. 60 cms. y 166 ms 60 cms. separando la primera de parte del padrón 6647 y la segunda de parte de la fracción "C"; padrón 6648 y 423 ms. 55 cms. al O. lindando servidumbre de paso de 10 ms. por medio del padrón 6618. La fracción "A" soporta una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho a lo largo de su línea O. a favor de la fracción "C" padrón 6643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que la comisión de remate, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Nº 23 Serie "B|55"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $136.00 17|pub. 17519 Nov.18-v.dic.6.

**JOSE MARIA NIETO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIGLIENZONE DE PEREZ OLIVERO, MARGARITA y OTROS con RAMON ABREU y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 62), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José María Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento (propiedad urbana), empadronado con el N.o 95.315, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, de 27 de Mayo de 1922, registrado el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, cuya copia se custodia actualmente en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, en la carpeta 6268 (numeración del índice general) compuesto de 571 ms., 504 cms., encerrados así: 10 ms., de frente al Sudeste, a la calle Francisco Lavandeira N.o 3421, entre la Avenida Larrañaga y la calle Andrés Lamas, distando el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 42 ms., 80 cms., a la esquina formada con la vía de tránsito nombrada en último término, 57 ms., 85 cms. al Sudoeste, con el solar 4, del Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, 10 ms., al fondo, al Nordoeste con parte del solar dos, vendido a Rafael Cupudio y María Obdulia Cupudio de Bellini, y 57 ms., 26 cms., al Nordeste, con propiedad de la sucesión Rosalía Moreno de Illa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2) Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; 3) Que la propiedad se vende con todas sus mejoras y obras de urbanización pagadas; y; 4) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Más detalles o para visitar la finca en mi escritorio, Zabala 1415. Tel.: 8.87.92, de 9 a 12. — José M. Nieto.

20) $96.00 15|pub. 18742 Dic.2-v.dic.18.

**GUALBERTO MARTINEZ FRANCO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Viana Roquero, Jaime contra RAMONA VICENTA MONTOBBIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 159), se hace saber que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Gualberto Martínez Franco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número seis mil ciento cuarenta y siete o sea la fracción número tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de San José, el veintiuno de Julio de mil novecientos veintitrés, la que según copia actualizada por el agrimensor Mario J. Rebuffel de Diciembre del año 1956, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número mil doscientos veintiuno el diez de los mismos mes y año, tiene un área de catorce hectáreas dos mil ciento treinta metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, lindando al Norte, en setecientos sesenta metros cincuenta centímetros con la fracción dos, hoy padrón seis mil trescientos veintidós; al Este-Noreste, en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros, con camino a Guaviyú; al Sur en ochocientos siete metros cincuenta centímetros con la fracción cuatro, hoy padrón mil cuatrocientos noventa y siete, y al Oeste en ciento ochenta y tres metros cuarenta centímetros calle de chacra por medio, con inmueble de la sucesión de don Luciano Varela, padrón mil cuatrocientos noventa y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituras, certificados, correrán de cuenta del comprador, quien deberá abonar la comisión legal del martillero; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, dentro del horario hábil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $121.00 19|pub. 18854 Dic.3-v.dic.25.

**ANDRES D. BARREIRO**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Mario Liberati contra VICENTE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 47, Folio 109), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle José L. Terra Nº 2826, por intermedio del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 % del precio en calidad de seña. — Más informes: Teléfono: 8-47-14.

20) $20.00 10|pub. 18802 Dic.3-v.dic.13.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "EDUARDO RABINOVICH. Quiebra" (Lº 45, Fº 124), sin base alguna los bienes embargados en estos autos el 19 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888. — Seña 30 %. — Comisión 7 o|o.— Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.

20) $16 00 10|pub. 18733 Dic.2-v.dic.12.

**JULIO CESAR TROBO**

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos

"Adolfo Steinitz c|. RAUL CAMAROTE" L.o 49, F.o 210, se rematará el día 16 del corriente mes de Diciembre a las 16 horas en calle Monte Caseros 2870, un rollizo de cedro, remanente del remate anterior, por los 2|3 de la retasa, practicada en autos, y por intermedio del martillero Julio César Trobo.
20) $12.00 10|pub. 18765 Dic.2-v.dic.12.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "TRAMA y BERRUTTI, S. R. L. Quiebra" (L.º 45, F.º 441), sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 a las 15 horas el día 19 de Diciembre próximo. — Seña 30 %. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 18734 Dic.2-v.dic.12.

**ANGEL LORENZO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "José Abelenda Mancebo contra DIMAR CLEMENTE RAMOS LUY y AMANDA ISABEL PERDOMO. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 474", se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José (Libertad), por el martillero Angel Lorenzo y con asistencia del señor Juez de Paz de dicha sección, comisionado al efecto para la realización de esta diligencia, y del señor Actuario Ad-hoc, escribano Juan Angel Menéndez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronados en mayor área con el número quinientos noventa y cinco, señalados con los números ocho y nueve de la manzana letra A del plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto con el número ciento noventa y cuatro el veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en la Dirección General de Catastro y según el cual tienen una superficie total de trescientos noventa y tres metros digo noventa y ocho metros que en conjunto se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros al Sureste, de frente a la calle Carlos Clauzolles; veintiséis metros cincuenta centímetros al Noreste de frente a la calle Detomasi uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros; veinte metros al Noroeste con el solar diez; y al Suroeste línea quebrada de tres tramos limitando con solares y siete y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Libertad, Noviembre 15 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz".
20) $102.00 17|pub. 18492 Nov.29-v.dic.18.

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Feliciano Durán Fariña y otra contra FORESTACION S. A. Ejecucición de hipoteca". (L.o 43, F.o 520), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don David Detomasi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno, con sus accesiones, derechos, edificios y mejoras sito en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.399, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Vicente Ponce de León en Junio de 1929, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 2 de Julio del mismo año, en expediente N.o 33.753, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.126 metros 56 decímetros que se describen así: 23 metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, entre el Camino Lecoq y calle Las Palmas; 49 metros al Noroeste confinando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 23 metros en su fondo al Sudoeste con propiedad de Alberto Borda, N. Borda y F. Fernández; y 49 metros al Sureste limítrofe con los solares N.os 6, 9 y 10, todos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y que por el hecho de presentarse a hacer postura se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18133 Nov.23-v.dic.10.

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eduardo Felipe Migliado contra MARY ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca. L.º 42. F.º 222", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 171.005, antes en mayor área con el número 57.728, compuesto según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Enero de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 3.390, de una superficie de 68 metros 1.870 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Vasco Da Gama, distando el punto medio de dicho frente 9 metros de la esquina formada con la calle Sotelo; 11 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el padrón Nº 54.317; 5 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 57.729; y 11 metros 46 centímetros por el Sur, lindando con la propiedad de Juan Argimón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 17715 Nov.19-v.dic.5.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roba, María Amanda y otras contra PONCZEK, MARCOS JOSE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 35), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, calle Mones Roses N.o 6539, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.479, señalado con el N.o 21, en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de igual mes y año, compuesto de una superficie de 693 metros 93 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 80 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Mones Roses N.o 6539; 50 metros 25 centímetros al Este, limítrofe con el solar N.o 20; 50 metros 32 centímetros al Oeste, con el solar N.o 22; y 13 metros 82 centímetros al Norte con parte del solar N.o 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y gastos que su cobro originaren, siempre que aquél no sea la propia parte ejecutante; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 18653 Dic.2-v.dic.18.

**ALBERTO VANOLI**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Kurt Wertheimer contra BRAULIO MORALES Y CIA.". (N.o 1216|56) y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande N.o 1694, el 12 de Diciembre de 1957 a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18652 Nov.30-v.dic.11.

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "KARABET CHAMYAN c|. STANISLAW KMIEK" (L.o 8, F.o 605, N.o 454), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Rondeau N.o 1888 a las 15 horas el día 19 de Diciembre próximo. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono: 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18735 Dic.2-v.dic.12.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Brunstein contra AVELINO GRAÑA". (L.o 8, F.o 698), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18648 Nov.30-v.dic.11.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señorita Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Jakubobsky contra NADLER". (L.o 7, F.o 397), y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41—00.
20) $16.00 10|pub. 18650 Nov.30-v.dic.11.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Rodolfo Ruggiere contra JUAN PEDRO CORBO". (L.o VII, F.o 139, N.o 1226) y sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande N.o 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18651 Nov.30-v.dic.11.

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Samuel Feldman contra AMERICO SEVERI" (L.º 15, F.º 486), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Rondeau Nº 1888 a las 15 horas el próximo 19 de Diciembre. — Seña 30 %. — Comisión: 7 o|o. — Montevideo 27 de Noviembre de 1957. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16,00 10|pub. 18736 Dic.2-v.dic.12.

**ARIEL D. PINTADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Eduardo Acevedo 874, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, de una hormigonadora marca "Benford" Nº 4615-CRL 6403-Motor Nº 5921-D46- de 1 y 1|2 H.P. de 1|2 bolsa. Autos: "Shaw y Cía. contra ANDRES y RICARDO RUIZ MIRAVALLE. Ejecución de prenda".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que la comisión del martillero será también de su cargo. — Informes: Rincón 538. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.
20) $20.00 10|pub. 13838 Dic.3-v.dic.13.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la veintidós sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Octavio Carsen contra HUMBERTO PORTEIRO POMBO". (L.o 1, F.o 124) y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694, el 12 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Más informes: Teléfono 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 18649 Nov.30-v.dic.11.

**BLAS DE LUCAS**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas dictada en autos: "LA SUCURSAL DE IMPUESTOS DIRECTOS contra SUCESION GABRIEL MELLO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Blas de Lucas, asistido de testigos, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación

que asciende a $ 1.750.00 m|n. del siguiente inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial de este Departamento (Tomás Gomensoro) empadronado con el N.o 91, el que se deslinda así: al Noroeste sobre la calle 25 de Agosto 35 metros 668; al noreste sobre la calle Lavalleja 94 metros 50; al sureste sobre la calle 18 de Julio 35 metros 668 y al suroeste. 47 metros 25 con el padrón N.o 90 y 47 metros 25 sobre la plaza pública. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que el plano respectivo y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Int.
20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33934 Nov.26.-v.dic.12.

**HUGO DOS SANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES ARIDES MENDEZ. Incapacidad" (L° 28, Folio 21), se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Hugo dos Santos asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del inmueble empadronado con el número 3416, ubicado en Barrio San Martín, primera sección judicial de Cerro Largo, el que está dividido en solares, cuya venta se efectuará con la base que a cada solar corresponde o sea la de la tasación y en la forma que se expresa: Solar N° 4 con una superficie de 790 metros cuadrados y sus mejoras tasado en pesos 2.038.00; Solar N° 5 con una superficie de 410 metros cuadrados, tasado en $ 902.00; Solar N° 6 con una superficie de 510 metros cuadrados, tasado en $ 2.922.00 incluídas las mejoras que contiene; Solar N° 1 con una superficie de 489 ms. 85 dms., tasado en $ 1.078.00, y Solar N° 2 con una superficie de 474 metros, 94 dms., tasado en $ 1.045.00. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18341 Nov.27-v.dic.13.

**ANTONIO GIANOLA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria". (L.o 27, F.o 191), se hace saber, que el día 7 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la casa del señor Felipe Benítes, ubicada en Pueblo Nobifa, quinta sección judicial de Cerro Largo y por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 1 tractor Minneapolis Moline modelo U.T.S. N.o 332713 motor K.E.F. 565724 F., 1 tractor Minneapolis Moline N.o 322711 al cual le falta el dínamo, magneto y motor de arranque; 1 arado de 4 discos, que tiene solo tres; 1 rastrojero Minneapolis de 8 discos, que le faltan tres discos y tornillos.

Se hace presente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los bienes se rematan en el estado en que se encuentran en el momento de la subasta, no aceptándose reclamación alguna una vez bajado el martillo. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $36.00 9|pub. 18467 Nov.28-v.dic.7.

**ISMAEL IBARBURU**
**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS LA LOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ejecución de prenda agraria". (L.o 45, F.o 214), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las trece horas, en el establecimiento La Loma, situado en Sauce del Yí, once sección judicial de Florida, con intervención del martillero don Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin base, de los siguientes bienes: Treinta vacas holandesas en ordeñe, veinticinco fdm. secas, trece vaquillonas fdm. de dos años, diecisiete terneras de un año, once terneras mamonas; treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío Wilter con cortina enfriadora, una descremadora Alfa-Laval, una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo de caballos, una pastera Walters Wood, un arado sulky Emerson, una segadora atadora Champion, un molino a martillo Case N.o V 15044-C.P., un tractor Dering motor N.o 1595, con puntones y arado Mercedes de cuatro rejas de 14 pulgadas, un motor Jhon Direc portátil de 1 3 4 H.P., una partida de cueros vacunos — Puntas de Maciel, Noviembre 14 de 1957. — Manuel Pita Molina, Juez de Paz.
20) $72.00 18|pub. 18686 Nov.30-v.dic.20.

**ANTONIO DEVITTA SANCHEZ**
**Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra APARICIO GARCIA, ORLANDO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L° 10, Folio 498), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próx. a las 9 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección (Aiguá), por el martillero Antonio Devitta Sánchez, asistido del señor Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el N° 9978, hay padrón N° 10525, compuesta de una superficie según título de 17 hectáreas 2603 ms. cuadrados, lindando: al Sur-Oeste en 742 ms. con la fracción N° 1 de dicho plano; al Sur, en 123 ms. 60 cms. con Fortunato Gómez; al Este, en 498 ms. 60 cms. con Manuel Tomás Zunín; al Norte, confina en 549 ms. con el nombrado Zunín; y al Oeste, es limítrofe con servidumbre de paso en 23 ms. 90 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Cód. de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador con la excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) También será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Aiguá, Noviembre 16 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 18311 Nov.27-v.dic.13.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino, Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 8, Fo. 182, No. 43), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta del Este, (1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: al Norte y Oeste con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31,36 metros y 27,48, respectivamente; al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28,65 metros con Avenida Gorlero; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el No 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33,91 metros con el solar 4 del plano citado; al Oeste, en 7,02 metros con el solar 1 del plano preferido; al Sur, con el solar No. 2, ya descripto; y al Este en 20,665 metros de frente con la Avenida Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros cuadrados 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, de Punta del Este.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 13 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17886 Nov.21-v.dic.7.

**WASHINGTON VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Clotilde Pintos de Castro contra AMARO CANDIDO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 22, F.o 123, N.o 577), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el rematador designado señor Washington Vázquez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, paraje llamado Campamento, empadronada con el N.o 2955, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 198 el 9 de Octubre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, está señalada con el N.o 2 y compuesta de 32 hectáreas, así deslindada: 1019 metros al Norte, lindando con bien de Dalmacia Tolosa de Lobato; al Este, el arroyo Campamento; 1081 metros 10 centímetros al Sur, limitando con el lote tres de dicho plano; y 339 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con la fracción uno de doña Isabel Illesca de Luna.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de ventas o traslaciones definitivas de dominio; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18398 Nov.28-v.dic.14.

**MIGUEL NOZAR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE MELLO MAGNONE Y CIA. Ejecución de prenda agraria", (Lo. 40 Fo. 170), se hace saber al público, que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sarandí 528, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes útiles que se detallan a continuación: Un tractor Fordson No. 1059353, rodado de hierro, sin puntones y con equipo de luz; un arado y una rastra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los útiles prendados, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $48.00 10|pub. 18553 Nov.29-v.dic.10.

**JUAN CARLOS BARBOZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno de forma triangular con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N° 832, empadronado con el No. 9.217, designado con el No. 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: por el Norte, dos líneas de 8 ms. 25 cms. cada una, que separan del solar No. 6 del mismo plano; al Sudeste, 30 ms. de frente a calle 25 de Mayo y al Sudoeste, en igual longitud con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Firgerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría contra REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 14, Fo. 208), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre venidero, a las 10 horas se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Punta de Laurel, (7a Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el No. 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras No. 1 del grupo No. 12 y dos sobrantes del grupo No. 13, de la segunda fracción del

ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el No. 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro se designan con los N.os 1 y 2 y se deslindan así: La No. 1, tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 metros y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 metros y linda: al Norte, con la fracción No. 1, antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 5o.) Base de venta para la fracción No. 1 $ 2.600.00; y para la No. 2, $ 2.400.00. — San José, Noviembre 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 17930 Nov.21-v.dic.7.

JUAN ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN ORLANDO PERAZA CORTES. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas y siguientes, en la casa de calle 18 de Julio Nº 378 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Juan Echeverría, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de muebles y útiles embargados en autos. — Pago y entrega de los mismos, en el acto. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 18833 Dic.3-v.dic.13.

## 21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO FELIX PONTI. Segunda copia". (L.o 51, F.o 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Félix Ponti, iniciando acción por expedición de segunda copia de promesa de compraventa del siguiente bien: el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, "Pueblo Victoria" dieciséis sección judicial empadronado con el N.o 108296 y que es el solar 4 de la manzana 300 que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste a la calle José Castro entre Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, 30 metros al Noroeste hasta llegar al arroyo Pantanoso, por el Suroeste el arroyo Pantanoso, y por el Sureste 32 metros 80 centímetros lindando con más terreno de la referida manzana. La promesa referida no fué inscripta, habiendo sido oportunamente suscripta por la hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" como promitente vendedor, y el mencionado Alberto Félix Ponti como promitente comprador. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada promesa de compraventa, referente al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Act.

21) (R. 20-4-55) 10|pub. 34076 Nov.30-v.dic.11.

## 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMA S. R. LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada en esta ciudad, el 7 de Noviembre de 1957, por escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Noviembre de 1957, con el N.o 674, al F.o 2389, del libro N.o 1 de Contratos, JUAN CARLOS RODRIGUEZ PISCIOTTANO y HUGO BELTRAN FERREYRA MARTINEZ, constituyeron la sociedad "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada", con plazo de 5 años, prorrogable por iguales períodos, con capital de $ 400.000.00 del que se integraron $ 220.000 00, con el objeto de explotar actividades urbanas y rurales, agrícolas y ganaderas, y sus derivados, importación y exportación, etcétera y con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer también en los establecimientos rurales que explote. La dirección y administración y uso de la firma, indistintamente, a cargo de cualquier socio. Directorio con los dos socios. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $24.00 10|pub. 18425 Nov.28-v.dic.9.

"C. HERNANDEZ & Cía. S. R. L."

Por instrumento de fecha 26 de Octubre de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 621, al Fo 2188 del Lº 1 de Contratos, se ha rectificado el nombre de la entidad "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por haberse omitido en el contrato constitutivo y publicaciones, la expresión "& Cía.", estableciéndose que: "todas las operaciones efectuadas bajo la denominación de "C. Hernández SRL", así como los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas, se entienden respecto de "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1957.

22) $16.00 10|pub. 18107 Nov.23-v.dic.4.

CORTI Y GIRALDI SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del Decreto-ley No. 8.292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 18 de Enero de 1957 con el No. 1 del Folio 1 al 2 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se ha modificado el contrato social por ingreso de un nuevo socio, señor Nelson Italo Rebufello Damonte, quedando el capital social fijado en la suma de quince mil pesos y correspondiendo al nuevo socio un aporte de cinco mil pesos. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores Venancio Giraldi, Juan Luis Corti y Nelson Italo Rebufello Damonte, pudiendo hacer uso de la firma social dos socios actuando conjuntamente. — Pando, 27 de Noviembre de 1957.

22) $24.00 10|pub. 18555 Nov.29-v.dic.10.

## 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.525. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LECSA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18219 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.523. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "MADEIRIT" para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.587. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARLONA para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18558 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.588. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARINA" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18559 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.589. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOTEL CRILLON", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18560 Nov.29-v.dic.10.

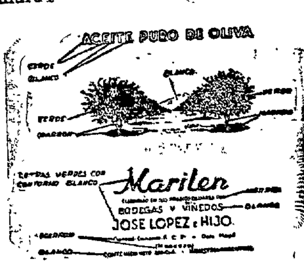
ACTA Nº 81.590. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARITHENE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18561 Nov.29-v.dic.10.

ACTA N.o 80.852. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Miguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARVUDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17872 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 81.560. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Bodegas y Viñedos López S. R. L., Cap. $ 3:000.000.00 m|n. de Argentina, solicita registrar la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 18704 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.616. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 18769 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.617. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXAMIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18770 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.618. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Decarlini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DETER

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 18771 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.619. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIRINEO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18772 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 81.593. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CROCOLATIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18562 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.521. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Raúl Senin y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "OLD MAN" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18520 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.601. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca "VELOMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 18521 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.582. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEMOCRAT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

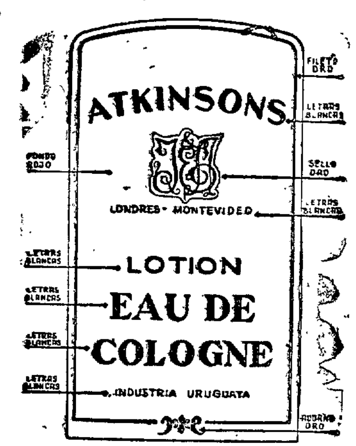
23) $8.00 10|pub. 18517 Nov.29-v.dic.10.

ACTA Nº 81.583. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONGO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18518 Nov.29-v.dic.10.

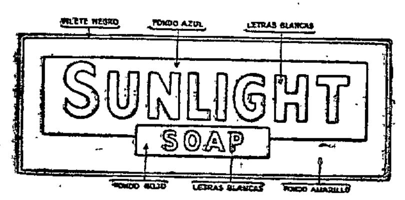
**ACTA Nº 81.578.** — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Marchon Products Limited (Inglaterra), solicitan la marca "MARCHON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18401 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81527.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



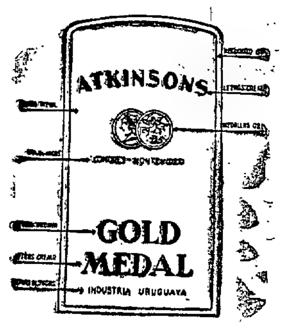

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 18361 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81526** — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18360 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81529.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18363 Nov.28-v.dic.9.

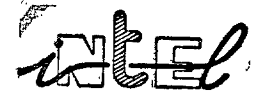
**ACTA Nº 81.565.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por On-A-Lite Co. Ltd. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ON-A-LITE", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18402 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA Nº 81.571.** — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, (Uruguay) solicitan la marca "ELAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18417 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA Nº 81.586.** — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Mead Johnson y Company, de Indiana, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "FENTRIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18418 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA Nº 81.579.** — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Marchon Products Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "EMPICOL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18400 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA No 81491.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca




para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17887 Nov.23-v.dic.4.

**ACTA N.o 81559.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRADUR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18116 Nov.23-v.dic.4.

**ACTA No 81.562.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERMUDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18345 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 81.547.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca




para distinguir los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18331 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 79.728.** — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martín Soderlund (Buenos Aires), han solicitado registrar la marca

"C H A I N L O C"

Marca Registrada

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18326 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 81.555.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Mnylalter Adolfo Goldberg Kornberg (Montevideo), solicita la marca "ONTARIO" para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18327 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 81.561.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Gear Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REPUBLIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18346 Nov.27-v.dic.7.

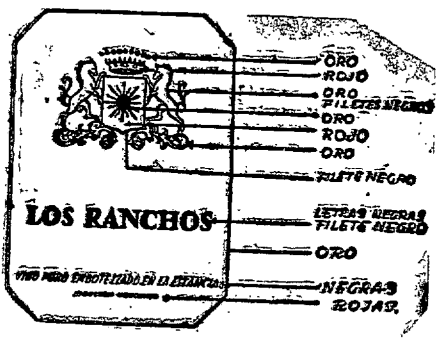
**ACTA Nº 81.557.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining & Manufacturing Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "THERMO-FAX" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18328 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 81.556.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Southern Cross Windmill And Engine Company (Proprietary) Ltd. (S. Africa), solicitan la marca "SOUTHERN CROSS" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18329 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA Nº 81.548.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicitan la marca "ERBAVICOMPLEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18332 Nov.27-v.dic.7.

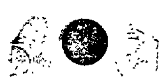
**ACTA Nº 81.550.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Vermiculite Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita la marca "PERLITE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18333 Nov.27-v.dic.7.

**ACTA N.o 81581.** — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Con esta fecha "Los Ranchos" S. C. sociedad de explotación agrícola, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, Uruguay, solicita la marca,




para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18416 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81549** — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca,




para artículos de las clases 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18419 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81563.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining y Manufacturing C.o, EE.UU.A., solicitan la marca,



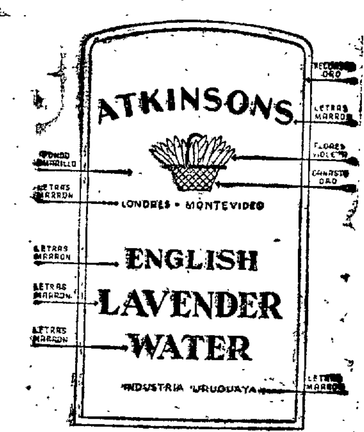

para distinguir los artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18403 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81575.** — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Con esta fecha David Sabah, Montevideo, solicita la marca,




para distinguir los artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18404 Nov.28-v.dic.9.

**ACTA N.o 81528.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10 pub. 18362 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 81.607. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Crespi Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FRISKY" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18640 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.608. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Crespi Hermanos S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PEARSON", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18641 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.595. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "POLYSTERON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18636 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.596. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Montevideo), solicitan la marca




para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 18637 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.603. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando M. Montilla (EE.UU.A.) solicitan la marca




para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18638 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.604. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Co., (EE.UU.A.) solicitan la marca "ACIDOLAC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18639 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.620. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "DORIX" para artículos de las clase 1, 3, 4, 6, 7 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18621 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 81.612. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Marcos Sandor, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"DERQUI"
Marca Registrada
Industria Argentina

para distinguir artículos de las clases 1 y 3). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18616 Nov.30-v.dic.11.

ACTA N.o 81558. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRAFLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18115 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 81.567. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "MUELLER" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18849 Dic.3-v.dic.13.

ACTA Nº 81.568. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Reynaldo M. Sosa y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18850 Dic.3-v.dic.13.

ACTA Nº 81.531. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de B. Ayala y A. Gaggero, de Rivera, solicitan la marca "CAPITAN" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18217 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 81.551. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ULTRAMAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18261 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 81.552. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DACEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18262 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 81.546. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Frostie Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca




para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18330 Nov.27-v.dic.7.

ACTA Nº 81.597. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "HOSTAMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18497 Nov.29-v.dic.10.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.974. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fibras y filamentos que tienen características mejoradas y método para la producción de rizado de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 18773 Dic.2-v.dic.12.

ACTA Nº 11.969. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha el señor Emilio Ricardo Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cierres de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18216 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 11.970. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbaum, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio utilizable con un biberón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18195 Nov.25-v.dic.5.

ACTA Nº 11.968. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de llamada para instalación telefónica en serie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18263 Nov.26-v.dic.6.

ACTA N.o 11.971. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, (E. U. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para curvar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Ricardo De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18325 Nov.27-v.dic.7.

ACTA Nº 11.972. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Con esta fecha, el señor Juan Esteve Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para cocinas a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18439 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 11.976. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Juan Mestre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en protectores para tacos de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18669 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 11.973. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa Sociedad Anónima, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alambres de pua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18618 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 11.979. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Mario Valpondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pinza auxilio para vulcanizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18817 Dic.3-v.dic.13.

# 25–Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometí vender a Detomasi y Canobbio, el café Uruguay, sito en San Jacinto, 14.a. Canelones. Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Octubre 1956. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 17826 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda" Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Dalmiro Rial Iglesias, mi comercio de Bar con despacho de alcohólicas y restaurante, sito en calle Santa fé 1090. Acreedores, plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — RICARDO POSE. — Dalmiro Rial Iglesias.
25) $16.00 20|pub. 18338 Nov.27-v.dic.19.

Hemos prometido vender a favor del señor Vartivar Kurkurian el Almacén sito en la calle José A. Pozzolo 4050, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — ANDRES DANADJIAN. — MARIA CHINCHINIAN DE DANADJIAN. — Vartivar Kurkurian.
25) $16.00 20|pub. 17730 Nov.19-v.dic.11.

Prometo vender a Roberto y Ernesto Montouliu mi comercio Bazar y Ferretería de Carlos María Ramírez 801. Acreedores presentarse en comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — MARIA ELENA CHIAPPE.
25) $8.00 20|pub. 18070 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Pérez Fernández el negocio venta de Pan y Comestibles, establecido en la calle Diego Lamas No. 1497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.
25) $16.00 20|pub. 18155 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos Juan y Luis Méndez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paraguay 2498, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU. — MANUELA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 18153 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Manuel Riopedre Acevedo y José Rodríguez Feito, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza, sito en calle Ramón Anador 3317. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — ANTONIO M. OLIVEROS BERMUDEZ. — ANTONIA L. RODRIGUEZ. — Manuel Riopedre Acevedo. — José Rodríguez Feito.
25) $24.00 20|pub. 17934 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Eloy García García, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas, sito en Ramón Márquez 3650. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — CARLOS GUILLERMO GELSO. — JOSEFA RODRIGUEZ. — Eloy García García.
25) $24.00 20|pub. 17935 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender a los señores Julio Vila y Cerafino Di Rende el comercio ubicado en la calle Comercio 1917|19 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 14 de Octubre de 1957. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — JOSE MARIA GUERRERO. — JOSE GULTER FERREIRO. — CERSOSIMO TODARO.
25) $24.00 20|pub. 17964 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor César Walter Cairelli el comercio ubicado en la calle Mercedes 1499 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 12 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — MANUEL MICHELENA. — WIL NEVER MICHELENA. — VICTOR MICHELENA.
25) $24.00 20|pub. 17965 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor Heriberto Acosta el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — JORGE RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 17966 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9 y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta el negocio del ramo "Bazar", sito en Sierra N.o 2013, al señor Manuel Rodríguez. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. — JOSE PADILLA TORO.
25) $16.00 20|pub. 18348 Nov.27-v.dic.19.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904. La venta a los señores Armando y Mario Fabbri del comercio "Bar Avenida" en los ramos de Café, Bar y Billar, sito en calle Treinta y Tres casi esquina Rivera de la ciudad de Canelones. Acreedores con justificativos en Batlle y Ordoñez 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Noviembre 20 de 1957. — DANTE CRIET.
25) $24.00 20|pub 18744 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre de 1904, don Narciso Luis Fernández Pardo, comunica al comercio y al público que ha prometido vender su negocio de Panadería "Nueva Senda" sita en Montevideo, calle La Paz 2152 a los señores Manuel Lobato y Mario Graiño. Presentar cuentas en escritorio L. González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana. — NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO.
25) $24.00 20|pub. 18702 Dic.2-v.dic.24.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el señor FRANCISCO ARANGO SCORZA ha prometido en venta a Marta Alvarez García, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, etc. sito en Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 17319 Nov.20-v.dic.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez, el Almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — OLEGARIA ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 17384 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Uruguay N.o 915 y que gira en el ramo de Hotel del señor Juan Pascual Sellares. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JOSE MARIA CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17404 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3902 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Gregorio Arce González.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — JOSE CUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 17400 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Cádiz N.o 3265 bis y que gira en el ramo de Bar y Fonda, a los señores Melitón y Saturio Antelo.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — ADRUBAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17401 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2759 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Roque Iglesias Garrido.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 17402 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Miguelete número 1576 y que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, a la señora Ema Peralta de Maciel.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — PERFECTO ARCA.
25) $24.00 20|pub. 17403 Nov.13-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMAN KLANG comunica al comercio en general, que ha prometido en venta al señor Salomón Kamiosky el comercio que en el ramo de Joyería y Relojería, gira en esta plaza, en la calle Pérez Castellanos N.o 1457.
Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 17361 Nov.13-v.dic.5.

PEDRO MIAS SOLES prometió en venta a Fabio Enrique Garrido, el comercio que en el ramo de Panadería y Confitería y, bajo el nombre de "La Alsaciana", gira en esta ciudad, en la calle La Paz N.o 1288 y 1290.
Sus acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 5.o escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 17358 Nov.13-v.dic.5.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Salvino Domínguez, nuestro negocio de almacén de comestibles situado en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — FRANCISCO GOICOECHEA y ODILIA LUCIA ESPINDOLA DE GOICOECHEA.
25) $16.00 20|pub. 17521 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Fernández y Manuel Vázquez, el comercio de Panadería denominado "Del Parque Pereira", sito en Duilio 1438|40 bis. Acreedores en plazo legal en escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE CALVO CHOUSIÑO. — DOMINICA M.a ANTONIA CENDAN DE CALVO. — MARIA DEL ROSARIO AÑON DE CALVO. — ELIDA CALVO AÑON DE TORRADO. — ELSA CALVO AÑON DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 18792 Dic.2-v.dic.24.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Daniel O. Luque Frugoni el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Jacinto Trápani N.o 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — HECTOR V. ELIZONDO.
25) $16.00 20|pub. 17923 Nov.21-v.dic.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Yolanda Juliano de Quevedo, el almacén y lechería sito en la calle General Pagola N.o 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — EUSTAQUIO LOPEZ MOREIRA. — LILIA P. DE LOPEZ. — FLORENCIO SILVERA. — ANGELICA ALBARRACIN.
25) $24.00 20|pub. 17818 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Olegario Iglesias López la panadería y comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17817 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Héctor Tropiano y Luis A. Zito el café y bar de la avenida Agraciada N.o 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS DE CANEPARI. — FELIX JOSE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17816 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2450 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Omar Hugo Carlevaro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — JOSE MARIA LOPEZ JUSTO.
25) $24.00 20|pub. 17803 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Rincón N.o 651 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas a los señores Francisco Barros y José Raña. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — SERAFIN ALONSO. — JOAQUIN ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 17801 Nov.20-v.dic.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Emilia Danta de Mongiardín la tercera parte indivisa de la empresa de pompas fúnebres "Jockey Club" de Mongiardín y Rinaldi, con asiento en la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Estudio doctor Jorge W. Larrañaga, con justificativos créditos en triplicado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1957. — GERONIMO M. RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 17769 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Galicia N.o 2302 y que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas al señor Manuel Gil Veiras. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SALVADOR GONZALEZ. — SAVINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17802 Nov.20-v.dic.12.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa N.o 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ANIBAL ORTA FRANCONI.
25) $16.00 20|pub. 18033 Nov.22-v.dic.14.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Basilio Pazos Gallego, el comercio ramo carnicería, sito en avenida Millán 4275. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18026 Nov.22-v.dic.14.

Ante el escribano Daniel Terra, prometí vender mi parte en el comercio ramo fábrica de mosaicos, sito en Domingo Aramburú 1965 a Esteban Paltré Dole. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — SILVERIO PALTRE.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.22-v.dic.14.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que JUAN RODRIGO ha vendido al señor Ergasto Harriague el comercio de Bazar establecido en la calle 25 de Mayo Nº 519, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de Dugald G. Bonelli. — Minas, Noviembre 14 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.30-v.dic.23.

Prometimos vender a la Quím. Farm. doña Dafne Vázquez Ledesma la farmacia "Santa Lucía", (padrón 802), sita en Rivera No. 321 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma. (Ley 26|IX|904). — ANGEL MONTESANO. — EUFRASIA VIERA DE MONTESANO. — Dafne Vázquez Ledesma.
25) $16.00 20|pub. 18635 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Castro Trigo la Florería "Mallorca Flores", calle Juan Paullier 1394 de esta ciudad. Lo que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal.— Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — ROBERTO W. LINARES. — TILDA BOTTARO. (Esc. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $24.00 20|pub. 18626 Nov.30-v.dic.23.

Hacemos saber a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Mary Solanze González, nuestra Peluquería para damas sita en Colonia 1539 bis de esta ciudad. Acreedores: presentarse en escribanía Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — MARIA ESTHER CORBO. — DIVER A. DE DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 18627 Nov.30-v.dic.23.

Avisamos que hemos prometido vender a los señores Fernando García Rodríguez y Serafín Fraga nuestro comercio de Cervecería en la calle J. H. y Obes 1338, que fuera de Isaac Mazal, debiendo los acreedores del señor Mazal y de los suscriptos presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, escritorio 22. — Juan M. ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 18622 Nov.30-v.dic.23.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a Chaskiel Redler el comercio de mi propiedad sito en la calle Médanos No. 1109 de esta ciudad; que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Helados. Acreedores: presentarse Oficinas Orense. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — PEDRO LONGO. — Chaskiel Redler.
25) $16.00 20|pub. 18588 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Hugo Antonio Martínez Marichal y Aníbal Orta Franconi la Panadería "San Pedro", sita en Ramón Anador No. 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARIO WASHINGTON PORTEIRO RODRIGUEZ. — ELIAS MAXIMINO PORTEIRO RODRIGUEZ. — Hugo Antonio Martínez Marichal. — Aníbal Orta Franconi.
25) $16.00 20|pub. 18687 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender a los señores Rosendo López Vigo y Jorge Pouso Carballo, la Panadería "Del Mortero", sita en la calle Lavalleja Nos. 1667|69, esq. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — Rosendo López Vigo. — Jorge Pouso Carballo.
25) $16.00 20|pub. 18688 Nov.30-v.dic.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904.) Prometimos vender al señor Baldomero Aldao Queijo, la Panadería "La Sublime", sita en la calle Chaná No. 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA MARTINEZ. — FILOMENA GOMEZ POSE. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ. — Baldomero Aldao Queijo.
25) $16.00 20|pub. 18689 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor José Antonio Regueira el comercio ubicado en la calle Miguelete 1611 que gira en el ramo de salón de sorteo, cigarrería, venta de diarios y revistas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 15 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — NORBERTO HUGO MARTINEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 17967 Nov.22-v.dic.14.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Julio César Guridi Díaz, la casa de modas y mercería "Favela" de San José 1163. Acreedores: José F. Zubillaga 1146 (de 9 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 1957. — BEATRIZ STELARDO.
25) $16.00 20|pub. 17302 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, (de la Asociación Nacional de Balanceadores) he prometido vender al señor Erich Bukofzer mi cuota parte del negocio ubicado en la calle Andes N.o 1266, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Octubre del año en curso. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — SAMUEL CRISPIN.
25) $24.00 20|pub. 17990 Nov.22-v.dic.14.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Ruben Viera Puig mi comercio que gira con la denominación de "La Brasilera", situado en la calle 25 de Mayo esquina Fray Ubeda de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 4 de Mayo de 1957, en el mismo comercio. — Trinidad, Octubre 31 de 1957. — JOSE CHAMI.
25) $32.00 20|pub. 18501 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores TULIO TEODORO SHEPPARD IDIARTE BORDA y JORGE DELGADO RAUSCHERT, prometieron vender al señor Lisandro Ignacio García Sosa, el comercio que en el ramo de "bar, comidas y bebidas fermentadas" y bajo la denominación de "Ici Paris", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 1785. Acreedores presentarse en Misiones 1371, Escribanía Viapiana. — "Sheppard y Delgado". — Montevideo, Noviembre de 1957. — Juan C. Viapiana, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 18531 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Pedro Alvarez el negocio de carnicería sito en la calle Bulevar Artigas N.o 2999. Acreedores en la oficina comercial Bruzzone. avenida Uruguay N.o 1826. — Montevideo, 27 Noviembre de 1957. — SILVESTRE ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 18556 Nov.29-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Manuel Pose Bermudez el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en esta ciudad, calle Canelones s|n. entre Rivera y Roosevelt. Acreedores presentarse en la ciudad de Montevideo, calle Uruguay 1378. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1957. — JUAN SULCA.
25) $24.00 20|pub. 18549 Nov.29-v.dic.21.

PEDRO MODESTO RODRIGUEZ y NELSON JORGE GARCIA, enajenaron sus cuotas sociales en la Sociedad Comercial Colectiva F.U.C. B.E., con domicilio en Luis P. Ponce N.o 1413 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 18544 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 escritorio 20; prometimos vender a Añón, Barreiro y Sierra el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Larrañaga N.o 3851, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — ANTONIO GRILLI GRILLI. — ALICIA M. FASCIOLI DE GRILLI. — ORLANDO DI DOMENICO RUSSO. — AIDA SABANES DE DI DOMENICO.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.29-v.dic.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Puga y Ferreira el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza avenida Rivera N.o 3499 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1957. — ALFREDO LA PAZ OVIEDO.
25) $24.00 20|pub. 18541 Nov.29-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Orlando Di Doménico, Antonio Grilli Grilli y Juan Debitonto Pazos (Di Doménico Grilli y Cía.), el comercio en los ramos de Café, Fiambrería, Alcohólicas, Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Gabriel A. Pereyra No. 3151 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — JUAN ROMAN TOBLER. — SALVADORA CODINA. — MANUEL MARIA VAZQUEZ. — CARMEN DUCAL.
25) $32.00 20|pub. 18436 Nov.28-v.dic.20.

Interviniendo Jurídica Comercial "América" Rincón 723 (piso 1o., escritorio 9), y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor David Bello Blanco, el comercio del ramo Bar, sito en General Flores N.o 2863. — BIENVENIDO COBAS. — JOSE SAN MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 18432 Nov.28-v.dic.20.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, 2o. piso, comunicamos que prometimos vender al señor José Portela el comercio de venta de Pan, Confituras y Alcohólicas embotelladas establecido en la calle Andes 1290. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — RICARDO DEVITA LAITANO. — AIDA SOTO DE DEVITA.
25) $24.00 20|pub. 18394 Nov.28-v.dic.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José María Fernández Mancebo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Embotelladas, establecido en Alejandro Gallinal (ex-Arrayán) 1688, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — VALERIA EDITH MOGAN DE CARBONERO. — MARIO CARBONERO.
25) $24.00 20|pub. 18189 Nov.25-v.dic.17.

He prometido vender al señor Jack Sztajnberg el fundo comercial sito en la casa Nº 1900 de la calle Isla de Flores que gira en el ramo de imprenta. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 en Esc. De Luis, Cerrito 685, esc. 2. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — ABELARDO INSUA.
25) $16.00 20|pub. 18201 Nov.25-v.dic.17.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Doldán Cotelo la casa de comercio que en el ramo de Panadería y con la denominación de "Convención" gira en la calle Río Branco 1529 (Montevideo). Acreedores en Misiones 1408, esc. 22. — JOSE GARCIA CALVELO. — ANTONINA ANITA MARTINEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18176 Nov.25-v.dic.17.

Se hace saber que he prometido vender a don Rafael Ganon el comercio de Tienda y Mercería que tengo instalado en la Avda. 8 de Octubre 3695 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1957. — MATILDE MAICHE.
25) $16.00 20|pub. 17976 Nov.25-v.dic.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Arias el almacén que gira en esta plaza calle Juan Paullier Nº 2696 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1957. — ANSELMO CALLEROS GUTIERREZ. — MARIA CATALINA SISTER DE CALLEROS.
25) $24.00 20|pub. 18198 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo "Bar y Fiambrería" ubicado en Avda. Brasil Nº 2600, a los señores Germán Louzao Grandal, Domingo Gayo y Juan Gayo Gato. — JUAN CARLOS BERRETTA. — ELBIO AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 18203 Nov.25-v.dic.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1º, esc. 9, y a efectos Ley 26 de Setiembre de -904 comunico que he prometido en venta al señor Ramón Benítez el comercio del ramo "Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras", ubicado en la calle Reconquista Nº 451. — DOMINGO GAYO.
25) $16.00 20|pub. 18204 Nov.25-v.dic.17.

Hacemos saber que por intermedio del estudio del Dr. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9, prometimos en venta el negocio ramo "Café-Bar" sito en la calle Cuñapirú 1954, a los señores Germán Bentancour Cejas y José Fernández. Acreedores presentarse en dicho estudio. — JOSE BAUZON BARRAL y JOSE ANTONIO ROMERO FIGUEROA.
25) $16.00 20|pub. 18205 Nov.25-v.dic.17.

**ESTACION DE SERVICIO CALIFORNIA**

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que he prometido vender a Mauricio Tetman y Elijas Abramavicius el negocio de Estación de Servicio y Venta de Combustibles "California", sito en la Avda. Larrañaga esq. Burgues. Acreedores presentarse en Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35. — NICOLAS BARRANCOS RUIS.
25) $16.00 20|pub. 17684 Nov.18-v.dic.10.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso Nº 1269 (de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Rodríguez Pereira el Almacén y Bar sito en Larravide Nº 3005 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto ppdo. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — MANUEL AJIS SAN MARTIN. — EMILIA PARODI DE AJIS.
25) $24.00 20|pub. 17516 Nov.15-v.dic.7.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Torres y Juan Milán, el establecimiento que en el ramo de Almacén y Lechería tenemos instalado en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2499, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Oficina Unión Maroñas, 8 de Octubre 4631, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — ANTONIO GARCIA — CARMEN GOMEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17559 Nov.15-v.dic.7.

Con intervención de "Centro Comercial Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Walter Villanueva Bugna, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, situado en Guaná N.o 2473. Toma de posesión: 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — LEB NADLER WEREFBERGER. — Walter Villanueva Bugna.
25) $24 00 20|pub. 18339 Nov.27-v.dic.19.

Interviniendo Oficina Manuel Veiytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Adomas Jakutavicius el Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rocha N.o 2547 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ALEJANDRO BARRERO D'ALTIVE. — MARIA ANGELA FRANCESCH DE BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 17417 Nov.13-v.dic.5.

Comunicamos que la razón social "Granzella, Ostuni y Boschet" se disolverá, pasando el activo y pasivo a Raúl Ostuni. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social calle G Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Noviembre 13 de 1957. — CARLOS GRANZELLA. — WALTER B. BOSCHET. — Raúl Ostuni.
25) $16.00 20|pub. 17768 Nov.20-v-dic.12.

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Rey mi comercio de Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas en la calle Sevilla 2035, que adquirí del señor Heraclio Tacoronte. Los acreedores de la suscrita y del señor Tacoronte deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — ROSA ELIDA CACERES DE SOSA. — RAUL SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17590 Nov.16-v.dic.9

**HELADERIA MIGUELITO**

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Julio Roberto de León y Juan Carlos Martinelli el negocio de Fábrica de Helados "Miguelito" sito en Tuyutí Nº 2750. Acreedores presentarse Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35.—NELSON RAUL DIPOLITO. — ELVIRA GONZALEZ DE DIPOLITO.
25) $16.00 20|pub. 17683 Nov.18-v.dic.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Generoso Costa y Perfecto Barca, las 4|6 partes de la Panadería "Ciudad de Montevideo", calle Santiago de Chile Nº 1101, quedando con el señor Manuel de Britos, en la proporción de 1|3 cada uno. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MARIO C. CASTRO. — MANUEL DE BRITOS. — Generoso Costa. — Perfecto Barca.
25) $24.00 20|pub. 17713 Nov.19-v.dic.11.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en General Flores N.o 3052, que gira bajo el ramo de "Bar y Bebidas alcohólicas", al señor Manuel Bauzón Barros. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — Montevideo, Noviembre de 1957. PERFECTO LOPEZ DONATO.
25) $16.00 20|pub. 18347 Nov.27-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí ceder a José Bralo Lapido —con la conformidad de mi esposa— la mitad prondivisa que me pertenece en la Sociedad de hecho "Bralo y López" que explota la Panadería "Rodelú", sita en Colonia 1820|22 de esta ciudad, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente mes. Acreedores en plazo legal, en dicho comercio. — Montevideo, 6 Noviembre 1957. — JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN. — EMERITA MAGDALENA NUÑEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17338 Nov.16-v.dic.9.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Vartanián el comercio de Garaje, Venta de Nafta, sito en Bulevar Artigas Nos. 3918|20. Acreedores: 25 de Mayo 463, apto. 2. — BARDAHL DEL URUGUAY S. A. — Manuel Vartanián.
25) $16.00 20|pub. 18438 Nov.28-v.dic.20.

Oficinas González - Barros y Cía. Rincón 723, piso 1, esc. 9, comunica que la publicación aparecida el 9 de Setiembre de 1957 por la venta del Garaje ubicado en la Avda Gral. Flores número 2219 que por error figuró como promitente comprador el señor Artigas Capó debió decir Pedro Correa.
25) $16.00 20|pub. 17528 Nov.15-v.dic.7.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, Piso 1.o, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el comercio del ramo "Bar y Minutas", ubicado en 8 de Octubre N.o 4506, al señor Ramón Bellas Filgueira. — Montevideo, Noviembre de 1957. — RUFINO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 18349 Nov.27-v.dic.19.

He prometido vender a don Nelson Urroz la cuota parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de Estación de Servicios gira en el Camino Maldonado N.o 7377. A efectos ley 26 Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio. — RAMON W. ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 18766 Dic.2-v.dic.24.

Francisco Matosas comunica al comercio y al público, que ha prometido en venta a los señores Hartmann y Dubra su comercio de Panadería "El Parque Rodó" que gira en Charrúa 2278|82. A los efectos de la ley de Setiembre 1904 deberán presentar sus créditos en la Escribanía González Poggi, sita en Sarandí 444, cuarto piso, de mañana— Montevideo, Noviembre de 1957. — FRANCISCO MATOSAS.
25) $24.00 20|pub. 18703 Dic.2-v.dic.24.

En cumplimiento a la ley de Setiembre 1904 los esposos Italo Rivoira Emma Chiavia Bertalot, comunican al comercio y al público en general que han prometido vender su negocio de Panadería y Almacén, sito en "El Dorado" (Departamento de Canelones )a los señores Nicolosi, Scalise y Gómez. Los créditos a cobrar presentar en escribanía Lila González Poggi, Sarandí 444, cuarto piso, de mañana (Montevideo). — Montevideo, Noviembre de 1957. — ITALO RIVOIRA. — EMMA CHIAVIA BERTALOT.
25) $24.00 20|pub. 18704 Dic.2-v.dic.24.

Interviniendo Bynsa, Andes 1409, piso 4.o, prometí vender a los señores Demetrio Pouso Fernández y Luis García, el negocio de Fiambrería, Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle General Flores N.o 3447|9. Acreedores en Bynsa (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TOMAS MONACO.
25) $16.00 20|pub. 18797 Dic.2-v.dic.24.

Toufic Yazbek, prometió vender a Miguel Ramos Fernández, el Hotel Amistad de Rincón 620. Acreedores: mismo comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — TOUFIC YAZBEK.
25) $8.00 20|pub. 18791 Dic.2-v.dic.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Anselmo Roque Lalane y César Novaro el comercio de panadería ubicado en Diecinueve de Abril e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía Sarachu. — Carmelo, Noviembre 28 de 1957. — OCTAVIANO MAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 18847 Dic.3-v.dic.26.

He prometido vender a favor del señor Horacio Ramón Bais el Almacén sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — LEOPOLDO J. FALCON. — AMELIA A. PRANDINI DE FALCON. — HORACIO RAMON BAIS.
25) $16.00 20|pub. 18841 Dic.3-v.dic.26.

# 27-Varios

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ferreira Aramís A. contra MARKUS ADALBERTO. Infracción aduanera" (L 8, Fº 21), se cita, llama y emplaza a Adalberto Markus, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17700 Nov.19-v.dic.23.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Concordato preventivo judicial". (L.o 53, F.o 312), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la referida firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, el día 12 de Diciembre del corriente año a las 8 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1532 del Código de Comercio se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 17876 Nov.26v—dic.6.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $64.00 40|pub. 14204 Set.27-v.oct.21. Dic.2-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SLEPIAN Y OTRO. Concordato preventivo judicial, L.o 53, F.o 426", se convoca a los acreedores de este concordato a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, el día 27 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (G. J.) 10|pub. 34006 Nov.27-v.dic.7.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Madrid de Garibaldi Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 255), se cita, llama y emplaza a Petrona Mallarini de Polvarini, María Mallarini de Grana y Angela Dall'Orto Mallarini o a sus sucesores a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17.883 Nov.21-v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario, L.o 56, F.o 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, el día 20 de Diciembre a la hora 9. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $40 00 20|pub. 18297 Nov.27-v.dic.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Cesación de pagos, L.o 55, F.o 536", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Carlos Antonio Faotto, el día 1.o de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 18294 Nov27-v.dic.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ELISEO REGUEIRO FERNANDEZ y otros. Escrituración de oficio" (Lº 53, Fº 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Eliseo Regueiro Fernández, Gregoria María Villadeamigo de Marrero, Irma López de Fernández y su esposo José Fernández y Flora Peña de Menéndez, solicitando las escrituraciones de oficio de la promesa de compraventa referente a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el Nº 3 en el plano de mensura del ingeniero Arturo Pita inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 515 ms. 40 dms. teniendo 10 ms. de frente sobre la calle Ombú (antes Constancia) por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: Noreste, calle Ombú; Sureste, solar Nº 4; Suroeste, solar Nº 18 y Noroeste, solar Nº 2. Boleto de venta Nº 4114 inscripta en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a Plazos con el Nº 3222, Fº 1337, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Promitente comprador Eliseo Regueiro Fernández; B) Solar empadronado Nº 60421, igual sección judicial anterior, señalado Nº 7 del plano citado, superficie 315 ms. 40 dms. 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ombú por 31.54 de fondo, lindando: al Sureste, solar Nº 8; al Suroeste con Esteban Pollo y al Noroeste, con el solar Nº 6. Boleto de venta Nº 4116, promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3220, Fº 1336, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955; C) Solar empadronado con el N 60.435, igual sección ju-

dicial que anteriores, señalado Nº 15 del plano indicado; superficie: 515 ms. 40 dms.; 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Cellar (antes Voluntad), por 51 de fondo; lindando: al Noroeste con el solar Nº 16; al Noreste con el solar Nº 6 y al Sureste con Esteban Pollo y solar Nº 14. Boleto de venta Nº 4601, promesa inscripta con el Nº 3221, Fº 133, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Actuales promitentes compradores los cónyuges López-Fernández; D) Solar ubicado 11.a sección judicial, padrón Nº 60.438, señalado con el Nº 18 del plano citado; superficie: 515 ms. 40 dms; 10 ms. de frente al S.O. a la calle Cellar por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: al Noreste con el solar Nº 3; al Sureste con el solar Nº 17 y al Noroeste con el solar Nº 19. Boleto de venta Nº 4133, promesa inscripta con el Nº 882, Fº 242, Lº 7. Actual promitente comprador Flora Peña de Menéndez. Los boletos de venta fueron expedidos por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y ratificados por la Sucursal Cordón de dicha institución como administradora de la parte prometiente vendedora integrada por Matilde, Justina, Isabel, Esteban, Ricardo y Diego Pollo Darraque; Carlos Alberto, Griselda María de las Mercedes, Esteban y Juan José Lagomarsino Pollo y Nicolás Mazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los nombrados o a sus sucesores o causahabientes o a quienes sus derechos representen a otorgar dentro del plazo de noventa días las escrituras definitivas y comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de otorgarle de oficio las respectivas escrituras de compraventa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $288800 30|pub. 17712 Nov.21-v.dic.26.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HILTEX S. A., liquidación" (L.o 50. F.o 77), se convoca a los acreedores de "Hiltex S. A.", para una nueva reunión que tendrá lugar el día 16 del corriente mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a objeto de informarse sobre el llamado a propuestas que se había dispuesto para la enajenación de los bienes sociales y resolver dado que no se ha presentado oferta alguna de adquisición acerca del procedimiento a seguir que más convenga a los intereses de la masa. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 18352 Nov.27-v.dic.7.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrés Fornio y Cía. contra SUCESORES DE GERMAN BOCAGE. Escrituración. (49|647), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Andrés Fornio y Cía., como única titular actual de la Promesa de Compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 131.130, sito en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, el que se designa con el N.o 43 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras públicas el 24 de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 940 de frente al Oeste al Camino Industria, 45 ms. 30 cms. al Nord-Este, al Camino Continuación Industria, 23 ms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 44 y 20 ms. 20 cms al Sur con el solar N.o 42. Dicho solar había sido prometido en venta a los señores Heider y Fornio por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Germán Bocage, según resulta de la Promesa de Compraventa N.o 5679 otorgada el 18 de Diciembre de 1926. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Germán Bocage, señores: José Miguel Bocage, María Esther Iturbide, Alfredo Bocage, Adela Queirós, María Dolores Bocage, Camilo B. Williams, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Sixta Burnel, Rafael Lasala, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, así como a todos los herederos o sucesores y causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y demás interesados que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Julio E Real, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 16903 Nov.6-v.dic.10.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

PERDIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido SUZANNE PARENT DE DUMOULIN y EDWIN TEWES en su carácter de Directores de "Emile Dumoulin Sociedad Anónima", manifestando, a efecto de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 419 del Código de Comercio, que la referida sociedad, al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957, ha sufrido una pérdida que alcanza la suma de pesos 273.703.05, superando ésta el 50 % del capital integrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 18852 Dic.3-v.dic.13.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berta A. Rohr contra la Sucesión de WASHINGTON PAULLIER. Escrituración" (Lº 43, Fº 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Aída Rohr Avalle, manifestando que de acuerdo a la documentación que acompañaba, la compareciente es actual promitente compradora del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 140.613, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Noviembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente Nº 32.406, y según el cual consta de una superficie de 372 metros 50 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al Este a la calle Carlos Lallemand número 1709, entre las de Samuel Blixen y Chamizo; 33 ms. 52 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 6; 12 ms. al Oeste confinando con Esther Paullier de Foglia; y 27 ms. 95 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 8. El solar descripto fué prometido en venta a plazos al señor Joaquín Oliva por el Banco Popular del Uruguay de esta plaza, como apoderado del señor Washington Paullier, según compromiso de compra-venta suscrito el 13 de Mayo de 1929 que lleva el Nº 18|056 y en cuyo dorso consta que el señor Joaquín Oliva lo transfirió al señor Cellar López el 20 de Enero de 1932, habiéndose ratificado dicha promesa con fecha 21 de Diciembre de 1933, inscribiéndose en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 30 de Diciembre de 1933, con el Nº 1338 al Fº 327, del Lº 7º. El precio pactado fué de $ 2.980 y se encuentra abonado íntegramente, como así consta en el comprobante emitido por el Banco Popular del Uruguay que se presenta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Georgette Traverse de Paullier, a Matilde Daleiro, a María Hortensia Daleiro de Carlsson o María Hortensia Paullier Daleiro o María Hortensia Paullier, y a los herederos o sucesores a cualquier título de don Washington Paullier y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan dentro del referido término, a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su presunción o negativa, otorgará el señor Juez de oficio la traslación de dominio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 18280 Nov.26-v.dic.31.

---

**COBRO DE SALARIOS**

**Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios y licencia". (L.o 2, F.o 61, N.o 540), se cita y emplaza a la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Nov.18-v.dic.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano Héctor y Dutra de Russorano Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREZ DE MASTRANGELO BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 16 Nº 1.081 Fo. 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pérez de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 10|pub. 18681 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.5.

---

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don TOMAS ALVAREZ y a doña CEFERINA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Ciriaco A. y Amarelle Amalia c|ALVAREZ TOMAS y OLIVERA CEFERINA. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 13. Fº 165", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 17649 Nov.18-v.dic.21.

---

**ACLARACION DE NOMBRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, JADWIGA RUKSZANOW, solicitando que se declare que: Jadwiga, Ladriga y Eduviges Rukszanow son la misma persona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 20 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Act.

27) $18.00 15|pub. 18798 Dic.2-v.dic.18.

---

**DECLARACION DE AUSENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramón, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 14077 Set.25-v.oct 18.
Nov.25-v.dic.17.

---

**PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre el señor José Cabeza con Alejandro Alves, referente al Almacén de Comestibles, sito en Ferrara 3505. Acreedores: escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.

27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.22-v.dic.14.

---

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, anunciamos que doña Isabel Fernández Berriel, cesa en la explotación del negocio ubicado en la calle Colón 1587 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.

27) $16.00 20|pub. 17409 Nov.13-v.dic.5.

---

**CESION DE DERECHOS**

Comunicamos que con fecha 11 de Octubre el señor Juan Antonio Martínez Bascuñana cedió los derechos de compra del comercio en el ramo de "Bar, alcohólicas y billar" sito en Ituzaingó 1460 al señor Rogelio Guanuco. Acreedores presentarse en el estudio Dr. Pedro N. Mondino, Rincón 723, piso 1º, esc. 7. — JUAN A. MARTINEZ BASCUÑANA. — Rogelio Guanuco. — Pedro N. Mondino.

27) $24.00 20|pub. 17527 Nov.15-v.dic.7.

---

**VENTA SIN EFECTO**

Comunico que quedó sin efecto la venta de mi comercio que en el ramo Pensión Familiar gira en la Avenida Uruguay 840, y que solicité la clausura del mismo. Interviene Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAGLONE.

27) $16.00 20|pub. 17491 Nov.15-v.dic.7.

---

**PROMESA DE COMPRA SIN EFECTO**

Se comunica que habiendo sido rematado judicialmente el negocio de Almacén y Alcohólicas, sito en la Avda. Larrañaga N.o 3952 de esta ciudad, por ejecución contra Lino Fernández Alonso, quedó sin efecto la promesa de compra realizada con este señor el día 24 de Marzo de 1955. Acreedores del señor Primitivo Alvarez, presentarse con los justificativos en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957.

27) $ 24.00 20|pub. 18154 Nov.23.-v.dic.16.

---

**"L. A. LLAMBIAS - A. ASUAGA LTDA."**

**CESION DE CUOTA**

Se hace público que el Agrm. Antonio Asuaga Nongué ha prometido ceder las cuotas partes que le corresponden en la Sociedad "L. A. Llambías - A. Asuaga Limitada". Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Cavagnaro Arias, calle Zabala 1372, piso 3º, escritorio 30. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957.

27) $8.00 10|pub. 18249 Nov.26-v.dic.6.

---

**PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace constar que por la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Antonio Pazos Noya y los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, por el comercio establecido con fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Elauri 1051 de esta Capital, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad Pazos y Caramés, cediendo éste sus derechos con retroactividad al 8 de Abril de 1957 al señor José Pazos, constituyéndose a su vez la sociedad Constantino y José

Pazos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ DE PAZOS. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — EMILIO CARAMES NIMO. — JOSE PAZOS.
27) $48.00 20|pub. 17485 Nov.14-v.dic.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Ledesma, Emiliano Marcial contra SUCESORES, FRANCISCA LEDESMA. Posesión notoria de Estado Civil". (Libro 23, N.o 940, folio 240), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en esta lite para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar: que la presente gestión está auxiliada de pobre. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33880 Nov.21-v.dic.26

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representantes: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a usted para las reuniones: extraordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo Jueves 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, y ordinaria que se llevará a cabo el mismo día una vez terminada la reunión extraordinaria, en la sede social, calle Mercedes N.o 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día; (Sesión extraordinaria):

1.o) Información acerca del Convenio Colectivo.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguientes con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran. Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Orden del día (Sesión ordinaria):

1.o) Memoria anual, estados de ingreso y egresos y estado de situación correspondiente al ejercicio 1957; 2.o) Proyecto de fijación de la cuota social para el ejercicio 1958; 3.o) Aprobación del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1958; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretarios, el acta de la sesión (artículo 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que una vez levantada la sesión extraordinaria se pasa a la sesión ordinaria. Si en primera reunión no hubiese el quórum establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales se cita a usted a segunda convocatoria para treinta minutos más tarde. Si vencido este plazo no fuera posible sesionar se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día, treinta minutos más tarde que la segunda convocatoria en nuestro local social. — Nota: De acuerdo con la ley pertinente, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se encarece al señor representante venir munido del Carnet Social o documento de identidad. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Dr. Rodolfo Méndez Aizola, Presidente. — Edmundo W. Boga, Secretario. — Carlos M. de Mello, Secretario.
27) $54.00 5|pub. 18761 Dic.2-v.dic.6.

RESCISION PROMESA COMPRA VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido la promesa de compra venta del comercio de almacén y bebidas fermentadas, sito en Justicia 2102, que celebramos con fecha 9 de Agosto de 1957, tomando posesión de nuevo el señor José Villar Chouciño con fecha 13 de Noviembre de 1957. Acreedores plazo legal, Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ADEMAR GUILLERMO DENIS. — José Villar Chouciño.
27) $24.00 20|pub. 17933 Nov.21-v.dic.13.

CESION DE CUOTAS

ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO, prometió ceder su cuota parte en su comercio con JUAN PERMUY, de la Carpintería "La Ferrolana", (calle Larrañaga 1817). Acreedores: mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $8.00 20|pub. 18351 Nov.27-v.dic.19.

FABRICA DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS "F.A.D."
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Noviembre de 1957, la sociedad se disuelve y entró ya en proceso de liquidación. — Noviembre 28 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18634 Nov.30-v.dic.11.

SURIMEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 28 de Diciembre de 1954, los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer y señores Max y Federico Bauer, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas en el capital social, dos mil quinientos pesos al señor Kurt Cohen y dos mil pesos al señor Siegbert Cohen. Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00, correspondiendo $ 2.500.00 al señor Kurt Cohen y pesos 2.500.00 al señor Siegbert Cohen. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 638 al folio 2.244 del libro No. 1 de Contratos, el día cuatro de Noviembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 18644 Nov.30-v.dic.11.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA JUANA SARTORI DE MARABOTTO (L.o 56 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18871 Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VILLELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18878 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOCAMPO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18879 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KUSTER o LUIS GUILLERMO GUSTAVO KUSTER o GUILLERMO GUSTAVO KUSTER o KUSTER SCHEGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18868 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIJINIA CARDOSO o CARDOZO FUENTES o HIJINIA CARDOZO DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18869 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLETTIERI DE SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18870 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS A. o LUIS AURELIO FLORES o FLORES DONOSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16582 Nov.19-v.nov.13. Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18388 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GERTRUDIS GARCIA de GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18889 Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BORRALLO DE FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18866 Dic.4-v.dic.14.

Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO AMENDOLA o LUIS A. AMENDOLA o LUIS ANTONIO AMENDOLA GRAMMALDO o GRAMALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18867 Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARRERO DE PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18902 Dic.4-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto y, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento abintestato y la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos

con los justificativos del caso. — Salto, 21 de Noviembre de 1957.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34117 Dic.4-v.dic.14. Feb.4-v.feb.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ o CARMEN GERVASIA SANCHEZ o CARMEN SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Dic.4-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18899 Dic.4-v.dic.14.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Se avisa a don ENRIQUE GARCIA que se encuentra atrasado en más de cuatro años en el pago de la promesa de compra-venta del solar 13 manzana 258 de Parque del Plata.

En consecuencia y, en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Parque del Plata S. A.
2) $18.00 15|pub. 18898 Dic.4-v.dic.20.

## 3—Convocatorias Comerciales

**INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.**

Convócase a los señores accionistas (artículo 19 de los estatutos) para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 19 de Diciembre en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar una proposición de compra de la planta industrializadora de maíz y sus derivados; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 16 del corriente. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 18890 Dic.4-v.dic.14.

**GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A. se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en la Avda General Rivera 2582, piso 1, el día 13 de Diciembre de 1957, a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, estado de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2º Resolver la distribución de utilidades del correspondiente ejercicio; 3º Nombrar nuevo Directorio por el ejercicio 1957-1958; 4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Avda. General Rivera 2582, piso 1, con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales). — Gilberto López Caparros, Presidente. — María Isabel Gallo de López, Secretaria.
3) $21.60 9|pub. 18887 Dic.4-v.dic.13.

**MOLINO SALTEÑO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la empresa, calle Viera y Florida, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea (artículo 39); 2º Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al ejercicio 1956-1957, cerrado al 31 de Octubre de 1957; 3º Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo ejercicio; 4º Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1957; 5º Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al ejercicio 1956-1957; 6º Honorarios del Directorio y Sindicatura, por dicho ejercicio; 7º Distribución de las utilidades por el ejercicio 1956-1957; 8º Designación de tres Directores titulares por el trienio 1957-1960 (artículo 15); 9º Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-1958.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce precedentemente, deberán registrar sus acciones y depositarlas en el local de la empresa Avda. Viera y Florida de la ciudad de Salto, con más de 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma (artículo 33). — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 18872 Dic.4-v.dic.9.

**PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San José N.o 837, el día 10 de Diciembre a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general; Cuenta de ganancias y pérdidas; Informe del Síndico; Elección del Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene, que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 18913 Dic.4-v.dic.9.

## 8—Emplazamientos

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Se cita y emplaza a la señorita BERTA FORMAGER para que se reintegre dentro del tercero día al cargo de Maestra-Directora de la Escuela Nº 76, rural, de Paso de la Cantera, del Departamento de Maldonado, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia o no justificación de motivos fundados, se le tendrá por renunciante del mencionado cargo. — La Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 34119 Dic.4-v.dic.6.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

LICITACIONES Nos. 342|57, 337|57 y 338|57

**Aviso de postergación de fechas de apertura**

Con referencia a los avisos publicados en el "Diario Oficial" y diarios de la capital comunicando la postergación de las fechas de apertura de las licitaciones más arriba indicadas, se pone en conocimiento de los interesados de que los actos de recepción y apertura de las licitaciones mencionadas tendrán lugar en las fechas y horas siguientes:

Licitación Nº 342|57. — Suministro de 1 compresor de 3 H.P. de potencia. — Apertura: el 12-12-57. Hora 10.

Licitación Nº 337|57. — Segundo llamado. — Suministro de clavos galvanizados. — Apertura: el 14-12-57. Hora 10.

Licitación Nº 338|57. — Suministro de linoleo para pisos de salones. — Apertura: el 14-12-57. Hora 11. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34108 Dic.4-v.dic.12.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para realizar las obras de hormigón armado, albañilería y afines correspondientes a la construcción de la Estación Interdepartamental de Omnibus, ubicada en la confluencia del Bulevar Artigas y Avenida Larrañaga, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Enero de 1958, a la hora 9. — El valor de los recaudos es de treinta y siete pesos ($ 37.00).
12) (C.C.) 1|pub. 34113 Dic.4-v.dic.4.

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

**Licitación de la construcción, instalación y conservación de símbolos indicadores de tránsito, en base a propaganda comercial.**

Llámase a licitación pública para la instalación, construcción y conservación de símbolos indicadores de tránsito en base a propaganda comercial en el Departamento de Montevideo.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos podrán retirarse en dicha Comisión, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Departamento de Hacienda, Palacio Municipal, 2º piso, el día 12 de Diciembre del año en curso a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 34114 Dic.4-v.dic.4.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación Nº 3008**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 34115 Dic.4-v.dic.4.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 48|957

Primer llamado

**Adquisición de uniformes de verano**

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 13 (trece) uniformes de verano, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 17 de Diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34112 Dic.4-v.dic.6.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la Revista "Superación" de los Institutos Normales, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 del mes en curso a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34118 Dic.4-v.dic.4.

**FACULTAD DE MEDICINA**

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

**Licitación E. U. E. Nº 9**

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: 17 de Enero de 1958, a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 34109 Dic.4-v.dic.12.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1958 de los renglones que a continuación se detallan:

Arena. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Cal. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Pedregullo. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Fundición de piezas de hierro. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Fundición de piezas de acero. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Fundición de piezas de bronce. — Apertura de las propuestas: 11 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Lavado y planchado de ropa. — Apertura de las propuestas: 12 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34111 Dic.4-v.dic.6.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública para la suministro de lanillas para la confección de banderas nacionales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 34110 Dic.4-v.dic.6.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 4 de Diciembre de 1957**

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

## 10.a Sección

AURELIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado J. C. Cabrera 4032 y MARIA DEL CARMEN PEDROL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Cabrera 4032 (ap. 1).

ARSENIO RAYMUNDO GOMEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juanicó 3719 y ELSA RENEE DURAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3719.

GULVIO SAUL BARRIOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etna 6015 y ELSA BERTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6015.

RUBEN CANDIDO SORIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2167 y MARTHA MABEL CABRAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2167.

NUBEL DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Larravide 2670 y MARILU CELESTINA QUINTERO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larravide 2670.

## 13.a Sección

JUAN ALBERTO CASALE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1912 y GLORIA ZALAZAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1976.

## 14.a Sección

RUBENS ABREU ANDUEZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3778 y ERLINDA SHIRLEY COTELO CARRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3790.

## 15.a Sección

JORGE ROSANO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sierra 1673 y NORMA MATTEO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1675.

EMILIANO LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Guacararí 1826 y ROSA ARMADA, 35 años, soltera, española, domiciliada A. Guacararí 1826.

AMERICO DEAK, 50 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Defensa 1780 y GLADYS EGIDIA MELENDEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Defensa 1780.

PEDRO MARCOS CASAL, 50 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Canelones 1987 y NORMA GLADYS CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2074.

NORBERTO RAMON LEAL, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gaboto 1346 y BLANCA DEL ALBA GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1265.

JEAN LOUIS LE ROUX, 30 años, divorciado, músico, francés, domiciliado Jackson 878 y MARTA NYDIA BRACHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 878.

EBER OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1808 y NELLY TRAVIESO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1800.

## 17.a Sección

EVARISTO COUSELO, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cabarí 4167 y GLADYS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cabarí 4167.

HUGO OMAR PODESTA, 28 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Larravide 3047 y GLADYS MALDONADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3039.

IDOCRECIO RUY VEGA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 3 N.o 4948 y ALBA SARAVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5019 bis.

CARLOS VICTOR DUARTE, 21 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado San Martín 4747 y ELIDA SONIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4447.

RAFAEL MANZIONEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Corrales 3998 y SOFIA TEODORA PEREIRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Timbúes 5088.

ORESTES MOISES DA ROSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4399 y FILOMENA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4388.

LUIS FERREIRA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4232 e IRMA MYRIAM FRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4232.

## 19.a Sección

ARTURO HUGO IMPERATORI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2383 y MARTHA HAYDEE FONSALIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2335.

VINCENZO CANNELLA, 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1511 y TALITA RIBERO, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Blandengues 1701.

NELSON JOSE STODUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1037 e IRMA GLADYS VILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1827.

URUGUAY AMERICO VICENTE ESTOSITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2628 ap. 8 y MARIA ESTER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2439 ap. 3.

SAUL KLIMKOVICZ, 53 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2034 y REBECA PITCOVSKY, 54 años, viuda, rusa, domiciliada Arenal Grande 2034.

EDGARDO ALBERTO ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2089 y JULIA MATILDE VILLAMIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2066.

## 20.a Sección

GERMAN SEUFFELD, 61 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Carlos M. Ramírez 1193 y ROSA GRETA FRANK, 59 años, soltera, alemana, domiciliada Carlos M. Ramírez 1193.

JUAN CARLOS TORRENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 363 y ROSA ACHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 3268 ap. 2.

ANGEL ORESTES FIGUEROA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3988 ap. 1 y MICAELA BARRAGAN, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4095.

MIGUEL ANGEL MAGALLANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 87 y DOROTEA REINA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 87 ap. 3.

TITO DOMINGUEZ LUGO, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Laureles 521 y GLADYS ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 166.

OSCAR ATILIO SOUTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4115 ap. 1 y ALICIA ELENA RECAREY, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada I. Muerta 4115 ap. 1.

## 24.a Sección

JORGE CARLOS MONTERO, 23 años, soltero, técnico textil, español, domiciliado Rafael Pastoriza 1579 y MARTA ARTECHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2966.

OSVALDO CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3480 y MARIA TERESA NAVARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3480.

FRANCISCO PEREYRA ROCHA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1912 y OFELIA ADELA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.

14) $2.00 3|pub. v.nov.6.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

DUBOURG y CIA., por N. V. Philip's Gloeilampenfabriken, de Eindhoven, Holanda, solicita la inscripción de "Un Modelo de Carcasa de Líneas de Estilo Moderno", de la que es autora. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 18877 Dic.4-v.dic.14.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BELTRAN y ULISES GOICOECHEA, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en las cuales el apellido paterno aparece como Goicochea, cuando en realidad es Goicoechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18876 Dic.4-v.dic.20.

# 20—Remates

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.707. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 343), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a la hora once y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Márquez asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y dos mil setecientos siete, que según plano trazado en Mayo de 1955, por el agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto el 18 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº 30683, está situado en la 22.a sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, setenta decímetros, que se deslinda así: 10 ms. al Noreste, de frente a la calle Felipe Sanguinetti; 13 ms. 90 cms. al Suresta, lindando con el padrón Nº 72708; 10 ms. 25 cms. al Oeste limitando con el padrón Nº 72.717; y 11 ms. 64 cms. al Noroeste, confinando con el padrón Nº 72.706.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo escritura a autorizarse, honorarios y gastos del de la ejecución: los gastos y derechos de la perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta Nº 16.873 de pavimento, que grava también al inmueble motivo de la presente ejecución, y los gastos judiciales devengados en el juicio ejecutivo seguido por el cobro de dicha cuenta en el Juzgado L. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA. Lº 11, Fº 560"; C) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 34116 Dic.4-v.dic.20.

**S. SMEJOFF**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "VOLONTE, ENRIQUE FRANCISCO y HECTOR EDISON VOLONTE. Sucesiones" (Lº 48 A, Fº 200), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas en la calle Cuareim Nº 1913 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público; al mejor postor, de los bienes muebles de esta sucesión. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.—Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 18874 Dic.4-v.dic.14.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "General Electric contra MAXIMO BRAGA y LUIS A. GARCIA. Ejec. de Prenda" (Lº 48, Fº 468), se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 cámara bajo estantería 14 ptas. c|compresor International Refrigerator Nº DZ4 43476 y demás instalaciones prendadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 18894 Dic.4-v.dic.14.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "General Electric contra SOTO VAZQUEZ. Ejec. de Prenda" (Lº 43, Fº 272), se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 heladera vitrina General Electric esmaltada 2 ptas. c|compresor. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 18895 Dic.4-v.dic.14.

**ABRAHAM D. GABRIEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "AITA SIMENTE FRANCISCO. Curaduría de Bienes" (L.o 33, F.o 480), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del señor martillero don Abraham Gabriel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Los Cerrillos", empadronada bajo el Nº 391, con una superficie de 2 Hás. 3.675 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: Al Norte, recta de 151 metros 16 centímetros, lindando con la fracción Nº 8 del plano de mensura y división del agrimensor F. J. Gomenzoro Correa de Setiembre de 1933, inscripto en D Do

rección General de Avalúos con el Nº 1 el 22 de Enero de 1934; recta al Este de 189 metros 90 centímetros lindando con Lorenzo Dogliotti; al Sur, recta de 151 metros 26 centímetros, lindando con fracción Nº 4 del mismo plano; y al Oeste, de frente a la Carretera Canelones - Cerrillos en una recta de 189 metros 90 centímetros.

Se previene: A) Se tomará como base las 2|3 partes de la tasación que es de $ 900.00 por Há.; B) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 % del precio, como garantía de la oferta; C) La comisión legal del rematador, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás precedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en la calle José Batlle y Ordóñez y Artigas a disposición de los interesados. — Canelones, 28 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 18777 Dic.4-v.dic.20.

**FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PICART DE ANANDEZ, CECILIA o CECILIA LEON. Sucesión y división de condominio", se hace saber al público, que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de trescientos cincuenta pesos la hectárea ($ 350.00), de los siguientes bienes inmuebles rurales: A) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada con el Nº 2110, señalada con el Nº 6 en el plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet en Febrero de 1926, compuesto de veintisiete hectáreas, cinco mil quinientos treinta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros que lindan: Norte: 1081 ms. con campos de la Suc. Pedro Anández; al Sur: 1116 ms. 70 cms. con la fracción seis de doña Gabriela Anandez; al Este: 200 ms. con la fracción cinco de los sucesores de Juan Cruz Anandez, y al Oeste: en parte con el arroyo de las Piedras y parte con el arroyo del Sauce; B) Una fracción de campo, ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, actualmente empadronada con el Nº 3103, señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera, compuesta de una superficie de 29 hectáreas, 20 metros, 42 dms. y 75 cms. cuadrados, que linda: Norte: fracción Nº 1 adjudicada a Pedro Anandez; Sur: con José Fernández; Oeste: con Rafael Sánchez, arroyo Sauce por medio; y C) Una fracción de campo ubicada en la décimo tercera sección de Soriano, empadronada actualmente con el Nº 4329, que según plano suscrito por el agrimensor Olivera Calamet, en Febrero de 1926, se designa con el Nº 5, y se compone de 36 hectáreas, 4084 ms. 45 dms., deducido el camino que linda: al Norte con más campo de la sucesión de Juan Cruz Anandez; al Sur: en 463 ms. 60 cms. con la fracción 3 de don Miguel Anandez; al Este: con los señores Algaré y Castaingdebat, y al Oeste: con las fracciones 4, 6 y 7 de doña Mariana Anandez de Sánchez; doña Gabriela Anandez y la sucesión de don Pedro Anandez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, escrituración e impuestos correspondientes. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Que los inmuebles se subastarán en forma conjunta. — Trinidad, Noviembre 15 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 18901 Dic.4-v.dic.24.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 81.624.** — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oland Importadora y Exportadora S.A.C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUISEÑOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18882 Dic.4-v.dic.14.

**ACTA Nº 81.625.** — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

+C+

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 18884 Dic.4-v.dic.14.

**ACTA Nº 81.639.** — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAURAN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto un específico para el asma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18883 Dic.4-v.dic.14.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 11.977.** — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Teco, Societe Anonyme, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de rebasamiento de un grado predeterminado de la intensidad de la corriente en un circuito eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18881 Dic.4-v.dic.14.

**ACTA Nº 11.978.** — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Fayol, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de butacas en filas, plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18863 Dic.4-v.dic.14.

## 25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Julio Manzi el comercio de Provisión y Bar establecido en la calle República Argentina esquina Pando de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones), debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — ARECIO FRANCISCO SILVA.

25) $24.00 20|pub. 18896 Dic.4-v.dic.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Nazer y Politeo" ha prometido vender a "Nápoli S. A." el comercio que en el ramo de Fideería está instalado en la ciudad de Mercedes, donde deberán presentarse los acreedores e interesados a denunciar sus créditos y derechos, dentro del término legal. — Mercedes, Diciembre 2 de 1957. — ANTONIO POLITEO. — CELINO NAZER.

25) $24.00 20|pub. 18897 Dic.4-v.dic.27.

## 27—Varios

**MODIFICACION ORDENANZA DE PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS**

Maldonado, 14 de Noviembre de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1º) Sustitúyense los artículos 2, 4 y 14 de la Ordenanza de Pavimentación sancionada por la Junta con fecha 22 de Octubre de 1954 y promulgada con fecha 10 de Noviembre del mismo año, que quedarán redactados como sigue: Artículo 2º) El costo de la pavimentación de las calles y avenidas y de la construcción de veredas, cunetas, cordones y conexiones, incluso el pavimento de bocacalles y de bocaveredas ya realizado o a realizarse conforme a la ordenanza mencionada en el artículo anterior, será de cargo de los propietarios frentistas beneficiados. Los propietarios de los inmuebles con frente a las plazas "Artigas" (ex 25 de Mayo) y "19 de Abril" estarán obligados a pagar los dos tercios del importe de las obras y el otro tercio será de cargo del Concejo Local Autónomo de San Carlos.—Artículo 4º) La contribución que corresponde a cada propietario por pavimentación, cordón, vereda, conexiones de saneamiento, etc., podrán ser satisfechas al contado o en cuarenta (40) cuotas trimestrales como máximo, o veinte (20) cuotas trimestrales como mínimo, devengando en este caso el 8 % anual de interés las cantidades adeudadas. En caso de mora el interés punitario será del 1 % (uno por ciento) mensual sobre los saldos exigibles pendientes de pago. La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. — Artículo 14) Todo lo que se hubiere extraído o se extraiga al construirse o refaccionarse las obras que se relacionan con esta ordenanza, serán de propiedad municipal. El pavimento de las veredas y cordones seguirá siendo de los frentistas siempre que hayan sido colocados directamente por ellos. — Artículo 2º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. — Artículo 3º) Comuníquese, etc. y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.—Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría. — Maldonado, Noviembre 19 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase y siga al Concejo L. Autónomo de San Carlos a sus efectos. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría. — San Carlos, Noviembre 26 de 1957. — El Concejo Local Autónomo de San Carlos en sesión de hoy, Acuerda: Vistos: Cúmplase y publíquese. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

27) $64.00 10|pub. 18865 Dic.4-v.dic.14.

**COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA (C.A.M.)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios titulares para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1957, a la hora 21.30 en el local social, calle Uruguay 1675, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance de situación y de resultados, y memoria; 2) Consideración y aprobación del Proyecto de Reglamento Eleccionario presentado por la Comisión Electoral; 3) Elección de dos miembros para integrar el Consejo Directivo y cuatro suplentes; 4) Proclamación de los candidatos que resulten electos; 5) Designación de dos socios para firmar el acta. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — El Consejo Directivo y Comisión Electoral.

27) $3.20 1|pub. 18886 Dic.4-v.dic.4.

**COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA (C.A.M.)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios titulares para la asamblea extraordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1957, a la hora 20.30, en el local social, calle Uruguay 1675, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Ingreso como titulares e incorporación efectiva a la matrícula profesional como miembros integrantes de la institución de los doctores Edmundo Bacigalupi, Omar Ruiz Liard, Gastón Boero, Juan José Bacigalupi, Z. Grimberg y Luis C. Surraco Mac Coll; 2) Designación de dos cooperativistas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — El Consejo Directivo.

27) $3.20 1|pub. 18885 Dic.4-v.dic.4.

**INTERNATIONAL COSMETICS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

**Acta de constitución de**

INTERNATIONAL COSMETICS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker y Elbio E. Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en la calle Rambla República del Perú N.o 763 resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) La explotación de marcas, patentes de invención, fórmulas industriales, etc., en todo lo relativo a la industria de cosméticos, artículos de tocador, perfumería y afines, como también en todas las industrias relacionadas directa o indirectamente con dicho objeto, todo ello en el exterior; B) Podrá por lo tanto adquirir, vender, ceder a cualquier título, dar en arrendamiento o usufructo y, en general, explotar por cualquiera de los medios lícitos las referidas marcas, patentes y fórmulas, todo ello fuera del país; C) Propender en el exterior a la creación de industrias, laboratorios, institutos de investigaciones científicas, designar representantes, solicitar permisos de importación y efectuar las importaciones necesarias, prestar asesoramientos técnicos y científicos de cualquier naturaleza, todo ello fuera del Uruguay; D) Dirigir, asesorar y|o realizar en el extranjero, la propaganda necesaria para el conocimiento y ven-

ta de los productos en cuya fabricación tenga directa o indirectamente relación; E) Invertir en el exterior en toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios, realizar préstamos y participar en otras sociedades en cualquier carácter. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en particular con el artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3 545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Milton Valsecchi. — Elbio E. Espinosa.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Milton Valsecchi, casado con Dina Bonacker y Elbio E. Espinosa, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — (Hay un signo) Daniel Terra. — (Hay un sello): Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Visto: La gestión de "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1808. — Presentado hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 290 al F.o 2071 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Milton Valsecchi y Elbio E. Espinosa, con domicilio a estos efectos en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez decimos: I) Que venimos a solicitar la inscripción de los estatutos de "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicitamos además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consignamos los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la explotación de marcas, patentes de invención, fórmulas industriales, etc. en todo lo relativo a la industria de cosméticos, artículos de tocador, perfumería y afines, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424, segundo piso; E) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Milton Valsecchi y Elbio E. Espinosa. Por lo expuesto al señor Juez rogamos, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí decimos: Que nuestra representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí decimos: Que no acompañamos la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Elbio E. Espinosa. — Milton Valsecchi, BCA 13576.

Recibido hoy Noviembre primero de mil novecientos cincuenta y siete, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 699 del L.o 53 con el N.o 2507 — Del Castillo

Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

20450. — Montevideo, Noviembre 5|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 6|957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4791. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("International Cosmetics Corporation Sociedad Anónima"). — Montevideo, Noviembre 7|957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Noviembre siete de mil novecientos cincuenta y siete, conste. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 7|957. — Al despacho. — Del Castillo.

20819. — Montevideo. Noviembre 8|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 8|957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1957 — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 290 al folio 2071 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Con el 369 al F.o 174 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy, veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$85.00 1|pub. 18814.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Kiel S. A.

**Estado de Situación al 31 de Julio de 1957**

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1957

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 38.273.26 |
| Banco Mercantil | " | 22.902.84 |
| Mercaderías Hell-Klischograph | " | 8.971.99 |
| Mercaderías varias | " | 291.18 |
| Depósitos en garantías licitaciones | " | 330.40 |
| Deudores varios | " | 7.698.38 |
| Partic. c/Grafex en la Argentina | " | 22.866.16 |
| Sucursal Chile | " | 1.708.99 |
| Dr. Ing. Rudolf Hell | " | 14.503.13 |
| Grafex S. A., Argentina | " | 638.70 |
| Sucursal Brasil | " | 8.243.83 |
| Efectos a cobrar | " | 11.700.00 |
| Guillermo Nagel | " | 1.053.00 |
| Sucursal Paraguay | " | 137.40 |
| Sección Copyright | " | 76.90 |
| Muebles y útiles | " | 15.144.89 |
| Gastos de constitución | " | 3.059.20 |
| Acciones a emitir | " | 151.600.00 |
| Pérdidas | " | 57.853.84 |
| | $ | 367.054.09 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 935.72 |
| Caja Jubilaciones | " | 1.638.06 |
| Asignaciones familiares | " | 92.08 |
| Efectos a pagar | " | 60.000.00 |
| Oscar Flues y Cía. Ltda. | " | 1.959.01 |
| Reserva amortización gastos de constitución | " | 611.84 |
| Reserva amortización muebles y útiles | " | 1.817.38 |
| Capital autorizado | " | 151.600.00 |
| Capital integrado | " | 148.400.00 |
| | $ | 367.054.09 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, certificado el 23 de setiembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

**Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1957**

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1957

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y leyes sociales | $ | 23.298.92 |
| Alquiler, luz y teléfonos | " | 8.182.98 |
| Franqueo, sellados y timbres | " | 807.39 |
| Impuestos | " | 1.042.20 |
| Telegramas | " | 493.76 |
| Intereses y descuentos | " | 4.982.00 |
| Comidas y agasajos | " | 3.194.08 |
| Viáticos | | 833.84 |
| Papelería y útiles de oficina | " | 974.59 |
| Pérdidas ocasionadas por contienda transada en forma extrajudicial | " | 28.695.68 |
| Diferencias de inventario | " | 4.968.90 |
| Gastos varios | " | 13.814.17 |
| Amortizaciones | " | 2.429.22 |
| | $ | 93.717.76 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Venta Hell-Klischograph | $ | 4.782.76 |
| Entradas varias | " | 5.884.04 |
| Comisiones por ventas | " | 13.642.52 |
| Service | " | 10.957.00 |
| Service extraordinario | " | 597.60 |
| Pérdidas | " | 57.853.84 |
| | $ | 93.717.76 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 11 del libro Copiador, certificado el 23 de setiembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 18452.

## Efice S. A.

**Balance General al 30 de Junio de 1957**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1957

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles y sus accesorios | $ | 694.019.50 |
| Tanques y depósitos | " | 32.359.99 |
| Equipos y herramientas | " | 9.517.43 |
| Material rodante | " | 40.167.99 |
| Maquinarias e instalaciones | " | 216.350.56 |
| Maquinarias en instalación | " | 410.922.26 |
| Repuestos y accesorios a recibir | " | 1.991.49 |
| Instalaciones eléctricas | " | 8.471.28 |
| Laboratorio | " | 4.906.30 |
| Muebles y útiles | " | 3.597.74 |
| Varios deudores | " | 37.456.33 |
| Caja y Bancos | " | 159.278.28 |
| Productos terminados, en proceso, materias primas y materiales | " | 19.275.30 |
| Marcas de fábrica | " | 40.000.00 |
| Gastos generales anticipados | " | 8.251.45 |
| Gastos constitución S. A. | " | 16.002.48 |
| Depósito valores en garantía | " | 12.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 119.000.00 |
| | $ | 1.833.568.38 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a emitir | $ | 119.000.00 |
| Capital integrado | " | 681.000.00 |
| Reservas | " | 71.604.57 |
| Cuentas corrientes bancarias | " | 53.176.91 |
| Varios acreedores | " | 102.081.35 |
| Efectos a pagar | " | 261.000.00 |
| Banco República, c. p. | " | 400.000.00 |
| Contribuciones fiscales | " | 12.194.30 |
| Depositantes valores en garantía | " | 12.000.00 |
| Utilidad a distribuir | " | 121.511.25 |
| | $ | 1.833.568.38 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4923 a folios 446 del libro N.o 3.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1957**

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1957

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Fabricación | $ | 1.105.437.75 |
| | $ | 1.105.437.75 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y comisiones | $ | 192.965.38 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | " | 99.480.22 |
| Materiales y materias primas | " | 420.288.44 |
| Reparaciones y reposiciones equipos de fabricación | " | 81.082.70 |
| Gastos generales administración | " | 57.111.40 |
| Gastos material rodante (combustibles) | " | 21.186.29 |
| Gastos generales | " | 50.644.48 |
| Arrendamientos | " | 11.680.00 |
| Propaganda | " | 304.00 |
| Amortizaciones | " | 49.183.59 |
| | $ | 983.926.50 |
| Utilidad líquida | " | 121.511.25 |
| | $ | 1.105.437.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 11 de setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4923 a folios 446 del libro N.o 3.

**Proyecto de Distribución de Utilidades**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1957

Período: 1.o julio 1956 - 30 junio 1957

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 121.511.25 |
| Fondo reserva dividendos futur. (año 1956) | " | 5.977.72 |
| Utilidad a distribuir | $ | 127.488.97 |

Artículo 37.

| | | |
|---|---|---|
| Fondo reserva: | | |
| 5 o/o s/ $ 121.511.25 | $ | 6.075.56 |
| Remuneración Directorio: | | |
| 12 o/o s/ $ 121.511.25 (Miembros incluso Presidente) | " | 14.581.35 |
| 3 o/o s/ $ 121.511.25 (Presidente) | " | 3.645.34 |
| Dividendos 2.o ejercicio: | | |
| 15 o/o | " | 102.150.00 |
| Fondo reserva dividendos futuros | " | 1.036.72 |
| | $ | 127.488.97 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 9 del libro

Copiador de Balances, certificado el 11 de setiembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4923 a folios 446 del libro N.o 3.

$ 84.60. — 1|pub. — 18448.

---

**Inyecta Metal Uruguaya S. A.**

Balance General al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1957.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Maquinarias y equipos | $ | 111.712.94 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 18.769.92 |
| Herramientas y matrices | " | 83.460.10 |
| Caja y Bancos | " | 76.582.58 |
| Deudores comerciales y efectos a cobrar | " | 25.792.11 |
| Deudores varios | " | 14.217.96 |
| Productos elaborados y en proceso | " | 73.747.50 |
| Materias primas y materiales de consumo | " | 54.663.22 |
| Gastos diferidos (Gastos de iniciación) | " | 23.976.92 |
| | $ | 482.928.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 208.800.00 |
| Reserva estatutaria | " | 994.60 |
| Reserva especial | " | 4.232.15 |
| Bancos | " | 19.177.32 |
| Efectos a pagar | " | 185.742.40 |
| Acreedores varios | " | 63.981.78 |
| | $ | 482.928.25 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 200 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4636 a F.os 418.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1957.

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Materias primas y materiales de consumo | $ | 78.789.69 |
| Sueldos, jornales, honorarios, aportes jubilatorios y asignaciones familiares | " | 105.973.22 |
| Fletes, locomoción y franqueo | " | 2.023.38 |
| Intereses y comisiones | " | 24.501.39 |
| Alquileres, luz, teléfono y aguas corrientes | " | 9.252.99 |
| Impuestos y contribuciones legales | " | 8.991.52 |
| Amortizaciones | " | 9.939.08 |
| Seguros | " | 1.680.59 |
| Deudores incobrables | " | 438.09 |
| Gastos generales | " | 20.311.03 |
| Utilidad del ejercicio | " | 73.264.10 |
| | $ | 335.165.06 |

Utilidades —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 334.137.83 |
| Beneficios varios | " | 1.027.23 |
| | $ | 335.165.06 |

Aplicación de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1957.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 73.264.10 |
| Cancelación pérdidas ejercicios anteriores | " | 68.561.71 |
| Saldo | $ | 4.702.39 |
| 10 o\|o reserva estatutaria | $ | 470.24 |
| Reserva especial | " | 4.232.15 |
| | $ | 4.702.39 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 202 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4636 a F.os 418.

$ 60.00. — 1|pub. — 18451

---

**Manufacturas Unión S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1957

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 366.086.82 |
| Máquinas e instalaciones | " | 117.535.51 |
| Muebles, útiles y herramientas | " | 30.245.35 |
| Rodados | " | 23.545.00 |
| Mercaderías, materiales y accesorios | " | 471.138.83 |
| Deudores varios | " | 422.703.01 |
| Documentos descontados (crédito) | " | 112.046.58 |
| Accionistas | " | 86.100.00 |
| Acciones varias | " | 11.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 2.010.89 |
| Gastos adelantados (1) | " | 10.544.50 |
| Gastos organización | " | 37.523.11 |
| | $ | 1.466.386.94 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto e integrado | $ | 855.000.00 |
| Reserva revaluación | " | 165.699.34 |
| Reserva depreciación | " | 486.65 |
| Acreedores varios | " | 331.149.61 |
| Reserva deudores | " | 6.677.51 |
| Reserva mercaderías | " | 6.060.00 |
| Previsión vacaciones | " | 6.691.53 |
| Previsión despidos | " | 34.340.79 |
| Gastos e impuestos a pagar | " | 33.538.72 |
| Ganancias | " | 27.742.79 |
| | $ | 1.466.386.94 |

(1)

| | | |
|---|---|---|
| Seguros | $ | 1.069.85 |
| Intereses | " | 3.152.70 |
| Patente de giro | " | 5.360.00 |
| Contribución Inmobiliaria | " | 961.95 |
| | $ | 10.544.50 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 73|74 del libro Inventario certificado el 9 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y gastos sociales | $ | 297.364.80 |
| Utiles de oficina | " | 12.332.64 |
| Propaganda | " | 11.333.59 |
| Impuestos | " | 62.937.89 |
| Seguros | " | 4.572.50 |
| Reserva deudores y stock | " | 11.791.62 |
| Intereses pagados | " | 84.743.71 |
| Amortizaciones | " | 35.752.25 |
| Transporte | " | 10.800.91 |
| Mantención, limpieza y reparaciones | " | 29.987.06 |
| Gastos varios | " | 18.266.95 |
| | $ | 530.433.83 |
| Menos: Cargado a producción | " | 298.772.74 |
| | $ | 231.661.09 |
| Ganancia | " | 27.742.79 |
| | $ | 259.403.88 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado bruto sobre ventas | $ | 259.403.88 |
| | $ | 259.403.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 74 del libro Inventario certificado el 9 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1957

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria.

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria (artículo 35) | $ | 2.774.28 |
| Reserva existencias | " | 20.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 4.968.51 |
| | $ | 27.742.79 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 75 del libro Inventario certificado el 9 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.20. — 1|Pub. — 18421.

## ESTANCIA JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA S. A.

### BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1957

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Acciones | $ 624.800.00 | Capital integrado | $ 1.175.200.00 |
| Inmuebles | " 531.662.05 | Capital autorizado a suscribir | " 624.800.00 |
| Muebles, maquinarias, material rodante | " 65.621.18 | Fondo reserva | " 8.320.37 |
| Caja y Bancos | " 50.617.17 | Impuestos a pagar | " 27.277.63 |
| Semovientes | " 478.308.00 | | |
| Cuentas corrientes | " 65.000.00 | | |
| Déficits acumulados 1954\|56 | " 19.589.60 | | |
| | $ 1.835.598.00 | | $ 1.835.598.00 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones | $ 21.789.42 | Producido semovientes | $ 96.793.96 |
| Retribución viáticos Directorio | " 6.000.00 | Lanas | " 113.780.20 |
| Sueldos, jornales y comisiones | " 36.279.21 | Cueros | " 6.635.97 |
| Remedios y específicos | " 5.385.16 | Carne, huevos, pastoreos | " 6.070.36 |
| Reparaciones | " 1.485.34 | Material rodante | " 6.017.84 |
| Asignaciones familiares | " 5.907.41 | | |
| Forrajes | " 5.538.55 | | |
| Praderas artificiales | " 33.668.28 | | |
| Dirección técnica de praderas | " 17.264.15 | | |
| Contribución y sobretasa inmob. | " 27.559.50 | | |
| Esquila | " 7.599.76 | | |
| Almacén | " 8.933.05 | | |
| Pinturas | " 3.086.16 | | |
| Gastos generales | " 30.612.74 | | |
| Utilidad líquida | " 7.046.66 | | |
| | $ 299.298.33 | | $ 229.298.33 |

La utilidad líquida de $ 7.046.66 se utilizó en disminuir los déficit acumulados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 118 del libro Copiador, rubricado el 22 de marzo de 1950, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

$ 48.00 — 1|pub. — 18036.

---

## LORENA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ 104.00 | Capital autorizado | $ 200.000.00 |
| Caja | " 1.072.37 | Capital integrado | " 200.000.00 |
| Banco Comercial | " 297.75 | Documentos a pagar | " 56.250.00 |
| Varios deudores | " 158.886.25 | Varios acreedores | " 172.949.15 |
| Valores al cobro | " 2.158.88 | Utilidades en ejercicios anteriores | " 40.413.78 |
| Créditos hipotecarios | " 317.650.00 | Utilidad en este ejercicio | " 10.622.70 |
| Acciones en cartera | " 200.000.00 | | |
| Pérdidas ejercicio 1949\|950 | " 966.38 | | |
| | $ 680.235.63 | | $ 680.235.63 |

Este Balance no ha sido sometido aún a consideración de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 8 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

### DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas en ejercicios anteriores | | $ 966.38 |
| Muebles y útiles (10 o\|o costo) | | " 28.00 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencias | | " 1.777.92 |
| Sueldos | | " 480.00 |
| Gastos generales | | " 544.10 |
| | | $ 3.796.40 |
| Utilidades en ejercicios anteriores | $ 39.447.40 | |
| En este ejercicio | " 10.622.60 | " 50.070.10 |
| | | $ 53.866.50 |

**HABER —**

| | |
|---|---|
| Utilidades en ejercicios anteriores | $ 40.413.78 |
| Intereses | " 13.452.72 |
| | $ 53.866.50 |

Esta Cuenta no ha sido sometida aún a consideración de la Asamblea.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Hasta el momento no se han distribuído, ni se han proyectado distribuir las utilidades consignadas en este Balance.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1955.

Este Balance no ha sido sometido a consideración de la Asamblea.

Utilidad es de fuente extranjera, pués hasta el momento la única transacción realizada por esta Sociedad Anónima es la adquisición de un crédito hipotecario en la Repúdlica Argentina.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 3 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 75.40. — 18015. — 1 pub.

---

LUIS CAUBARRERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Octubre de 1957

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| Bienes inmuebles, menos la amortizado | $ 1.049.732.79 |
| Bienes muebles, menos lo amortizado | " 175.065.81 |
| Mercaderías | " 3.328.166.11 |
| Caja y Bancos | " 242.864.67 |
| Deudores varios, menos la previsión | " 257.917.55 |
| Títulos y acciones | " 8.320.50 |
| Dividendos e impuestos pagados por adelantado | " 146.175.26 |
| Pago anticipado de importaciones (decreto de 3\|8\|956) | " 84.269.54 |
| Gastos amortizables (Pérdida hipotecaria) | " 29.528.45 |
| Llave y marcas, menos lo amortizado | " 2.00 |
| | $ 5.322.042.68 |
| Valores depositados por terceros, en custodia | " 95.500.00 |
| | $ 5.417.542.68 |

**PASIVO**

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 2.670.000.00 |
| Reserva estatutaria | " 66.511.70 |
| Reserva especial | " 420.000.00 |
| Reserva para despidos | " 55.000.00 |
| Acreedores varios | " 1.103.200.03 |
| Hipoteca amortizable | " 514.377.99 |
| Ganancias y pérdidas | " 492.952.96 |
| | $ 5.322.042.68 |
| Depositantes de valores, en custodia | " 95.500.00 |
| | $ 5.417.542.68 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 233 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 21 de Octubre de 1957

**HABER —**

| | |
|---|---|
| Mercaderías (utilidad neta) | $ 2.595.253.48 |
| Concesionarios | " 25.485.31 |
| Intereses y descuentos | " 31.938.69 |
| Anulación de previsiones para impuestos | " 21.260.28 |
| | $ 2.673.937.70 |

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificio | $ 29.735.84 | |
| Muebles y útiles | " 35.523.72 | |
| Material rodante | " 3.972.50 | |
| Llave | " 29.519.00 | |
| | $ 98.751.06 | |
| Impuestos y contribuciones | " 539.976.10 | |
| Gastos de viaje, propaganda y varios | " 344.479.22 | |
| Alquileres | " 20.400.00 | |
| Sueldos, comisiones y honorarios | " 1.279.018.36 | |
| Intereses | " 45.020.50 | " 2.327.645.24 |
| Utilidad del ejercicio | | $ 346.292.46 |
| Saldo anterior | | " 146.660.50 |
| | | $ 492.952.96 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 231 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1956|57

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 21 de Octubre de 1957

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ | 146.660.50 |
| Ganancias del ejercicio | " | 346.292.46 |
| | $ | 492.952.96 |
| Reserva para impuesto sustitutivo del de herencias | $ | 29.789.66 |
| " para despidos | " | 5.000.00 |
| " especial | " | 30.000.00 |
| " estatutaria | " | 1.997.38 |
| Retribución Directorio | " | 19.754.35 |
| Gratificaciones al personal | " | 30.000.00 |
| Dividendo acciones preferidas | " | 62.010.00 |
| Dividendo acciones ordinarias | " | 169.950.00 |
| Saldo que pasa a nuevo ejercicio | " | 94.451.57 |
| | $ | 492.952.96 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 234 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de agosto de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.30. — 1|pub. — 18136.

---

## CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

#### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmuebles y accesorios:** | | | | |
| Terreno del Mercado | $ | 90.000.00 | | |
| Construcción del Mercado | " | 1.886.053.66 | | |
| Obras 2do. Cuerpo | " | 375.303.37 | $ | 2.351.357.03 |
| **Muebles, útiles e instalaciones:** | | | | |
| Instalaciones | $ | 2.842.24 | | |
| Muebles y útiles | " | 6.096.37 | | |
| Instalaciones subsuelo | " | 555.95 | " | 9.494.56 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 4.529.10 | | |
| Banco Italiano | " | 2.224.67 | | |
| Banco Comercial | " | 136.463.40 | | |
| Banco Comercio Italo-Americano | " | 2.500.00 | | |
| Banco Transatlántico | " | 14.694.47 | | |
| Banco Rural | " | 30.000.00 | " | 190.411.64 |
| **Realizable:** | | | | |
| Títulos y acciones | $ | 76.030.00 | | |
| Materiales en almacén | " | 973.07 | " | 77.003.07 |
| **Amortizable:** | | | | |
| Municipio cuenta convenio decretos 1444 y 9602 (amortizable) | | | " | 263.268.65 |
| **De orden:** | | | | |
| Acciones en cartera | | | " | 376.100.00 |
| Total | | | $ | 3.267.634.95 |

#### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | | |
| Capital emitido | $ | 621.525.00 | | |
| Acciones resc. c\|destino | " | 2.375.00 | | |
| Certificados de acciones | " | 632.53 | | |
| Certificado de acciones por resultados | " | 1.133.84 | | |
| Fondo de reserva | " | 136.601.81 | | |
| Fondo amortización mercado | " | 691.299.79 | | |
| Fondo reserva por impuestos legales | " | 136.903.77 | | |
| Reserva extraordinaria | " | 123.030.52 | | |
| Fondo estabilización dividendos | " | 110.964.16 | | |
| Reserva para obras decreto 9602 | " | 300.000.00 | $ | 2.124.466.42 |
| **Exigible:** | | | | |
| Municipio cta. convenio | $ | 75.657.35 | | |
| Depósitos en garantía | " | 1.327.50 | | |
| Caja de Jubilaciones | " | 4.204.87 | | |
| Caja de Asignaciones Familiares | " | 1.180.60 | | |
| Dividendos a pagar | " | 12.497.50 | | |
| Accionistas c\|dividendo 2da. Serie | " | 801.79 | | |
| Obligaciones p. contrato de obras | " | 26.814.51 | | |
| Retenciones p. contrato de obras | " | 31.568.38 | " | 154.052.50 |
| **Amortizable:** | | | | |
| Convenio Municipal | $ | 11.276.22 | | |
| Gravamen Bco. Hipotecario | " | 499.461.13 | " | 510.737.35 |
| **De orden:** | | | | |
| Capital a emitir | | | " | 376.100.00 |
| Utilidades | | | " | 102.278.68 |
| Total | | | $ | 3.267.634.95 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 337 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

| | Pérdidas | Ganancias |
|---|---|---|
| Renta | | $ 885.491.80 |
| Propaganda | | " 1.849.00 |
| Sueldos y jornales | $ 368.053.24 | |
| Impuestos nacionales y municipales | " 100.763.43 | |
| Gastos generales | " 39.894.71 | |
| Intereses | " 20.448.60 | |
| Aporte patronal | " 76.326.31 | |
| Asignaciones familiares | " 22.676.61 | |
| Seguros | " 7.486.02 | |
| Asignaciones por quebrantos | " 2.040.00 | |
| Despidos | " 1.562.00 | |
| Suma | $ 639.250.92 | |
| Amortización del mercado | " 87.371.43 | |
| Banco República — Cuenta Títulos | " 295.34 | |
| Títulos | " 396.00 | |
| Muebles y útiles | " 1.306.56 | |
| Instalaciones | " 805.85 | |
| Instalaciones subsuelo | " 302.32 | |
| Reserva extraordinaria | " 55.333.70 | |
| Suma | $ 785.062.12 | |
| Utilidades | " 102.278.68 | |
| Total | $ 887.340.80 | $ 887.340.80 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1957.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956|957

| | | |
|---|---|---|
| 5 % | Fondo de reserva | $ 5.113.93 |
| 10 % | Fondos estab. dividendos | " 10.227.87 |
| 10 % | Socios fundadores | " 10.227.87 |
| 9 % | Presidente, Directorio y Síndico | " 9.205.08 |
| 5 % | Empleados y obreros | " 5.113.93 |
| 61 % | Accionistas: | |
| | Dividendo 10 o\|o s\|$ 623.900.00 | " 62.390.00 |
| | Total | $ 102.278.68 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebra da el 29 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copadas a folios 338 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 151.20 — 1|pub. — 17853.

HENDERSON Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 30 de octubre de 1957

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ 598.342.70 | Capital integrado | $ 1.861.000.00 |
| Muebles e instalaciones | " 504.306.23 | Reservas | " 854.787.51 |
| Mercaderías | " 2.273.082.65 | Acreedores varios | " 1.136.167 52 |
| Caja y Banco | " 47.083.95 | Gastos a pagar | " 133.903.39 |
| Deudores por ventas | " 676.243.05 | Ganancias del ejercicio | " 333.118.17 |
| Deudores varios | " 132.465.87 | Cuentas de orden | " 139.696.18 |
| Títulos | " 14.385.90 | | |
| Impuestos y seguros a vencer | " 67.234.03 | | |
| Llave por compra tienda Muiño | " 5.832.21 | | |
| Cuentas de orden | " 139.696.18 | | |
| | $ 4.458.672.77 | | $ 4.458.672.77 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 685 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL 1.o DE AGOSTO DE 1956 A JULIO 31 DE 1957

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 30 de octubre de 1957

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS—** | | |
| Beneficio sobre mercaderías | $ 1.866.822.51 | |
| Sucursales | " 31.685.27 | |
| Otras entradas | " 9.081.13 | $ 1.907.588.91 |
| **PERDIDAS—** | | |
| Sueldos y cargos sociales | $ 1.064.644.99 | |
| Luz, calefacción y teléfono | " 39.781.42 | |
| Impuestos | " 131.935.37 | |
| Amortización inmuebles | " 15.295.67 | |
| Amortización instalaciones | " 66.020.36 | |
| Propaganda | " 147.064.70 | |
| Gastos generales | " 109.728.23 | " 1.574.470.74 |
| Ganancia del ejercicio | | $ 333.118.17 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 686 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 30 de octubre de 1957

| | |
|---|---|
| Ampliación equipo productivo | $ 20.000.00 |
| Reserva legal 5 o\|o sobre $ 333.118.17 | " 16.655.91 |
| Previsión para despidos | " 5.000.00 |
| Acciones preferidas serie B 6 o\|o | " 31.140.00 |
| Directores | " 13.500.00 |
| Empleados | " 34.000.00 |
| Acciones ordinarias y preferidas serie A | " 123.018.86 |
| Acciones preferidas serie C | " 89.808.40 |
| | $ 333.118.17 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 687 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 102.60 — 1|pub. — 17845.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de Setiembre de 1957

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | |
| Inmuebles rurales | $ 2.904.431.48 | |
| Construcciones, alambrados, forestales | " 514.677.57 | |
| Máquinas y herramientas | " 64.888.08 | |
| Muebles, útiles e instalaciones | " 181.995.72 | |
| Vehículos | " 106.667.81 | $ 3.772.660.66 |
| **Activo circulante:** | | |
| Ganados | $ 1.252.433.00 | |
| Frutos y forrajes | " 69.463.30 | |
| Materiales, específicos y otros | " 86.864.00 | " 1.408.760.30 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja y Bancos | | " 5.514.12 |
| **Activo exigible:** | | |
| Cuentas corrientes (deudoras) | $ 117.232.45 | |
| Otras cuentas deudoras (deudores varios) | " 17.287.87 | " 134.520.32 |
| **Activo nominal:** | | |
| Acciones a emitir | | " 826.000.00 |
| | | $ 6.147.455.40 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital realizado | $ 4.174.000.00 | |
| Reservas | " 200.713.74 | $ 4.374.713.74 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Bancos | $ 95.088.12 | |
| Cuentas corrientes (acreedores) | " 52.400.78 | |
| Efectos a pagar y acreedores varios | " 224.840.74 | |
| Pérdidas y ganancias | " 574.462.02 | " 946.741.66 |
| **Pasivo nominal:** | | |
| Capital autorizado (no suscripto) | | " 826.000.00 |
| | | $ 6.147.455.40 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 59 del libro Copiador Balances, certificado el 28 de Mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de Setiembre de 1957

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | $ 123.916.99 |
| Sueldos | | " 41.761.70 |
| Gastos generales | | " 28.976.75 |
| Contribuciones e impuestos | | " 160.650.30 |
| Intereses y descuentos | | " 30.614.14 |
| Jubilaciones Rurales | | " 847.40 |
| **Cuentas explotación deudoras:** | | |
| Sueldos, jornales esquila | $ 133.735.77 | |
| Alimentación personal | " 67.262.42 | |
| Reparac. repuestos Alamb. | " 20.255.85 | |
| Gastos generales | " 23.749.24 | |
| Granos, forrajes, específicos | " 127.270.61 | |
| Fletes, acarreos, tropeadas | " 26.013.66 | |
| Arrendamientos | " 184.677.29 | |
| Mortalidad y otros | " 29.595.00 | |
| Asignaciones Familiares | " 20.782.61 | |
| Gastos venta ganados | " 33.081.66 | " 676.424.11 |
| Pérdidas y ganancias | | " 574.462.02 |
| | | $ 1.687.053.41 |

### HABER

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de ejercicio anterior | | $ 285.024.60 |
| Arrendamientos | | " 184.677.29 |
| Bonificaciones | | " 5.141.30 |
| **Cuentas explotación acreedoras:** | | |
| Producción y venta ganados | $ 885.700.31 | |
| Frutos | " 326.509.91 | " 1.212.210.22 |
| | | $ 1.637.053.41 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 58 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de Mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 17809. — 1|pub.

---

## CURTIFRANCE S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General el 12 de Octubre de 1957

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Caja | $ 1.353.36 | |
| Bancos | " 14.827.36 | $ 16.180.72 |
| **Exigible:** | | |
| Varios deudores | | " 41.257.40 |
| **Realizable:** | | |
| Cueros | $ 19.152.00 | |
| Productos en proceso | " 85.670.90 | |
| Materia prima | " 4.231.35 | " 109.054.25 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Muebles y útiles | $ 3.960.33 | |
| Instalaciones | " 4.527.99 | |
| Maquinarias, herramientas, accesorios | " 47.845.32 | " 56.333.64 |
| **Nominal:** | | |
| Gastos de constitución | | " 2.036.00 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Depósitos en garantía | | " 27.603.44 |
| Total del Activo | | $ 252.465.45 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital integrado | | $ 167.200.00 |
| **Exigible:** | | |
| Acreedores varios | $ 48.978.77 | |
| Impuesto Rural | " 76.76 | |
| Impuesto a pagar | " 1.796.94 | |
| Caja de Jubilaciones | " 1.146.54 | |
| Cuenta corriente de Directores | " 25.000.00 | |
| Caja de Compensaciones | " 179.14 | " 77.178.15 |
| **Cuenta de resultados:** | | |
| Utilidades del ejercicio | | " 8.087.30 |
| Total del Pasivo | | $ 252.465.45 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 4 del libro Copiador Inventario, certificado el 5 de Julio de 1957, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 3371 a folios 59 del libro Nº 6.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General del 12 de Octubre de 1957

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Cueros | $ | 114.513.59 |
| Compras importación | " | 31.151.20 |
| Materia prima | " | 29.497.98 |
| Alquiler | " | 1.490.66 |
| Sueldos y jornales | " | 17.976.60 |
| Gastos generales | " | 7.489.63 |
| Impuesto Rural | " | 1.252.61 |
| Jubilaciones | " | 2.564.08 |
| Impuestos | " | 7.894.82 |
| Caja Compensaciones | " | 719.06 |
| Intereses y descuentos | " | 912.28 |
| Utilidades del ejercicio | " | 8.087.30 |
| | $ | 223.549.81 |

**HABER —**

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 223.549.81 |
| | $ | 223.549.81 |

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General del 12 de Octubre de 1957

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Utilidades del ejercicio | $ | 8.087.30 |
| | | $ | 8.087.30 |
| 10 % | Acciones preferidas | $ | 808.73 |
| 2 % | Reserva estatutaria | " | 161.75 |
| 15 % | Directorio | " | 1.213.09 |
| 73 % | Dividendo | " | 5.903.73 |
| 100 % | | $ | 8.087.30 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 5 del libro Copiador Inventario, certificado el 5 de Julio de 1957, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el número 3371 a folios 59 del libro 6.

$ 108.00. — 18177. — 1|pub.

## FABALAN S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

No aprobado por la Asamblea que se realizará el 28 de Octubre de 1957

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | |
| Maquinarias, instalación y herramientas | $ 76.099.95 | | |
| Menos: Amortizaciones | " 4.326.75 | $ 71.773.20 | |
| Muebles y útiles Oficina | $ 1.926.16 | | |
| Menos: Amortizaciones | " 76.31 | " 1.849.85 | $ 73.623.05 |
| **Circulante:** | | | |
| Repuestos | | $ 30.979.36 | |
| Fabricación en proceso | | " 23.283.90 | |
| Herramientas | $ 5.124.35 | | |
| Almacenes: Materiales | " 10.730.21 | | |
| Matrices | " 28.755.97 | " 44.610.53 | " 98.873.79 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 200.00 | |
| Bancos | | " 5.120.81 | " 5.320.81 |
| **Transitorio:** | | | |
| Gastos diferidos | | | " 5.844.91 |
| | | | $ 183.662.56 |
| Pérdidas | | | " 3.384.19 |
| | | | $ 187.046.75 |

## PASIVO

**No exigible:**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | | $ 100.000.00 |

**Exigible:**

| | | |
|---|---|---|
| Gravámenes impuestos fiscales a pagar | $ 2.589.74 | |
| Acreedores comerciales | " 82.274.51 | " 84.864.25 |

**Especial:**

| | | |
|---|---|---|
| Reservado para indemnización por despido | | " 2.182.50 |
| | | $ 187.046.75 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas**, deja constancia que el presente Balance **General, se halla transcripto a folios 17** del libro Inventario, certificado el 2 de Mayo de 1957, **por el Registro Público y General de Comercio.**

---

## ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

**No aprobado por la Asamblea** que se realizará el 23 de Octubre de 1957

### DEBITOS

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos directos e indirectos | $ | 19.066.01 |
| Alquileres | " | 5.350.00 |
| Electricidad, calefacción, etc. | " | 1.196.12 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencias | " | 880.00 |
| Gastos judiciales | " | 1.012.50 |
| Amortizaciones | " | 4.403.06 |
| Gastos de Oficina | " | 1.142.40 |
| Caja de Jubilaciones | " | 5.026.10 |
| Leyes sociales | " | 2.182.50 |
| Herramientas | " | 1.094.56 |
| Seguros | " | 727.69 |
| Gratificaciones | " | 1.250.00 |
| Varios | " | 1.788.93 |
| | $ | 45.119.87 |

### CREDITOS

| | | |
|---|---|---|
| Recargos sobre la producción | $ | 41.735.68 |
| Pérdidas | " | 3.384.19 |
| | $ | 45.119.87 |

**La Oficina de Recaudación del** Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente **Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla** transcripta a folios 17/18 del libro Inventario, certificado **el 2 de Mayo de 1957, por el** Registro Público y General de Comercio

**$ 111.60. — 18092. — 1|pnb**

---

## DISU S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

**ACTIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| Numerario | $ | 21.628.28 |
| Inmuebles | " | 39.000.00 |
| Mobiliario | " | 2.822.11 |
| Instalaciones | " | 3.123.40 |
| Máquinas | " | 12.749.11 |
| Utiles y herramientas | " | 8.406.98 |
| Elementos de transporte | " | 22.912.86 |
| Mercaderías | " | 61.168.19 |
| Envases | " | 11.913.55 |
| Etiquetas | " | 1.857.16 |
| Estampillas | " | 64.70 |
| Deudores | " | 196.286.89 |
| Gastos de constitución | " | 845.66 |
| Gastos diferidos | " | 2.733.08 |
| Marcas registradas | " | 1.082.00 |
| | $ | 386.593.97 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 100.000.00 | |
| Acciones Serie "A" | " 11.800.00 | " 111.800.00 |

PASIVO —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ 138.200.00 |
| Fondo de reserva | | | " 5.131.56 |
| Banco República, cuenta especial | | | " 9.000.00 |
| Bancos | | | " 1.191.14 |
| Lehn y Fink | | | " 147.461.86 |
| Orvent S. A. | | | " 8.880.57 |
| Acreedores varios | | | " 30.261.73 |
| Impuestos | | | " 8.304.95 |
| Reservas para impuestos | | | " 2.044.95 |
| Resultados | | | " 36.117.21 |
| | | | $ 386.593.97 |
| Cuentas de orden | | | |
| Capital autorizado | $ 100.000.00 | | |
| Acciones a integrar | " 11.800.00 | | " 111.800.00 |
| | | $ 498.393.97 | $ 498.393.97 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 223 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 1.o de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a fojas 71 del libro respectivo.

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio en las ventas | | $ 219.639.23 |
| A deducir: | | |
| Sueldos y jornales | $ 73.245.77 | |
| Comisiones de ventas | " 24.550.90 | |
| Impuesto a las ventas | " 11.882.10 | |
| Asignaciones familiares | " 4.164.20 | |
| Jubilaciones | " 16.381.41 | |
| Impuestos Municipales | " 606.27 | |
| Amortizaciones | " 6.843.48 | |
| Alquileres | " 1.752.00 | |
| Patente de Giro | " 1.829.00 | |
| Timbres y papel sellado | " 1.510.56 | |
| Gastos de ventas | " 3.184.14 | |
| Intereses | " 874.89 | |
| Agua, luz y teléfono | " 1.623.24 | |
| Propaganda | " 16.798.18 | |
| Locomoción | " 8.625.76 | |
| Gastos generales | " 9.650.30 | " 183.522.02 |
| Beneficio neto | | $ 36.117.21 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1957.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 223 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 10 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a fojas 71 del libro respectivo.**

---

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio neto | | $ 36.117.21 |
| A deducir: | | |
| Gratificaciones al personal | $ 6.400.00 | |
| Reserva para despidos | " 2.000.00 | |
| Reserva para Impuestos G. Elevadas | " 1.600.00 | |
| Reserva para Sustitutivo de Herencias | " 1.100.00 | " 11.100.00 |
| | | $ 25.017.21 |
| Distribución: | | |
| Directorio 10 % | $ 2.501.72 | |
| Síndico 2 % | " 500.34 | |
| Fondo Reserva Estatutaria 5 % | " 1.250.86 | |
| Accionistas: | | |
| Dividendo 15 % sobre pesos 138.200.00 | " 20.730.00 | " 24.982.92 |
| Saldo que pasa al nuevo ejercicio | | $ 34.29 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1957.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 224 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 10 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5944 a fojas 71 del libro respectivo.**

**$ 129.60. — 18183. — 1 pub.**

# BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

## ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | | $ 5.812.822.54 |
| **Realizable:** | | | |
| Timbres y sellados | | | " 31.042.58 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores por pólizas | | $ 22.250.643.58 | |
| Obligaciones a cobrar | | " 1.765.492.06 | |
| Reaseguradores Activos (Cuenta Reserva) | | " 1.793.161.83 | |
| Varias cuentas deudoras | | " 2.276.018.81 | " 28.085.315.78 |
| **Inversiones:** | | | |
| Valores | | $ 84.557.343.16 | |
| Propiedades | | " 15.453.986.27 | |
| Operaciones de préstamos | | " 15.176.320.43 | " 115.187.599.86 |
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles Sede de Oficinas | | $ 4.067.577.97 | |
| Materiales de construcción | | " 52.430.10 | |
| Alhajamiento | | " 1.00 | |
| Muebles y útiles | | " 1.00 | |
| Vehículos de transporte | | " 1.00 | |
| Instrumental Sanatorio | | " 1.00 | " 4.120.012.07 |
| **Transitorio:** | | | |
| Anticipos sobre rentas | | $ 125.456.24 | |
| Impuestos a liquidar | | " 536.081.00 | " 661.537.24 |
| | | | $ 153.888.330.07 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores | | | $ 120.736.226.99 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | |
| Capital | | $ 10.000.000.00 | |
| Fondo para integrar aumentos de capital | | " 2.344.552.45 | |
| Beneficios del ejercicio: 20 % a favor del Banco | | " 398.912.79 | $ 12.743.465.34 |
| **Exigible:** | | | |
| Reaseguradores Pasivos (Cuenta Reservas) | | $ 2.609.844.94 | |
| Reaseguradores Pasivos | | " 2.184.753.60 | |
| Varias cuentas acreedoras | | " 9.470.905.81 | " 14.265.504.35 |
| **Reservas:** | | | |
| **1) Para riesgos en curso y siniestros en trámite:** | | | |
| Sección Incendios | $ 5.338.224.90 | | |
| " Accidentes del Trabajo | " 19.593.104.97 | | |
| " Vida | " 74.008.075.29 | | |
| " Automógiles y Resp. Civil | " 12.996.808.10 | | |
| " Marítimos | " 1.054.669.60 | | |
| " Rurales | " 4.128.979.40 | | |
| " Cauciones | " 131.642.58 | | |
| " Cristales | " 248.966.43 | $ 117.494.971.27 | |
| **2) Adicionales:** | | | |
| Sección Incendios | $ 1.003.461.42 | | |
| " Accidentes del Trabajo | " 3.119.465.85 | | |
| " Vida | " 699.198.44 | | |
| " Automóviles y Resp. Civil | " 559.265.59 | | |
| " Marítimos | " 100.000.00 | | |
| " Rurales | " 1.527.128.86 | | |
| " Cauciones | " 174.383.94 | | |
| " Cristales | " 10.000.00 | " 7.192.904.10 | |
| **3) Especiales:** | | | |
| Para Reaseguros | $ 760.000.00 | | |
| " Diferencias de Cambio | " 350.292.94 | | |
| " Propiedades | " 244.074.89 | " 1.354.367.83 | " 126.042.243.20 |
| **Cuentas de regularización del Activo:** | | | |
| Operaciones a liquidar | | $ 187.117.28 | |
| Fondo amortizante | | " 650.000.00 | " 837.117.28 |
| | | | $ 153.888.330.07 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados | | | $ 120.736.226.99 |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 45º EJERCICIO (AÑO 1956)

### P E R D I D A S

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Siniestros:** | | | |
| Indemnizaciones abonadas | $ 25.698.412.46 | | |
| Recuperado por reaseguros | " 3.428.915.34 | | $ 22.269.497.12 |
| Seguros vencidos — (Sección Vida) | | | " 1.986.568.96 |
| Rentas vitalicias | | | " 2.698.684.46 |
| **Reservas:** | | | |
| Sección Incendios: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 4.108.969.93 | | |
| " siniestros en trámite | " 1.229.254.97 | $ 5.338.224.90 | |
| Sección Accidentes del Trabajo: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 7.494.578.37 | | |
| " siniestros en trámite | " 12.015.306.70 | " 19.509.885.07 | |
| Sección Vida: | | | |
| Para riesgos en curso (complemento matemático) | $ 5.847.058.66 | | |
| " siniestros en trámite | " 258.909.97 | " 6.105.968.63 | |
| Sección Automóviles y Resp. Civil: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 6.735.246.43 | | |
| " siniestros en trámite | " 6.261.061.67 | " 12.996.308.10 | |
| Sección Marítimos: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 193.410.95 | | |
| " siniestros en trámite | " 379.617.45 | " 573.028.40 | |
| Sección Rurales: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 455.173.78 | | |
| " siniestros en trámite | " 72.915.91 | " 528.089.69 | |
| Sección Cristales: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 109.962.52 | | |
| " siniestros en trámite | " 21.680.06 | " 131.642.58 | |
| Sección Cauciones: | | | |
| Para riesgos en curso | $ 192.615.24 | | |
| " siniestros en trámite | " 56.351.19 | " 248.966.43 | " 45.432.113.80 |
| **Reaseguros Pasivos** | | | " 10.497.982.21 |
| **Gastos de gestión:** | | | |
| Corretajes, bonificaciones, comisión de reaseguros Activos, gastos de producción de gestión de Sucursales y Agencias, de Propiedades, Exámenes Médicos, Retribución Extraordinaria y otros gastos | | | " 7.515.581.51 |
| Sueldos y gastos presupuestados | | | " 11.244.614.67 |
| Contribuciones y gastos impuestos por leyes | | | " 4.406.327.22 |
| Amortizaciones | | | " 4.415.321.73 |
| Subtotal | | | $ 110.466.691.68 |
| **Beneficios:** | | | |
| Al Estado, 80 % de $ 1.994.563.94 | | $ 1.595.651.15 | |
| A favor del Banco, 20 % de $ 1.994.563.94 | | " 398.912.79 | " 1.994.563.94 |
| | | | $ 112.461.255.62 |

### G A N A N C I A S

| | |
|---|---|
| Premios | $ 62.425.329.91 |
| Intereses | " 6.607.132.79 |
| Alquileres | " 1.535.450.29 |
| Comisión de reaseguros Pasivos | " 4.105.368.89 |
| Reservas 1955 (reembolso) | " 36.604.029.22 |
| Varios rubros de ganancias | " 1.183.944.52 |
| | $ 112.461.255.62 |

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Raúl Paravis, Gerente General. — Ricardo Togni, Gerente. — Antonio H. Picón, Contador General.

(Cuenta corriente). — 34068. — 1|pub.